AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2019.

El envío de este Proyecto de Ley se realiza sobre la base de lo establecido en el inciso 8 del artículo 75 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, referido a la atribución del PODER LEGISLATIVO NACIONAL de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional, y de acuerdo con el inciso 6 del artículo 100 de la citada Constitución, que asigna al Jefe de Gabinete de Ministros la responsabilidad de enviar al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN el Proyecto de Presupuesto Nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Conforme a lo expresado, se remite el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2019 con su correspondiente articulado, planillas anexas e información complementaria, destinada, esta última, a contribuir a la interpretación del plan de gobierno.

En el contenido del documento adjunto

al presente Mensaje de remisión se reseña, sucintamente, el contexto económico global y las proyecciones macroeconómicas, en el que se inserta y en las que se basa, respectivamente, el Proyecto de Presupuesto; las prioridades de las políticas públicas; la política fiscal; las características del Presupuesto de la Administración Nacional, analizando tanto sus recursos como sus gastos desde el punto de vista de la composición económica y el destino por finalidad y función de las erogaciones, con referencia a las metas físicas programadas, con orientación a resultados; los presupuestos de los Fondos Fiduciarios, Empresas Públicas y Otros Entes del Sector Público Nacional, señalando sus aspectos principales; el comportamiento proyectado en forma anual del Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional, conforme la política fiscal del Gobierno; y la descripción del articulado del Proyecto de Ley, todo ello con el propósito de clarificar los objetivos de política presupuestaria para 2019.

Ello será complementado, oportunamente, con el Informe de presupuesto plurianual 2019-2021, en cumplimiento de las Leyes Nros. 25.152 y 25.917, con los objetivos a mediano plazo en materia de finanzas públicas y su desagregación por programas, su financiamiento y sus metas.

Por último, los Ministros y funcionarios

del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición de los señores

legisladores para responder las consultas que se planteen en relación al Proyecto

que se propone, a través de las respectivas Comisiones de Presupuesto y Hacienda

de ambas Cámaras.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

2019

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

MENSAJE

CONTENIDO

1. LA ECONOMÍA ARGENTINA

- 1.1. CONTEXTO GENERAL
- 1.2. LA ECONOMÍA ARGENTINA EN 2018
 - 1.2.1. Actividad y mercado laboral
 - 1.2.2. Precios
 - 1.2.3. Monetario y financiero
 - 1.2.4. Sector externo
- 1.3. PROYECCIONES MACROECONÓMICAS
 - 1.3.1. Escenario internacional
 - 1.3.2. Actividad
 - 1.3.3. Precios
 - 1.3.4.Sector externo

2. LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA 2019

- 2.1. PRIORIDADES DE POLÍTICA PÚBLICA
- 2.2. POLÍTICA DE INVERSIÓN PÚBLICA
 - 2.2.1. Marco Institucional del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)
 - 2.2.2. Planes estratégicos
 - 2.2.3. Régimen de Participación Público-Privada

3. POLÍTICA FISCAL

- 3.1. METAS FISCALES
- 3.2. POLÍTICA FISCAL EN 2019
- 3.3. INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
- 3.4. ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS
- 3.5. GASTO TRIBUTARIO
 - 3.5.1. Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas
 - 3.5.2. Los gastos tributarios en el año 2019
- 3.6. RIESGOS FISCALES
- 3.7. POLÍTICA FISCAL EN PERSPECTIVA
 - 3.7.1. Avances y desafíos del federalismo fiscal
 - 3.7.2. El Sector Público Consolidado
 - 3.7.3. La política salarial y el empleo en el Sector Público
- 3.8. FINANCIAMIENTO Y DEUDA PÚBLICA

4. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2019

- 4.1. RECURSOS
- 4.2. GASTOS
 - 4.2.1. Gasto público por jurisdicción
 - 4.2.2.Gasto público por finalidad y función
- 4.3. RESULTADO FISCAL
- 4.4. FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS
- 4.5. ANÁLISIS DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
- 4.6. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

5. EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2019

- 5.1. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
 - 5.1.1. Fondos fiduciarios del Sector Público Nacional
 - 5.1.2. Empresas y sociedades del Sector Público Nacional
 - 5.1.3. Otros entes del Sector Público Nacional
- 5.2. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
 - 5.2.1. Recursos
 - 5.2.2. Gastos
 - 5.2.3. Resultados

6. ANEXO

MEJORAS EN EL SISTEMA PRESUPUESTARIO NACIONAL

1. LA ECONOMÍA ARGENTINA

1.1. CONTEXTO GENERAL

Luego de la expansión económica de 2,9% de 2017, estimamos que la economía se contraerá alrededor de 2% durante 2018. Esta caída en la actividad es el resultado de una serie de shocks externos e internos que encontraron a la economía argentina todavía vulnerable ya que no habíamos terminado de corregir los fuertes desequilibrios heredados.

Estamos convencidos de que saldremos fortalecidos de esta recesión ya que la economía contará con un tipo de cambio real más competitivo que impulsará nuestras exportaciones, un sector público nacional con equilibrio fiscal primario lo cual nos permitirá depender cada vez menos de los mercados internacionales de crédito y un Banco Central que verá facilitada su lucha contra la inflación al no tener que proveer financiamiento monetario al Tesoro.

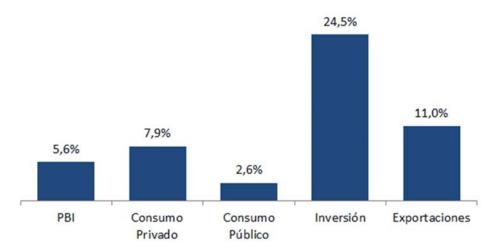
El equilibrio fiscal nos permitirá seguir construyendo un entorno que incentive la inversión ya que un Estado más solvente en lo fiscal hace a la economía más previsible, reduciendo la incertidumbre. El Estado debe ser también cada vez más eficiente para ayudar a que el sector privado pueda desarrollar su potencial.

Dado el tamaño de nuestra economía, nuestra estrategia de crecimiento debe basarse en integrarnos al mundo y ser cada vez más competitivos. Esto permitirá que volvamos a ser parte de las cadenas globales de valor y que producir en nuestro país vuelva a ser atractivo. La estrategia de aislarnos del mundo, apoyándonos sólo en un mercado interno protegido nos ha llevado a décadas de estancamiento relativo.

El camino para crecer sostenidamente es expandir la capacidad de la economía para producir. Esto se logra a través de la inversión. La inversión fue el principal motor del crecimiento económico que vimos desde mediados de 2016 hasta el primer trimestre de este año. Consistentemente, con la estrategia de integrarnos al mundo, el otro motor de la economía durante ese período fueron las exportaciones.

Los motores del crecimiento entre III-16 y I-18

Var. acumulada s.e.



Fuente: INDEC

Los shocks de 2018 interrumpieron un proceso de siete trimestres consecutivos de crecimiento pero no nos apartarán del rumbo elegido. Si perseveramos en el camino que hemos iniciado en diciembre de 2015, lograremos construir una economía que crezca en forma sostenida y genere empleo. El crecimiento sostenido, acompañado de políticas sociales adecuadas, son el único camino para erradicar la pobreza de manera permanente y mejorar la calidad de vida de todos los argentinos.

Los shocks de 2018 fueron fuertes. Por un lado, vivimos la sequía más intensa en los últimos 50 años. Esto llevó a una fuerte caída en la producción agrícola, especialmente soja, que impactó principalmente en el segundo trimestre del año. Por otro lado, la suba de tasas de interés más rápida de lo esperado en EE.UU. redujo la liquidez global y generó salida de capitales y una fuerte volatilidad en los mercados emergentes y la apreciación del dólar a nivel global.

A estos dos shocks iniciales se sumaron otros shocks internacionales ocurridos en el tercer trimestre, que incrementaron aún más la percepción de riesgo de los mercados emergentes por parte de los mercados financieros internacionales. La disputa en materia comercial entre Estados Unidos y China, la crisis de confianza que sufrió Turquía y la creciente incertidumbre política de Brasil repercutieron negativamente en los activos y las monedas de las economías emergentes, incluida la nuestra. En este contexto, hubo un quiebre en el financiamiento a mercados emergentes.

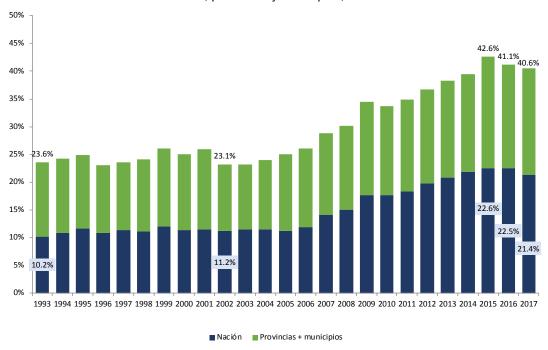
Finalmente, los sucesos judiciales asociados a la causa de los "cuadernos", si bien son un gran paso adelante en la lucha contra la corrupción, afectaron negativamente a la economía en el corto plazo ya que agregaron incertidumbre al dificultar la realización de obra pública y proyectos de participación público privada (PPP). En efecto, la investigación que realiza la Justicia a partir del descubrimiento de estos cuadernos sugiere que la magnitud de la corrupción en la obra pública en la última década tuvo dimensiones macroeconómicas.

Estos shocks llegaron cuando todavía no habíamos terminado de corregir los desequilibrios económicos heredados y eso hizo que nuestro país fuera uno de los más afectados. Recibimos una economía con alto déficit fiscal, presión tributaria en niveles récord, infraestructura pública deteriorada y casi un tercio de la población en la pobreza. Esto generaba una tensión de objetivos. Dado que en los dos primeros años hubo abundante financiamiento disponible a tasas históricamente bajas para el país, encaramos una corrección gradual de estos problemas. Esto significó que, en el momento en el que ocurrieron los shocks, Argentina tenía todavía elevado déficit fiscal y de cuenta corriente y alta inflación.

En términos fiscales, el punto de partida de nuestra administración fue muy desafiante. Recibimos un déficit en las cuentas públicas superior a 5% del PIB, una presión tributaria récord en términos históricos y un tercio de la población en la pobreza. El déficit refleja el sobredimensionamiento del gasto público. Entre 2002 y 2015 el gasto público primario consolidado (Nación, provincias y municipios) prácticamente se duplicó, alcanzando también niveles récord. Uno de los pilares del gobierno es reducir el gasto primario sin desproteger a los sectores más vulnerables. Entonces, bajar el déficit fiscal junto con la presión tributaria y aumentar el gasto social, tal como hicimos, implicaba que la reducción del déficit fuera gradual. Y para hacer una reducción gradual del déficit, el Estado Nacional requería financiamiento.

Gasto público consolidado del Sector Público Argentino¹

Nación, provincias y municipios, % PBI



Fuente: Ministerio de Hacienda

La necesidad de recomponer el stock de capital a través de la inversión, el motor de la economía hasta que ocurrieron los shocks, y el factor clave para el crecimiento sostenible, aumentó las necesidades de financiamiento. En 2015 la economía llevaba años de desinversión (entre 2011 y 2015 la inversión cayó 8,3% en términos acumulados), acumulaba un gran déficit de infraestructura y era poco productiva. El crecimiento de la inversión era necesario para revertir esta situación. Sin embargo, dado el ahorro doméstico, el aumento de la inversión implica un aumento el déficit de cuenta corriente (en 2017 este alcanzó 4,9% del PBI) que se traduce en mayores necesidades de financiamiento externo. Esta necesidad de fondos externos aumentó la vulnerabilidad.

_

¹ Incluye las prestaciones de la seguridad social provinciales, deuda exigible nacional no registrada (2015) y Programa de Inversiones Prioritarias (2018)

Caída y recuperación de la inversión

En millones de pesos de 2004



Fuente: Ministerio de Hacienda

El tamaño del mercado financiero doméstico hizo imposible sustituir financiamiento externo por financiamiento interno. Tener un mercado financiero doméstico profundo atenúa el impacto de los shocks. Las políticas económicas de los gobiernos anteriores desincentivaron el ahorro doméstico y el desarrollo del mercado financiero (elevada inflación, tasas de interés reales negativas, sucesivos defaults soberanos). Por esta razón, heredamos un sistema financiero poco profundo, incapaz de cubrir las necesidades de financiamiento que tenía la economía argentina. La reversión del financiamiento externo nos obligó a recurrir a fuentes alternativas, como el FMI y otros organismos multilaterales, y a reducir más rápidamente los déficit tanto fiscal como de cuenta corriente.

Las necesidades de financiamiento externo se redujeron como consecuencia del ajuste de cuenta corriente. El ajuste de cuenta corriente se produjo por la reducción del déficit energético, como consecuencia de la mayor producción de Vaca Muerta, y la correción del tipo de cambio real, que se encuentra en niveles similares a los que tenía en 2010. Para el segundo semestre de 2018 estimamos un déficit de cuenta corriente de USD 5.600 millones, un tercio del estimado para el primer semestre (USD 16.800 millones). En 2019, la reversión del efecto de la sequía sobre las exportaciones agrígolas dará un impulso adicional a la reducción del déficit. Para el año que viene esperamos que el déficit de cuenta corriente disminuya hasta los USD

9.900 millones, un monto que podría ser casi en su totalidad financiado con inversión extranjera directa.

Tipo de cambio real multilateral Dic-01=100

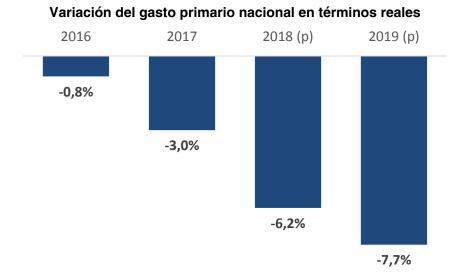
Fuente: BCRA

Años de inflación elevada y la inexistencia de instrumentos para la cobertura de la misma hicieron que a la economía argentina le costara absorber el impacto de los shocks. Argentina está llevando adelante un proceso de reducción de la inflación paulatino dada la corrección de precios relativos necesaria para equilibrar las cuentas fiscales. En este contexto, la depreciación de la moneda (necesaria para ajustar el tipo de cambio real) tiene un mayor traslado a precios que en economías de baja inflación. Esto generó que las expectativas de inflación subieran, haciendo más difícil la posterior estabilización del tipo de cambio nominal.

Para reducir nuestra vulnerabilidad decidimos avanzar más rápido hacia el equilibrio fiscal. Nuestras metas de resultado fiscal primario pasaron de ser a principio de año -3,2%, -2,2% y -1,2% del PBI en 2018, 2019 y 2020, respectivamente, a ser actualmente -2,7%, 0% y 1% del PBI, respectivamente. Esto significa que en 2019 dejaremos de tener déficit fiscal primario por primera vez desde 2009. Los cambios que implementamos en las metas fiscales representan un ahorro de 4,9 puntos del PBI entre 2018 y 2020 (alrededor de USD 25.000 millones). Esto se

traduce en una reducción de las necesidades de financiamiento y, por lo tanto, en una economía más previsible y sana.

Estamos llevando adelante una significativa reducción del gasto primario para alcanzar el equilibrio fiscal. En 2016 bajamos el gasto primario real del sector público no financiero 0,8%; en 2017, 3,0%; en 2018 proyectamos que caiga 6,2% (ya se redujo 6,4% en los primeros 8 meses del año); y para 2019 proyectamos una reducción de 7,7%. Como porcentaje del PBI, el gasto primario del Sector Público Nacional habrá pasado de 24% en 2015 a 20% en 2019. Tamaño esfuerzo en el saneamiento de las cuentas públicas es inédito para la historia argentina.



Fuente: Ministerio de Hacienda e INDEC

La reducción del gasto se hace protegiendo a los sectores más vulnerables. Estamos bajando el gasto primario total pero subiendo el gasto focalizado en los sectores de menores recursos. En 2018 el gasto en jubilaciones y pensiones contributivas y asignaciones familiares (incluyendo AUH) será 0,9 p.p. de PBI superior al de 2015. En 2019 este gasto aumentará 0,2 p.p. del PBI (llegando a ser 10,1% del PBI), mientras que el resto del gasto primario caerá en 1,6 p.p. del PBI. En esta línea, el acuerdo alcanzado con el FMI fue innovador: cuenta con un salvaguarda para incrementar el gasto social en caso de que las condiciones sociales lo requieran.

La necesidad de alcanzar el equilibrio fiscal más rápido nos obligó a optar por medidas impositivas. El nuevo contexto nos ha obligado a implementar medidas temporarias para

incrementar los ingresos del gobierno. La carga impositiva caerá sobre los sectores que se vieron relativamente favorecidos por el nuevo contexto macroeconómico: los sectores exportadores. Asímismo, será aplicada a través de un impuesto de fijo en pesos para reducir distorsiones. Los nuevos derechos de exportación aportarán ingresos adicionales por 1,1% del PBI en 2019.

Tambíen solicitamos la asistencia financiera del Fondo Monetario Internacional (FMI) para atenuar el impacto de los shocks sobre la economía. El acuerdo con el FMI nos permite asegurar una fuente de financiamiento barato para los próximos años, y así evitar tener que llevar a cero nuestras necesidades de financiamiento, lo que hubiera significado una corrección del déficit mucho más drástica que la que encaramos y hubiera tenido consecuencias perjudiciales para nuestra sociedad.

El apoyo financiero recibido del FMI fue contundente. El acuerdo Stand By que alcanzamos fue el más grande en términos económicos de la historia del FMI entre los acuerdos que contemplan desembolsos, lo que da cuenta del apoyo de la comunidad internacional hacia nuestro gobierno y nuestro programa económico en particular.

Este mensaje del presupuesto nos da la oportunidad de reconocer que el escenario actual es más complejo respecto al planteado hace un año. Entendemos que la desaceleración de la actividad, la inestabilidad cambiaria y la aceleración de la inflación impactan negativamente sobre la situación económica de los argentinos y su calidad de vida. Asimismo, comprendemos que esta coyuntura puede generar dudas y preocupaciones sobre el futuro y sobre el sentido de los esfuerzos que estamos realizando para salir de la situación en la que nos encontrábamos a principios de 2016. En este sentido destacamos la importancia de que el Estado siga estando cerca, sobre todo de los sectores más vulnerables y más afectados.

A pesar de lo repentino de los eventos que ocurrieron, la economía argentina exhibió mayor resiliencia que en años anteriores. Las políticas aplicadas en estos casi tres años de gobierno permitieron que la economía pueda absorber mejor los shocks. El aumento en las exportaciones fue en gran medida el resultado de políticas orientadas a su expansión. El buen desempeño exportador comenzó antes de que se produjera la corrección del tipo de cambio. De hecho, en la primera mitad de 2018 las exportaciones de bienes (sin contar las del complejo sojero, afectadas por la seguía) crecieron 15,7% interanual. Esto es una muestra de

que las políticas orientadas hacia la expansión exportadora tuvieron efecto y las inversiones en los diferentes sectores exportadores ya comenzaron a madurar. En 2019, ya sin el efecto de la sequía, esperamos un gran desempeño de las exportaciones, que continuarán impulsando el crecimiento.

Exportaciones con y sin soja Var. i.a. 15,7% 6,0% 5.0% 1,9% 1.4% 2,2% 0,9% -9,6% -10,5% -17,0% -16,6% -19,8% 2015 2016 2017 1518 ■ Complejo sojero
■ Expo ex. Complejo sojero ■ Total

Fuente: INDEC

Estamos convencidos de que vamos a retomar el sendero de crecimiento rápidamente, con una economía fortalecida y más previsible. Las nuevas condiciones macroeconómicas nos permiten prever un crecimiento derivado de un tipo de cambio real más competitivo que impulsará nuestras exportaciones, un Sector Público Nacional con equilibrio fiscal primario lo cual nos permitirá depender cada vez menos de los mercados internacionales de crédito y aumentar la previsibilidad de la economía mejorando las condiciones para la inversión y un Banco Central que verá facilitada su lucha contra la inflación al no tener que proveer financiamiento monetario al Tesoro. A estos factores se suman el conjunto de medidas que tomamos en estos dos años y medio de gobierno: mejoramos el contexto institucional y resolvimos juicios pendientes del gobierno con jubilados, las provincias y los holdouts, eliminamos ineficiencias burocráticas y distorsiones en el comercio exterior y seguimos trabajando en la integración de Argentina al mundo, entre otras medidas. Además, cumplimos todas las metas fiscales establecidas, algo clave para reconstruir credibilidad en el gobierno.

1.2. LA ECONOMÍA ARGENTINA EN 2018

1.2.1. Actividad y mercado laboral

Para 2018 proyectamos una caída de la actividad económica de 2,4%, luego de la expansión de 2,9% en 2017. La contracción de 2018 refleja los shocks que impactaron sobre la economía entre el segundo y el tercer trimestre. En el primer trimestre de 2018 la actividad creció 3,6% i.a. y 0,6% s.e. La sequía más intensa de los últimos 50 años produjo una fuerte caída en la producción agrícola y en los ingresos por exportación, la suba del precio mundial del petróleo sumó presiones a los precios domésticos y la fuerte volatilidad en los mercados financieros internacionales, impulsada por la suba de las tasas de interés en EE.UU. y la consecuente apreciación del dólar a nivel global, impactaron negativamente en el segundo trimestre. En el tercer trimestre se agudizó la disputa comercial entre Estados Unidos y China, Turquía sufrió una crisis de confianza que contagió a otros mercados emergentes, creció la incertidumbre política de Brasil y la causa judicial de los cuadernos de la corrupción agravó el problema de financiamiento para los proyectos de infraestructura. Todos estos factores provocaron que la actividad caiga, según el Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE), -4,2% i.a. y -3,9% s.e. en el segundo trimestre.

PBI Consumo Consumo Inversión Exportaciones Privado Público

Las exportaciones serán el componente más dinámico del PBI en 2018. Para el año proyectamos un crecimiento de 3,1% de las exportaciones de bienes y servicios en términos reales. En los primeros siete meses del año, las exportaciones de bienes crecieron 4,9% i.a. en dólares pero cayeron un 2,7% i.a. en términos reales. Sin embargo, si excluimos las exportaciones del complejo sojero, fuertemente afectadas por la sequía, las exportaciones de bienes crecieron 13,4% i.a. en términos reales.

La inversión cerrará el 2018 con un saldo positivo a pesar de que proyectamos una contracción de este componente para la segunda mitad del año. La volatilidad cambiaria y financiera, y la contundente respuesta monetaria interrumpirán temporalmente el notable crecimiento que mostró la inversión entre mediados de 2016 y el primer trimestre de 2018.

El consumo privado será uno de los componentes de la demanda agregada que se verá más afectado. Para 2018 esperamos que el consumo privado caiga 3,4% como consecuencia del impacto negativo del shock inflacionario sobre el ingreso disponible real.

En sintonía con lo ocurrido en la actividad, los datos de empleo de fines del primer semestre exhibían signos de desaceleración en la creación de empleo. El ritmo de crecimiento interanual promedio del empleo registrado para los meses de enero a junio fue de 1,8%, siendo en junio de 1,1% (último dato). El empleo asalariado en el sector privado creció 1,2% interanual en el primer semestre, y 0,5% interanual en junio.

En cuanto a los ingresos, en la primera parte de 2018 se han activado cláusulas gatillo de algunas paritarias de 2017 y se han acordado con los principales gremios aumentos del orden del 15% para los primeros meses del año con cláusulas de revisión. Esto permitió que, hasta mayo, los salarios le ganaran a la inflación. A partir de junio, producto de la estacionalidad de los ajustes y los shocks ocurridos, el salario real se verá afectado negativamente.

1.2.2. Precios

El proceso de desinflación se vio transitoriamente interrumpido en 2018 por las recientes turbulencias financieras. En 2017 la inflación desaceleró significativamente. De hecho, el año

pasado se alcanzó el menor registro desde 2011, a pesar de que se continuaron corrigiendo precios regulados que se habían atrasado durante el anterior gobierno. Este año los precios se aceleraron como consecuencia de las depreciación del peso y el aumento del precio internacional del petróleo. A esto se sumaron los efectos de la restricción de oferta derivada de la menor producción agropecuaria a raíz de la sequía. Hasta agosto de 2018, la inflación fue de 34,4% i.a., mientras que la inflación núcleo fue de 31,2% i.a.

Se continuó con la corrección de precios regulados. En 2018 se siguieron llevando adelante actualizaciones en las tarifas de servicios públicos que se encontraban atrasadas. La inflación de precios regulados hasta agosto fue de 48,2% i.a.

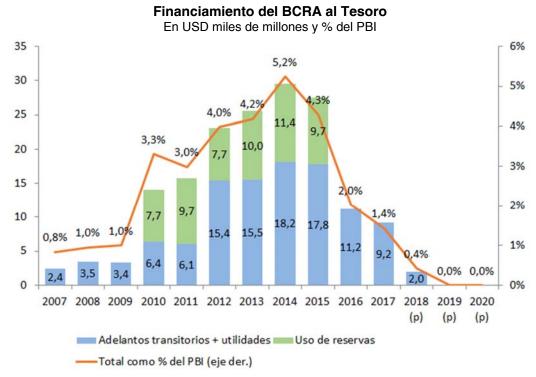
El Banco Central está fortalecido para luchar contra la inflación. Por un lado, se eliminó el financiamiento monetario del Banco Central al Tesoro a partir de este año. En segundo lugar, el tipo de cambio nominal no debería seguir siendo un factor que ponga presión sobre el nivel de precios, dado el elevado nivel alcanzado por el tipo de cambio real. Por último, la mayor parte de los ajustes en las tarifas de servicios públicos, que fueron uno de los principales factores explicativos de la inflación registrada en 2016, 2017 y 2018, ya fueron realizados.

1.2.3. Monetario y financiero

En 2018 los shocks internacionales y la sequía generaron un marco de acción más complicado para la política monetaria. A lo largo del año el BCRA tuvo que endurecer su política monetaria para afrontar las disrupciones. El BCRA tomó diversas medidas para mostrar su compromiso por la reducción de la inflación. Cambió el instrumento de política monetaria a la tasa de Leliq (a 7 días) y la subió hasta ubicarla, en agosto, en 60%. También aumentó la exigencia de liquidez de los depósitos en pesos a 36% para cuentas a la vista y 30% para depósitos a plazo, acumulando 16 puntos porcentuales de aumento en el año. Además, instrumentó la eliminación del stock de Lebac, a realizarse entre agosto y diciembre de 2018.

Otra de las medidas tomadas por el BCRA fue la eliminación del financiamiento monetario al Tesoro. Luego de reducir paulatinamente las transferencias del BCRA al Tesoro en los años 2016 y 2017, en junio de 2018 se tomó la decisión de llevarlas a cero. Luego de que estas alcanzaran montos como 5,3% del PBI en 2014 o 4,3% en 2015 (equivalentes a USD 29.500)

millones y USD 27.500 millones, respectivamente) en 2018 serán solo 0,4% del PBI (unos USD 2.000 millones), que fue el monto transferido en la primera mitad del año. Al eliminar las fuentes de creación monetaria asociadas al Tesoro, se afianzará la independencia del Banco Central y se favorecerá la reducción de la inflación.



Fuente: BCRA y Ministerio de Hacienda

A pesar de una leve desaceleración del crédito debido a la suba de tasas de interés, en el transcurso de 2018 se mantuvo el crecimiento mostrado en 2017. Los créditos al sector privado, en pesos y en dólares, crecieron en agosto a un ritmo de 55% interanual (15% en términos reales), destacándose el comportamiento de los préstamos comerciales y prendarios, con subas de 58% y 51%, respectivamente. Respecto a los préstamos hipotecarios, hasta agosto se otorgaron préstamos UVA por \$132.080 millones. También fue importante el lanzamiento del nuevo PROCREAR que otorga créditos ajustables por UVA por hasta \$600.000 para construcción, con subsidio estatal de hasta \$400.000.

También se mantuvieron buenas tasas de crecimiento en los depósitos del sector privado que aumentaron tanto en 2017 como en 2018. Los depósitos (en pesos y dólares) del sector privado crecieron en agosto a una tasa de 48,0% interanual (11% en términos reales). Se destaca

también en los pasivos de los bancos el impulso de los depósitos en UVA, cuyo stock a agosto de 2018 se ubicaba en \$ 13.700 millones y se multiplicó por 10 en el último año.

1.2.4. Sector externo

En 2018 se está llevando adelante gran parte del ajuste del sector externo, cuyo desequilibrio persistente representaba una fuente de vulnerabilidad para la economía. La balanza de cuenta corriente alcanzó un déficit de USD 31.300 millones (4,9% del PBI) en 2017, reflejando la aceleración de la inversión. Para 2018 proyectamos una reducción del déficit de cuenta corriente a USD 22.400 millones (4,6% del PBI). Esta corrección se da como resultado de la aceleración en el crecimiento de los socios comerciales, la suba del tipo de cambio real, la contracción de la economía doméstica y la reversión de la sequia.

Balance de cuenta corriente % del PBI 8.0% Rentas y otros 6.0% Servicios Bienes 4.0% Cuenta corriente 2.0% 0.0% 1.4% 1.6% -2.0% -4.0% -4.6% -4.9% -6.0% 2007 2008 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 (p)

Fuente: INDEC y Ministerio de Hacienda

A pesar de haber sufrido la peor sequía de los últimos 50 años, las exportaciones de bienes crecieron 4,9% en los primeros siete meses del año. Si excluimos las exportaciones del complejo sojero la variación interanual fue de 14,6%. En línea con lo observado en 2017, fueron las exportaciones de Manufacturas de Origen Industrial (MOI) las que lideraron el crecimiento con un aumento de 12,9% i.a.. Las MOI reflejan la recuperación del sector automotriz, especialmente en el segmento de pickups hacia destinos no tradicionales del Caribe, Brasil y Alianza del Pacífico. La industria siderúrgica también contribuyó al crecimiento de las MOI con exportaciones de tubos sin costura. Para lo que resta de 2018 proyectamos que las MOI

continúen liderando el crecimiento de las exportaciones debido a la mejora de competitividad consecuencia de la depreciación del tipo de cambio real y la recuperación de los principales socios comerciales. Así, 2018 será el segundo año consecutivo en que crecieron las exportaciones MOI, hecho que no ocurría desde 2011.

Las exportaciones de Productos Primarios y Manufacturas de Origen Agropecuario caen por el impacto de la sequía. En los primeros siete meses del año, las exportaciones agrícolas caen cerca del 15% i.a. a pesar del buen desempeño observado durante el primer trimestre como consecuencia de la desacumulación de stocks en maíz. Para el año esperamos una atenuación de la caída resultado de la mejor perspectiva de para la cosecha de trigo.

Por su parte, se acentúa la recuperación de las exportaciones de servicios. En 2017 crecieron, 10,9% i.a., por primera vez en cinco años y en el primer trimestre de 2018 crecieron 7,1% i.a. La suba fue fundamentalmente por las ventas de servicios empresariales profesionales y técnicos, de telecomunicaciones, informática e información, que subieron 20,3% interanual. Para 2018 esperamos que las exportaciones de servicios mantengan un crecimiento cercano al 8% i.a.

En este escenario, 2018 será el tercer año consecutivo de aumento de las exportaciones de bienes, luego de 4 años de caídas. Las exportaciones crecieron un 2,0% en 2016, 0,9% en 2017 y se proyecta un aumento de 7,2% en 2018. El quiebre de tendencia responde a las medidas orientadas a facilitar la integración internacional y mejorar las condiciones para los exportadores.

Las importaciones crecieron durante la primera parte de 2018, aunque se están desacelerando. En los primeros siete meses de 2018 las importaciones de bienes crecieron 11,3% interanual, impulsadas principalmente por bienes intermedios, piezas y accesorios y combustibles. Sin embargo, a partir de junio comenzó a verse una dinámica más moderada de las compras externas en el marco de la depreciación del peso y esperamos que esta trayectoria continúe en lo que resta del año. Esperamos que las importaciones cierren el año creciendo 0,5%.

La misma dinámica de desaceleración se observa para las importaciones de servicios en 2018. Estas importaciones crecieron 14,7% i.a. en 2017, por el crecimiento de los rubros Viajes

y Transporte (15,8% interanual) y también por mayores importaciones del resto de los servicios, que subieron 12,7% interanual. Para 2018 esperamos una caída cercana al 9% i.a..

En este contexto, el déficit comercial de 2018 cerrará en torno a los USD 4.600 millones. En 2017 se registró un déficit comercial de USD 8.500 millones, en línea con la recuperación de la actividad. En los primeros siete meses de 2018 se registró un déficit de USD 5.900 millones y un déficit energético de USD 1.900 millones, menor al del mismo período de 2017, a pesar del incremento en el precio del petróleo.

1.3. PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

A continuación se presentan las proyecciones macroeconómicas para la Ley de Presupuesto 2019.

1.3.1. Escenario internacional

Las proyecciones sobre crecimiento, tipo de cambio e inflación de nuestros socios comerciales, precios internacionales de commodities y tasas de interés internacionales se basan en las proyecciones de Organismos Internacionales y fuentes internacionales privadas de información.

El escenario internacional para 2019 supone una economía global para 2019 levemente mejor que la de 2018. El crecimiento global de 2019 estará apuntalado por la aceleración de la actividad económica de los EEUU, acompañada por una aceleración de la economía europea y cierta estabilidad de la economía China.

Proyectamos un crecimiento ponderado de nuestros socios comerciales de 3,1% para 2018 y 3,3% en 2019, aunque los distintos eventos político-económicos que se desarrollaron en los últimos meses resaltan los riesgos a la baja. Estas proyecciones puntuales representan una aceleración del crecimiento de los socios comerciales relativo al 2,8% de 2017. La misma se explica en gran medida por la aceleración de Brasil, nuestro principal socio comercial, que creció 1,0% en 2017, y se espera que crezca 1,5% en 2018 y 2,5% en 2019. Sin embargo, cabe notar que la recuperación de Brasil está siendo más lenta de lo que se esperaba meses atrás. Mientras a principios de año las expectativas de crecimiento de Brasil para el 2018 se situaban en torno al 2,7% ahora se ubican en 1,5%. También bajaron las expectativas de

crecimiento para 2019 de 3,0% a 2,5%, por lo que será de suma relevancia monitorear la marcha de la economía brasileña de cara a los próximos meses.

Entre las principales fuentes de riesgos para nuestra economía resaltamos la suba de los rendimientos de los bonos de Estados Unidos y las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China. Ambos riesgos tienden a apreciar el dólar con respecto a las monedas del mundo, a desacelerar la economía global y acelerar la salida de capitales de las economías emergentes. Estas tensiones sumadas a conflictos geopolíticos e incertidumbre política de la región podrían afectar negativamente nuestros pronósticos de crecimiento.

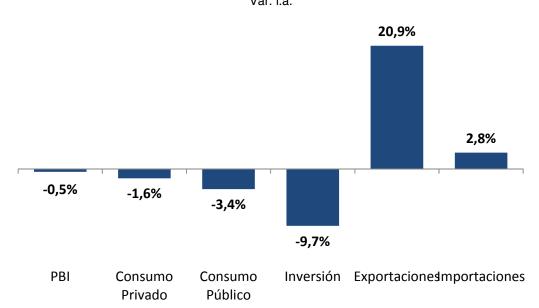
Suponemos que el precio de los principales commodities argentinos de 2019 se mantendrá en niveles similares a los observados en 2018. Algo similar ocurre con el movimiento futuro de las monedas de nuestros socios. En línea, prevemos gradualismo en la suba de la tasa de interés de la Reserva Federal de EEUU, cuyo impacto sobre los mercados será más acotado al que observamos en los últimos meses.

1.3.2. Actividad

Para el año 2019 proyectamos una caída del PBI del orden del 0,5%, luego de la reducción proyectada de -2,4% para 2018.

La dinámica del PBI 2019 se contrasta con la observada observa en los últimos años pero sobre todo con la década pasada. La mayor integración comercial y la decisión de mantener la flotación del tipo de cambio permitirán un crecimiento significativo de las exportaciones. Proyectamos un crecimiento de las exportaciones en torno al 21% i.a. motorizado por el rebote de las exportaciones agrícolas, que cayeron en 2018 por la sequía, la mejora en las exportaciones energéticas como consecuencia del desarrollo de Vaca Muerta y a una aceleración de las exportaciones manufactureras de origen industrial de la mano en la maduración de inversiones, la mejora en el tipo de cambio real y la aceleración de Brasil.

Proyección de agregados macroeconómicos 2019 Var. i.a.



Fuente: Ministerio de Hacienda

Proyectamos una recuperación punta a punta del consumo privado y la inversión, aunque no lograrán compensar el arrastre negativo que dejará la dinámica de los últimos meses de 2018. De este modo, proyectamos una caída de 1,6% en el consumo privado y de 9,7% en la inversión. Una mayor recomposición de la masa salarial motivada por una relativa estabilidad del empleo y la reapertura de las paritarias mejoraría las perspectiva de consumo. Asimismo, una pronta normalización de la política monetaria y la mayor certeza sobre la dinámica de las variables nominales tendrían un impacto considerable en la inversión. Por otro lado, proyectamos una mayor caída del consumo público (-3,4%), consistente con el logro del equilibrio fiscal para el año y una leve recuperación de las importaciones (+2,8%).

Proyecciones del PBI y sus componentes

	PBI	Consumo total	Consumo privado	Consumo público	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2017 millones de \$ corrientes	10,555,846	8,868,779	6,946,163	1,922,616	1,562,380	1,180,309	1,460,852
2018 millones de \$ corrientes	13,785,463	11,159,344	8,829,723	2,329,621	2,330,774	2,247,076	2,464,029
Variaciones reales (%)	-2.4%	-3.2%	-3.4%	-2.0%	0.6%	3.1%	-0.7%
Variaciones nominales (%)	30.6%	25.8%	27.1%	21.2%	49.2%	90.4%	68.7%
Variación de precios implícitos (%)	33.8%	30.0%	31.7%	23.6%	48.4%	84.6%	69.9%
2019 millones de \$ corrientes	18,415,369	14,674,774	11,868,319	2,806,455	2,993,911	3,817,665	3,633,846
Variaciones reales (%)	-0.5%	-1.9%	-1.6%	-3.4%	-9.7%	20.9%	2.8%
Variaciones nominales (%)	33.6%	31.5%	34.4%	20.5%	28.5%	69.9%	47.5%
Variación de precios implícitos (%)	34.2%	34.0%	36.6%	24.7%	42.2%	40.5%	43.5%
2020 millones de \$ corrientes	22,128,761	17,562,617	14,308,631	3,253,986	3,580,199	4,451,902	4,242,587
Variaciones reales (%)	2.8%	2.2%	2.8%	-1.3%	4.8%	5.6%	5.8%
Variaciones nominales (%)	20.2%	19.7%	20.6%	15.9%	19.6%	16.6%	16.8%
Variación de precios implícitos (%)	16.9%	17.1%	17.2%	17.5%	14.1%	10.4%	10.3%
2021 millones de \$ corrientes	25,211,766	19,908,431	16,305,008	3,603,422	4,116,363	5,113,852	4,838,919
Variaciones reales (%)	3.0%	2.3%	2.8%	0.0%	4.9%	5.6%	4.9%
Variaciones nominales (%)	13.9%	13.4%	14.0%	10.7%	15.0%	14.9%	14.1%
Variación de precios implícitos (%)	10.6%	10.8%	10.9%	10.7%	9.6%	8.7%	8.8%
2022 millones de \$ corrientes	27,803,172	21,786,809	17,940,260	3,846,549	4,599,222	5,669,740	5,275,321
Variaciones reales (%)	3.5%	2.7%	3.1%	0.0%	5.7%	5.9%	4.1%
Variaciones nominales (%)	10.3%	9.4%	10.0%	6.7%	11.7%	10.9%	9.0%
Variación de precios implícitos (%)	6.5%	6.6%	6.7%	6.7%	5.7%	4.7%	4.7%

Fuente: INDEC y Ministerio de Hacienda

1.3.3. Precios

Proyectamos una desaceleración de la inflación durante 2019, luego del shock inflacionario de los últimos meses de 2018. Si bien la inflación promedio con la que trabajamos para la elaboración de este Proyecto de Presupuesto es de 34,8%, levemente superior a la que proyectamos para 2018, esto es producto del arrastre estadístico que deja la inflación de 2018, ya que proyectamos una inflación interanual a diciembre de 2019 de 23%, significativamente por debajo de la de 2018.

La proyección de inflación asume una baja del tipo de cambio real multilateral para 2019, punta contra punta, del orden del 8% i.a. Luego del acelerado aumento del tipo de cambio nominal que ocurrió entre mayo y agosto de 2018, el tipo de cambio real multilateral llegó a niveles récord para la última década. Proyectamos una reversión de esta tendencia en la medida que se anclen nuevamente las expectativas de inflación.

Proyecciones para el tipo de cambio, deflactor del PBI e IPC

Promedio anual	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Tipo de cambio nominal \$/USD	14.8	16.6	28.3	40.1	44.3	48.2	50.5
Variación anual del Deflactor del PBI	40.1%	25.3%	33.8%	34.2%	16.9%	10.6%	6.5%
Variación anual IPC	39.3%	25.5%	32.6%	34.8%	17.7%	10.7%	6.7%

Fuente: INDEC, BCRA y Ministerio de Hacienda

1.3.4. Sector externo

En 2019 se corregirá más de un 50% el déficit de cuenta corriente medido en dólares.

Proyectamos un déficit de cuenta corriente de aproximadamente USD 9.900 millones (2,2% del PBI), que se compara con uno de USD 22.400 millones proyectado para 2018. Esta corrección refleja la suba del tipo de cambio real multilateral, la desaceleración de la demanda de

importaciones, la reversión de la sequía y el mayor crecimiento de los socios comerciales. La reducción del déficit de cuenta corriente representa un quiebre respecto a la dinámica de observada en la última década. Este cambio se da de la mano de una mayor integración comercial, una mejora de la percepción internacional del país como se reflejó en la elección de Argentina como país líder del G20 y un respeto por la reglas de mercado inédito en el país.

Proyectamos para 2019 un nivel de exportaciones de bienes de alrededor de USD 74.600 millones (+19,0% i.a.), explicado por un aumento en las cantidades exportadas, que alcanzarán un volumen cercano al máximo histórico. Por sectores, el impulso vendrá de la mano de los productos primarios y de las manufacturas de origen agropecuario, producto del rebote de la sequía y, por otro lado, del aumento en las manufacturas de origen industrial, impulsado principalmente por el mayor crecimiento de nuestros socios comerciales. También jugará un rol importante el sector energético gracias al desarrollo de Vaca Muerta.

Por el lado de las importaciones, se proyecta para 2019 un nivel de importaciones de bienes (CIF) de USD 68.800 millones (+2,3% i.a.), reflejo principalmente del incremento en las cantidades. Por usos, esperamos que la importaciones de bienes de consumo y autos (y bienes relacionados) tengan una dinámica negativa, de manera que el crecimiento de las importaciones de bienes será impulsado por los bienes intermedios. De este modo el balance comercial proyectado para 2019 es superavitario en USD 5.800 millones.

Para el balance de servicios también proyectamos una mejora respecto a los últimos años y esperamos que el 2019 cierre con un déficit de USD 4.400 millones. Las exportaciones de servicios alcanzarán un récord de USD 17.800 (16,4% i.a.), que se apalancan sobre el crecimiento del 8% i.a. que esperamos para 2018. Las importaciones de servicios tendrán una leve recuperación (+1,3% i.a.) luego de la fuerte contracción de 2018 (-9% i.a.).

Proyecciones de exportaciones, importaciones y saldo comercial

Miles de millones de dólares	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Exportaciones FOB	56.8	57.9	58.4	62.7	74.6	78.8	83.2	88.1
Importaciones CIF	60.2	55.9	66.9	67.2	68.8	72.1	75.6	78.7
Saldo comercial	-3.4	2.0	-8.5	-4.6	5.8	6.7	7.6	9.4

Fuente: INDEC, BCRA y Ministerio de Hacienda

2. LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA 2019

2.1. PRIORIDADES DE POLÍTICA PÚBLICA

Las prioridades de política pública incluidas en este Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2019 responden a los lineamientos del Plan de Gobierno sostenido por el proyecto político que conduce la acción del Estado Nacional desde diciembre de 2015, cuando inició el actual período presidencial.

Se plantean estas políticas para poder alcanzar nuestros objetivos principales para el Ejercicio 2019, en el que buscaremos fortalecer las bases para el desarrollo de largo plazo en el país y minimizar el impacto de la actual coyuntura económica en el proceso de generación de empleo y reducción de la pobreza que se había iniciado en nuestro país. Además, en el Presupuesto presentado se reflejan las acciones referentes al fortalecimiento institucional para seguir reforzando la convivencia ciudadana a medida que haya cada vez más transparencia, diálogo y consenso entre los poderes del Estado. La lucha contra el narcotráfico sigue estando entre nuestras prioridades.

Se entiende a estas metas como imprescindibles para el funcionamiento estable del país, por lo que se buscará que sean llevadas a cabo a partir de programas que sean transversales a las jurisdicciones y con una visión de largo plazo.

El principal destino para los recursos disponibles en 2019 será, al igual que en los ejercicios anteriores de esta administración, los servicios sociales. Casi el 80% del gasto primario de este presupuesto se dedica a servicios sociales. Esta composición del presupuesto refleja el compromiso sostenido del Gobierno con su principal objetivo de avanzar en la reducción de la pobreza.

Durante 2019 el Gobierno prevé continuar profundizando su **política de desarrollo humano** basada en tres pilares fundamentales: 1) asegurar un piso mínimo de ingresos para niños y adultos mayores, 2) mejorar la calidad de vida de las familias argentinas, 3) promover la movilidad social ascendente.

Con el objetivo de continuar ampliando el piso mínimo de ingresos de los sectores más vulnerables el Gobierno continuará fortaleciendo y ampliando su cobertura a niños y adultos mayores. Actualmente más del 80% de los niños menores de 18 años cuentan con algún tipo de cobertura de parte del Estado Nacional y 98% de los adultos mayores cuentan con algún tipo de jubilación o pensión. Es el nivel más alto de cobertura de la historia.

En 2019 el Gobierno se propone continuar trabajando para que la cobertura alcance a todos los niños. Uno de los principales proyectos para hacerlo será la continuidad del trabajo con el Banco Mundial para relevar a todos los niños del país. Esto permite conocer si están siendo cubiertos o no por algún programa del Estado Nacional. A la fecha, se ha identificado a más de 1 millón de niños que antes no formaban parte de los registros nacionales. Al 18% de ellos les correspondió la AUH.

Esta cobertura se suma a la de las Asignaciones Familiares, que reciben los hijos de los trabajadores en relación de dependencia. Esta cobertura creció a más de cuatro millones de niños gracias a que el Gobierno incorporó a los hijos de monotributistas y de trabajadores temporarios al programa.

En simultáneo, se está trabajando para continuar extendiendo la cobertura a adultos mayores. La creación de la Pensión Universal para el Adulto Mayor permitió garantizar que todos los adultos mayores de 65 años puedan contar con una cobertura de parte del Estado. Actualmente casi seis millones de adultos mayores reciben alguna jubilación o pensión.

También forma parte de este presupuesto el esfuerzo del Gobierno para extender el alcance de la Reparación Histórica entre los jubilados. Más de un millón de jubilados ya cobran montos superiores gracias al programa y uno de cada cuatro de los que forman parte del programa dejó de cobrar la jubilación mínima para recibir montos mayores gracias a la actualización de sus haberes. Por otro lado, quienes recibían la jubilación mínima pero contaban con 30 años de aportes desde 2018 cobran el 82% del Salario Mínimo Vital y Móvil como consagró el Congreso a fines de 2017.

Reducir la pobreza es para el Gobierno un desafío de dimensiones múltiples, que excede a los ingresos disponibles por las personas. Es por eso que otro de los ejes centrales de su política de desarrollo humano es la mejora de la calidad de vida de las personas. Esto incluye el desarrollo

de infraestructura pero también acceso a los servicios básicos y de salud que le permitan una mejor calidad de vida a las familias argentinas.

Facilitar el acceso a la vivienda es uno de los pilares de la mejora en la calidad de vida. Reducir el déficit habitacional impacta directamente en la salud, la educación y el bienestar de cada comunidad. Lanzamos el Plan Nacional de Vivienda con el objetivo de proveer una solución para cada tipo de familia. En los últimos tres años, la expansión en el crédito hipotecario marcó un quiebre en la posibilidad de los hogares de acceder a la vivienda, gracias a la creación de la UVA que permite pagar cuotas similares a un alquiler. Ya se otorgaron más de 130.000 créditos y la Ley de Financiamiento Productivo contiene instrumentos para impulsar la comercialización de las carteras hipotecarias de las entidades financieras, conseguir nuevo financiamiento y ampliar el stock de créditos.

En 2019 seguiremos impulsando instrumentos, regulaciones y herramientas para ampliar el acceso al crédito. El primer paso fue la UVA para los créditos pero, dada la aceptación de la sociedad, es necesario avanzar en la profundización de la UVA, para que abarque todo el proceso de construcción, comercialización y financiación de la vivienda.

En 2016 relanzamos el Plan Pro.Cre.Ar. y más de 30.000 familias pudieron acceder a su vivienda a través del programa, que incluye un subsidio promedio de 300.000 pesos, ahorro del beneficiario y un crédito otorgado por un banco comercial. Estamos impulsando el ahorro de los jóvenes a través de la línea Pro.Cre.Ar. Ahorro Joven con más de 20.000 futuros propietarios que accederán a su vivienda en 2019. Como última medida, dentro de la idea integral de acceso a la vivienda, se entregaron más de 70.000 microcréditos, y podremos cerrar este año con soluciones para 40.000 familias más.

Además, el Plan Nacional de Vivienda viene construyendo a lo largo del país más de 30.000 viviendas, este año tiene más de 60.000 en ejecución. Sumado a esto tenemos más de 5.000 viviendas a entregar a través de los desarrollos urbanísticos del Pro.Cre.Ar. y los proyectos de asociación público privada.

Actualmente, uno de cada diez hogares aún carece de acceso a la red de agua potable o a la red de cloacas. El Plan Nacional del Agua, lanzado en abril de 2016, propone el objetivo de lograr una cobertura de 100% en agua potable y 75% en cloacas.

En total hay 370 obras de agua potable y saneamiento, de las cuales 254 se encuentran en ejecución. Además de las casi 400 obras finalizadas a lo largo del país.

Entre las nuevas obras que han comenzado se destacan las siguientes: colectores y ampliación de planta de ciudad Córdoba; ampliación de planta depuradora de S.C. Bariloche (Río Negro); nueva planta de tratamiento de líquidos cloacales de Villa La Angostura (Neuquén); sistema acueducto oeste de Mar del Plata; entre otras.

En cuanto a obras hídricas, en total hay 119 obras, de las cuales 83 se encuentran en ejecución. Además de las 59 obras finalizadas a lo largo del país.

Cabe destacar que se está invirtiendo la suma histórica de 1.000 millones de dólares en la Cuenca del Salado. Además, ya arrancaron las obras del reacondicionamiento del Canal San Antonio y La Chancha.

Mejorar la calidad de vida de las personas va mucho más allá de la inversión en infraestructura. Alrededor de 3 millones de personas viven hoy en villas y asentamientos. Por primera vez en la historia un gobierno asumió el compromiso de avanzar en la integración de esos barrios populares.

El objetivo detrás de este programa es la formalización de la vivienda pero resguardando los intereses de las familias. La formalización inclusiva es un proceso gradual en el que, principalmente, se tiene como objetivo el acceso a los servicios públicos y a la ciudad. Esto fortalece la seguridad de tenencia y la estabilidad residencial. Todo este proceso se da en paralelo a que los hogares pueden ir acumulando ahorros y capacidades para afrontar mejor la formalidad.

Se identificaron 4.228 barrios populares en todo el país. Se relevaron las viviendas y hoy sus habitantes pueden acceder un Certificado de Vivienda Familiar que les permite solicitar el acceso a los servicios básicos y certificar su domicilio. Es el primer paso para que puedan convertirse en dueños del lugar en el que viven. El próximo paso es avanzar en su integración total: física, social y económica. Este trabajo ya se está llevando adelante en conjunto con las provincias y los municipios.

Garantizar la calidad de vida de las personas implica una oferta de servicios de salud accesible y de calidad. La principal estrategia del Gobierno para asegurarla será el despliegue de la Cobertura Universal de Salud en nuevos municipios y provincias. La CUS permite -en articulación con las distintas jurisdicciones- reducir la brecha de disparidades sanitarias y mejorar el acceso a servicios e insumos esenciales como los medicamentos, referenciar a la población con sus respectivos centros de salud y equipos de salud familiar a cargo y la posibilidad de acercar los servicios de salud a los beneficiarios a través de turnos programados en centros de salud y hospitales e historias clínicas electrónicos que aseguren calidad y continuidad de cuidados.

Este año marcó el inicio del trabajo conjunto entre los ministerios de Salud y Desarrollo Social y Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología en el Plan de reducción del embarazo no intencional en la adolescencia. Esta iniciativa, inédita por la articulación entre áreas y jurisdicciones tendrá un despliegue importante en 2019 para alcanzar 12 provincias en las que se trabajará en la educación sexual, el acceso a métodos anticonceptivos y la articulación entre sistemas de salud y educativo.

Entre las prioridades del Ministerio de Salud y Desarrollo Social para 2019 se encuentra el combate de la obesidad y la malnutrición infantil, una epidemia que ha crecido durante los últimos años y afecta principalmente a los niños de menores recursos.

Una mejor calidad de vida implica también una mejor oferta y acceso a los servicios y programas que ofrece el Estado nacional. Para ello el Gobierno llevará adelante dos estrategias fundamentales que buscan acercar y facilitar el acceso de los ciudadanos a sus servicios.

La primera es El Estado en tu Barrio, el programa social que facilita y acerca a los vecinos las distintas prestaciones y servicios que brindan los organismos oficiales de manera itinerante recorriendo las ciudades y provincias del país. Allí las personas pueden interactuar y acceder a beneficios de distintos organismos en un solo lugar. Desde que inició sus actividades en marzo de 2016 en El Estado en tu Barrio se han realizado más de tres millones de trámites. En 2019 el Gobierno prevé sostener el programa y acercarlo a nuevas localidades.

La otra estrategia que está llevando adelante el Gobierno es la centralización y simplificación de los trámites sociales para agilizar y facilitar el acceso a sus servicios. Para ello las UDAI de ANSES ya ofrecen atención y servicios relacionados a distintos organismos como el Ministerio

de Desarrollo Social o el Registro Nacional de las Personas. De esta manera, los ciudadanos ya no tienen que visitar más de una dependencia para resolver un trámite. En 2019 se buscará ampliar la cantidad de trámites disponibles y al mismo tiempo simplificar y acortar los tiempos de respuesta de parte del Gobierno.

El tercer eje de la política de desarrollo humano del gobierno es la movilidad social. El Gobierno concentra sus esfuerzos en la educación y el acceso al empleo formal.

El Plan Nacional de Primera infancia es la iniciativa del Gobierno para el cuidado y el desarrollo de los niños desde los primeros años de su vida. En este marco, se continuará avanzando en la apertura de Espacios de Primera Infancia como estrategia para garantizar el acceso a la salud, la educación y la estimulación de los niños.

Los Espacios de Primera Infancia también forman parte de la estrategia del Gobierno para la igualdad entre mujeres y hombres. Los EPI representan un lugar donde las madres pueden contar con que sus hijos, desde los 45 días y hasta los 4 años, crecen sanos y estimulados para desarrollar su vida profesional o estudiar.

La educación es para el Gobierno fundamental para garantizar el acceso al mundo del trabajo y por lo tanto la posibilidad de construir un proyecto de vida propio. En ese camino, continuará la inversión en infraestructura y conectividad para desarrollar una educación que acerque a los jóvenes a las herramientas del Siglo XXI.

Una educación que prepare para el futuro contempla la continuidad de las evaluaciones de calidad educativa, tanto para estudiantes como para los futuros docentes, a través de los operativos Aprender y Enseñar. Los primeros resultados de Aprender se pudieron ver en la última evaluación para el área de lengua y ahora el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología concentrará sus esfuerzos en la enseñanza de Matemática.

Entre las políticas que se han fortalecido y rediseñado se encuentra el programa de Becas Progresar, que desde 2018 brinda becas más altas y fomenta el estudio de carreras en áreas estratégicas para el desarrollo de la Argentina. Es importante destacar que en 2019 quienes hayan sostenido un promedio superior a 8 durante el año anterior recibirán el doble de su beca como reconocimiento al mérito.

En la articulación con el mundo del trabajo, el Gobierno reformuló los programas Argentina Trabaja, Ellas Hacen y Desde el Barrio, que hoy forman Hacemos Futuro. Esa transformación orientó los programas a revertir la deserción escolar, incentivando la terminalidad educativa y la formación en oficios. Durante 2019 el Gobierno prevé trabajar en la terminalidad educativa con nuevas iniciativas para los beneficiarios del programa.

La formalización laboral es la estrategia central para garantizar el acceso a derechos y beneficios de los trabajadores. Entre las políticas orientadas a la formalización de trabajadores se encuentra el Empalme, que se fortalecerá durante el año para facilitar la transición de personas entre programas sociales y empleos registrados. Esta estrategia alcanza también a los beneficiarios del Salario Social Complementario, que ofrece acompañamiento a emprendimientos socio-productivos por medio de un estímulo mensual equivalente a la mitad del Salario Mínimo, Vital y Móvil a los trabajadores de emprendimientos productivos comunitarios, para que puedan hacer de esas iniciativas un medio de vida sustentable.

En cuanto a la **política energética** para el ejercicio 2019 seguiremos buscando la seguridad de abastecimiento energético y la capacidad de garantizar el suministro confiable para abastecer las necesidad de los hogares y del circuito productivo. Para ello, la Secretaría de Energía se ha impuesto como objetivos de política la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos, para garantizar la recuperación de la seguridad en abastecimiento energético, el incremento de la competitividad y el desarrollo económico con equidad social y creación de empleo. Esto será posible gracias a las políticas orientadas a diversificar las fuentes de energía y a la reducción de costos logísticos.

El Gobierno mantendrá el objetivo de fortalecer y ampliar la matriz energética con especial atención en la producción de energías renovables. Lanzamos las primeras rondas de Renovar y los primeros proyectos ya comenzaron a producir energía. Estos proyectos tienen un impacto directo en la generación de empleo y oportunidades. Además, es parte de la voluntad del gobierno de cumplir con acuerdos internacionales y metas legales nacionales de promover una mayor participación de la energía sustentable. En dos años se adjudicaron 10 giga watts de potencia, un aumento de 40% con respecto al punto de partida en 2015.

Como principales impulsos al sector, reglamentamos la Ley de Energías Renovables, el Mercado a Término de Energías Renovables y la Ley de Energía Distribuida. Mediante el programa Renovar ya se licitaron en total casi 4.500 MW de potencia eólica, fotovoltaica, biomasa, biogás y PAH en 147 proyectos.

Se realizaron acciones orientadas a mejorar las condiciones para poblaciones socioeconómicamente vulnerables: la continuidad del PERMER (proyecto de electrificación rural con utilización de fuentes renovables de generación), si bien presenta un carácter marginal en términos de potencia y generación, resulta un programa de alto impacto local en las poblaciones beneficiadas. Se licitaron más de 12.000 sistemas residenciales, que beneficiarán a más de 50.000 personas.

Para promover la producción en el sector gasífero, seguimos ampliando el Sistema de Transporte y Distribución de Gas natural. Este año, a la inauguración del Gasoducto Regional Centro II y del Sistema Cordillerano/Patagónico se le suma la del Gasoducto de la Costa. Estas obras cubrirán las necesidades de suministro y demanda insatisfecha de los argentinos que no cuentan con acceso a la red de gas natural. La central nuclear Embalse reingresará al SADI este año luego de las inversiones que permitieron una extensión de su vida útil por otros 30 años.

Una consecuencia de las inversiones ya hechas y de las que están por venir es el aumento de la producción de gas y de la generación de saldos exportables que permitan equilibrar la balanza energética. En 2019 habrá inversiones a través del sistema PPP, por más de 16.000 millones de pesos, orientadas al transporte y distribución de gas natural y a la eficiencia energética.

También estamos recomponiendo la matriz energética, muy dañada después de muchos años sin las inversiones necesarias. En el primer semestre de 2018, la producción de gas creció en términos interanuales casi un 5% y la de petróleo un 3%. Más aún, la producción de gas no convencional está aumentando a un ritmo de 30% interanual mientras que la de petróleo no convencional lo hace a uno de 42%. Así, el primer cuatrimestre de este año fue el de mayor producción desde 2010.

Todo lo anterior gracias al acuerdo productivo de Vaca Muerta, mostrando que los resultados de las inversiones y la generación de trabajo existen, ocurren y se van a consolidar, lo que nos

permitirá llegar más rápido de lo que pensábamos a recuperar nuestro autoabastecimiento y empezar a convertirnos en exportadores.

Argentina puede y debe volver a ser un exportador de energía al mismo tiempo que cuente con abastecimiento abundante, seguro y accesible para las empresas y familias argentinas.

Pasamos el primer verano en mucho tiempo sin necesidad de importar energía eléctrica de nuestros países vecinos, pese a que el consumo se mantuvo en los mismos niveles.

Se finalizaron 40 obras de generación: 34 de ellas fueron centrales térmicas, y las restantes renovables (un pequeño aprovechamiento hidroeléctrico, un eólico, tres de biogás y dos de biomasa).

De esas 34 centrales térmicas, 28 corresponden a la Resolución 21/2016, es decir que iniciaron y terminaron durante esta administración, restando una (Luján II, araucaria) para completar todas las adjudicadas. Las restantes seis son el Cierre de Ciclo de Vuelta de Obligado, la CT Loma Campana I (Acuerdo 2014), y cuatro de la Res. 220.

Es importante destacar que la CT Salto II de la Res. 21 (contabilizada entre esas 28 y 34) tuvo habilitación comercial en agosto de 2017 y está entregando energía a la red (con gas oil), pero aún le resta completar la operación con gas natural.

La **política de transporte** tiene un correlato inmediato en el crecimiento productivo y en la mejora de la calidad de vida y la seguridad de la población. Con esa premisa como guía y desde el inicio de la gestión, se finalizó la construcción de 356 kilómetros de autopistas y se encuentran en ejecución más de 1.550. Las autopistas intervenidas, entre las finalizadas y las que están en ejecución, suman ya 2.850 kilómetros. Además, se pavimentaron y rehabilitaron más de 5.000 kilómetros de rutas y están en ejecución otros 14.400 kilómetros en todo el territorio.

El número de kilómetros construidos y rehabilitados refleja la eficiencia del uso del presupuesto. Entre 2011 y 2015, cada kilómetro de ruta costaba 2 millones de dólares. Hoy cuesta 1,3 millones de dólares. Un kilómetro de autopista costaba 4,7 millones de dólares y ahora cuesta 2,2 millones de dólares. Gracias a la eficiencia conseguida a través de procesos transparentes de publicación y licitación, se realizó un 50% más de obra con un 20% menos de presupuesto. Además, se multiplicó el número de ofertas por licitación para realizar las obras.

En 2019, por ejemplo, continuarán las obras para transformar en autopista uno de los principales corredores productivos del NOA, comunicado hoy de manera deficiente por tres rutas inseguras, por las que se mueven 19.000 vehículos por día. Además de mejorar la seguridad de miles de personas, el corredor va a contribuir al desarrollo de las economías regionales del norte y los principales emprendimientos productivos locales, vinculados a la agricultura y el litio.

También están en marcha, entre otras grandes obras, la nueva autopista San Juan - Mendoza, que va a mejorar la comunicación entre ambas capitales provinciales, sumando seguridad, permitiendo una mayor integración comercial y cultural, y agilizando el movimiento de miles de turistas. Por otro lado, está siendo recuperada la Ruta Nacional A007 en Santa Fe, que devolverá seguridad a una zona fundamental en la conexión entre las áreas urbanas y no urbanas, permitiendo que vecinos y tránsito pasante puedan moverse con mayor agilidad y comodidad.

Está garantizado, además, el inicio de las primeras obras de vialidad de la iniciativa de participación público-privada, que van a representar 7.300 kilómetros construidos. Ya fueron adjudicados 6 de esos corredores, por 8.058 millones de dólares, que se van a convertir en 3300 kilómetros de autopistas y rutas seguras. Para asegurar el comienzo de las obras, en el contexto de una investigación judicial acerca de la obra pública durante el Gobierno anterior, se creó un fideicomiso, con fondos del Banco Nación y bancos privados, administrado por el Estado Nacional, que permite el financiamiento de las primeras etapas de las obras.

El impacto de la participación público privada en la infraestructura vial va a tener tres aristas: la reducción de víctimas fatales en accidentes de tránsito proyectada por construcción de autopistas es del 50%, y del 20% en el caso de las rutas seguras; se estiman 1.750 millones de litros de combustible ahorrados en 15 años; va a representar alrededor de 50.000 puestos de trabajo generados hasta 2023, de forma directa e indirecta.

Las mejoras en la infraestructura vial adquieren aún más relevancia cuando tenemos en cuenta que los accidentes viales son la principal causa de muerte de jóvenes de 15 a 34 años. La inversión en rutas y autopistas más seguras forma parte de una política integral de seguridad vial.

Otro de los hitos en materia de transporte es la rehabilitación de los ferrocarriles de carga. Con más de 680.000 toneladas acumuladas en la primera mitad de 2018, los trenes argentinos

transportaron el mayor volumen histórico desde 1992. Eso se logró y se va a seguir acentuando gracias a la inversión en vías, puentes, circunvalaciones y accesos ferroviarios. Cuando el tren de cargas funciona mejor, los productos llegan en menos tiempo y con menos costos a los puertos y eso hace que sean más competitivos y tengan más posibilidades de conquistar nuevos mercados.

Con esos objetivos, está en marcha la renovación total del ferrocarril Belgrano Cargas, fundamental para conectar la producción del Noroeste con el resto del país y el mundo. Rehabilitar las vías y el material rodante va a mejorar el acceso a los puertos de Santa Fe y Rosario. Ya hay más de 500 kilómetros de vías finalizados y otros 380 en ejecución. En julio y agosto de 2019 empiezan otros 220, ya adjudicados, y hay 80 en proceso licitatorio. Se sumaron a la operación 40 locomotoras y 1.000 vagones nuevos. Los resultados ya están a la vista: en 2018, esa línea de trenes de carga registró el mejor julio desde 1998 y transportó 139% más que en el mismo mes de 2015. Además, el tiempo de viaje entre Salta y Rosario se redujo a menos de la mitad, pasando de 18 a 8 días. Para 2020, cuando las obras estén terminadas, va a ser de tan sólo 48 horas.

A esas mejoras estructurales se suman las obras de infraestructura para el transporte público urbano. A fines de 2019, se habrán terminado el Paseo del Bajo y los viaductos Mitre, San Martín y Belgrano Sur, entre otras. Ya se inició, además, la segunda etapa del Plan de Pavimentación, a través del cual se pavimentarán o restaurarán calles y avenidas en 34 municipios. El soterramiento del Tren Sarmiento avanzó más de 5,5 kilómetros. Hay cuatro metrobuses en construcción en distintos puntos del país y se sumará luego el que unirá La Matanza, Esteban Echeverría y Lomas de Zamora, beneficiando a 400.000 pasajeros. Ya llegaron al país los primeros frenos automáticos japoneses, para su instalación en la red de trenes metropolitanos.

Otro de los pilares de la gestión es la **política aerocomercial**. El Gobierno impulsa una verdadera revolución de los aviones, con más y mejor conectividad, que genera crecimiento en las economías regionales y permite que viajar y conocer el país esté al alcance de una mayor cantidad de personas.

El plan de modernización en 30 aeropuertos y las obras de infraestructura y de mejora en la tecnología de aeronavegación acompañan el fuerte crecimiento que está teniendo el transporte

aéreo a nivel nacional. Argentina es el país cuyo sector aéreo más crece en la región. Entre 2017 y 2016 crecieron 15% los pasajeros domésticos mientras que fue de 8,5% en Perú y 7,5% en México.

El Aeropuerto del Palomar, por ejemplo, empezó a operar en febrero de 2018 y se posicionó entre los 10 más importantes del país. Pasaron por él más de 270.000 pasajeros. Este crecimiento llevó a la necesidad de poner en valor la terminal de 2.400 metros cuadrados cubiertos y la pista de 2.100 metros de largo, con nuevo balizamiento, demarcación, señales y pavimento. Con estas obras el Palomar está consolidando su operatoria, lo que permitirá liberar espacios en Aeroparque para favorecer a la aviación comercial.

Los resultados se hacen evidentes a lo largo de todo el país. En el segundo trimestre de este año, por ejemplo, el aeropuerto de Córdoba recibió 26% más turistas internacionales que en el mismo período de 2017. Y Bariloche alcanzó el 14 julio de este año el récord de vuelos en un día, con 35 vuelos.

La cantidad de pasajeros en vuelos de cabotaje ya lleva 22 meses consecutivos de crecimiento interanual. Con 1,36 millones de pasajeros transportados, julio de este año fue el mes que más personas volaron desde que se empezó a registrar la serie en 2001.

Dentro de este marco orientado de crecimiento, que permite la competencia, fomenta la inversión privada, y redunda en más personas viajando, Aerolíneas Argentinas se encamina a equilibrar sus cuentas en el corto plazo, habiendo reducido significativamente su dependencia de subsidios del Tesoro. Entre los primeros semestres de 2015 y 2018, aumentó 28% la cantidad de pasajeros transportados por cabotaje. Durante esta gestión, además, se incorporaron 39 nuevas rutas, de las cuales 37 no pasan por Buenos Aires, y la flota pasó de 74 a 83 aviones.

Ese crecimiento se produce en paralelo al de las nuevas aerolíneas privadas de inversión local, que ya alcanzaron entre las tres el 16% de la cuota de mercado doméstico.

Las políticas públicas sostenidas de mejora de la infraestructura vial y aerocomercial están en sincronía y son necesarias para complementar otra de las políticas que impulsa el gobierno nacional, la **política de turismo**. Gracias a más y mejor conectividad, promoción en el exterior, acuerdos bilaterales y el desarrollo de la oferta turística del país, el crecimiento del turismo internacional y nacional está a la medida de las metas fijadas para 2019.

Los datos sobre turismo internacional ubican a la Argentina como líder de América del Sur en cantidad de turistas. En 2017, llegaron al país más de 6,7 millones de visitantes. Además, el turismo interno está creciendo de manera consecutiva desde el tercer trimestre de 2016. El primer semestre de 2018 creció 4,4% con respecto al mismo período del año anterior.

Todos estos buenos resultados tienen impacto directo en la creación de empleo. En el primer trimestre de 2018, el de hoteles y restaurantes fue uno de los sectores que más creció. La generación de empleo del turismo, reflejado en el rubro hotelero y gastronómico, muestra una mejor performance que el promedio de la economía.

Para 2019, y como continuación de lo hecho hasta el momento, la **política de desarrollo productivo** sigue teniendo a las PyMEs como eje principal. Tras la sanción y reglamentación de la Ley PyME y la Ley de emprendedores, la baja de impuestos y de mejoras administrativas comenzó a tener un impacto concreto. Las 432.000 pequeñas y medianas empresas registradas ya se ahorraron, en total, 8.400 millones de pesos y los emprendedores tienen que enfrentar cada vez menos trabas para comenzar a producir. La oferta de crédito sigue expandiéndose con el BICE como un renovado participante del mercado, que otorgó más de 15.000 millones de pesos solo en 2017, el 86% a PyMEs.

Además, se sancionó la Ley de Compre Argentino, creamos el programa de desarrollo de proveedores y seguimos impulsando el programa de transformación productiva, con el objetivo de acompañar a las empresas mientras transitan los cambios tecnológicos del siglo 21.

Un último punto relevante de la política productiva son los acuerdos productivos que se logran a través de las mesas sectoriales, como el caso de Vaca Muerta, el Plan 1 Millón y los casos de la industria naval, maderera, metalmecánica y carrocera.

En 2018 el sector agroindustrial tuvo que afrontar una realidad muy dura, por culpa de la mayor sequía en medio siglo, pero siguió profundizando la política de normalización, desburocratización y simplificación con foco en el productor. Para esta siguiente etapa, el objetivo está en alcanzar el máximo potencial productivo de forma sostenible abriendo nuevos mercados a través del aumento en la competitividad y reducción de la burocracia.

Avanzamos junto al Banco Nación en nuevas líneas de financiamiento para productores y cooperativas en emergencia agropecuaria, con una bonificación de hasta 10% en la tasa de referencia

En 2018 el Estado dejó de ser una traba para el sector a través de la unificación de registros que dieron lugar al SISA, la reducción de las declaraciones juradas por año y de la información requerida, que permitieron beneficios para más de 70.000 productores. Además, junto a los organismos descentralizados se derogaron 612 normas para optimizar los procedimientos administrativos para los productores.

El Gobierno conformó y avanzó las mesas de competitividad en diversos sectores como el foresto industrial, la lechería, carne y ganados, peras y manzanas y vitivinícola. Para seguir promoviendo el mercado argentino en el exterior, más alimentos pueden incorporar el sello de calidad 'Alimentos Argentinos' (les permite obtener un reintegro adicional del 0,5% sobre derechos de exportación). Acordamos con China la exportación de carne bovina enfriada y congelada con y sin hueso, ovina y caprina y acordamos con Japón la entrada de carne bovina y ovina desde la Patagonia, entre los principales nuevos acuerdos.

La política de ciencia, tecnología e innovación (CTI) cumple un rol transformador en la sociedad y la economía de los países, y en la Argentina sirve para que el país y los argentinos se desarrollen sobre bases sólidas y seguras. La responsabilidad y el compromiso del Gobierno consisten en generar innovación, para que el país pueda aprovechar favorablemente las oportunidades del cambio tecnológico y la inserción internacional, para dinamizar actividades de innovación que contribuyan a diversificar el perfil productivo del país, y para brindar soluciones científicas y tecnológicas a los problemas y desafíos que enfrenta la sociedad argentina. Para mantener la excelencia científica, y también para impulsar la creación de nuevo conocimiento que sirva para la toma de decisiones basadas en evidencia. Esos objetivos se alcanzarán a partir de distintas políticas concretas.

El apoyo a la investigación y a la formación es uno de los pilares de las políticas de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y se instrumenta a través de distintos programas que incentivan el desarrollo de proyectos, la movilidad e intercambio de investigadores y la formación de posgrado. El Gobierno

también se comprometió a avanzar hacia la conformación de un sistema de investigación más federal y con mayor equilibrio institucional, promoviendo la incorporación de investigadores altamente calificados en todos los organismos y universidades del sistema de CTI. Es también parte sustancial de esta agenda de trabajo la política de género orientada a revertir los desequilibrios del sistema científico, que se hacen más evidentes en la dirección de proyectos y equipos así como también en las posibilidades de acceder a financiamiento para investigación.

Es clave también la movilización de conocimientos y habilidades técnicas desde los organismos y universidades hacia el sector productivo. Para ello, la creación de Centros Interinstitucionales continuará avanzando, con el objetivo de complementar capacidades para resolver problemas tecnológicos del entorno socio-productivo de las distintas regiones, y conformar ámbitos de excelencia nacional en temas estratégicos. En la misma dirección, se continuará con la realización de workshops temáticos para articular las demandas de conocimiento del sector privado con las capacidades del sector científico.

La promoción de proyectos estratégicos es una iniciativa promovida por la Secretaría para trabajar en conjunto con otras áreas de gobierno y fomentar la articulación público-privada, con el fin de orientar la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) a la solución de necesidades de la población. Es también un compromiso del Gobierno continuar potenciando las iniciativas de Pampa Azul y Bioeconomía. Pampa Azul es una iniciativa estratégica de investigaciones científicas en el Mar Argentino que incluye actividades de exploración y conservación, de innovación tecnológica para los sectores productivos vinculados al mar, y de divulgación científica dirigida al público en general. La iniciativa Bioeconomía apunta a desarrollar y apoyar la utilización de tecnologías nuevas y tradicionales para la conversión integrada y sustentable de la biomasa en alimentos, bioenergía, compuestos químicos y nuevos materiales.

Finalmente, la planificación estratégica también es parte de la actividad de la Secretaría. Por un lado, se brinda asistencia técnica para la elaboración de agendas provinciales de CTI, con el objetivo de construir una hoja de ruta para guiar el desarrollo regional en núcleos productivos que incorporen conocimientos y tecnologías.

La **política de justicia y de derechos humanos** se intensificará durante 2019, a través de los distintos programas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que están enfocados a

mejorar el funcionamiento del sistema judicial. Jueces, fiscales y funcionarios judiciales deben estar siempre al servicio de los ciudadanos.

En particular, mucha de la labor de este ministerio tiene que ver con mejorar el acceso a la justicia por parte de la población más vulnerable. Se seguirá desarrollando el sistema de Centros de Acceso a la Justicia a lo largo y a lo ancho del país, para que quien lo necesite pueda recibir asesoramiento jurídico, y para hacer que el Estado esté presente en uno de sus roles más fundamentales: la provisión de justicia.

Además, el Ministerio seguirá profundizando sus acciones centradas en la defensa de la víctima del delito y el castigo del criminal. Serán fundamentales las acciones del Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos (CENAVID) y del Observatorio para las Víctimas de Delitos. El Gobierno continuará con sus esfuerzos para avanzar con leyes y proyectos para agilizar los procesos judiciales, dotar de mejores herramientas a los equipos de investigación criminal y evitar la "puerta giratoria" en comisarías.

La administración de justicia no pasa solo por el castigo sino también por la rehabilitación y la reinserción. Las iniciativas de la Dirección Nacional de Readaptación Social son prioritarias en el planeamiento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. También se seguirá trabajando en las iniciativas tendientes a aliviar la presión sobre el sistema penitenciario por medio de las tobilleras electrónicas.

También, como parte de las mejoras en la administración de justicia y los esfuerzos por un sistema judicial más eficiente, el Ministerio impulsará la modernización de distintos registros como la IGJ, el automotor y el de reincidencia.

La lucha contra el narcotráfico y la seguridad de fronteras serán dos ejes prioritarios de la **política**de seguridad. Son cuatro los lineamientos que ordenan la política presupuestaria en el área.

En primer lugar, la lucha contra el crimen organizado, con énfasis en el narcotráfico, que engloba la intervención territorial en los distintos barrios del país, la desarticulación de bandas criminales y la profundización en la coordinación integral entre las cuatro fuerzas de seguridad federales y las instituciones policiales provinciales. Se destinarán recursos para incrementar la cantidad y especificidad de efectivos focalizados en las áreas tanto de riesgo como producción, tráfico y comercialización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Además, se buscará profundizar

la inversión destinada a la modernización y adquisición de equipamiento tecnológico para la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal y sus Centros de Inteligencia Criminal Regionales, así como también realizar actividades de formación y capacitación externa e interna del personal de la Escuela de Inteligencia sobre el Delito. Se buscará fortalecer la inversión destinada a soporte informático en hardware y software específico para su funcionamiento, así como también capacitar actores clave de las policías y organismos provinciales en la problemática del narcotráfico. Se fortalecerá también la lucha contra el narcotráfico en Internet y se fomentarán e impulsarán investigaciones con el objeto de elaborar e implementar las políticas de seguridad en las zonas de frontera, desarrollar un programa de fronteras inteligentes con datos integrados, reforzar las capacidades del Estado para los controles fronterizos en los pasos internacionales, los centros de frontera y las áreas de control integrado.

El segundo lineamiento estratégico del área se refiere a la mejora de la seguridad ciudadana. Se buscará seguir aumentando la efectividad de las fuerzas de seguridad federales y de las policías provinciales. Se continuará con la implementación del Programa Barrios Seguros, buscando reducir la presencia de la criminalidad organizada, el delito y la violencia en aquellos territorios identificados como prioritarios por sus altos niveles de conflictividad social, en articulación con el gobierno nacional, los gobiernos locales y otros poderes del Estado. Se seguirá mejorando y sofisticando el sistema de estadísticas criminales. Se seguirán evaluando los indicadores de desempeño policial. Se destinarán fondos a la realización de campañas que nos permitan difundir la línea 0800 o 134 de denuncias anónimas de este Ministerio a nivel federal y la campaña de Nominatividad de los teléfonos celulares.

El tercer lineamiento, de Fortalecimiento Institucional, engloba la mejora en la capacitación de los recursos humanos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales destinados a la lucha contra el narcotráfico. Se continuará mejorando la formación de los efectivos y la jerarquización y la formación conjunta de los mandos superiores no solo de las fuerzas federales sino también provinciales, así como de funcionarios nacionales y provinciales afectados al área. Se buscará la unificación e implementación de la formación inicial de las Fuerzas Federales, implementando un Programa de Reentrenamiento y Nivelación de las Fuerzas Federales, federalización del Sistema Educativo de la Policía Federal Argentina y la creación de programas de entrenamiento especializado de las Fuerzas Federales de Seguridad.

El cuarto lineamiento está referido a la Erradicación de la Violencia en el Fútbol, donde se incluyen políticas presupuestarias que implican la permanencia del Programa Tribuna Segura en todo el territorio nacional, lo que permite detectar a los individuos que poseen Derecho de Admisión, prohibición de concurrencia o pedido de captura, con el objetivo de erradicar la violencia de los espectáculos futbolísticos, de esta manera disponer la Restricción de Concurrencia Administrativa, dictar y aplicar el Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos, asistir en el control de la seguridad en todo lo referido a la implementación de medidas y acciones para asegurar el normal desarrollo de los espectáculos futbolísticos, la administración del Registro de Infractores a la Ley del Deporte y el Registro de Personas con Derecho de Admisión y se asistirá en el monitoreo de las condiciones de seguridad e infraestructura en eventos futbolísticos.

En el marco de la **política de defensa nacional**, se continuará con el proceso de modernización de la formación del personal de las Fuerzas Armadas y de su capacidad operativa mediante la adquisición de nuevo equipamiento. Se continuará trabajando en la reconversión de la estructura y el despliegue del instrumento militar. Se coordinará con el Ministerio de Seguridad en la colaboración logística en la frontera norte y sur, en el marco de lo establecido por la ley. Se impulsarán reformas a la normativa vigente para las Fuerzas Armadas para adecuarlas a nuevos desafíos. Se continuará regularizando los ingresos del personal militar mediante blanqueo salarial. Se reestructurará la obra social para mejorar el sistema de atención de salud. Continuará el trabajo de fortalecimiento en la formación y capacitación profesional. Se harán avances en el sector de Ciberdefensa. Se mantendrán las misiones de paz internacional, en apoyo a la política exterior. Se acentuará la coordinación para atender la situación de emergencias y catástrofe dentro de nuestro territorio. Se optimizará el funcionamiento y reducción del déficit de las empresas de producción para la defensa. Asimismo, prosigue el apoyo a las tareas científicas en la Antártida y el refuerzo a la política exterior mediante el Impulso de alianzas estratégicas de cooperación y estrategias militares.

La **política de modernización del Estado** tiene como objetivo ponerlo al servicio de los ciudadanos y no de la política. Significa mejorar los servicios que presta el Estado a los argentinos. El gobierno encaró un plan ambicioso para reformar la administración interna, brindar

más y mejores servicios a la gente y simplificar y agilizar los procesos. Los proyectos incluidos en el Presupuesto 2019 apuntan a profundizar los cambios ya conseguidos en ese sentido.

El expediente electrónico funciona en todos los ministerios nacionales y en 160 organismos descentralizados. Después de un siglo en papel, ya se caratularon casi 7 millones de expedientes. Eso se traduce en menos discrecionalidad, más información pública y menos corrupción. Gracias a esta gestión, entre otras, Argentina ascendió 21 puestos en el ranking internacional de percepción de corrupción, desde el puesto 107° al 85°, sobre 176 países.

Además, ya hay más de 1.100 trámites disponibles en la herramienta Trámites a Distancia, que ya cuenta con 514.000 usuarios en todo el país y 7 millones de expedientes caratulados. Agilizar esos procesos significa que los argentinos dejen de perder horas, días y hasta meses en gestiones que no lo ameritan. El ahorro promedio de los trámites que antes eran en papel y ahora digitales es de 42 días.

Las medidas de simplificación también alcanzan al sector productivo. La puesta en marcha de las Sociedades por Acciones Simplificadas, por ejemplo, agilizó y abarató los trámites para constituir una sociedad. Entre septiembre de 2017 y agosto de este año se inscribieron 4.053 empresas bajo ese formato.

Una sociedad conectada, con la tecnología integrada a la vida diaria, presenta nuevas oportunidades de crecimiento, trabajo y desarrollo. Por eso, además de construir un Estado eficiente y centrado en el ciudadano, el Gobierno lleva adelante una agenda digital que proyecta una visión de país impulsado por la tecnología.

Uno de los ejes principales de esa agenda, transversal a todos los demás, es llevar conectividad a precios accesibles y de calidad a la mayor cantidad de argentinos posible. El Plan Federal de Internet conectó 1.300 localidades, distribuidas a lo largo de todo el territorio nacional. La Red Federal de Fibra Óptica ya funciona en todas las provincias, llevando internet donde antes no había. Además, ya hay 1.019 escuelas rurales conectadas y otras 626 por conectar.

Entre los objetivos para 2020 está alcanzar los 20 megabits por segundo de velocidad de acceso a internet fija a través de la actualización tecnológica de 3.500 millones accesos existentes. En 2017 esa velocidad era de 6,16 y este año ya es de 15,53.

Garantizar el acceso veloz y universal a Internet es el primer paso. Aún hay un 40% de argentinos que no tiene los conocimientos para aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, por eso estamos llevando la capacitación necesaria a grandes y chicos a través del Plan Nacional de Inclusión Digital. Ya fueron capacitadas más de 130.000 personas.

Para garantizar que todas estas medidas llegan de manera equitativa a las distintas regiones del país el Gobierno continuará trabajando con una visión regional tanto para el sur del país a través del Proyecto Patagonia y del norte a través del Plan Belgrano.

El **Plan Belgrano** es la propuesta del Estado Nacional para saldar la deuda histórica que el país tiene con las provincias del norte. Una deuda que por falta de inversión ha generado una desigualdad entre esa región y el resto del país. El Plan Belgrano busca reparar esas diferencias con el plan de inversiones más ambicioso de la historia para las 10 provincias que lo conforman. En el marco del plan se continuará con las obras de infraestructura que permitan el desarrollo económico de la región de una manera sustentable.

En esa estrategia se enmarcan iniciativas como la recuperación de los ferrocarriles Belgrano Cargas y Mitre y la ampliación de los aeropuertos de la región. Todas estas medidas buscan hacer más competitiva a la producción de la región, enmarcada en la estrategia general del gobierno de una inserción inteligente al mundo.

En el terreno de la **política exterior**, desplegamos una política de relaciones internacionales pragmática, centrada en nuestros intereses, alejada de condicionantes ideológicos, que apunta a mejorar la vida de los argentinos abriendo mercados, protegiendo nuestras fronteras, atrayendo inversiones, y acompañando siempre a los argentinos en el exterior, buscando maximizar los resultados de cada acción internacional.

En tal sentido, nos encontramos en el proceso de ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), así como la promoción de nuestros objetivos, valores, ideas y principios en el seno del G-20. Por otro lado, se continuará construyendo lazos que permitan posicionar a la República Argentina como un protagonista constructivo a nivel internacional, adoptando una posición activa en temas de la agenda global que se alineen con las prioridades del gobierno nacional como la defensa del multilateralismo y del sistema democrático, el respeto por los derechos humanos y la lucha contra el narcotráfico a nivel internacional, construyendo a

la vez relaciones sólidas y cooperativas con los países vecinos y con otros miembros de la comunidad internacional.

Continuaremos también impulsando ciertas constantes que tienen que ver con nuestra historia, nuestra ubicación geográfica, y con las experiencias que nos fueron forjando como sociedad desde que nos convertimos en una nación independiente. Así, la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, la Antártida Argentina y las islas del Atlántico Sur, la presencia en nuestro sector antártico, espacios marítimos y aéreos, y la integración regional son elementos en los cuales los argentinos estamos de acuerdo en que representan beneficios para nuestra población y para el desarrollo del país.

Este conjunto de políticas presupuestarias permitirá al Poder Ejecutivo Nacional, en colaboración con el Congreso Nacional y con la participación de los Gobiernos Provinciales, avanzar en la dirección de lineamientos estratégicos lanzados al comienzo de su gestión: es decir, impulsar una estructura productiva moderna que genere empleo y contribuya a reducir la pobreza; combatir el narcotráfico y el crimen organizado; y ayudar a generar una robustez institucional en los órganos del Estado que permita lograr mejores índices de convivencia y un enriquecimiento de la vida democrática de la República.

2.2. POLÍTICA DE INVERSIÓN PÚBLICA

La inversión en infraestructura económica y social es una de las herramientas prioritarias del Estado para promover el desarrollo social y económico, en tanto favorece la integración territorial y contribuye a reducir las desigualdades regionales, mejorando la calidad de vida y fomentando la igualdad de oportunidades para la población. A su vez, contribuye a mejorar la productividad y competitividad de la economía a través de la ampliación y modernización de la capacidad de producción de bienes y servicios, así como a la reducción de costos logísticos y de transporte.

El rol del Estado en la promoción de la inversión en infraestructura implica tanto la generación del espacio fiscal necesario para financiar las inversiones y la creación de capacidades para gestionarlas, como la generación de las condiciones para la participación del sector privado.

Por tanto, las políticas públicas orientadas a la mejora de la infraestructura económica y social se erigen como un pilar fundamental para generar empleo genuino, formal y de calidad, contribuir

a la reducción la pobreza y la desigualdad, y sentar las bases de un camino de desarrollo sostenible en el largo plazo.

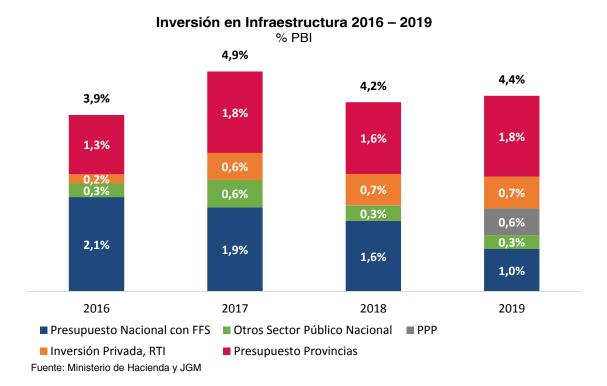
La evolución reciente de la inversión en infraestructura pública² permite observar una tendencia positiva en los montos invertidos, que se prevé alcance un 4,4% del PBI en 2019, lo que implica 0,5 puntos porcentuales más que en 2016 (o sea, un 11% más en términos del producto). A su vez, no debe soslayarse que, en el marco de los esfuerzos que viene realizando el gobierno en la lucha contra la corrupción, se han registrado avances tendientes a mejorar la transparencia y a disminuir la burocratización excesiva, lo que redunda en mayor infraestructura para un mismo nivel de gasto.

Este comportamiento refleja las políticas de esta administración no sólo en cuanto al nivel invertido, sino también en el cambio en la participación de los actores intervinientes: i) mayor utilización de herramientas alternativas de financiamiento, donde el sector privado asume riesgos y aporta recursos, y ii) mayor incidencia de la inversión pública de las provincias.

En relación con el primer punto, en los últimos años se verificó un significativo aumento de la participación de la inversión privada en infraestructura pública, pasando del 0,2% del PBI en 2016 al 0,6% en 2017. Para 2018, se estima que alcance un 0,7% mientras que, para 2019, se espera una profundización de ese comportamiento, principalmente por la performance prevista para los proyectos de inversión a ser financiados bajo la modalidad de participación público-privada (PPP).

_

² El universo de la inversión en infraestructura pública considerado corresponde a la Inversión del Sector Público Nacional ejecutada por las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional y los subsectores del Sector Público Nacional -inversión real directa, transferencias de capital –se incluye Fondo Federal Solidario hasta 2018-, inversión financiera y aplicaciones financieras- y por las empresas públicas y sociedades del Estado, entre otros entes, a la Inversión Pública de las provincias, y aquellos proyectos de infraestructura pública ejecutados a través de inversión privada o bajo la modalidad de participación público-privada (PPP).



Con relación a la participación de las provincias, en el período 2016-2017 la inversión registró un incremento de 0,5 puntos porcentuales del PBI. En 2019, aun alcanzando un resultado primario positivo, se espera que se mantenga en torno a 1,8% del PBI, situación que es consecuencia de la política de desconcentración de recursos desde la Nación hacia las provincias que viene realizando el Gobierno Nacional.

Una de las herramientas para continuar avanzando en esa dirección será la profundización de los préstamos subsidiarios a las provincias, que consisten en operaciones de financiamiento que los organismos internacionales de crédito otorgan a la Nación, cuyos recursos son a su vez represtados a las provincias, para que sean éstas las que ejecuten las inversiones. Estas operaciones estarán destinadas en especial a aquellas finalidades y funciones de competencia primaria de las provincias, como vivienda, agua y saneamiento, salud, espacio público y medio ambiente. De esta manera, las provincias podrán acceder a mejores condiciones de financiamiento y dispondrán de recursos para ejercer adecuadamente sus competencias primarias, posibilitando, a su vez, una mejor planificación de sus gastos de inversión.

La política de potenciar el carácter federal de la inversión en infraestructura, asumida por el gobierno a partir de 2016, constituye una tendencia seguida por buena parte de las economías avanzadas y emergentes, donde los gobiernos sub-nacionales ejecutan más del 50% de la

inversión pública. En los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la inversión pública realizada por los gobiernos sub-nacionales alcanza un promedio cercano al 60%, mientras que en Latinoamérica se destacan los casos de México, donde la proporción supera el 70%, y de Brasil, donde la inversión pública de los gobiernos estaduales supera ampliamente a la realizada por el gobierno federal.

En síntesis, el comportamiento de la inversión en infraestructura descripto en este apartado, da cuenta de un Estado Nacional preocupado no sólo por su intervención directa en dicho proceso, sino también por potenciar la capacidad de intervención de los niveles de gobierno subnacionales y por impulsar la participación del sector privado a través de herramientas alternativas de financiamiento.

2.2.1. Marco Institucional del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)

En pos de lograr un enfoque sistémico e integral para la formulación, evaluación y seguimiento de la inversión pública que permita identificar sinergias intersectoriales y articular planes estratégicos, y de procurar su consistencia con la formulación presupuestaria, en septiembre de 2017 fueron transferidas las competencias del SNIP a la Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante el Decreto 696/2017.

Para alcanzar efectivamente los objetivos establecidos para el SNIP, y lograrlo mediante una gestión eficiente, a fines de 2017 se definió un plan estratégico que incluyó cinco grandes lineamientos: i) alcanzar una mirada integral de la Inversión Pública, ii) ejercer un control efectivo de la formulación y evaluación de los proyectos de inversión con anterioridad a su inclusión en el Presupuesto, iii) implementar un procedimiento de priorización que conjugue necesidades derivadas de las brechas de infraestructura (enfoque global) con los proyectos identificados por los Ministerios (enfoque intrasectorial), iv) redefinir el alcance de la intervención de la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP), incluyendo adecuaciones normativas, y v) simplificar los requerimientos por parte de las jurisdicciones, tanto en la operación del Banco de Proyectos de Inversión Pública Nacional (BAPIN) como en la gestión de los dictámenes.

Para la formulación del Proyecto de Presupuesto 2019 se llevó a cabo una revisión integral de la normativa y de los procesos involucrados, y se trabajó en la profundización del control de la formulación de los proyectos de inversión. En virtud de ello, se realizó una mejora significativa

en la cantidad y calidad de la carga de información de los proyectos de inversión en el BAPIN por parte de las jurisdicciones, lo que permitió un análisis de mayor profundidad por parte de la DNIP. En ese sentido, fueron postulados 6.479 proyectos para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto 2019, por un monto de \$ 385.493 millones. Una vez establecidos los techos de gasto de capital para cada jurisdicción, finalmente se incluyeron en el Proyecto de Presupuesto 2.297 proyectos, por un monto de \$ 175.000 millones. Para los proyectos a iniciar y mayores a \$ 10 millones de monto total (639 casos), se analizó la correcta aplicación de los principios conceptuales de formulación, control que por primera vez desde la vigencia del SNIP se realiza en la instancia previa a la inclusión en el Presupuesto. A su vez, sobre el subgrupo de los proyectos de inversión a iniciar y mayores a \$ 200 millones de monto total (184 casos), se realizó un análisis más exhaustivo, que evaluó la coherencia entre la problemática a resolver y el proyecto de inversión propuesto para tal fin, incluyendo las alternativas no seleccionadas.

Esto fue posible gracias a que el BAPIN se consolidó como única vía de inclusión de los proyectos de inversión en el Presupuesto Nacional por parte de las jurisdicciones, permitiendo de esta forma disponer de información homogénea y estandarizada de todos los proyectos de inversión, lo que también representó un aporte a la política de desburocratización y eliminación de superposición de tareas y funciones entre las distintas áreas de la Administración Pública.

Por otra parte, se avanzó en la publicación en la web de todos los proyectos de inversión incorporados tanto en el Proyecto de Ley como en la Ley de Presupuesto, proporcionando un acceso público a la información, en línea con la iniciativa del Gobierno de promover la transparencia en la administración de los recursos públicos.

Para lo que resta de 2018, en el marco de un acuerdo con la OCDE, se prevé trabajar en el mejoramiento de la gobernanza de la inversión en infraestructura. En tal sentido, se llevará adelante un proceso cuyos fines principales serán la contribución al incremento de la eficiencia de la inversión y la mejora de la gestión de las políticas de infraestructura, puntualizando en el análisis de las prácticas de priorización, planeamiento estratégico y elaboración presupuestaria. Para 2019, se espera continuar desarrollando, en conjunto con las jurisdicciones, la metodología de cálculo de brechas sectoriales de infraestructura pública, la que arrojará como resultado un

mejor diagnóstico de las necesidades de inversión derivadas de la distancia entre la situación

actual y los objetivos de mediano y largo plazo. De esta forma, se favorecerá la toma de decisiones de las autoridades políticas bajo un enfoque integral y se podrá disponer de una planificación estructurada en función de los objetivos planteados.

Por otro lado, se profundizará el control de la formulación y evaluación de los proyectos de inversión, ya que para la elaboración del Presupuesto 2020 se prevé avanzar en el análisis sistematizado de la calidad de la información referida a los principios conceptuales de formulación, haciendo hincapié en la coherencia entre diagnóstico, objetivos y propósito, y las metas de cobertura territorial y de población beneficiaria detallada en cada proyecto. Respecto del control de la correcta evaluación socioeconómica y sectorial de los proyectos, se pondrá énfasis en la pertinencia y relevancia de los indicadores seleccionados respecto de las características de la inversión propuesta.

Asimismo, durante el próximo año se trabajará en la implementación de nueva instancia de intervención del Órgano Responsable del SNIP, cuya finalidad consiste en verificar, previo al llamado a licitación o contratación de una obra o adquisición de bien de capital mayor a un monto determinado, que existe correspondencia entre la inversión a realizar y la registrada en el BAPIN al momento de su inclusión al Presupuesto en cuanto al alcance, cobertura y características de la prestación del servicio que el proyecto de inversión pública hará efectivo, así como también en cuanto al monto involucrado. Esta intervención constituirá un elemento clave para evitar los desvíos entre las inversiones aprobadas por el Poder Legislativo y las inversiones finalmente ejecutadas.

Por último, se planea trabajar con la OCDE en un relevamiento y diagnóstico del SNIP, con el objeto de generar acciones conducentes para la incorporación de la Argentina a este grupo de países.

2.2.2. Planes estratégicos

A continuación, se detallan los principales Planes Estratégicos de inversión.

Plan Nacional de Transporte

Este plan apunta a mejorar las condiciones de movilidad de las personas y de los bienes con un enfoque federal, integrado e intermodal. Su implementación permitirá reducir los tiempos de

traslado, sus costos y externalidades negativas y, al mismo tiempo, mejorar la seguridad, el confort y la sustentabilidad. El Plan está conformado por cinco ejes estratégicos:

o El **Plan Nacional Vial** tiene como objetivo mejorar la infraestructura vial de la red nacional. En este sentido, se apunta a construir, en el mediano plazo, 2.800 km de autopistas nuevas e incorporar 4.000 km de rutas seguras que permitirán mejorar la accesibilidad, contribuir a la seguridad vial y, al mismo tiempo, reducir los costos logísticos. Desde el inicio de esta gestión se finalizaron 356 km de autopistas nuevas y 1.552 km se encuentran en ejecución. Asimismo, se realizaron pavimentaciones y reparaciones en más de 5.096 km de la Red Vial Nacional, y otros 14.000 km se encuentran en ejecución.

Por otra parte, cabe destacar la realización de la primera licitación bajo la modalidad de PPP. Se trata de la Etapa I del Proyecto de Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS), la cual está integrada por seis nuevos corredores viales que comprenden más de 3.300 km de rutas nacionales correspondientes a las provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Mendoza y Santa Fe. El plan de obra nueva para dichos corredores implica más de 2.500 km a través de la construcción de nuevas autopistas (813 km), rutas seguras (1.494 km) y obras especiales (252 km), así como 17 variantes a distintas localidades. La inversión total estimada para los seis corredores viales será superior a USD 8.000 millones, de los cuales USD 6.000 millones se ejecutarán durante los 4 primeros años y más de USD 2.000 millones durante los 11 años subsiguientes en obras complementarias y de mantenimiento.

La mencionada licitación incluyó la contratación del diseño, construcción, ampliación, mejora, reparación, remodelación, operación, mantenimiento y explotación comercial de los seis corredores viales. En ese marco, se presentaron treinta y dos ofertas realizadas por diez consorcios compuestos por diecinueve empresas nacionales y siete internacionales. Los seis contratos de participación público-privada fueron adjudicados y posteriormente suscriptos por la Dirección Nacional de Vialidad y los respectivos adjudicatarios de la licitación.

El Plan de Infraestructura de Transporte Público Urbano tiene como principal objetivo
 mejorar la accesibilidad y promover los viajes en transporte público en las áreas urbanas.

En este marco, estamos trabajando para extender el sistema de Metrobus a las principales ciudades del país y afianzar la Red en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Del mismo modo, con el objetivo de jerarquizar la red de ferrocarriles metropolitanos de Buenos Aires, y de modernizar el servicio, garantizar la seguridad y mejorar el confort, continuaremos con las obras para modernizarla.

- El Plan Ferroviario de Cargas busca rehabilitar diversos ramales de la red ferroviaria para aumentar, en el mediano plazo, la participación del ferrocarril en el total de cargas transportadas. Así, se pretende consolidar una matriz de carga sustentable, que promueva la intermodalidad y reduzca los costos logísticos. En este marco, ya se renovaron más de 500 kilómetros de vía del Belgrano Cargas, y otros 400 kilómetros se encuentran en ejecución. Además, se realizan avances para instrumentar el nuevo marco de operación ferroviaria, abierto y competitivo, a partir de 2023.
- El Plan Aerocomercial busca potenciar la conectividad aérea de la Argentina, duplicando el tráfico aéreo en tres años. Ya aumentaron un 37% los pasajeros domésticos transportados (primeros semestres comparados de 2015 versus 2018). Al mismo tiempo, gracias al otorgamiento de nuevas rutas, creció un 185% la conectividad doméstica sin pasar por Buenos Aires. Esto se está logrando mediante la simplificación de la normativa, transparentando al sistema, y con una inversión en infraestructura aérea histórica: en estos tres años se finalizaron obras en 16 aeropuertos del país, y otros ocho se encuentran en proceso de renovación.
- El Plan de Puertos y Vías Navegables busca mejorar la competitividad y resulta estratégico para reducir costos logísticos y lograr una conexión más competitiva de Argentina con el mundo. En este sentido, se está trabajando en conjunto con los gobiernos provinciales para ampliar capacidad en diversos puertos del país. Además, con el Puerto de Buenos Aires se está avanzando en la simplificación de la normativa y la reducción de costos de operación.

Plan Nacional de Agua y Plan Nacional de Vivienda y Hábitat

Para el ejercicio 2019, se priorizará la ejecución de obras orientadas a **mejorar la calidad de vida de la población** e **incrementar la competitividad territorial**, poniendo el foco en la transparencia, la planificación integral y la coordinación con los diferentes niveles de gobierno y

actores sociales. Además, se busca propiciar ambientes competitivos, vinculando al sector privado en la ejecución de proyectos para disminuir los costos para el Estado y maximizar el impacto en la vida de los ciudadanos. Durante este ejercicio, se implementarán diversas líneas de financiamiento para la realización de obras, por parte de provincias y municipios, en el marco de la mencionada política de représtamos, por un monto de alrededor de \$ 16.000 millones en condiciones de financiamiento blando.

el Plan Nacional de Agua consta de cuatro ejes: agua potable y saneamiento, adaptación del territorio al cambio climático, obras multipropósito y nuevas áreas de riego. En el primer caso, el plan tiene una meta específica de cobertura de 100% en agua potable y de 75% en cloacas en las áreas urbanas del país para 2023. El plan apunta también a mejorar la calidad del servicio.

Actualmente hay 250 obras de agua y saneamiento en ejecución, y otras 280 ya finalizadas. Entre las obras, se destaca el avance de Colectores y ampliación de planta de la Ciudad de Córdoba y el Acueducto San Lorenzo en la provincia de Santa Fe. En el área metropolitana se continúa con el Sistema Matanza Riachuelo, que busca garantizar el servicio de cloacas para 4,5 millones de habitantes de 14 partidos. En la zona del Plan Belgrano, se encuentra en proceso de adjudicación la Planta Tratamiento de líquidos cloacales en Concepción de Tucumán e inició la obra de red de cloacas y colectores para la ciudad de Santiago del Estero, que complementará a la planta de tratamiento ya finalizada. Para 2019, se prevé avanzar con la construcción del Segundo Acueducto del Interior, en la provincia de Chaco, y se realizarán obras en la Planta Potabilizadora en Dique Campo Alegre y en el Acueducto Norte, en la provincia de Salta. Por otra parte, en el marco del Sistema de Agua Sur, se realizará la construcción de tres módulos de tratamiento en la Planta Potabilizadora Gral. Belgrano, en Bernal, provincia de Buenos Aires, y se llevarán a cabo obras del tramo 2 del Río Subterráneo para transporte de agua potable de Lomas de Zamora a Esteban Echeverría, en la provincia de Buenos Aires.

Además, se prevé trabajar en el aprovechamiento de los recursos hídricos con fines productivos mediante la implementación del **Programa de Agua para la Producción**, iniciativa interjurisdiccional en la que participan, además, otros organismos.

En 2019, se propone licitar nuevas áreas de riego dentro de las 48 áreas acordadas con los gobernadores, con prioridad en las provincias de Chubut, Neuquén y Rio Negro.

El Plan también busca proteger a la población y los sistemas productivos de los extremos climáticos mediante la elaboración de planes de gestión de cuencas y diversas obras que permitan la adaptación de núcleos urbanos, áreas rurales y sectores productivos a excesos hídricos y a sequías. En esta línea, para 2019 está previsto continuar con el Tramo IV de la obra Río Salado, una obra muy postergada y necesaria para la provincia de Buenos Aires, y el reacondicionamiento del Canal San Antonio entre Córdoba y Santa Fe, que permitirán sanear más de 600.000 hectáreas en una de las zonas más productivas de nuestro país. Además, continuarán las obras de ampliación del Canal 16, en la provincia de Chaco, el saneamiento del Rio Tajamar, en La Rioja, y se trabajará en el Programa de acciones estructurales y no estructurales para la recuperación urbana de la localidad de Volcán, en la provincia de Jujuy. Respecto a las Obras Multipropósito, para 2019 se avanzará con la licitación y adjudicación del Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento en Mendoza, cuyo propósito no es sólo la producción de energía eléctrica, sino también la regulación de caudales del río para producción agrícola, el incremento del desarrollo local a través del turismo y la generación de nuevos puestos de empleo.

El Plan Nacional de Vivienda y Hábitat tiene como objetivo acercarle a quienes más lo necesitan soluciones habitacionales sustentables y mejorar el acceso integral al hábitat, generando oportunidades de encuentro y convivencia. Actualmente, más de 3,8 millones de hogares sufren algún tipo de déficit.

En cuanto a **vivienda**, se continuará con la implementación de un nuevo modelo de gestión que permite, durante una transición ordenada, disminuir el rol del Estado constructor y a la vez, aumentar la oferta de viviendas mediante la implementación de distintos instrumentos, como los **créditos PROCREAR** y las **iniciativas de asociación**

público-privadas. Desde 2016 a la fecha, se han otorgado 30.932 créditos y, para 2019, se planea otorgar 9.000 subsidios bajo el **Programa de Procrear Ahorro Joven** y 7.000 viviendas de **Desarrollos Urbanísticos**. Asimismo, se espera consumar el stock de viviendas sociales por medio del **Plan Nacional de Vivienda** alcanzando las 23.358 viviendas. El fideicomiso PROCREAR recibirá una nueva transferencia de fondos por \$ 4.055 millones, mientras que el Fideicomiso para la Vivienda Social recibirá una transferencia de \$ 2.731 millones. Por último, y en virtud del cambio de paradigma de gestión de viviendas para el 2019, se prevé trabajar en la articulación de un nuevo programa, el cual por medio de un crédito intermedio otorgado por el Banco Nación a desarrolladores privados con financiamiento del sector privado (PPP), se prevé la construcción de 13.000 viviendas.

En cuanto a **Infraestructura urbana**, se intensificará la intervención en el desarrollo de ciudades y áreas periurbanas compactas, integradas, inclusivas, sustentables y resilientes, mediante el diseño y ejecución de obras, programas y políticas nacionales de infraestructura y servicios urbanos. Actualmente, se encuentran en ejecución obras de infraestructura urbana en 507 áreas distribuidas en todas las provincias del país, que benefician a 1,3 millones de familias, y se proyecta concluirlas en 2019.

• Plan Energético Argentino

El **Plan Energético Argentino** tiene la visión de proveer a los argentinos de energía abundante, limpia y a precio accesible, y transformar al país en un proveedor mundial a través del desarrollo masivo y responsable de recursos no convencionales y de la incorporación de energías renovables, alcanzando costos competitivos para el desarrollo de las PyMEs, las industrias y el transporte. Los principales objetivos sectoriales son duplicar la producción de gas y petróleo en cinco años, contribuyendo a la mejora de la balanza comercial y desarrollar el potencial en recursos renovables.

El objetivo es alcanzar una **matriz energética diversificada**, que permita el desarrollo económico y que cuide el medio ambiente. Para lograr ello, a través del programa Renovar ya se adjudicaron 147 proyectos por una potencia de 4.466 MW (2.466 eólica, 1.732 fotovoltaica, 236 biogás y biomasa, 32 de pequeños aprovechamientos hidroeléctricos), las que, sumadas a

los proyectos a realizarse, permitirán alcanzar el cumplimiento de las metas fijadas por la Ley N°27.191 (20% de la generación renovable en 2025).

- En relación al sector eléctrico, se implementarán políticas que promuevan la ampliación del parque generador y en particular del transporte de energía eléctrica. Para ello, en 2018 se lanzará el primer proyecto bajo la modalidad de PPP en la órbita de energía para construir las líneas de Transmisión que conectan Río Diamante (Mendoza) con Coronel Charlone (provincia de Buenos Aires), 500km de 500kV y 400 km de 132kV, con una inversión estimada de USD 650 millones en 3 años. Por otra parte, para 2019, en el marco del Préstamo Energía Renovable en Mercados Rurales II (PERMER II) se realizarán obras y se instalarán equipos de provisión eléctrica a partir de recursos renovables (solares o eólicos) para viviendas familiares, escuelas y conglomerados aislados de las redes del sistema interconectado nacional o provincial.
 - En relación al **sector de hidrocarburos**, el gran desafío es acelerar el desarrollo masivo y responsable de la formación Vaca Muerta, en las provincias de Neuquén y Mendoza. Para ello, se continuará incentivando la inversión y se planificará la construcción de importantes gasoductos que permitan transportar la nueva producción desde Neuquén a Rosario y/o Buenos Aires. Junto al Ministerio de Transporte, bajo la modalidad de PPP, se trabajará en el Tren Norpatagónico, que unirá Añelo con Bahía Blanca, permitiendo no sólo el transporte de arenas e insumos para la inversión hidrocarburífera sino también el desarrollo de producciones agrícolas e industriales en todo el trazado del tren. También se trabajará en el proyecto Patagonia LNG para la construcción de plantas de Licuefacción de Gas con el objetivo de exportar gas licuado a partir del año 2023. En 2018, luego de 11 años, se volvió a exportar gas a Chile gracias al gran incremento de la producción de gas. Adicionalmente, se fomentará la exploración del potencial hidrocarburífero costas afuera de Argentina a partir de concursos para otorgar los permisos respectivos en línea con la licitación lanzada en 2018. Para 2019, se prevé avanzar en las siguientes obras: i) Construcción del Sistema de Transporte de Gas Cordillerano - Patagónico, en las provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro; ii) Construcción del Gasoducto Regional Centro II, en la provincia de Santa Fe; y iii) Expansión del Gasoducto de la Costa, en la provincia de Buenos Aires.

- En relación al **sector nuclear**, se propone promover la gestión eficiente de los activos utilizando recursos derivados de la generación nucleoeléctrica para financiar los gastos de capital de Nucleoeléctrica Argentina S.A. Esta política tiene como objetivos: i) alinear los incentivos de los distintos actores del sistema nuclear a fines de optimizar la gestión de la inversión pública del sector; ii) contribuir al equilibrio fiscal, reduciendo significativamente los aportes del Tesoro al sector; y iii) sostener un caudal de inversión suficiente para continuar la operación segura y confiable de las centrales nucleares existentes, desarrollando proyectos que permitan expandir la capacidad instalada del sector. Asimismo, para 2019, se destacan inversiones que darán continuidad a los siguientes proyectos: i) diseño, construcción y puesta en marcha de un Reactor Nuclear Argentino Multipropósito (RA-10); ii) construcción y equipamiento de Centros de Medicina Nuclear; y iii) construcción de la nueva Planta de Conversión de Uranio en la provincia de Formosa, a cargo de Dioxitek S.A.
- Por otro lado, continuarán las políticas de ahorro y eficiencia con el objetivo de hacer un uso responsable de la energía. En esta línea, se profundizarán las campañas públicas de difusión y educación para hogares, grandes industrias y PyMEs. Además, continuará fomentándose el recambio de luminarias de la vía pública por equipos más eficientes, buscando también implementar nuevos programas que conlleven un uso eficiente de los recursos energéticos, tanto en la oferta de fuentes primarias y secundarias, como en las etapas de transformación y en los distintos sectores de consumo final. En tal sentido, en 2019, se realizarán obras, en diferentes provincias, destinadas a mejorar la calidad de los servicios de distribución, a través de la ampliación y mejoramiento de redes de baja, media y alta tensión y la repotenciación de subestaciones -Plan Más cerca Eléctrico-. Además, se llevarán a cabo obras de alumbrado público en el marco del proyecto Ampliación de Obras Eléctricas -Resoluciones 268/2007 y 267/2008-.
- En Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología se prevé trabajar en el mejoramiento de la infraestructura escolar, la promoción de la educación digital y el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

- o En materia educativa se prevé fortalecer ediliciamente los jardines, ampliar salas y construir nuevos jardines de infantes. Asimismo, se trabajará en mejorar el parque edilicio del nivel secundario y mejorar y adecuar la infraestructura universitaria para el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión, como funciones principales de la Universidad Argentina. Mediante el Programa de Mejoramiento de la Educación Rural, se llevarán a cabo obras de provisión de servicios básicos en escuelas ubicadas en zonas rurales. Por otra parte, en el marco del Plan País Digital, se invertirá en la provisión de equipamiento y tecnología para garantizar el cumplimiento de derechos fundamentales de integración al mundo e igualdad de posibilidades en el acceso a una educación de calidad.
- Respecto de la ciencia y la tecnología, se fomentará la investigación y el desarrollo a través de la vinculación y transferencia, promoviendo la innovación productiva de los distintos sectores. Se destacan proyectos vinculados a actividades satelitales, como el desarrollo del Satélite Argentino Brasileño (SABIA-MAR) y el de dos satélites de observación terrestre en el marco de la Misión SAOCOM.
- e El Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por medio de la secretaría de gobierno de salud y en el marco de la promoción del Desarrollo Humano Sustentable, prevé continuar implementando la Cobertura Universal de Salud, definida como una de las iniciativas prioritarias, cuyo fin es consolidar -en un marco federal- un sistema de atención que garantice un acceso equitativo, aborde las necesidades insatisfechas y desigualdades en salud y fortalezca la estrategia de atención primaria. En este marco, en 2019, se prevé ampliar la cobertura territorial a través de equipos de salud familiar, ampliar la cobertura prestacional implementando nuevas líneas de cuidado que respondan a la creciente carga de enfermedad de las enfermedades crónicas en nuestro país, y desarrollar infraestructura y equipamiento fortaleciendo los sistemas de información e historia clínica digital, así como la inversión en equipamiento médico y no médico para establecimientos y hospitales en las distintas jurisdicciones.
 - En el área de **Desarrollo Social**, se continuará trabajando en pos de diseñar,
 implementar y fortalecer políticas sociales que brinden protección integral a todas las

personas. En el marco del **Plan Nacional de Primera Infancia**, está previsto fortalecer y poner en marcha 4.000 Espacios de Primera Infancia para la atención integral de niños de 45 días hasta cuatro años, donde se brinda cuidado, acompañamiento familiar y estimulación temprana. Con respecto a la **seguridad social**, la ANSES promoverá la construcción de nuevas Unidades de Atención Integral (UDAIs) y la reparación y ampliación de UDAIs existentes, a los efectos de mejorar la atención en la prestación de servicios de los beneficiarios. Estas acciones contribuyen a **fortalecer un sistema previsional** universal, integral, solidario y sustentable.

Asimismo, se llevarán adelante acciones en el marco del Programa de Integración Sociourbana en Barrios Populares, cuyo objetivo es promover la integración social de los barrios más vulnerables del país, mediante un abordaje integral que favorezca el desarrollo de las comunidades. Para ello, se partirá del diseño, elaboración e implementación de estrategias de desarrollo urbano, ancladas en la participación de los actores locales, promoviendo la inclusión social y la mejora de la calidad de vida de los habitantes.

2.2.3. Régimen de Participación Público-Privada (PPP)

El marco regulatorio de participación público-privada, aprobado por la Ley N° 27.328 y su Decreto reglamentario N° 118/2017, define a los contratos de participación público-privada como aquellos celebrados entre los órganos y entes que integran el Sector Público Nacional con el alcance previsto en el artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias (en carácter de contratante), y sujetos privados o públicos en los términos que se establece en la referida ley (en carácter de contratistas) con el objeto de desarrollar proyectos en los campos de infraestructura, vivienda, actividades y servicios, inversión productiva, investigación aplicada y/o innovación tecnológica. Asimismo, otorga mayor flexibilidad al diseño de los contratos, promoviendo la distribución eficiente de riesgos entre el sector público y el privado y permitiendo adoptar criterios de eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

La Secretaría de Participación Público-Privada, dependiente del Ministerio de Hacienda, órgano encargado de la centralización normativa de los contratos regidos por dicha ley, presta apoyo consultivo, operativo y técnico a los órganos y entes licitantes, participa en la elaboración de programas y planes de desarrollo de proyectos de participación público-privada, e interviene en

el análisis de factibilidad y justificación de cada contratación a efectuarse bajo este régimen. Asimismo, ha implementado un sitio de internet para la consulta pública de la normativa aplicable en dicha materia, de las herramientas y manuales implementados, y de la información licitatoria y pre-licitatoria de los proyectos. De esta forma, se garantiza la aplicación de los principios de transparencia, publicidad, difusión, igualdad, concurrencia y competencia en los procedimientos licitatorios de los proyectos. Por decreto 552/2018 se estableció que el control de formulación y evaluación de los proyectos PPP, así como también la gestión integral, estará a cargo de la Secretaría de Participación Público-Privada. Sin embargo, se mantiene al BAPIN como único sistema de registración de proyectos de inversión.

Además, con el propósito de expandir la implementación de este régimen a nivel subnacional, se ha prestado asistencia a los sectores público y privado de las provincias. Hasta la fecha, quince provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han adherido al régimen nacional de participación público-privada, adaptándolo a sus jurisdicciones y han comenzado ya el procedimiento tendiente a su reglamentación.

Durante el proceso de formulación del Proyecto de Presupuesto 2019, se llevó a cabo una revisión integral del marco regulatorio con el fin de estructurar herramientas más adecuadas a las flexibilidades propias de esta modalidad de contratación. Como consecuencia de estas tareas, en el presente proyecto de ley se incluyen propuestas relevantes para el afianzamiento de este régimen. Entre ellas, se amplían las instancias de autorización del Congreso de la Nación, se posibilita la incorporación de provincias y municipios como fiduciantes y fideicomisarios, se posibilitan nuevas fuentes de financiamiento de los fideicomisos, incluyendo los aportes de provincias y municipios, el sector privado en determinados casos y organismos internacionales de crédito (modificación de artículo 60 de la Ley N° 27.431). Con el fin de otorgar carácter legal y brindar mayor seguridad jurídica, se propone incorporar a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto las regulaciones en materia de tratamiento del impuesto al valor agregado y el criterio aplicable para la determinación del impuesto a las ganancias en el marco de este tipo de contratos.

Como se expuso en el apartado de Planes Estratégicos, en 2018, fueron adjudicados seis corredores viales del proyecto de Red de Autopistas y Rutas Seguras -Etapa 1-. Los proyectos actualmente identificados con potencial de ser licitados se concentran en cuatro sectores: i)

Energía y Minería, con 11 proyectos en desarrollo; ii) Transporte, Comunicaciones y Tecnología, con 31 proyectos bajo análisis; iii) Agua, Saneamiento y Vivienda, con 34 proyectos en estudio; y iv) Salud, Justicia y Educación, con 4 proyectos. Estos proyectos alcanzan un total de USD 38.452 millones.

3. POLÍTICA FISCAL

3.1. METAS FISCALES

Converger hacia el equilibrio fiscal es uno de los objetivos centrales de la política económica de este gobierno. La sustentabilidad de las cuentas públicas es indispensable para tener una economía ordenada, previsible, que promueva la inversión y la generación de empleo. Además, un sector público equilibrado fiscalmente es esencial para reducir las vulnerabilidades de la economía ante *shocks* y evitar crisis recurrentes, tales como las que aquejaron a la economía argentina durante décadas.

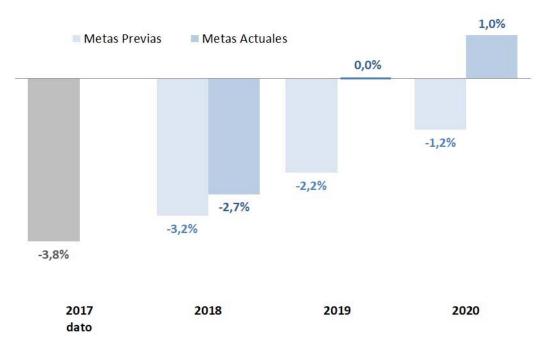
A pesar de la importancia de tener un sector público sustentable fiscalmente, Argentina nunca ha logrado sostener el equilibrio en sus cuentas públicas en las últimas décadas y esa ha sido una de las grandes debilidades de nuestra economía. De hecho, en los últimos 60 años el Sector Público Argentino consolidado tuvo, en promedio, un déficit fiscal primario de 2% del PBI, con máximos de 12% y un déficit financiero promedio de 4% del PBI. En los tres años que llevamos de gobierno nos pusimos como objetivo resolver esta debilidad endémica de la economía argentina y emprendimos el camino hacia la consolidación fiscal. El déficit primario del Sector Público consolidado que heredamos en 2015 era superior en 5% del PBI y traía una dinámica creciente. En ese año el gasto público primario superaba 41% del PBI y se ubicaba -al igual que la presión tributaria- en máximos históricos. Sin embargo, el elevado gasto público no se traducía en una mejor calidad de vida para los argentinos: más de 30% de la población se encontraba por debajo de la línea de pobreza. Esto significaba que debíamos reducir el déficit bajando el gasto público y resolviendo la deuda social heredada a la vez.

Finalizando 2018 el Sector Público Nacional habrá reducido en casi la mitad el déficit primario en relación a 2015. El esfuerzo fiscal se logró junto con un incremento de la inversión en prestaciones sociales de 0,8 p.p. del PBI y una reducción de los ingresos tributarios de 1,6 p.p del PBI. Así el gasto primario excluyendo prestaciones sociales, tuvo una reducción de 3,1 p.p. del PBI –más de 1 p.p. por año-, regresando a los niveles que mostraba en 2008-2009.

Sin embargo, a partir del nuevo escenario internacional que plantea mayores restricciones de acceso al financiamiento, durante 2018 hemos decidido acelerar la convergencia hacia el

equilibrio fiscal. Modificamos nuestras metas de resultado fiscal primario desde los valores definidos a principio de año (-3,2%, -2,2% y -1,2% del PBI en 2018, 2019 y 2020, respectivamente), a -2,7%, 0% y 1% del PBI, respectivamente. Esto implica una reducción acumulada de 4,9 p.p del PBI en tres años ó US\$ 25.000 millones de menores necesidades financieras.

Metas de resultado primario fiscal anual del Sector Público Nacional % del PBI



Fuente: Ministerio de Hacienda

Para 2018 proyectamos un resultado primario de -2,6% del PBI, es decir, un sobrecumplimiento de la meta fiscal en 0,1 p.p. del PBI. Esto implica una reducción de 1,2 p.p. respecto al año anterior y es un esfuerzo fiscal de 0,6 p.p. mayor al planteado en el Presupuesto de 2018. Este resultado fiscal se alcanzará a pesar de haber comenzado a considerar como gasto de capital a los Proyectos de Inversión Prioritaria (PIPs), registrados anteriormente como aplicación financiera y que representan 0,3% del PBI.

Esta trayectoria fiscal a nivel nacional junto con el fortalecimiento de las cuentas provinciales - que mostrarán un superávit primario este año y equilibrio financiero desde 2020- permitirán dotar al proceso de crecimiento de mediano y largo plazo de bases sólidas a partir de una menor dependencia de los flujos de capitales y la sostenibilidad intertemporal de las cuentas públicas.

En este sentido, el camino emprendido a partir de 2016 mantiene su rumbo, pero profundiza su intensidad. Este Proyecto de Presupuesto equilibrado es la herramienta fundamental en el tránsito hacia la solvencia fiscal, que definitivamente permita sentar las bases para romper con la exacerbada volatilidad macroeconómica que caracterizó a la Argentina en las últimas décadas.

3.2. POLÍTICA FISCAL EN 2019

El equilibrio fiscal primario en 2019 será producto del efecto combinado de diversas acciones, muchas de las cuales ya vienen implementándose desde el inicio de la gestión. Alcanzar el equilibrio fiscal requerirá un esfuerzo adicional por el efecto inercial de algunos factores que repercuten en menores ingresos y mayores gastos.

En primer lugar, en 2019 el Sector Público Nacional volverá a ceder una fracción de recursos tributarios a las Provincias equivalentes a 0,4% del PBI. Por un lado, se realizará la devolución de otros 3 p.p. adicionales de pre-coparticipación con destino a la ANSES, equivalentes a 0,2% del PBI y, por otro, se incrementarán los montos de las compensaciones con destino a las Provincias como resultado del Pacto Fiscal equivalentes a 0,2% del PBI. Además, la reforma tributaria sancionada por la Ley 27.430 tendrá impacto en la recaudación de 2019 equivalente a 0,2% del PBI a partir de una reducción en los recursos obtenidos por el Impuesto a las Ganancias y en las Contribuciones Patronales. Parte de la pérdida de recursos mencionada, que en total representa 0,6% del PBI, será compensada por una mejora en los ingresos correspondientes a los derechos de exportación sobre el complejo sojero, gracias a la reversión del efecto negativo de la sequía. En 2019 se estima un crecimiento cercano al 30% en dichas exportaciones, que implicará un aumento de 0,2% del PBI en los recursos tributarios obtenidos. Además, durante el mes de agosto se redujeron los reintegros a la exportación en dos terceras partes y se eliminó el Fondo Federal Solidario que le transfería a las provincias 30% de lo recaudado en concepto de derechos de exportación que gravaban al complejo sojero implicando en relación a 2018 un incremento en los recursos tributarios de 0,1% del PBI.

Por último, el gasto en jubilaciones y pensiones contributivas y asignaciones familiares (incluyendo la Asignación Universal), que se ajustan por la fórmula de movilidad, tendrán una mejora en términos reales en 2019 que implicará un incremento en el gasto equivalente a 0,2% del PBI.

En resumen, por efectos ajenos a nuevas medidas los recursos disminuirán en 0,3% del PBI, mientras que los principales componentes del gasto social crecerán 0,2% del PBI, lo que redunda en una ampliación del déficit de 0,5% del PBI. Esto significa que el esfuerzo fiscal para alcanzar el equilibrio primario en 2019 será de 3,1 puntos del PBI, donde proyectamos una disminución de gastos e incrementos de ingresos de magnitudes similares. A continuación, se presenta una serie de medidas para alcanzar el equilibrio fiscal:

- Seguiremos reduciendo los subsidios económicos. Estimamos una baja del gasto en subsidios económicos de 0,7% del PBI. A partir de 2019, serán las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires quienes definirán las compensaciones y/o subsidios al transporte automotor dentro de sus jurisdicciones, y quienes eventualmente asumirán las erogaciones presupuestarias asociadas a dichas decisiones. Esto genera un ahorro para el Estado Nacional equivalente a 0,3% del PBI. Lo mismo ocurrirá con las tarifas eléctricas diferenciales de acuerdo a la condición socioeconómica del usuario residencial, lo cual representa un ahorro para la Nación del 0,1% del PBI.
- Asimismo, se prevé reducir en 0,3% del PBI adicionales los subsidios en energía a partir de una mayor cobertura de la tarifa sobre el costo del servicio. Estimamos que la cobertura se ubique en 70% para la electricidad y en 75% para el gas.
- Continuaremos priorizando las inversiones de capital de mayor retorno socioeconómico. Si bien reduciremos los gastos de capital en 0,5% del PBI en relación a 2018, se incrementará la participación relativa de las obras relacionadas con Educación y Agua Potable, que en conjunto crecerán 14,6% anual. No podremos sostener el nivel de inversiones públicas en obras relacionadas con Energía (-0,2 p.p. del PBI) y Transporte (-0,2 p.p. del PBI). Sin embargo, estas últimas se verán compensadas por el inicio de los Proyectos de Participación Público-Privada. Además, cabe destacar que, en el marco del acuerdo con el FMI, existe la posibilidad de incrementar el gasto de capital en 0,2% del PBI siempre que éste estuviera financiado por organismos internacionales de crédito.

Por último, las Provincias incrementarán en 0,2% del PBI el gasto de capital durante 2019.

- Seguiremos reduciendo el déficit operativo de las empresas públicas no asociadas a transporte y energía. Estimamos una reducción del 68% en términos reales para 2019.
- Como se mencionó anteriormente, seguiremos adelante con la reforma tributaria aprobada a finales de 2017. Sin embargo, para el próximo ejercicio, y dentro del compromiso asumido con las provincias, se postergará el incremento de la deducción del Impuesto a los Créditos y Débitos a cuenta del Impuesto a las Ganancias, generando de esta manera mayor estabilidad de ingresos a favor de este último impuesto, cuya distribución es coparticipable con las provincias.
- Otra medida que favorecerá el aumento de la recaudación estimada y generará mayor equidad tributaria, viene dada por la propuesta elevada en este proyecto de ley, de eliminar exenciones dentro del Impuesto a las Ganancias cuando los resultados de las cooperativas y mutuales sean provenientes de actividades de ahorro, de crédito y/o financieras o de seguros y/o de reaseguros. En búsqueda de los mismos objetivos, se eleva una propuesta de eliminación de la exención total o parcial, o la deducción de la materia imponible del Impuesto a las Ganancias, del importe percibido por empleados o funcionarios públicos nacionales, provinciales o municipales, que por diferentes conceptos que han ido distorsionando la verdadera base imponible del Impuesto.
- Continuaremos reduciendo los gastos operativos en bienes y servicios. Durante 2018 se obtendrá un ahorro de casi 18% en términos reales y acumula una reducción de más de 30% desde 2015. Para 2019 proyectamos una reducción de 5% en términos reales, pero que de excluir aquellos gastos prioritarios -como los destinados a la compra de medicamentos, vacunas y alimentos- y el costo en bienes y servicios asignado a la elección presidencial, tendrían una reducción de 12%.

Gasto en Bienes y Servicios

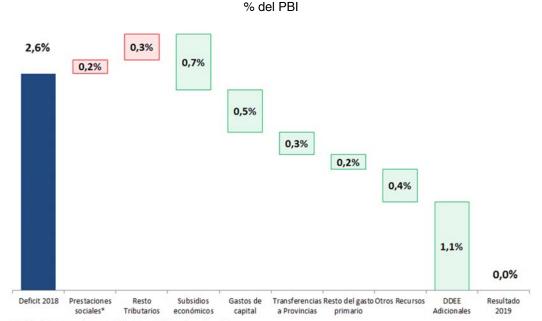
En millones de pesos

	2018	2019	Var. %
Bienes y Servicios	114,031	146,688	28.6%
Alimentos (1)	5,463	8,762	60.4%
Productos farmacéuticos y medicinales (2)	8,039	15,573	93.7%
Ejecución de actos electorales (3)	528	3,671	595.3%
Bienes y servicios sin (1), (2) y (3)	100,001	118,682	18.7%

Fuente: Ministerio de Hacienda

- En relación al gasto en salarios no se prevén ingresos de personal el año que viene ni cubrir las vacantes que se produzcan en el marco de retiros voluntarios y jubilaciones, por lo que la dotación de personal tendrá una disminución del 2%. Además, se prevé un incremento nominal de los salarios en línea con la inflación proyectada.
- Durante el mes de septiembre se estableció un derecho de exportación de \$ 4 por cada dólar exportado, respecto a bienes primarios, límite que se reduce a \$ 3 por cada dólar exportado, en algunos bienes con mayor valor agregado. En la misma medida, se redujo a 18% la alícuota sobre los productos del complejo sojero. La implementación de esta norma aportará 1,1% del PBI adicionales a lo recaudado 2018.
- Dispondremos de ingresos de capital por 0,4% del PBI por la disminución de la inversión financiera del Fondo de Garantía de Sustentabilidad para afrontar los compromisos del Programa de Reparación Histórica según establece la Ley 27.260, considerando que durante el primer trimestre del año se agotará la recaudación del impuesto especial obtenido por el régimen de sinceramiento fiscal.
- Continuaremos reforzando el federalismo fiscal y balanceando las responsabilidades de gasto entre la Nación y las Provincias. En este sentido reduciremos las transferencias corrientes a provincias por el equivalente a 0,3% del PBI, donde las dos terceras partes de la reducción del gasto se explica por las menores transferencias a la Provincia de Buenos Aires según lo establecido en el Pacto Fiscal (y que en el 2019 se reflejará como menores recursos para la Nación en lugar de mayor gasto). El resto de las transferencias presupuestarias tendrán una disminución de 0,1 p.p. del PBI. Asimismo, merece destacarse que esta reducción se verá más que compensada por el incremento de 0,4% del PBI que se registrará en las transferencias automáticas (Coparticipación Federal y

otras leyes). Así, las cuentas fiscales provinciales no se verán afectadas por las menores transferencias presupuestarias del Gobierno Nacional.



Planificación Presupuestaria para el Equilibrio Fiscal 2019

* Jubilaciones y pensiones contributivas + Asignaciones Familiares

Fuente: Ministerio de Hacienda

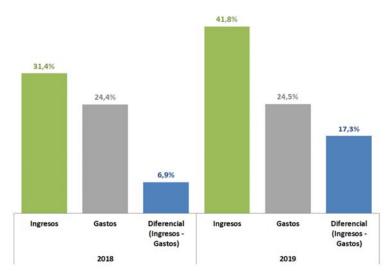
3.3. INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

Se proyecta para 2019 un resultado primario del Sector Público No Financiero (SPNF)³ equilibrado, equivalente a 0% del PBI, lo que implica que será 2,6 p.p. del PBI menor al proyectado para 2018. Esto será posible gracias a que, al igual que en 2018, los recursos volverán a crecer por encima de los gastos primarios. Mientras que este año los ingresos se expandirán 6,9 p.p. más que las erogaciones, el diferencial alcanzará a 17,3 p.p. el año que viene.

.

³ El Sector Público Nacional no Financiero incluye, además a la Administración Pública Nacional, las Empresas Públicas, los Fondos Fiduciarios y otros organismos como PAMI y AFIP.

Diferencial de crecimiento entre ingresos y gastos Var. i.a.



Fuente: Ministerio de Hacienda

El resultado financiero del SPNF proyectado para 2019 es de - \$596.065 millones, equivalentes a 3,2% del PBI, lo que implicará una reducción del déficit financiero de 2,3 p.p del PBI en relación a 2018.

En 2019 proyectamos ingresos totales del Sector Público Nacional no Financiero por \$ 3.721.261 millones que implicarán un incremento anual de 41,8%. En términos del PBI tendrán un aumento de 1,2 p.p. Por su parte el gasto primario será de \$ 3.721.261 millones, 24,5% superior al cierre proyectado para 2018. De esta forma, el gasto primario -en línea con la Ley de Responsabilidad Fiscal- caerá 7,7% en términos reales. En relación al PBI el gasto primario será de 20,2%, esto es 1,5 p.p. menor a la proyección de 2018 y acumulará una reducción de casi 4 p.p. respecto a 2015.

Ingresos y gastos del Sector Público no Financiero

Millones de pesos v % del PBI

	2018 2019 Variación anual					En % del PBI		
	2018	2019	%	\$	2018	2019	Dif	
INGRESOS TOTALES	2,624,792	3,721,261	41.8%	1,096,469	19.0%	20.2%	1.2%	
Tributarios	2,396,168	3,342,855	39.5%	946,687	17.4%	18.2%	0.8%	
Rentas de la propiedad Netas (1)	135,908	179,862	32.3%	43,954	1.0%	1.0%	0.0%	
Otros ingresos corrientes	86,666	99,422	14.7%	12,756	0.6%	0.5%	-0.1%	
Ingresos de capital	6,050	99,122	1538.5%	93,072	0.0%	0.5%	0.5%	
GASTOS PRIMARIOS	2,989,390	3,721,261	24.5%	731,871	21.7%	20.2%	-1.5%	
Gastos corrientes primarios	2,757,684	3,506,228	27.1%	748,544	20.0%	19.0%	-1.0%	
·	1,684,942	2,264,266	34.4%	579,325	12.2%	12.3%	0.1%	
Prestaciones sociales		1,632,696	34.4% 37.6%	446,367	12.2% 8.6%	12.3% 8.9%	0.1%	
Jubilaciones y pensiones contributivas Asignación Universal para Protección Social	1,186,329 91,176	1,632,696	20.4%	18,577	0.7%	0.6%	-0.1%	
Asignaciones Familiares Activos, Pasivos y otras	91,176	124,426	28.5%	27,631	0.7%	0.7%	0.0%	
Pensiones no contributivas	125,137	160,276	28.1%	35,139	0.9%	0.9%	0.0%	
Prestaciones del INSSJP	130,664	174,285	33.4%	43,621	0.9%	0.9%	0.0%	
Otros programas (Progresar, Argentina Trabaja, otros)	54,841	62,831	14.6%	7,991	0.4%	0.3%	-0.1%	
Subsidios económicos	308,747	287,302	-6.9%	-21,445	2.2%	1.6%	-0.7%	
Energía	205,220	201,929	-1.6%	-3,291	1.5%	1.1%	-0.4%	
Transporte	100,818	82,561	-18.1%	-18,257	0.7%	0.4%	-0.3%	
Otras funciones	2,709	2,812	3.8%	103	0.0%	0.0%	0.0%	
Gastos de funcionamiento y otros	519,838	677,616	30.4%	157,778	3.8%	3.7%	-0.1%	
Salarios	405,807	530,928	30.8%	125,120	2.9%	2.9%	-0.1%	
Otros gastos de funcionamiento	114,031	146,688	28.6%	32,657	0.8%	0.8%	0.0%	
Transferencias corrientes a provincias	98,940	81,633	-17.5%	-17,308	0.7%	0.4%	-0.3%	
Educación	35,559	30,742	-13.5%	-4,817	0.3%	0.2%	-0.1%	
Seguridad Social	14,000	17,000	21.4%	3,000	0.1%	0.1%	0.0%	
Desarrollo Social	6,290	5,983	-4.9%	-307	0.0%	0.0%	0.0%	
Salud	9,461	10,473	10.7%	1,012	0.1%	0.1%	0.0%	
Otras transferencias	33,630	17,435	-48.2%	-16,196	0.2%	0.1%	-0.1%	
Otros gastos corrientes	145,217	195,411	34.6%	50,194	1.1%	1.1%	0.0%	
Transferencias a universidades	103,606	144,736	39.7%	41,130	0.8%	0.8%	0.0%	
Déficit O perativo de Empresas Públicas	377	161	-57.3%	-216	0.0%	0.0%	0.0%	
Resto	41,234	50,515	22.5%	9,280	0.3%	0.3%	0.0%	
Gastos de capital	231,706	215,033	-7.2%	-16,673	1.7%	1.2%	-0.5%	
Energía	30,863	12,377	-59.9%	-18,486	0.2%	0.1%	-0.2%	
Transporte	90,725	92,850	2.3%	2,126	0.7%	0.5%	-0.2%	
Educación	10,221	10,166	-0.5%	-55	0.1%	0.1%	0.0%	
Vivienda	28,895	26,318	-8.9%	-2,578	0.2%	0.1%	-0.1%	
Agua potable y alcantarillado	19,550	23,965	22.6%	4,415	0.1%	0.1%	0.0%	
Otros	51,452	49,358	-4.1%	-2,094	0.4%	0.3%	-0.1%	
RESULTADO PRIMARIO	-364,598	0	-100.0%	364,598	0.0% -2.6%	0.0% 0.0%	0.0% 2.6%	
Intereses Netos (2)	400,378	596,065	48.9%	195,687	2.9%	3.2%	0.3%	
RESULTADO FINANCIERO	-764,976	-596,065	-22.1%	168,911	-5.5%	-3.2%	2.3%	

⁽¹⁾ Excluye las rentas de la propiedad generadas por activos del Sector Público en posesión del FGS y otros por: \$132.494 M.

Fuente: Ministerio de Hacienda

El rubro de gasto que mostrará una mayor disminución absoluta serán los subsidios económicos, en los cuales se gastarán \$ 287.302 millones, 6,9% menos que en 2018. Este comportamiento se observará principalmente en los subsidios destinados al sector transporte (-18,1%), en el marco del proceso de reordenamiento de responsabilidades fiscales con las Provincias. En términos del PBI el gasto en subsidios pasará de 2,2% en 2018 a 1,6% en 2019.

Por su parte, los gastos de capital alcanzarán \$ 215.033 millones y mostrarán un caída de 7,2% anual, destacándose los destinados a Agua Potable (+22,6% anual) y Transporte (+2,3%), Las transferencias corrientes a las provincias serán por \$ 81.633 millones, mostrando una caída de 17,5% anual. En esta variación influye el hecho que en 2018 se incluye una parte de las transferencias por compensaciones del Consenso Fiscal que no estará en 2019.

en 2018 y \$157.002 M: en 2019

⁽²⁾ Excluye intereses pagados Intra-Sector Público por: \$132.494 M. en 2018 y \$157.002 M. en 2019.

Por otro lado, para Gastos de Funcionamiento se destinarán \$ 677.616 millones, esto es 30,4% más que en 2018. Las remuneraciones crecerán 31% y el resto de los gastos operativos lo harán 28,6%, en términos anuales.

El componente del gasto primario que más crecerá en 2019 son las prestaciones sociales. Se destinarán \$2.258.784 millones a ello, un monto que es 34,4% superior a lo erogado en 2018, y representarán 60,8% del gasto primario.

En términos del PBI, las jubilaciones y pensiones contributivas y asignaciones familiares (incluyendo la Asignación Universal) tendrán un crecimiento de 0,2 p.p. en 2019, de manera que en el cuatrienio 2016-2019 habrán crecido en 1,1 p.p. del PBI e incrementado su participación dentro del gasto primario en 12,5 p.p. Cabe señalar que en este caso el bono a entregarse en septiembre y diciembre de este año, por \$ 1.200 y \$ 1.500 por beneficiario respectivamente, influye elevando la base de comparación. Excluyendo el efecto de dicho bono, el incremento en estas líneas asciende a 0,3% del PBI.

Por su parte, las pensiones no contributivas, las prestaciones del PAMI y otros programas sociales crecerán al 27,9%, por encima del gasto primario, y se reducirán en 0,1% en relación al PBI.

Otro de los rubros que muestra dinamismo en el crecimiento son las transferencias a universidades, que alcanzarán \$ 144.784 millones (+39,7% interanual) y representarán 3,9% del gasto primario, acumulando un aumento de su peso de 0,6 p.p. en el gasto primario en el cuatrienio 2016-2019.

3.4. ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en el año 2019 los \$ 4.829.033 millones de pesos, por lo cual será 38,9% superior a la estimada para el año 2018. En términos del PBI llegará a 26,2%, aumentando 1 p.p. respecto al año anterior.

La suba estimada en la recaudación nominal se explica, principalmente, por los aumentos proyectados en los volúmenes del comercio exterior, la remuneración imponible, los precios y el tipo de cambio, y por modificaciones normativas en lo referente a Derechos de Exportación. En

el mismo sentido, incidirán el mayor grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, producto de la mejora en el funcionamiento de los organismos de control. Por otro lado, tendrá un efecto negativo en la recaudación el balance neto de la Reforma Tributaria establecida por la Ley 27.430, que disminuye la carga tributaria sobre determinados impuestos.

Los recursos totales provenientes de los Derechos de Exportación mostrarán un incremento de 172,6% anual, aportarán 6,5 p.p. al crecimiento de la recaudación total y pasarán de representar 1,2% del PBI en 2018 a 2,4% del PBI en 2019. Excluyendo Derechos de Exportación, la recaudación del resto de los impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social en el año 2019 crecerá 32,4% anual, y mostrará una caída de 0,2 p.p. del PBI.

El impuesto al Valor Agregado, el principal impuesto dentro de la estructura tributaria en términos de volumen de recaudación (29,8% del total), recaudará \$1.439.830,5 millones y aumentará 35,3% respecto al año 2018. Este tributo estará impulsado principalmente por el aumento en el consumo en términos nominales, la disminución en los niveles de Reintegros establecida por el Decreto 767/2018, la mayor bancarización de la economía producto de medidas impulsadas por el Estado y la mejora en el control del organismo recaudador, tanto en las operaciones de comercio exterior (a través de la Aduana) como del mercado interno. En sentido contrario operarán las mayores devoluciones previstas de saldos técnicos y la elevada base de comparación. En términos del PBI, el IVA neto de reintegros aumentará en 0,1 p.p. en relación a 2018.

Los ingresos provenientes del impuesto a las Ganancias llegarán en el año 2019 a \$ 901.919,6 millones, lo que significará una suba de 25% respecto al año anterior, y una reducción en términos del PBI de 0,3 p.p. En la dinámica de este impuesto inciden positivamente las subas proyectadas en los precios, el tipo de cambio, las remuneraciones, las importaciones –que se manifestarán a través de la mayor recaudación proveniente de los regímenes de retención y percepción- y el crecimiento de los impuestos determinados en los períodos fiscales 2017 y 2018 -que implicará un aumento en los pagos por anticipos-. Asimismo, en la proyección se contemplan modificaciones normativas, relacionadas con la eliminación de exenciones a mutuales, cooperativas y desgravaciones o exenciones para ciertos trabajadores o funcionarios públicos; así como la postergación del incremento en la fracción del Impuesto a los Créditos y Débitos que puede computarse como pago a cuenta de Ganancias. Por otro lado, los convenios

de intercambio de información firmados con fiscos de otros países continuarán contribuyendo a la mejora en la fiscalización de este impuesto. En sentido contrario, la recaudación del año 2019 se verá afectada por el efecto neto de las modificaciones introducidas en el impuesto por la Ley 27.430 y por la actualización establecida en la Ley 27.346 de los montos de las deducciones del mínimo no imponible, de las cargas de familia y de la deducción especial para el personal en relación de dependencia, jubilados y autónomos.

Recaudación tributaria total del Sector Público Nacional

Millones de pesos y % del PBI

	% del PBI Millones	de pesos	En % del PBI			
Concepto	2018	2019	2018	2019		
Ganancias	721.609,8	901.919,6	5,23	4,90		
Bienes Personales	15.409,0	26.106,3	0,11	0,14		
IVA Neto de Reintegros	1.064.026,2	1.439.830,5	7,72	7,82		
Impuestos Internos	74.779,3	94.594,0	0,54	0,51		
Ganancia Mínima Presunta	2.092,4	918,5	0,02	0,00		
Derechos de Importación	119.399,1	175.437,7	0,87	0,95		
Derechos de Exportación	161.390,8	440.010,8	1,17	2,39		
Tasa de Estadística	2.332,7	3.393,8	0,02	0,02		
Combustibles	122.229,0	157.894,7	0,89	0,86		
Monotributo Impositivo	16.005,7	20.402,0	0,12	0,11		
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	226.652,3	300.352,6	1,64	1,63		
Otros Impuestos	28.338,0	59.611,6	0,21	0,32		
Subtotal Tributarios	2.554.264,3	3.620.472,1	18,53	19,66		
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	922.846,0	1.208.560,9	6,69	6,56		
Total	3.477.110,2	4.829.033,0	25,22	26,22		

Los recursos originados en los impuestos Internos Coparticipados serán de \$94.594 millones, incrementándose 26,5% con respecto al año anterior. Este incremento se explica por las variaciones esperadas en las ventas nominales de los productos gravados.

La recaudación del impuesto sobre los Bienes Personales alcanzará \$ 26.106,3 millones, mostrando un aumento de 69,4%. El principal factor que explica esta suba son los aumentos de las bases determinadas sobre las cuales se aplica el impuesto, producto del incremento en las valuaciones fiscales de los bienes gravados y el efecto de un mayor tipo de cambio sobre los bienes declarados en el exterior. Por otro lado, los convenios de intercambio de información firmados con fiscos de otros países, incidirán favorablemente en el cumplimiento de este impuesto.

Los ingresos estimados por el Impuesto sobre los Combustibles son de \$ 157.894,7 millones, creciendo 29,2% respecto de 2018. La variación se explicará, principalmente, por los aumentos proyectados en los montos fijos de impuestos debido a las actualizaciones de los mismos y en las variaciones estimadas en los litros vendidos.

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan las compras al exterior –Derechos de Importación y Tasa de Estadística- llegarán a \$ 178.831,5 millones, monto que será 46,9% superior al obtenido en el año 2018, y mostrarán una suba de 0,1 p.p. en términos del PBI. Los aumentos estimados en las importaciones y en el tipo de cambio nominal son las principales causas de la suba de estos gravámenes. También tendrá un efecto positivo la continua mejora en el control de las operaciones de comercio exterior por parte de la Aduana.

La recaudación del impuesto sobre los Créditos y Débitos alcanzará \$ 300.352,6 millones, registrando un alza de 32,5% con relación al año anterior, y reflejará el aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas.

Las Contribuciones a la Seguridad Social, que incluyen los aportes personales y contribuciones patronales de los trabajadores en relación de dependencia, de los autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, crecerán 31% frente a 2018 como resultado de los aumentos estimados en los salarios nominales imponibles. En sentido opuesto, afectará la recaudación de estos gravámenes el aumento de la detracción de suma fija en la base imponible

de las Contribuciones Patronales establecido por la Ley 27.430. En términos del PBI, su recaudación alcanzará 6,6%, reduciéndose en 0,1 p.p. frente al año pasado.

Ingresos tributarios y contribuciones Distribución en nación, provincias y otros entes

Millones de pesos

		Administración Nacional			nistración Nacional Otros entes del S.P.N.no Financiero Provincias			Total		
Conceptos	Adm. Co	Fondos	Org. Descent.	Inst. Seg. Soc.	Total Adm. Nac.	Fondos Fiduciarios (1)	Otros Entes ⁽²⁾	Copartici- pación Federal	Otras Transf. Autom. ⁽⁴⁾	Total
Ganancias	274,252.4	20,034.0	0.0	0.0	294,286.4	0.0	17,136.5	489,459.7	101,037.1	901,919.6
Bienes Personales	9,644.7	589.6	3.0	0.0	10,237.3	0.0	495.9	13,767.5	1,605.6	26,106.3
IVA Neto de Reintegros	482,008.9	28,464.4	0.0	145,630.3	656,103.6	0.0	27,356.8	695,426.8	60,943.4	1,439,830.5
Internos Coparticipados	35,580.9	2,101.2	0.0	0.0	37,682.1	0.0	1,797.4	51,334.9	3,779.6	94,594.0
Ganancia Mínima Presunta	345.4	20.4	0.0	0.0	365.9	0.0	17.5	498.5	36.7	918.5
Derechos de Importación	148,995.9	5,404.0	17,704.4	0.0	172,104.3	0.0	3,333.4	0.0	0.0	175,437.7
Derechos de Exportación	416,542.8	15,107.8	0.0	0.0	431,650.6	0.0	8,360.2	0.0	0.0	440,010.8
Tasa Estadística	971.2	1,316.0	1,042.1	0.0	3,329.3	0.0	64.5	0.0	0.0	3,393.8
Combustibles	15,545.3	563.8	0.0	44,439.4	60,548.5	54,894.8	3,000.0	0.0	39,451.5	157,894.7
Monotributo Impositivo	0.0	0.0	0.0	14,010.1	14,010.1	0.0	387.7	6,004.2	0.0	20,402.0
Créd. y Déb. Bancar. y Otras Op.	0.0	0.0	0.0	294,645.9	294,645.9	0.0	5,706.7	0.0	0.0	300,352.6
Otros Tributarios	13,515.8	5,469.0	5,942.1	7,804.8	32,731.7	0.0	4,054.3	19,176.6	3,649.0	59,611.6
Aportes y Contrib. a la Seg. Soc.	0.0	2,249.0	15,645.3	1,025,370.9	1,043,265.2	0.0	165,295.7	0.0	0.0	1,208,560.9
Total	1.397.403.4	81.319.2	40.336.9	1.531.901.4	3.050.960.9	54.894.8	237.006.5	1.275.668.1	210.502.7	4.829.033.0

⁽¹⁾ Incluye: Fondo de Infraestrucura de Transporte

Fuente: Ministerio de Hacienda

El total de recursos correspondientes a la recaudación de impuestos nacionales y aportes y contribuciones a la seguridad social se repartirán entre la Administración Nacional (que recibirá un 63% de la recaudación tributaria), otros entes del sector público no financiero (6%) y, vía coparticipación, las provincias (31%).

Se estima que \$3.050.957 millones corresponderán a la Administración Nacional, resultando 40,1% superior a 2018, y mostrando un alza de 0,8 p.p. en términos del PBI. No obstante, excluyendo Derechos de Exportación, los recursos tributarios y contribuciones a la seguridad social de la Administración Nacional exhibirán una disminución de 0,5 p.p. del PBI, lo que se explica por los efectos de las reformas dispuestas por la Reforma Tributaria (Ley Nº 27.430), por la reducción de 3 p.p. adicionales en la precoparticipación con destino a la Administración Nacional de la Seguridad Social y por el aumento en las compensaciones a Provincias que dispone la Ley Nº 27.429.

⁽²⁾ Incluye: Gastos AFIP, Instituto Nac. de Cine y Artes Audiovisuales (Radiodifusión y otros), Radio y Televisión Argentinas S.E. y Contribuciones INSSJyP.

⁽³⁾ Incluye: Coparticipación Federal de Impuestos, Bienes Personales, Monotributo Impositivo, Suma Fija para financiar desequilibrios fiscales (\$ 549,6M)

⁽⁴⁾ Incluye: 6,27% IVA y Bienes Personales afectados al Sistema de Seguridad Social de las jurisdicciones provinciales e Impuesto sobre los Combustibles a Provincias (FO.NA.VI y otros), Fondo Nacional de Energia Eléctrica y Coparticiación a Tierra del Fuego y CABA

En tanto, los ingresos de origen nacional de las provincias, incluyendo las compensaciones que dispone la Ley 27.429 alcanzarán 8,1% del PBI, nivel que representa un incremento de 1,1 p.p. en relación a 2015.

3.5. GASTO TRIBUTARIO

3.5.1. Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar o favorecer el desarrollo de determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.

La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Al mismo tiempo, provee información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

Es necesario aclarar que la confección de una lista de los Gastos Tributarios no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación y que dicha lista tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria. Al respecto, debe tenerse en cuenta la existencia, en ciertos casos, de derechos adquiridos por los beneficios ya otorgados, como ocurre con los beneficios tributarios concedidos por diversos regímenes de promoción económica.

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación (su objeto, alícuotas, deducciones generales, exenciones), señalándose luego los casos que, estando incluidos en aquélla, son beneficiados por un tratamiento especial. En los párrafos siguientes se mencionan algunas de las características relevantes, a los fines de este estudio, de los principales impuestos.

El Impuesto a las Ganancias grava, en el caso de las personas físicas y con carácter general, los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad y que impliquen la permanencia de la fuente que los produce. Para las sociedades, en cambio, no se aplican los requisitos de periodicidad y permanencia de la fuente. Por la característica propia del impuesto, los ingresos se consideran netos de los gastos que se efectúen con el objeto de obtenerlos, mantenerlos y conservarlos.

Las deducciones más importantes vigentes en ese impuesto no son consideradas como Gastos Tributarios ya que tienen carácter general. Tal es el caso del mínimo no imponible, las deducciones especial por trabajo personal, cargas de familia, por aportes a obras sociales, a planes privados de salud y a sistemas de jubilación, entre otras deducciones.

El Impuesto al Valor Agregado grava las ventas e importaciones de cosas muebles y las obras, locaciones y prestaciones de servicios. Los bienes y servicios no contemplados en el gravámen y que, por ello, no se consideran parte del objeto, se excluyen del concepto y por lo tanto no son considerados como Gastos Tributarios. Se destacan en este punto los seguros de retiro y de vida y los contratos de afiliación a aseguradoras de riesgos del trabajo. En cambio, las exenciones dispuestas en la propia ley, así como las dispuestas por leyes específicas, son consideradas a los efectos del cálculo.

La exención o la imposición a tasa reducida de los bienes y servicios que son utilizados como insumos no son consideradas Gastos Tributarios, pues el sistema de determinación del impuesto provoca que queden gravados en la etapa siguiente, a la tasa general.

Para la definición de los Gastos Tributarios se emplea un enfoque de largo plazo, por lo que se consideran como tales, exclusivamente, los casos en los que existen pérdidas definitivas de recaudación. Ello implica que no se califican como Gastos Tributarios el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el Impuesto al Valor Agregado, medidas éstas contenidas en diferentes mayoritariamente regímenes de promoción, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan es compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores.

Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener un valor mínimo de Gasto Tributario, a los efectos de no sobrestimar la ganancia de recaudación que se obtendría de la eventual eliminación o reducción del tratamiento especial. Con el mismo objetivo, en el cálculo se incluyó una hipótesis acerca de la tasa de evasión que se registra en cada tributo.

En la mayoría de los ítems de los cuadros anexos en los que figura la leyenda "sin datos", se estima que el Gasto Tributario no alcanza montos considerables. En función de las observaciones precedentes, las cifras que se presentan deben ser consideradas como estimaciones de aceptable confiabilidad del orden de magnitud de la pérdida de recaudación producida por el otorgamiento de los beneficios tributarios.

Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

3.5.2. Los gastos tributarios en el año 2019

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2019 alcanza a \$429.545 millones, que equivale a 2,33% del PBI y a 8,9% de la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones a la seguridad social proyectadas. De ellos, \$312.899 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$116.646 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

En cuanto a Impuesto al Valor Agregado⁴, el mismo soportará el 52% de los Gastos Tributarios con un monto a recaudar de \$226.532 millones. Dicha recaudación será equivalente a 1,2% del PBI y a 15,6% de la recaudación proyectada para el tributo antes de la deducción de los reintegros a la exportación. En particular, el 87,5% se originará en las exenciones y alícuotas reducidas -establecidas en la ley del tributo- y el resto, \$28.315 millones, será consecuencia de los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

_

⁴ Para el Impuesto al Valor Agregado (IVA) no se contabiliza en el impuesto el crédito fiscal otorgado por el pago de Contribuciones Patronales que se incluye en el rubro Contribuciones a la Seguridad Social.

Los Gastos Tributarios que afectan al Impuesto a las Ganancias (16,1% del total) alcanzarán a \$69.144 millones, que equivale a 0,38% del PBI proyectado. Los beneficios más importantes en este tributo corresponden a las exenciones de las entidades sin fines de lucro.

En relación a las Contribuciones a la Seguridad Social, el Gasto Tributario más destacable corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto.

Finalmente, en cuanto al Impuesto sobre los Combustibles la mayor parte de dichos Gastos se origina en la exención que rige para los combustibles utilizados en la zona sur del país y en las diferencias de las alícuotas para las naftas y el gasoil (sólo se considera el consumo de automóviles).

GASTOS TRIBUTARIOS ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2017 - 2019

	2017		2018		2019	
IMPUESTO	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
TOTAL	297.763,4	2,82	341.943,9	2,48	429.545,1	2,33
- En normas de los impuestos	237.978,6	2,25	253.388,3	1,84	312.898,8	1,70
- En regímenes de promoción económica	59.784,8	0,57	88.555,7	0,64	116.646,3	0,63
VALOR AGREGADO	116.497,0	1,10	169.664,1	1,23	226.532,1	1,23
- En normas del impuesto	100.227,8	0,95	147.812,6	1,07	198.217,6	1,08
- En regímenes de promoción económica	16.269,1	0,15	21.851,5	0,16	28.314,5	0,15
GANANCIAS	92.508,5	0,88	54.252,1	0,39	69.144,4	0,38
- En normas del impuesto	75.431,3	0,71	31.624,0	0,23	39.683,3	0,22
- En regímenes de promoción económica	17.077,2	0,16	22.628,0	0,16	29.461,1	0,16
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	36.740,0	0,35	44.483,8	0,32	43.990,7	0,24
- En normas del impuesto	36.740,0	0,35	44.483,8	0,32	43.990,7	0,24
COMBUSTIBLES	27.513,3	0,26	29.506,3	0,21	40.369,0	0,22
- En normas del impuesto	18.146,5	0,17	20.711,8	0,15	29.087,0	0,16
- En regímenes de promoción económica	9.366,8	0,09	8.794,5	0,06	11.282,0	0,06
INTERNOS	6.850,3	0,06	9.850,7	0,07	11.902,6	0,06
- En normas del impuesto	733,9	0,01	958,3	0,01	1.272,6	0,01
- En regímenes de promoción económica	6.116,4	0,06	8.892,4	0,06	10.630,0	0,06
COMERCIO EXTERIOR	7.708,9	0,07	18.891,9	0,14	26.429,1	0,14
- En regímenes de promoción económica	7.708,9	0,07	18.891,9	0,14	26.429,1	0,14
BIENES PERSONALES	6.699,1	0,06	7.797,8	0,06	647,5	0,00
- En normas del impuesto	6.699,1	0,06	7.797,8	0,06	647,5	0,00
IMPUESTOS DIVERSOS	3.246,4	0,03	7.497,3	0,05	10.529,7	0,06
- En regímenes de promoción económica	3.246,4	0,03	7.497,3	0,05	10.529,7	0,06

GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2017- 2019

(hoja 1 de 2)

GASTO TRIBUTARIO	20	17	20	18	20	19	
GASTO HIBOTAILO	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	
OTAL (excluidos regímenes de promoción)	237.978,6	2,25	253.388,3	1,84	312.898,8	1,70	
MPUESTO A LAS GANANCIAS	75.431,3	0,71	31.624,0	0,23	39.683,3	0,2	
Exenciones	73.067,1	0,69	28.488,3	0,21	35.455,3	0,19	
. Intereses de títulos públicos	28.563,5	0,27	-,-		-,-		
Intereses de depósitos en entidades financieras y de obligaciones negociables percibidos por personas físicas	22.319,9	0,21	7,7		-,-		
B. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y coop.	13.655,3	0,13	17.753,9	0,13	19.020,1	0,1	
. Deducción especial para trabajadores en relación de dependencia que lesarrollan su activdad en la Patagonia	2.746,0	0,03	3.396,6	0,02	4.561,7	0,0	
5. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley N° 11.723	Sin dato		Sin dato		Sin dato		
s. Ganancias obtenidas por personas físicas residentes en el pais, provenientes de a compraventa de acciones y demás títulos valores con cotización en bolsas	Sin dato		Sin dato		Sin dato		
Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes udiciales nacional y provinciales	5.782,3	0,05	7.337,8	0,05	9.854,6	0,0	
3. Reintegros a la exportación cobrados por Pymes					2.018,9	0,0	
Deducciones	2.364,2	0,02	3.135,8	0,02	4.228,0	0,0	
. Deducción de intereses de préstamos hipotecarios pagados por personas físicas nasta \$ 20.000 por año)	2.364,2	0,02	3.135,8	0,02	4.228,0	0,0	
MPUESTO AL VALOR AGREGADO	100.227,8	0,95	147.812,6	1,07	198.217,6	1,0	
Exenciones	40.379,7	0,38	57.499,8	0,42	76.200,1	0,4	
. Prestaciones médicas a obras sociales y al INSSJyP	25.839,0	0,24	36.986,9	0,27	49.115,4	0,2	
. Servicios educativos	6.043,1	0,06	8.651,0	0,06	11.487,8	0,0	
l. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y nunicipales	445,8	0,00	245,6	0,00	104,8	0,0	
. Intereses de préstamos para vivienda	1.252,7	0,01	1.793,2	0,01	2.382,2	0,0	
. Medicamentos de uso humano. Venta mayorista y minorista	4.215,9	0,04	6.035,2	0,04	8.014,2	0,0	
. Ventas a consumidores finales, Estado y asociaciones sin fines de lucro de : - Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos	Sin dato Sin dato		Sin dato Sin dato		Sin dato Sin dato		
. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateurs	963,7	0,01	1.379,5	0,01	1.831,9	0,0	
Libros, folletos e impresos	1.619,6	0,02	2.408,4	0,02	3.263,7	0,0	
. Entradas a espectáculos teatrales, conciertos y recitales musicales y restaciones personales de los trabajadores del teatro	Sin dato		Sin dato		Sin dato		
0. Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estado	Sin dato		Sin dato		Sin dato		

GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2017- 2019

(hoja 2 de 2)

	20	17	20	18	20	19
GASTO TRIBUTARIO -		% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
Alícuotas reducidas	<u>57.876,4</u>	0,55	87.848,7	0,64	118.876,6	0,6
I. Construcción de viviendas	17.915,8	0,17	25.651,7	0,19	34.063,2	0,18
2. Carnes, frutas, legumbres y hortalizas frescas	18.522,2	0,18	31.509,0	0,23	44.063,8	0,2
3. Medicina prepaga y sus prestadores	13.329,6	0,13	19.084,1	0,14	25.342,1	0,14
4. Productos de panadería	6.711,6	0,06	9.606,4	0,07	12.756,4	0,0
5. Edición y venta mayorista de diarios, revistas y publicaciones periódicas	1.397,1	0,01	1.997,6	0,01	2.651,0	0,0
6. Espacios publicitarios en diarios Pymes vendidos a consumidores finales	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
7. Obras de arte	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
Reintegro del IVA a jubilados, pensionados y beneficiarios de asignaciones para protección social. Ley N° 27.253	<u>1.971,8</u>	0.02	<u>2.464,0</u>	0,02	<u>3.141,0</u>	0,02
MPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES	18.146,5	0,17	20.711,8	0,15	29.087,0	0,1
I. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al GNC	4.762,0	0,05	1.458,8	0,01		
2. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al gasoil, en el caso de los automotores gasoleros	4.249,1	0,04	5.491,2	0,04	8.603,2	0,0
3. Exención de los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur del país	5.916,5	0,06	8.154,0	0,06	12.096,4	0,0
·	0.040.5	0.00	5 5 4 7 0	0.04	0.007.4	0.0
 Reducción del Impuesto sobre los Combustibles, Ley 23.966, por incorporación al gasoil de biodiesel no gravado. 	2.849,5	0,03	5.547,3	0,04	8.387,4	0,0
	1,7	0,00	0,0	0,00		
5. Exención del Impuesto sobre el Gasoil y el Gas Licuado para Uso Automotor, Ley N° 26.028, para el biodiesel utilizado en la generación de energía eléctrica						
6. Impuesto diferencial para las ciudades de Posadas y Clorinda. Dec. Nº 1322/2016	367,7	0,00	60,5	0,00		
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	36.740,0	0,35	44.483,8	0,32	43.990,7	0,2
Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica (diferencia respecto de a vigente en Capital Federal). Dec. Nº 814/2001 y modif.	31.450,0	0,30	39.469,8	0,29	40.314,7	0,2
2. Reducción del 50% de las Contribuciones Patronales para microempleadores hasta 5 trabajadores). Ley N° 26.940	2.526,0	0,02	2.832,0	0,02	3.052,0	0,0
 Reducción de las Contribuciones Patronales en el primero y segundo año para rabajadores adicionales. Leyes Nros. 26.476 y 26.940 	2.764,0	0,03	2.182,0	0,02	624,0	0,0
MPUESTOS INTERNOS	733,9	0,01	958,3	0,01	1.272,6	0,0
 Diferencia de la alícuota sobre las bebidas analcohólicas y jarabes, según ncluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas 	733,9	0,01	958,3	0,01	1.272,6	0,0
MPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES	6.699,1	0,06	7.797,8	0,06	647,5	0,0
I. Exención de los depósitos en entidades financieras	726,7	0,01	601,2	0,00	372,2	0,0
2. Exención de los títulos públicos	160,2	0,00	246,7	0,00	275,3	0,0
Exención de las cuotas sociales de cooperativas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
4. Exención contribuyentes cumplidores. Ley N° 27.260	5.812,2	0,06	6.949,9	0,05		0,0

GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2017 - 2019

-	20	17	20	18	201	9
GASTO TRIBUTARIO	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIE
OTAL	59.784,8	0,57	88.555,7	0,64	116.646,3	0,63
- Promoción industrial. Decretos Nros. 2.054/92, 804/96, 1.553/98 y 2.334/06.	1.714,2	0,02	1.904,2	0,01	2.510,7	0,01
- Exención IVA compras y saldo	1.669,9	0,02	1.836,7	0,01	2.439,0	0,01
- Exención Impuesto a las Ganancias	44,2	0,00	67,5	0,00	71,7	0,00
 - Promoción no industrial. Ley N° 22.021 y Decreto N° 135/06. - Exención Impuesto a las Ganancias 	4,6 4,6	0,00 0,00	3,8 3,8	0,00 0,00	2,9 2,9	0,00
I - Promoción de la actividad minera. Ley N° 24.196.	1.978,6	0,02	2.944,4	0,02	3.904,5	0,02
- Impuesto a las Ganancias. Beneficios diversos	624,4	0,01	815,4	0,01	933,9	0,01
- Estabilidad fiscal: impuestos diversos	453,3	0,00	592,0	0,00	791,0	0,00
- Exención Derechos de Importación	900,9	0,01	1.537,0	0,01	2.179,7	0,01
/ - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley N° 19.640.	27.098,2	0,26	43.922,3	0,32	59.608,1	0,32
- Liberación IVA compras y ventas	10.735,4	0,10	17.193,4	0,12	23.978,4	0,13
- Exención Impuesto a las Ganancias	4.226,3	0,04	6.062,3	0,04	8.298,2	0,05
- Exención Derechos de Importación Alcueta radicida Impuestas Internas achos productos electrónicos	6.026,6	0,06	11.778,9	0,09 0,06	16.704,3	0,09
- Alícuota reducida Impuestos Internos sobre productos electrónicos	6.109,9	0,06	8.887,8	0,06	10.627,1	0,06
- Reintegro a las ventas de bienes de capital de fabricación nacional. Decreto 79/01.	6.203,7	0,06	4.365,4	0,03	2.726,2	0,01
- Pago de impuestos nacionales con bonos de crédito fiscal	6.203,7	0,06	4.365,4	0,03	2.726,2	0,01
I - Promoción de las Sociedades de Garantía Recíproca. Ley N° 24.467.	2.775,4	0,03	2.425,7	0,02	2.382,1	0,01
- Deducción en el Impuesto a las Ganancias de los aportes de capital y los estinados al fondo de riesgo, de los socios protectores y partícipes en las sociedades e garantía recíproca	2.561,6	0,02	2.126,4	0,02	1.999,0	0,01
- Exención en el Impuesto a las Ganancias de las sociedades de garantía recíproca	66,6	0,00	93,2	0,00	119,3	0,00
 Exención en el Impuesto al Valor Agregado de los ingresos de las sociedades de arantía recíproca 	147,2	0,00	206,1	0,00	263,8	0,00
II - Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo	120,0	0,00	150,0	0,00	2.000,0	0,01
ientífico y tecnológico. Ley 23.877. - Pago del Imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	120,0	0,00	150,0	0,00	2.000,0	0,01
III - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317.	590,0	0,01	740,0	0,01	830,0	0,00
- Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	590,0	0,01	740,0	0,01	830,0	0,00
C - Régimen de inversiones para bosques cultivados. Ley N° 25.080.	7,3	0,00	10,0	0,00	3,5	0.00
- Exclusión en el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	5,3	0,00	7,0	0,00	0,0	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Imp. sobre Créditos y Débitos en Cta. Corriente	2,0	0,00	3,0	0,00	3,5	0,00
Désimon de avenue ién de la industrie del ceftuere Levi Nº 05 000	0.000.0	0.00	0.500.0	0.00	0.000.0	0.00
 Régimen de promoción de la industria del software. Ley N° 25.922. Estabilidad fiscal 	2.268,0 0,0	0,02 0,00	2.580,0 0,0	0,02 0,00	2.889,0 0,0	0,02 0,00
- Bono de crédito fiscal equivalente el 70% de las Contribuciones a la Seg. Social	1.353,0	0,01	1.647,0	0,01	1.901,0	0,01
ara el pago de impuestos nacionales	045.0	0.04	000.0	0.04	000.0	0.04
- Reducción del 60% del Impuesto a las Ganancias	915,0	0,01	933,0	0,01	988,0	0,01
I - Régimen de promoción de la Industria Naval Argentina. Ley N° 27.418.	0,0	0,00	0,0	0,00	341,0	0,00
- Exención de Derechos de Importación	0,0	0,00	0,0	0,00	341,0	0,00
(II - Régimen para la producción y uso sustentable de los biocombustibles. eyes Nros. 26.093 y 26.334. Bioetanol.	9.366,8	0,09	8.794,5	0,06	11.282,0	0,06
- No gravabilidad Impuesto sobre los Combustibles. Ley N° 23.966	8.758,6	0,08	8.616,6	0,06	11.282,0	0,06
- No gravabilidad Impuesto sobre las Naftas y el GNC. Ley N° 26.181	608,2	0,01	177,9	0,00		
III- Régimen de fomento del uso de fuentes renovables de energía. Leyes Iros 26.190 y 27.191.	144,0	0,00	4.129,7	0,03	339,7	0,00
- Exención del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal	0,0	0,00	155,4	0,00	339,7	0,00
- Exención de Derechos de Importación	144,0	0,00	3.974,3	0,03	0,0	0,00
IV - Régimen para el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa. ev № 27.264.	6.648,1	0,06	11.410,0	0,08	14.432,6	0,08
- Exclusión del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	566,6	0,01	751,5	0,01	506,7	0,00
- Pago a cuenta en el impuesto a las Ganancias del 100% impuesto sobre los ébitos y Créditos en Cta. Corriente	4.412,8	0,04	8.629,6	0,06	11.635,3	0,06
- Pago a cuenta en el imp. a las Ganancias del 10% de las inversiones productivas	1.668,7	0,02	2.028,9	0,01	2.290,6	0,01
V- Régimen autopartismo argentino. Ley N° 27.263.	865,9	0,01	4.342,1	0,03	6.928,0	0,04
 Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal Exención de Derechos de Importación 	681,9 184,0	0,01 0,00	4.160,0 182,1	0,03 0,00	6.728,0 200,0	0,04
(VI - Obras de Infraestructura Crítica. Ley 26.422, art. 34.	0,0	0,00	827,6	0,01	6.213,0	0,03
- Exención de Derechos de Importación.	0,0	0,00	827,6	0,01	6.213,0	0,03
VII - Régimen de apoyo al capital emprendedor. Ley 27.349. - Deducción de los aportes de los aportes de inversión en el Impuesto a las Ganancias			5,9 5,9	0,00 0,00	53,0 53,0	0,0 0
ONII Décimon de femente e la managación distribute de conscience						
(VIII - Régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable ntegrada a la red electrica pública. Ley N° 27.424 Art. 28.					200,0 200,0	0,0 0

3.6. RIESGOS FISCALES

Los riesgos fiscales detallan la exposición de las finanzas públicas a diversos factores exógenos y endógenos, que podrían generar desvíos en las proyecciones utilizadas para la elaboración del Presupuesto Nacional. Es relevante trabajar en la identificación de los potenciales riesgos mencionados, así como en el análisis de sus posibles efectos sobre las principales variables fiscales y las respuestas para mitigarlos.

La vulnerabilidad frente a los distintos riesgos fiscales está determinada por la estructura económica de cada país, la organización del sector público y su interrelación con el sector privado. Estas características particulares van a determinar la capacidad de reacción del gobierno nacional antes shocks adversos, así como también la capacidad de mitigar sus posibles efectos. Por lo tanto, se puede definir la vulnerabilidad como la combinación entre el impacto que produciría la materialización del riesgo y la capacidad del gobierno nacional de contrarrestarlo.

Dicho esto, resulta de importancia para realizar un correcto análisis de los riesgos y sus posibles efectos en el escenario fiscal base, contar con la disponibilidad de la información, una correcta cuantificación, y un dimensionamiento de las estrategias y herramientas disponibles para su abordaje.

Los potenciales riesgos mencionados pueden provenir de distintas fuentes, clasificándose en dos categorías:

- A) Riesgos macroeconómicos: asociados a los desvíos entre la dinámica efectivamente observada de las principales variables macroeconómicas (actividad económica, inflación, tipo de cambio nominal, etc.) y las proyecciones utilizadas para la construcción del escenario fiscal base. Los riesgos macroeconómicos tienen para las finanzas públicas un impacto directo y también uno indirecto, que se debe a la interconexión y retroalimentación de shocks específicos en una variable respecto de las restantes.
- B) Riesgos específicos: relacionados con la materialización de eventos no previstos y su impacto en obligaciones fiscales adicionales a las contempladas en la trayectoria base, aún sin alteraciones del escenario macroeconómico predeterminado, en virtud de obligaciones contractuales específicas o de forma implícita o indirecta. Esta categoría de riesgos específicos se asocia especialmente al otorgamiento de garantías, al desempeño

del programa de Participación Público-Privada y a otros factores por los cuales el Estado asume obligaciones no previstas inicialmente y adiciona presiones al cumplimiento de las metas fiscales y/o el programa de financiamiento del ejercicio.

En el presente apartado se analizarán y cuantificarán los riesgos macroeconómicos y los riesgos específicos que pueden alterar la trayectoria base de las variables fiscales, con eje en el resultado primario de la Administración Nacional.

A) Riesgos macroeconómicos

La correcta previsión de la dinámica futura de las principales variables económicas constituye un insumo clave para la elaboración de las proyecciones de ingresos públicos y gastos del Estado. Sin embargo, reducir la magnitud y la probabilidad de ocurrencia de los desvíos, adquieren una relevancia mayor cuando, como en la actualidad, existe una meta fiscal. Las diferencias entre la dinámica efectivamente observada y las proyecciones de las principales variables -tales como la actividad económica, la inflación o el tipo de cambio- tienen un impacto que empuja a desvíos en las previsiones fiscales. Esto ocurre por el lado de los ingresos, en vistas al estrecho vínculo que existe entre las variables macroeconómicas y las bases tributarias que determinan la recaudación de impuestos (el 90% de los recursos de la Administración Nacional son tributarios), pero también por el lado de los gastos, tanto en forma directa por la existencia de cláusulas legales de indexación ligadas a variables tales como el tipo de cambio, la inflación o los salarios, como en forma indirecta por la presión de la nominalidad de la economía en las distintas líneas de erogaciones.

En el presente apartado se hará hincapié en los impactos marginales directos de las principales variables macroeconómicas sobre los ingresos y gastos de la Administración Nacional, partiendo como escenario base el Proyecto de Presupuesto de 2019.

a. Actividad económica

La mayor parte de la estructura tributaria argentina está conformada por impuestos cuya base imponible se determina por flujos y no por stocks, y está ligada en forma directa a la evolución de la actividad económica. Ejemplos de esto son el IVA, Créditos y Débitos, los impuestos

Internos o a los Combustibles. De hecho, sólo estos cuatro impuestos en su conjunto explican cerca de 52% de los recursos tributarios de la Administración Nacional. También se encuentran relacionados a la actividad económica los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social y los impuestos relacionados a las importaciones. La proyección de crecimiento real de la economía, en conjunto con el *set* de variables nominales, constituye el insumo básico para el cálculo de las bases imponibles y la recaudación de los tributos mencionados, por lo que un desvío en la trayectoria esperada para el PBI real tiene un impacto directo en la dinámica pronosticada de los recursos tributarios.

En este sentido, una reducción de 1% en la tasa anual de variación del PBI en relación al escenario base utilizado para la proyección presupuestaria redundaría en una pérdida por impactos directos de 0,3% del PBI (\$ 57.500 millones) en la recaudación de impuestos nacionales y de 0,2% del PBI (\$ 32.000 millones) en los recursos tributarios de la Administración Pública Nacional. Estos cálculos suponen que la caída en la actividad económica se traduce, a su vez, en un desvío en la proyección de importaciones y nivel de empleo registrado con elasticidades de 3 y 0,3, respectivamente.

Un menor crecimiento económico no afectaría de forma directa a los gastos primarios de la Administración Nacional. Sin embargo, en el marco del acuerdo Stand-By vigente con el FMI, una desaceleración de la actividad económica con su posible impacto sobre el mercado laboral, podría implicar la posibilidad de incrementar el gasto social en 0,2% del PBI (\$ 36.500 millones). Considerando entonces el impacto de un menor crecimiento sobre los recursos tributarios y un mayor gasto social, un desvío negativo de 1% en la pauta estipulada de crecimiento económico impactaría en 0,4% del PBI en el resultado primario de la Administración Pública Nacional.

Administración Pública Nacional: impacto fiscal directo 1% de desvío en la proyección de actividad económica

En millones de \$

		-1% Crecimiento	
	Efecto Directo	Utilizando el ajustador	Efecto Total
INGRESOS TOTALES	-32.252	0	-32.252
Ingresos tributarios	-32.252	0	-32.252
% del PBI	-0,2%	0,0%	-0,2%
GASTOS PRIMARIOS	0	36.461	36.461
Asignación Universal	0	36.461	36.461
% del PBI	0,0%	-0,2%	-0,2%
RESULTADO PRIMARIO	-32.252	-36.461	-68.713
% del PBI	-0,2%	-0,2%	-0,4%

Fuente: Ministerio de Hacienda

b. Inflación

De la misma forma que la actividad económica, la dinámica de los precios internos es un factor central a la hora de determinar las bases imponibles de los principales recursos tributarios, de manera que desvíos respecto de la trayectoria base planteada redundarán en diferencias (positivas o negativas) respecto de la previsión de ingresos públicos.

Por el lado de los recursos se consideran todos los tributos con excepción de aquellos relacionados al comercio exterior y se asume que el salario real se mantiene inalterado por lo que un incremento de los precios se traduce en una mayor recaudación de Aportes y contribuciones a la seguridad social. El impacto marginal de un desvío de 1% en la tasa promedio de inflación arroja un excedente de recaudación de impuestos nacionales de un 0,15% del PBI, de los cuales 0,10% (\$ 18.000 millones) impactan en las arcas de la Administración Nacional.

Por otra parte, la dinámica de los precios también es un factor relevante a la hora de evaluar el nivel proyectado de gasto público por dos vías. En primer lugar, por la vía directa: más de la mitad del gasto primario de la Administración Nacional se ajusta trimestralmente por el mecanismo de movilidad dispuesto por la Ley N° 27.426, donde se establece un coeficiente de actualización construido en 70% por el Índice de Precios al Consumidor y en un 30% por los salarios formales, de manera que un desvío en la pauta de inflación impacta contractualmente en el gasto primario.

Por el lado de los gastos primarios, un desvío al alza de 1% en la tasa promedio de inflación provocaría un incremento en el gasto en prestaciones sociales de 0,03% del PBI (\$ 5.000 millones). Cabe señalar que, al existir un semestre de rezago en la fórmula de ajuste de las

prestaciones, el impacto de la inflación adicional opera sólo sobre el segundo semestre del año, mientras que en el caso de los recursos el impacto adquiere carácter inmediato. En este cálculo, al igual que lo asumido para el cálculo de los recursos se considera que el desvío al alza en la inflación no afecta el salario real.

Por las vías indirectas se asume que una tasa de inflación mayor a la prevista impacta en algunas compras y programas que realiza el Estado no pudiendo por su sensibilidad mitigar con menores cantidades el alza de los precios y en mayores presiones para la redeterminación de contratos y paritarias del sector público. Dentro de los bienes y servicios indispensables que adquiere el Estado Nacional podemos identificar dos fuentes principales de gasto: políticas de vacunación y políticas alimentarias. Un alza de 1% en la tasa promedio de inflación, representa un aumento de ese gasto de 0,001% del PBI (\$ 250 millones).

Por otro lado, manteniendo constante el salario real proyectado de los trabajadores del Estado, se daría una paritaria superior a la prevista aumentando el gasto en 0,009% del PBI (\$ 1.700 millones) asumiendo que la paritaria se realiza en julio. Asimismo, existiría una presión al alza en el gasto en subsidios de \$ 1.000 millones.

Analizando los impactos directos un incremento de 1% de la inflación promedio respecto al escenario base representa una mejora del resultado primario de 0,06% del PBI (\$ 12.000 millones). Mientras que, si se consideran también los efectos indirectos sobre otros gastos, el resultado primario mejoraría 0,05% del PBI (\$ 10.000 millones).

Administración Pública Nacional: impacto fiscal directo 1% de desvío en la proyección de inflación

En millones de \$

	+ 1% de inflación				
	Efecto Directo	Efecto Indirecto	Efecto Total		
INGRESOS TOTALES	17.861	0	17.861		
Ingresos tributarios	17.861	0	17.861		
% del PBI	0,10%	0,00%	0,10%		
GASTOS PRIMARIOS	5.956	1.960	7.916		
Prestaciones Sociales	4.999	0	4.999		
Salarios	0	1.709	1.709		
Bienes y Servicios	0	252	252		
Subsidios	957	0	957		
% del PBI	-0,03%	-0,01%	-0,04%		
RESULTADO PRIMARIO	11.905	-1.960	9.945		
% del PBI	0,06%	-0,01%	0,05%		

Fuente: Ministerio de Hacienda

c. Tipo de cambio

El nivel y la trayectoria del tipo de cambio influyen de manera directa en los recursos públicos, ya que los flujos de comercio exterior están gravados con impuestos específicos (derechos de exportación, de importación y tasa estadística) al tiempo que algunas importaciones de bienes están alcanzadas por el Impuesto al Valor Agregado.

Por el lado de los gastos primarios la principal erogación vinculada al tipo de cambio son los subsidios a la energía. Además, hay US\$ 550 millones, en lo relativo a salarios, bienes y servicios, transferencias y aportes a organismos que se erogan en divisas.

Un desvío de 1% en la pauta de tipo de cambio redundaría en un aumento de la recaudación de impuestos nacionales de aproximadamente 0,06% del PBI, de los cuales 0,04% del PBI (\$ 7.000 millones) corresponden a la Administración Nacional.

Sobre este punto cabe señalar que existe una asimetría en los impactos respecto de las fuentes sobre las cuales se originan los desvíos. En el caso de los impuestos que gravan las importaciones (IVA, Derechos de Importación y Tasa Estadística) un desvío en la pauta de tipo de cambio (manteniendo todo lo demás constante) implica un excedente lineal. Sin embargo, en el caso de las exportaciones la totalidad de las exportaciones de bienes y servicios están gravadas con una alícuota que se establece en 12% pero con un tope de \$ 4 (ó \$ 3 en el caso de algunos productos con valor agregado) por Dólar exportado, por lo que considerando el nivel

promedio anual proyectado en el escenario base, aunque se produzca un desvío al alza en el tipo de cambio respecto de la proyección base, no habría por esta fuente un excedente en materia de recaudación. No obstante, en paralelo existen Derechos de Exportación para el complejo sojero (un cuarto de las ventas al exterior) fijados en 18% anual, y por esta vía existiría un excedente de \$ 1.300 millones. Cabe señalar que el análisis de este desvío no operaría de la misma forma cuando es a la suba (ya que opera el tope) o a la baja. Por caso, si tomamos un desvío a la baja de 20% en la pauta de tipo de cambio la pérdida de recursos por retenciones asciende a \$ 35.000 millones, pero un desvío al alza de 20% redunda en un excedente de \$ 26.000 millones.

Por el lado de las erogaciones primarias, el principal impacto de un desvío de 1% en la proyección de tipo de cambio operaría en el caso de los subsidios a la energía, en cuyos costos existe un elevado porcentaje denominado en moneda extranjera. El impacto final redundaría en una necesidad adicional de subsidios del orden del 0,03% del PBI (\$ 5.700 millones). Asimismo, el desvío de 1% en la pauta cambiaria implicaría gastos primarios adicionales por 0,001% del PBI (\$ 140 millones), distribuyéndose 57% en gastos de personal, 13% en bienes de consumo, 15% en servicios no personales y 15% en transferencias.

En este sentido, el impacto directo de un desvío de 1% en la pauta cambiaria redundaría en una mejora de 0,01% del PBI en el resultado primario.

Administración Pública Nacional: impacto fiscal directo 1% de desvío en la proyección de tipo de cambio

En millones de \$

	+	+ 1% Tipo de Cambio					
	Efecto Directo	Efecto Indirecto	Efecto Total				
INGRESOS TOTALES	7.045	0	7.045				
Ingresos tributarios	7.026	0	7.026				
Otros recursos	19	0	19				
% del PBI	0,04%	0,00%	0,04%				
GASTOS PRIMARIOS	5.799	55	5.853				
Salarios	78	0	78				
Bienes y Servicios	38	0	38				
Subsidios transporte	0	55	55				
Subsidios energéticos	5.662	0	5.662				
Transferencias	21	0	21				
% del PBI	-0,03%	0,00%	-0,03%				
RESULTADO PRIMARIO	1.246	-55	1.192				
% del PBI	0,01%	0,00%	0,01%				

Fuente: Ministerio de Hacienda

d. Precios internacionales

Dada una trayectoria base de variables macroeconómicas, un movimiento exógeno de los precios internacionales altera los montos de exportaciones, importaciones y costos domésticos, resultando en una alteración de las bases imponibles de determinados impuestos y en ciertas líneas de gastos relacionadas con insumos importados o denominados en moneda extranjera.

Para la actual estructura de la economía y el gasto público, los precios internacionales más relevantes son los de los productos primarios, particularmente el de la soja (el complejo sojero representa la cuarta parte de las exportaciones) y energéticos, en función del gasto en subsidios que realiza la Administración Nacional.

Un desvío al alza de 1% respecto de la trayectoria base de los precios de las exportaciones redundaría en una mayor recaudación de 0,02% del PBI (\$ 3.400 millones). Por el lado de los gastos, un incremento de 1% en la pauta cambiaria redundaría en mayores gastos en subsidios 0,01% del PBI (\$ 1.000 millones).

Por lo tanto, una suba de 1% en los precios internacionales redundaría en una mejora del resultado primario de la Administración Nacional de 0,01% del PBI (\$ 2.400 millones).

Administración Pública Nacional: impacto fiscal directo 1% de desvío en la proyección de precios internacionales

En millones de \$

	+ 1% Precios internacionales					
	Efecto Directo	Efecto Indirecto	Efecto Total			
INGRESOS TOTALES	3.385	0	3.385			
Ingresos tributarios	3.385	0	3.385			
% del PBI	0,02%	0,00%	0,02%			
GASTOS PRIMARIOS	953	51	1.004			
Subsidios energéticos	953	0	953			
Subsidios transporte	0	51	51			
% del PBI	-0,01%	0,00%	-0,01%			
RESULTADO PRIMARIO	2.432	-51	2.381			
% del PBI	0,01%	0,00%	0,01%			

Fuente: Ministerio de Hacienda

A modo de conclusión, aún considerando los efectos indirectos sobre el gasto primario, un incremento en la inflación, una depreciación en el tipo de cambio nominal o en los términos del

intercambio impactan positivamente sobre el resultado primario. En cambio, un deterioro en la actividad económica, una menor inflación o una apreciación cambiaria, lo afecta negativamente. En términos de magnitud sobresale el impacto de la actividad económica por sobre las otras variables estresadas.

B) Riesgos específicos

Aún sin alteraciones respecto de la trayectoria de las principales variables macroeconómicas, el Presupuesto puede verse alterado respecto de la previsión en función de ciertas contingencias que se presentan como riesgos específicos. En este sentido, reviste de importancia su identificación y dimensionamiento.

Los proyectos de Participación Público Privada (PPP) son un ejemplo de eventuales riesgos específicos que pueden surgir en la Administración Pública Nacional. Regulados por la Ley N° 27.328, complementada por la Ley N° 27.431 y con la Secretaría de Participación Público Privada como órgano encargado de la centralización normativa de los contratos, se ofrece un marco legal e institucional para el desarrollo de los mismos.

Las erogaciones y compromisos que se asumen en el marco de proyectos de participación público-privada deben ser consistentes con la programación financiera del Estado, en un marco de responsabilidad fiscal y de la debida rendición de cuentas.

La mencionada Ley aporta un marco de control y regulación de los contratos PPP, necesario para una correcta implementación del instrumento en cuestión. Los principales puntos a considerar son las siguientes:

- El artículo 16 exige que todo Contrato PPP que comprometa recursos públicos, esté precedido por una autorización para comprometer ejercicios futuros por parte del Poder Legislativo, la que podrá ser otorgada, siempre y cuando el stock acumulado por los compromisos firmes y contingentes cuantificables, netos de ingresos, asumidos por el sector público no financiero en los contratos de participación público-privada calculados a valor presente, no exceda el siete por ciento (7%) del producto bruto interno a precios corrientes del año anterior.
- El artículo 20 establece que la unidad de participación público-privada deberá instrumentar un sitio de Internet, con el fin de dar adecuada difusión a los actos

administrativos, auditorías e informes relacionados con las licitaciones y contratos que se efectúen en el marco de esta ley, siendo publicados todos los Contratos PPP. La difusión de esta información es esencial para realizar un correcto análisis y control de los posibles impactos fiscales que pueden generar, siguiendo con las buenas practicas establecidas por distintos organismos internacionales.

• El artículo 22 de la citada norma, prevé que la Auditoría General de la Nación auditará la totalidad de los contratos de participación público-privada existentes, su desarrollo y resultado. La ley prevé en su artículo 30 la creación de la Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada, siendo su misión efectuar el seguimiento de los proyectos desarrollados bajo contratos de PPP.

Existen otros mecanismos para el control de los compromisos y erogaciones a asumir por el Estado Nacional mediante Contratos PPP:

- No puede convocarse a concurso o licitación pública sin contar con la autorización para comprometer ejercicios futuros otorgada por el Honorable Congreso de la Nación mediante ley de presupuesto general o ley especial.
- Previo al dictamen del artículo 13 de la Ley N° 27.348, el Ministerio de Hacienda debe expedirse sobre cada Proyecto con respecto a los términos y condiciones del Contrato PPP en lo referente a la asunción de riesgos y obligaciones por parte del Sector Público Nacional en la medida que involucre endeudamiento público en los términos del Título III de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias.
- Con carácter previo a la firma de los Contratos PPP, el Ministerio de Hacienda controla la existencia de autorización de compromisos de ejercicios futuros y, de corresponder, se pronuncia sobre la existencia de previsión presupuestaria para afrontar los compromisos asumidos bajo dichos Contratos PPP.
- Seguimiento de Contratos PPP a fin de brindar un informe fundado sobre el estado de ejecución y cumplimiento de los Contratos PPP que se encontrase en curso así como, respecto de las condiciones y características de aquéllos proyectos que la unidad de PPP considerase conveniente desarrollar bajo dicha modalidad durante los próximos dos ejercicios presupuestarios.

Actualmente, hay licitadas obras bajo el esquema PPP que involucran un monto total de repago de US\$ 10.000 millones hasta 2033.

Programa PPP RARS Etapa I: corredores viales

Denominación	Total Repago TPI USD Corrientes	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Corredores viales - A - RN N* 3 Y 226 - Etapa 1	1.863.282.080	20-07-18	20-07-33
Corredores viales - B - RN N° 5 - Etapa 1	2.129.761.162	26-07-18	26-07-33
Corredores viales - C - Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional N°7 - Etapa 1	1.455.051.790	20-07-18	20-07-33
Corredores viales - E - RN N* AU9, 193, 34, A 012, A 008 y RN N*11 - Etapa 1	1.892.423.863	26-07-18	26-07-33
Corredores viales - F - RN N* 9, AU9 Y 33 - Etapa 1	1.339.992.504	26-07-18	26-07-33
Corredores viales - SUR - RN N* 205 y 3, AU Ricchieri, AU Ezeiza-Cañuelas y Av. Jorge Newbery - Etapa 1	1.288.917.070	26-07-18	26-07-33
Total	9.969.428.469		

Fuente: Ministerio de Hacienda

El análisis de riesgos es el pilar fundamental de los contratos PPP, la buena preparación y las correctas acciones de mitigación para enfrentar los mismos, hacen al éxito o al fracaso de estos contratos. Los principales riesgos asociados a los proyectos de infraestructura son los sobrecostos y sobreplazos en las etapas de planificación y ejecución de las obras, materializándose en que una construcción termina costando y demorando mucho más de lo estimado originalmente.

Tradicionalmente el Estado, a través de la obra pública tradicional, asume el 100% de los riesgos, por lo que la alternativa de contrato PPP le permite transferir un porcentaje de esos riesgos al sector privado, justificándose en la mayor capacidad por parte de éste para administrarlos.

Los contratos PPP se estructuran sobre la base de un equitativo y eficiente reparto de riesgos entre las partes; y la ecuación económico-financiera original del contrato PPP está conformada por el equilibrio entre la asunción por parte del contratista PPP de los riesgos inherentes al cumplimiento de las obligaciones a su cargo bajo el contrato PPP y el derecho de recibir la contraprestación y demás derechos contractuales del contratista PPP.

Por ello, se prevé expresamente que el equilibrio de la ecuación económico-financiera original de los contratos PPP debe ser restablecido, a solicitud de cualquiera de las partes, cuando se vea alterado significativamente por razones imprevisibles al momento de la adjudicación que sean ajenas a la parte que invoca el desequilibrio y no se refieran a riesgos asumidos por cada

una de las partes. Este equilibrio de la ecuación económico-financiero original del contrato puede ser restablecido mediante el otorgamiento, aumento, quita o reducción, según corresponda, de cualquier ventaja económica al contratista PPP a ser oportunamente acordada entre las partes.

Existen riesgos asociados a un contrato de construcción, operación y mantenimiento de infraestructura. Entre los riesgos retenidos en parte o en su totalidad por parte del Estado se destacan: riesgos de expropiaciones, riesgos sociales y ambientales, riesgos con servicios afectados por las obras, riesgos de ingresos, riesgos de tipo de cambio, riesgo político, riesgo regulatorio y cambio en la ley y riesgo de extinción anticipada.

Riesgo de expropiaciones

Se refiere al costo de la adquisición de los bienes inmuebles y/o fracciones necesarios para el Proyecto. Puede implicar retrasos en su adquisición y consiguiente demora de la obra en cuestión.

La demora en Obras del Contratista PPP ocasionada por atrasos en las expropiaciones a cargo del Ente Contratante dará derecho al Contratista PPP, a suspender el cumplimiento de su ejecución durante el plazo de demora. Estará a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) la realización de todas aquellas gestiones necesarias para la liberación de la traza ante propietarios, intrusos u ocupantes hasta la fecha de toma de posesión de los bienes inmuebles afectados (y respecto de aquellos intrusos u ocupantes identificados por el Contratista PPP dentro del plazo de verificación posterior a la toma de posesión). El pago del valor de las expropiaciones estará a cargo de la DNV.

Riesgo social y ambiental

Se refiere al riesgo de condiciones ambientales y/o sociales que pueden afectar al Proyecto. Riesgo de daño ambiental o afectación a las comunidades locales.

El Estado debe llevar a cabo la debida diligencia necesaria para determinar la idoneidad ambiental del sitio y divulgar todos los aspectos ambientales a ser considerados por el Contratista PPP. Antes de la convocatoria a licitación, el Estado realiza procedimientos de consultas con los actores afectados por el Proyecto.

Riesgo con servicios afectados por las obras

Es el riesgo de sobrecostos y/o demoras por traslado y reubicación de las redes de servicios públicos o privados afectadas por las obras, son un tipo de riesgo que es compartido entre el sector público y el privado. Por su parte el Contratista PPP, tiene la responsabilidad de elaborar los proyectos para el traslado y reubicación de las redes de servicios públicos o privados afectados por las Obras, así como también tiene a su cargo el pago de los corrimientos hasta un monto tope establecido en los Pliegos. Los costos superiores al monto tope establecido son compensados por el Estado.

Riesgo de ingresos

Se refiere al riesgo de liquidez respecto del pago de la Contraprestación por Obras Principales.

Para el caso particular del proyecto PPP RARS Etapa I, el pago de la Contraprestación por Inversión está a cargo del Fideicomiso PPP. Las fuentes primarias de fondeo del Fideicomiso PPP son (i) el flujo de fondos correspondiente al impuesto sobre el gasoil destinados al Sistema Integrado Vial (SISVIAL) y (ii) el excedente de recaudación por tránsito de ciertos proyectos. El riesgo de insuficiencia de estas fuentes de fondeo para hacer frente a tales obligaciones de pago está mitigado por el compromiso del Estado Nacional, realizando un aporte contingente en caso que los montos depositados en el Fideicomiso PPP no sean suficientes para cumplir sus obligaciones con el Contratista PPP, creando así un pasivo contingente.

Riesgo de fuerza mayor compartido

Es el riesgo de que ocurran eventos imprevistos o que siendo previstos no puedan ser evitados o que estén fuera del control de la parte que invoca la fuerza mayor y que, en cada caso, demoren o impidan el cumplimiento de las obligaciones de la parte que invoca la fuerza mayor.

La fuerza mayor es un riesgo compartido. Los eventos característicos pueden incluir: eventos naturales de fuerza mayor y eventos de fuerza mayor que no se pueden asegurar (huelgas, protestas, amenazas terroristas, etc.). Estos eventos que ocurren durante la construcción también pueden llegar a ocasionar demoras en el inicio de los ingresos.

El Contratista PPP tiene la obligación de contratar seguros exigidos en el Contrato PPP que cubran estos riesgos (riesgo retenido). Sin embargo, en el caso de deficiencia en las coberturas

de los seguros contratados, el Estado asumirá las compensaciones por fuerza mayor (riesgo retenido). El Estado sólo retiene el riesgo de fuerza mayor no asegurable.

Riesgo de tipo de cambio

Para el caso particular del proyecto PPP RARS Etapa I, los pagos por inversión especificados en los Títulos por Inversión (TPIs) estarán expresados y serán pagaderos en Dólares mientras que una porción significativa de los costos de construcción del Contratista PPP serán pagaderos en moneda local.

A fin de mitigar el riesgo cambiario, y como parte de su oferta, el oferente puede elegir celebrar un contrato de derivado (currency collar) con el Fideicomiso PPP que estará vigente durante todo el plazo de construcción de las Obras Principales, en el cual se fija una relación de cambio de referencia entre el dólar y la UVA al momento de la adjudicación, con una banda de variación de hasta el 10%. En caso de variaciones en más o menos del 10% respecto de la relación de cambio de referencia al momento del pago por inversión, se preverán pagos a ser realizados o recibidos, según corresponda, por el Contratista PPP.

Riesgo político

Es el riesgo de intervención o toma de la obra por parte del Gobierno.

El Ente Contratante asume la responsabilidad por los actos políticos que se especifique en el Contrato PPP y que afecten la ecuación económico - financiera del Contrato PPP. El Contrato PPP regulará especialmente la extinción anticipada del Contrato PPP por razones de interés público o por razones imputables al Ente Contratante.

En caso de producirse actos de gobierno materialmente adversos, el Contrato PPP establecerá mecanismos de compensación adecuados que incluyan, en caso de extinción anticipada del Contrato PPP por razones de interés público o por razones imputables al Estado, el repago de las inversiones no amortizadas y el pago por extinción al Contratista PPP en los términos y condiciones del Contrato PPP.

Riesgo regulatorio y de cambios en la ley

El Estado asume el riesgo de cambios en la ley aplicable que afecten a proyectos bajo el régimen PPP o que sean discriminatorios con el Proyecto o con el Contratista PPP. El Contrato PPP contempla el mecanismo de compensación al Contratista PPP en caso de que ocurran cambios en el régimen de PPP que afecten en forma particular y discriminatoria al Proyecto.

Riesgo de extinción anticipada

Representa el riesgo de que el Contrato PPP se extinga antes del plazo contractual por causales atribuibles al Estado. En este caso, el Estado deberá abonar una compensación según lo previsto en el Contrato PPP, que incluirá la inversión no amortizada y el pago por extinción.

3.7. POLÍTICA FISCAL EN PERSPECTIVA

3.7.1. Avances y desafíos del federalismo fiscal

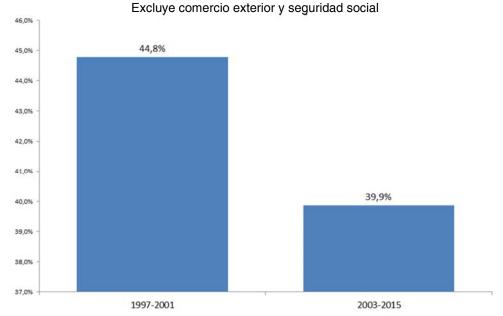
Hasta fines del año 2015 el Federalismo Fiscal era una expresión vacía en la República Argentina, sin un correlato real con la relación financiera existente entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Durante la última década, el Gobierno Nacional había pasado a concentrar gran parte de la recaudación tributaria nacional en desmedro de las finanzas subnacionales.

De hecho, la participación de los Recursos de Origen Nacional (Coparticipación Federal y Leyes Especiales) en los impuestos nacionales⁵, que promedió 44,8% en 1997-2001, bajó a 39,9% en 2003-2015. Esta pérdida de 5 p.p. para las provincias representó menores recursos por año por \$ 110.000 millones a precios de 2018. Esto es equivalente a 14% de los ingresos por recursos tributarios provinciales, 10% del gasto en personal o la mitad de la inversión real directa.

_

⁵ Excluyendo Seguridad Social, Comercio Exterior e impuesto especial del blanqueo (2016-2017)





* Excluye régimen de sinceramiento fiscal

Fuente: Ministerio de Hacienda

En atención a los reclamos de las provincias, la actual gestión comenzó a restituir sus ingresos. A través de acuerdos de descentralización de ingresos que implicaron un importante esfuerzo fiscal para el Tesoro Nacional, las provincias fueron recuperando su participación en la recaudación nacional.

A fines de 2015, un fallo de la Corte Suprema de Justicia restituyó a las provincias de Santa Fe, San Luis y Córdoba la parte que les correspondía de la detracción del 15% de la masa coparticipable para la ANSES y, en el caso de las dos primeras, el 1,9% de la recaudación para financiar a la AFIP. En respuesta a esto, a mediados de 2016 el Gobierno Nacional extendió las mejoras a las jurisdicciones no beneficiadas por los fallos a través de:

 Un acuerdo por el cual devolvería de manera gradual el 15% de la masa coparticipable detraída para la Seguridad Social, a un ritmo de 3 puntos porcentuales por año. Asimismo, se concedieron préstamos a las provincias y CABA equivalentes al 6% de la suma anual detraída el primer año y el 3% los tres años subsiguientes. Los préstamos, realizados con recursos del Fondo de

- Garantía de Sustentabilidad (FGS) de la ANSeS, se discontinuarán en 2020, una vez reintegrada totalmente la detracción del 15%.
- Un segundo acuerdo a través del cual se resolvió, para el conjunto de las jurisdicciones no beneficiadas por los fallos de la Corte Suprema, la problemática de financiamiento de la Administración Federal de Impuestos (AFIP). En términos concretos, la detracción del costo del servicio de recaudación pasó a realizarse por línea de impuesto y no solamente del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que al ser altamente coparticipado perjudicaba a las provincias. De esta forma, se logró equilibrar el esfuerzo fiscal realizado por todos los beneficiarios de la recaudación nacional.

Otro de los problemas históricos del Federalismo Argentino era la licuación del Fondo del Conurbano Bonaerense. Dicho Fondo fue constituido a principios de la década del '90 para compensar a la Provincia de Buenos Aires por la pérdida de coparticipación secundaria al pasar de la distribución establecida en la Ley 20.221 a la normada por la Ley 23.548. Inicialmente, se le otorgaba a la provincia de Buenos Aires el 10% de la recaudación del Impuesto a las Ganancias, fijándose posteriormente un tope de \$ 650 millones anuales y repartiéndose entre el resto de las provincias la diferencia entre ambos valores. El efecto de la inflación acumulada durante los años posteriores generó que la participación de la Provincia de Buenos Aires cayera a niveles mínimos, al punto que cada una de las restantes 22 provincias llegaron a recibir una suma anual superior a los \$ 650 millones.

La solución al problema del Fondo del Conurbano Bonaerense llegó a través de la firma del Consenso Fiscal firmado a fines de 2017, que asimismo encauzó otras cuestiones pendientes en materia de federalismo. En lo que respecta al Fondo del Conurbano Bonaerense, se derogó el artículo 104° del Impuesto a las Ganancias, a través del cual se detraía un 20% del impuesto para la ANSeS, un 10% para el Fondo del Conurbano Bonaerense, un 4% para el conjunto de las provincias (excepto la de Buenos Aires) según su índice de NBI y un 2% para el Fondo de Adelantos del Tesoro Nacional (ATN). De esta manera, todo el Impuesto a las Ganancias pasó a coparticiparse de acuerdo al régimen general de distribución.

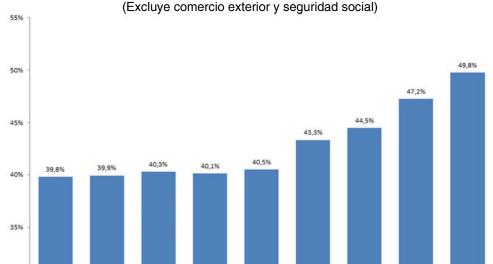
El Consenso Fiscal también adoptó otras decisiones en materia de distribución de recursos coparticipables. Una de ellas fue la de afectar el 100% de la recaudación del Impuesto a los

Débitos y Créditos bancarios a la ANSeS, a fines de fortalecer la solvencia fiscal del organismo previsional y compensar la pérdida originada en la eliminación del artículo 104° del Impuesto a las Ganancias. La otra fue la de establecer un sistema de compensaciones al conjunto de provincias que perdieran recursos con el nuevo esquema de distribución y una compensación específica para la provincia de Buenos Aires, de modo que la combinación de las modificaciones generara un volumen de recursos similar al Fondo del Conurbano original.

Finalmente, en lo que se refiere a la coparticipación de recursos, se modificó el coeficiente de participación de la Ciudad de Buenos Aires, a raíz del el traspaso de los servicios de seguridad local prestados en la Ciudad por la Policía Federal. Conjuntamente con el traspaso de la competencia se le asignó un incremento de su coeficiente de coparticipación de 1,4% a 3,75% del total de los fondos coparticipables por la Ley 23.548 y modificatorias para financiar el incremento de los gastos resultantes. Posteriormente, dado que las modificaciones del Consenso Fiscal representaban para la Ciudad un incremento de recursos no justificado por el traspaso del servicio de seguridad, se convino reducir el coeficiente de coparticipación de la CABA al 3,5%, de modo que los cambios en la distribución fueran neutros para dicha jurisdicción.

La contrapartida de estos acuerdos ha sido el incremento de la participación subnacional en la distribución de la recaudación federal, la cual mejora del 40,5% que había en 2015 a 47,2% en 2018, y continuará incrementándose en 2019 cuando alcance 49,8%. En consecuencia, la política de descentralización de recursos permitirá que las jurisdicciones subnacionales reciban este año \$ 152.000 millones adicionales respecto a la distribución de 2015, implicando un esfuerzo fiscal cercano al 1,1% del PBI para el Tesoro Nacional. Para el conjunto de las provincias, este volumen de recursos equivale a 2,4 meses de recaudación de impuestos provinciales, casi 2 meses de salarios y más de 8 meses de inversión real directa.

Transferencias automáticas como % de la Recaudación Tributaria Nacional*



2014

* Excluye régimen de sinceramiento fiscal

Fuente: Ministerio de Hacienda

El fuerte crecimiento de los Recursos de Origen Nacional constituye el principal factor que explica la renovada fortaleza de las cuentas provinciales. En este marco, y dadas las nuevas circunstancias que presenta el contexto internacional, la necesidad de acelerar la consolidación fiscal y evitar la generación de mayores desbalances y las medidas adoptadas para enfrentarlas, hacen necesario que se dé inicio al proceso de descentralización de la formulación y ejecución de políticas públicas, lo cual implicará para las provincias y la CABA asumir responsabilidades de gasto que hoy están, parcial o totalmente, en manos del Gobierno Nacional.

2015

2016

2017

2018

2019

Otras medidas que mejoraron las finanzas provinciales

Junto a las reformas al régimen de coparticipación, una serie de acciones del Gobierno Nacional permitieron que tanto las provincias como la CABA mejoraran su posición fiscal durante los últimos ejercicios, al punto de proyectarse un resultado primario positivo para 2018, tras encadenar 3 años de resultados deficitarios.

En primer término comenzó a financiarse el déficit de las cajas de jubilaciones provinciales no transferidas. Desde 2011 el Gobierno Nacional había dejado de remitir a las cajas previsionales provinciales no transferidas los importes de los déficits en que incurrían, aduciendo que no habían homogeneizado sus sistemas previsionales con el nacional. Sin embargo, desde 2016 esta Administración comenzó a financiar esos déficits sobre la base de acuerdos individuales

fundamentados en el siguiente lineamiento: no se exigía la homogeneización pero sólo se financiarían los déficits resultantes de estimar los gastos e ingresos de las cajas suponiendo que la homogeneización se hubiera producido. Por su parte, las provincias, a través de sus organismos previsionales, se comprometieron a proveer la información necesaria para poder realizar los cálculos correspondientes.

Adicionalmente, se otorgó un bono con la firma del Consenso Fiscal -con excepción de la Provincia de Buenos Aires- que genera servicios por \$ 12.000 millones anuales. Asimismo, se había heredado una alta litigiosidad entre ambos niveles de gobierno, con más de 60 juicios pendientes de resolución, situación a la cual el Consenso Fiscal dio por terminada, dado que las jurisdicciones firmantes renunciaron prácticamente a la totalidad de las demandas existentes a la fecha de la firma.

En forma complementaria a la emisión del bono, se sancionó la Resolución 501/2018 del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Modelo de Convenio de Cancelación de Deudas Recíprocas, autorizando a las provincias a utilizar el bono para cancelar deudas con el Tesoro Nacional. Las deudas elegibles para incluir en dio convenio eran las siguientes:

- Programa Federal de Desendeudamiento Provincial (Decreto 660/2010);
- Asistencias Financieras 2015 y 2016;
- Refinanciación de los vencimientos 2017 correspondientes al Decreto 660/2010 y a la Asistencia Financiera 2015;

Esto significa para las provincias la disminución de pagos de intereses y amortizaciones de su deuda y/o la percepción del flujo de servicios por el activo recibido. Existen tres situaciones: las provincias que canjearon totalmente el bono por deuda con el Tesoro Nacional, las que canjearon parte del bono por deuda y les quedó un remanente como acreedor, y las que no tenían deuda con el Tesoro. De manera consolidada, se prevé que las provincias y CABA tengan ingresos adicionales o ahorro de erogaciones por \$ 15.000 millones en 2019.

Otra de las acciones llevadas a cabo fue el acuerdo entre la Provincias y la AFIP para solucionar las deudas pendientes por la incorrecta interpretación del Decreto 814/2001 que redujo la alícuota de las contribuciones patronales del sector privado del 16% al 10,17%, buscando

promover la creación de empleo formal. Las jurisdicciones que tenían sus cajas previsionales transferidas interpretaron que la medida también era aplicable al sector público y comenzaron a transferir los importes calculados con la alícuota del 10,17%. Las jurisdicciones involucradas debían, desde esa fecha, la diferencia de alícuota. Este acuerdo permite a las jurisdicciones involucradas continuar pagando una alícuota de 10,17% durante los primeros 10 años, tras lo cual se pagará una alícuota adicional creciente de modo de converger al 16%, durante los 10 años subsiguientes. Asimismo, se acordó que un punto y medio de la alícuota se destine al pago de la deuda existente.

Por último, el rediseño del sistema de transferencias sería el punto culminante del proceso de fortalecimiento del Federalismo Fiscal iniciado a fines de 2015. Por ello, las jurisdicciones, acatando lo acordado en el Consenso Fiscal, se encuentran trabajando en la Comisión Federal de Impuestos una nueva Ley de Coparticipación Federal, bajo el sistema de capacidades fiscales y necesidades de gasto. La metodología de trabajo adoptada, que respeta los principios enunciados en la Constitución Nacional, no solamente optimizaría la distribución de recursos entre jurisdicciones sino que permitiría avanzar en la otra cuestión pendiente, esto es, las responsabilidades de gasto de cada nivel de gobierno.

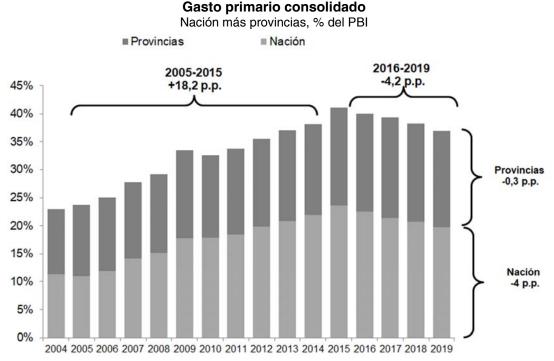
3.7.2. El Sector Público Consolidado

La actual administración heredó en 2015 un gasto público primario consolidado récord de 41% del PBI, que prácticamente se había duplicado en los 12 años previos. A pesar de que la presión tributaria consolidada creció 10 p.p. en ese período –alcanzando también niveles récord- se pasó de un resultado primario positivo de 2,9% del PBI a un déficit primario de 5,4% del PBI en sólo 12 años.

Como el país se encontraba con acceso limitado al mercado de capitales, dado que una parte de la deuda pública estaba en cesación de pagos y el riesgo a posibles embargos era elevado, el déficit fiscal se cubría principalmente con emisión monetaria del Banco Central y con el uso de reservas internacionales para el pago de deuda en moneda extranjera, deteriorando sistemáticamente la hoja de balance de la Institución y sumando presiones inflacionarias.

Sin embargo, nuestra visión es que un Estado solvente desde el punto de vista fiscal es una condición necesaria para poder crecer sostenidamente y por eso estamos abocados desde el

primer día de nuestra gestión en alcanzar el equilibrio fiscal. Dada la alta presión tributaria que heredamos, elegimos el camino de bajar el gasto para lograrlo. Por eso, entre 2015 y 2019, el gasto primario consolidado bajará 4,2 puntos porcentuales del PBI, hasta alcanzar 36,9% del PBI, el menor nivel desde 2012, producto de una baja de casi 4 pp en el gasto primario nacional, y 0,3 pp en el gasto provincial.



* incluye las prestaciones de la seguridad social provinciales, deuda exigible nacional no registrada (2015) y Programa de Inversiones Prioritarias (2018).

Fuente: Ministerio de Hacienda

Esta reducción del gasto consolidado permitirá alcanzar un resultado primario superavitario de 0,2% del PBI en 2019, -el primer superávit desde 2010- y exhibir una mejora de 5,6 pp comparado con el déficit heredado de 5,4% PBI del año 2015. También por primera vez desde en 12 años Nación y Provincias juntas tendrán sus cuentas equilibradas.

3.7.3. La política salarial y el empleo en el Sector Público

Iniciada la gestión, abordamos el empleo público desde una visión transformadora que tuviera como protagonista el eje de jerarquización del empleo, a los efectos de recobrar la confianza perdida por la ciudadanía en quienes gestionan el Estado diariamente. Partiendo de esta visión transformadora del empleo público, se organizaron las políticas alrededor de dos ejes estratégicos: ordenamiento y jerarquización del empleo que, a la vez conforman seis áreas de

intervención: diseño organizacional, empleo, rendimiento, estructura salarial y compensaciones, capacitación y, relaciones laborales y sociales.

Desde la Secretaría de Empleo Público de la Secretaría de Gobierno de Modernización se desarrollan acciones, programas y políticas que profundizan la visión transformadora del estado, las que pueden resumirse de la siguiente manera:

a) Carrera del personal

1.- Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones para la APN

Se elaboró un Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones para funciones transversales, estandarizando la elaboración de los perfiles asociados, y de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), con el fin de identificar y reflejar el marco general de las funciones y tareas de los puestos de trabajo para el personal encuadrado en el SINEP. El nomenclador anterior no se actualizaba desde 1994.

En base a ello, se desarrolló una herramienta informática que facilita a las áreas de Recursos Humanos la confección de los perfiles de puestos y agiliza los procesos de selección. Dichos perfiles se ofrecieron como insumo para la definición de Itinerarios Formativos por parte del INAP y aún se encuentran en desarrollo con el objetivo de alcanzar la totalidad de la administración pública.

Asimismo se inició el desarrollo del nomenclador de funciones sustantivas (puestos específicos que se relacionan directamente con la razón de ser y misión de cada organismo y por tal motivo no se replican en otras jurisdicciones). En 2019 se espera terminar el relevamiento de las Jurisdicciones centrales y comenzar con el relevamiento en los Organismos Descentralizados.

2.- Directorio de Competencias para la APN

Durante 2017 se elaboró el Directorio de Competencias, de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, teniendo en cuenta las habilidades SXXI para el Sector Público propuestas por la OCDE. Se clasificaron competencias institucionales, técnico profesionales y directivas o de gestión, con sus respectivos comportamientos asociados. Las mismas se utilizan como insumo para los

subsistemas de selección, capacitación y evaluación de desempeño. Para el año 2019 se prevé incorporarlas en el nuevo modelo de evaluación de desempeño y en los concursos abiertos para cargos de alta dirección pública.

3.- Régimen de Alta Dirección Pública

Se elaboró una propuesta de nuevo régimen propio para la Alta Dirección Pública para fortalecer la franja de puestos de dirección o gerenciales que dependen de la estructura política y constituyen el pilar fundamental en el que se apoya la estructura y funcionamiento permanente del Estado. Durante el 2019 se prevé finalizar el desarrollo de detalle del modelo e incorporarlo a las convocatorias concursales.

4.- Evaluación de desempeño

Se regularizaron las evaluaciones de desempeño pendientes del 2012 al 2016 y las postulaciones al Tramo Escalafonario pendientes del 2012 al 2018, brindando capacitación y asistencia técnica a las áreas de Recursos Humanos. Paralelamente se digitalizó el proceso de Evacuación de Desempeño a través del sistema de gestión documental electrónica (GDE).

Se modificó integralmente el sistema de evaluación de desempeño: el proceso, la plataforma tecnológica, y el seguimiento, tal de poder evaluar la idoneidad mientras dura el ejercicio de la función. Este modelo estará vigente para la evaluación del año 2018 que se desarrolla entre enero y abril 2019.

a) Procesos de Selección

5.- Concursos de Funciones Ejecutivas

En diciembre 2015, sólo 7 cargos de alta dirección pública estaban concursados sobre un total de 2.133 cargos de gerencia pública. Durante el transcurso del año 2017 se definió un nuevo régimen de selección para cargos con Funciones Ejecutivas. A la fecha se convocaron más de 60 cargos y hay más de 200 cargos en desarrollo, los que estimamos serán convocados en el último trimestre del año, y para el año 2019 estimamos realizar el llamado para cubrir más de 500 cargos.

6.- Concursos de cargos simples

Se modificó el proceso de selección para cargos simples, incluyendo la opción de la convocatoria interna con el fin de proporcionar agilidad a los concursos, tal de poder normalizar la situación laboral de trabajadores contratados con más de diez años de antigüedad en el Estado. Esto nos ha permitido avanzar en la regularización de la forma contractual, ya que en diciembre 2015 el 34% de empleados estaban contratados en modalidad temporaria y el 66% en modalidad permanente (administración pública nacional más otros entes).

Se elaboraron diversos instrumentos de evaluación técnica acordes a las especificidades de los cargos, tal de validar las competencias de los postulantes, permitiendo acotar los plazos y simplificar la ejecución de las etapas. Se han finalizado 2.113 concursos en diversas jurisdicciones y entidades descentralizadas para personal de la Administración Pública Nacional,

Y se encuentran en proceso de convocatoria 3.150 cargos.

Incluyendo convocatorias pendientes de la gestión anterior, se han designado al 31/08/2018 un total 5.736 agentes y se encuentran en trámite de designación 1.279 cargos.

Para el año 2019 estimamos convocar 3.500 cargos mediante convocatoria interna.

b) Nuevo régimen de presentismo

7.- Reglamento de presentismo

Mediante la Resolución N° 204/17 se aprobó el Reglamento General de Asistencia y Presentismo para la Administración Pública Nacional. El reglamento intenta homogenizar el comportamiento de los distintos organismos en cuanto a: la implementación de sistemas de gestión de RRHH, Sistema Biométricos de registro de asistencia, designación de Responsables de Control de Asistencia (RCA).

Para un correcto y eficaz control de asistencia se encomendó a los organismos que implementen sistemas de control biométricos. En la actualidad 68 organismos cuentan con control biométrico instalado y otros 28 están en proceso de licitación.

Se incorporó a través de la paritaria 2017 un reconocimiento, adicional por presentismo, que premia aquellas personas que cumplen con los requisitos negociados colectivamente.

El sistema de presentismo anterior era manual, sin control efectivo de asistencia ni de uso de las licencias. Con las modificaciones realizadas podemos observar los siguientes cambios:

- A mayo del 2017 el presentismo estaba en el orden del 50%/60%, el promedio de licencias registrada era del 20% al 25%, y el promedio de ausencias injustificadas oscilaba entre un 20% a 25%.
- A la fecha los parámetros son los siguientes: presentismo 76% (promedio), Licencias:
 12% y Promedio de ausencias injustificadas: 12%.

El propósito para el 2019 es que toda la APN tenga implementado el sistema de presentismo mediante registro biométrico.

8.- Auditorias de RRHH

Para acompañar ordenadamente el proceso de implementación de las nuevas reglas, se conformó un equipo específico de auditoría cuya misión es el control de gestión de los recursos humanos en esta materia, verificándose un significativo cambio en los comportamientos de los empleados y de los responsables del control de asistencia.

A la fecha se han aprobado más de 38 reglamentos internos de presentismo donde se establecen las pautas de comportamiento de los agentes. Con anterioridad a estos reglamentos, dichas pautas eran inexistentes.

Para el 2019 se estiman realizar más de 120 auditorías de gestión de RRHH que comprenden los siguientes temas: asistencia y presentismo, sistemas biométricos, concursos, jubilaciones, retiros voluntarios, evaluaciones de desempeño, procesos de recursos humanos, movilidad interna.

c) Jubilaciones

Con el objetivo de cumplir con la normativa vigente se implementó el "Programa de Jubilaciones", a partir del cual se analizó el universo de agentes de la Administración Pública en edad jubilatoria, se asesoró y acompañó a las áreas de Recursos Humanos de las distintas jurisdicciones y entidades para que procedan a intimar a los agentes que cumplían los requisitos para acceder a un beneficio previsional.

Dicha acción se complementó con un programa de acompañamiento a empleados en etapa jubilatoria. Desde el inicio del programa al presente se registran 15.200 jubilaciones.

Se estiman que en el 2019 comenzarán su proceso jubilatorio unos 2.000 agentes.

d) Retiro voluntario

Mediante el Decreto N° 263/18 se creó el "Programa Retiro Voluntario" para los agentes comprendidos en el art. 8, inc. a) de la ley 24.156, conforme lo previsto por el art. 109 de la Ley 27.431. El programa permite al personal de la administración pública, que reúne ciertas condiciones, retirarse y cobrar cuotas durante un tiempo, de acuerdo a su antigüedad. A julio 2018 se encuentran adheridos 1.756 agentes.

e) Análisis de dotaciones y movilidad interna

Se implementó un programa de análisis de las dotaciones de la administración central y descentralizada con el objetivo de definir la planta de personal necesaria para cumplir las funciones del Estado. Entre los años 2005 y 2015 el estado nacional creció un 43% sin considerar empresas públicas. Según el resultado, se fijan objetivos generales de planificación y adecuación. Asociado directamente al análisis de dotaciones se ha implementado la gestión centralizada de búsquedas internas para facilitar la rotación del personal dentro de toda la organización, con el objetivo de aprovechar el talento existente en la organización y evitar nuevos ingresos al estado de recursos humanos con los que el Estado ya cuenta. Entre marzo 2017 y agosto 2018 se concretaron 437 movilidades. Las solicitudes de búsquedas internas se triplicaron en los últimos dos meses y prevemos un crecimiento mayor durante el año 2019. Esta posibilidad de reubicar a los empleados genera impactos muy positivos a saber: mejora la motivación de los empleados, se mejora la relación aptitudes – puesto de trabajo, dinamiza la cultura de la organización, ofrece posibilidades de progreso individual y mejora el clima organizacional.

f) Mejora de las bases de datos

Mientras se profundiza en el desarrollo de las políticas antes enunciadas se ha trabajado fuertemente en la consolidación de un sistema de administración de datos seguro, suficiente y confiable para poder tomar decisiones. El estado nacional no contaba con una base de datos

integral de empleados. Durante el primer semestre de 2016 reconstruimos bases e información, y estimamos un total de 240.664 empleados a diciembre 2015 para la administración central, incluyendo 15.887 asistentes técnicos contratados a través de universidades.

A partir del dictado del Decreto 365/17 se creó la Base Integrada de Empleo Público la que contiene cantidad de empleados, sus modalidades de contratación, información de estudios, y lugar de trabajo. La base abarca toda la administración del Sector Público Nacional, con la expectativa de extenderlo al resto de los estados provinciales. Durante el año 2019 haremos foco en expandir la variedad de campos de datos disponibles, mejorar la calidad de los mismos e incorporar empresas del estado.

g) Política salarial armónica

Es fundamental la implementación de una política salarial armónica para los servidores públicos, también en igualdad de derechos. Para ello se fomenta el diálogo con las asociaciones sindicales con participación en todas las negociaciones colectivas, incluidas las empresas públicas a fin de sostener una pauta salarial posible para el Estado empleador. Esto permite tener analizada la equidad interna de las compensaciones entre organismos, niveles escalafonarios, regímenes laborales, criticidad, compensaciones variables, compensaciones por objetivos y resultados, así como efectuar controles de liquidaciones cuando se evalúen desvíos o inconsistencias.

Durante el año 2017 se han generado más de 120 reuniones de las diferentes comisiones de trabajo con los gremios y en lo que va del año 2018 unos 87 encuentros. Estas reuniones de trabajo abarcan diferentes temas relacionados con el convenio colectivo y con las diferentes sectoriales vinculadas al empleo público.

h) Fortalecimiento de la cultura organizacional:

Una serie de políticas relacionadas con el fortalecimiento de la cultura organizacional apuntan a atender aspectos usualmente descuidados de los recursos humanos, que permiten construir entre todos los servidores públicos una cultura identificada con el servicio al ciudadano, y alineados con las habilidades y competencias requeridas para el empleo del siglo XXI:

9.- Valores

En relación al fortalecimiento de la cultura se ha trabajado este período en reconocer los valores compartidos y deseados, incluirlos en todos los procesos de transformación personal y de equipos de trabajo con el objetivo de hacer sustentables los comportamientos vinculados. Los focos conceptuales trabajados han sido: el estado orientado al ciudadano, el compromiso personal y de los equipos de trabajo, el servicio público como eje de nuestro accionar, la gestión inclusiva, el estado innovador, ágil y eficiente. Durante el año 2019 se fortalecerá la comunicación interna de estos valores y su transferencia en capacitaciones, talleres, y actividades de concientización.

10.-Desarrollo de nuevos estilos de liderazgo, competencias y habilidades de gestión:

Estamos ofreciendo a la organización diferentes opciones de talleres de desarrollo de nuevos liderazgos, fortaleciendo la capacidad de liderazgo personal, la escucha activa y el feedback, el reconocimiento del potencial del trabajo en equipo, basados en modelos colaborativos y dinámicos. Hemos hecho foco en los jóvenes (programa LEA) y en la alta dirección pública (programas para gerentes de recursos humanos, para directivos, y para mandos medios), en la convicción que todos ellos son agentes de transformación del estado. Asimismo se desarrollan talleres específicos de habilidades y comportamientos, como ser escucha activa, negociación, gestión de emociones, gestión de compromisos, manejo de crisis, actitud protagonista, etc., todas ellas habilidades que se requieren para contar con servidores públicos alineados a las necesidades de los ciudadanos y que vean enriquecidos sus conocimientos técnicos y capacidad de gestión. Durante el 2019 continuaremos con la oferta descripta.

i) Capacitación constante, específica, orientada a las necesidades del Estado

La jerarquización del empleo y de la capacitación implica necesariamente la jerarquización del rol del prestador, el Instituto Nacional de Administración Pública que se ha reconvertido para contar con capacitaciones de calidad e itinerarios formativos orientados a la formación en temáticas necesarias para el Estado.

El INAP es un instituto fundado en 1973 que a lo largo de la historia ha logrado ganar prestigio dentro de la administración pública, no obstante, iniciada la gestión, advertimos un desempeño insuficiente en función de las expectativas y necesidades reales de capacitación.

Entre 2017 y 2018 se llevó adelante una actualización normativa, una reingeniería de procesos, un reacondicionamiento del edificio del INAP y, una actualización tecnológica. Se prevé para 2019 contar con un sistema de gestión académico que automatice procesos de soporte a la actividad académica.

Los ejes principales de la transformación del INAP tienen que ver con los siguientes objetivos estratégicos:

- a. Garantizar el alcance de la capacitación a una proporción mayoritaria de la Administración Pública Nacional (Masividad). Al día de la fecha, el INAP registra una duplicación de la cantidad de las vacantes ofrecidas y de las inscripciones registradas, y una triplicación de la cantidad de alumnos aprobados, respecto de la misma fecha del año anterior. Se prevé para fin de año alcanzar 50.000 capacitados, lo cual representa una proporción equivalente a una cuarta parte de su público potencial.
- b. Asegurar la **pertinencia** de la capacitación brindada de modo que responda, por un lado, a las necesidades inherentes a cada puesto de trabajo y, por otro, a las prioridades estratégicas del estado. Desde el año pasado el INAP viene implementando formación programática asociada a cada etapa de la carrera. Cabe destacar, en este sentido, el programa de **Itinerarios Formativos**, que ofrece paquetes de módulos vinculados específicamente con cada puesto, subfamilia y familia de puestos. Este año se han implementado 35 itinerarios formativos y se prevé alcanzar 80 itinerarios para fines de 2019. Paralelamente, se ha acordado con universidades públicas y privadas un programa de becas de especialización para cubrir necesidades de formación estratégica.
- c. Promover la actualización y **modernización** del INAP y la capacitación. No se trata tan sólo de adquirir nuevas condiciones de infraestructura y tecnología, sino también aprovechar las nuevas herramientas para asegurar un mejor proceso de aprendizaje o adquisición de habilidades, y garantizar la accesibilidad. El INAP prevé lanzar 65 nuevos cursos virtuales con altos niveles de innovación didáctica, ha renovado íntegramente su portal y está realizando un proceso de mejora de su campus virtual. Los datos a julio de 2018 indican que el 70% de los inscriptos ha privilegiado la modalidad virtual de capacitación, tanto en su modalidad tutoreada como auto-gestionada.

- d. Garantizar la **calidad de la formación**. No basta con asegurar pertinencia de la oferta, debemos ofrecer elementos cualitativamente superadores. El eje de la calidad se sostiene en tres pilares fundamentales:
 - Renovación docente: el INAP implementó en 2018 un nuevo régimen docente, con diversificación de categorías según trayectoria académica y profesional, y con remuneraciones acordes a cada una, lo que permitió avanzar con una evaluación e incorporar nuevos cuadros docentes altamente especializados.
 - 2. Asociación con universidades: durante 2018 se firmaron acuerdos con 9 universidades para el dictado de 15 programas de diplomatura, especialización y maestría, lo que permitió otorgar más de 600 becas para personal de alta dirección pública y aspirantes a la alta dirección pública. Se prevé renovar el programa en 2019.
 - 3. Evaluación permanente. Se aplicó una evaluación de "cuádruple estándar" a efectos de garantizar calidad en el diseño de cada actividad, en el desempeño docente, en el aprendizaje del alumno y en la transferencia al puesto de trabajo.

En el 2018 se afectaron 28000 horas a actividades de capacitación a través de unos 180 docentes. En el 2019 estimamos ofrecer 32000 horas cátedra, a través de 200 docentes.

El staff docente se compone de empleados de la administración pública nacional, que cumplen tareas docentes en comisión de servicios o fuera del horario de trabajo; y docentes externos a la APN. En ningún caso se trata de personas que se dedican a la docencia en tiempo completo.

Para culminar el INAP está potenciando la articulación con organismos de la APN y con Provincias y Municipios: lo que permitió que más del 80% de los organismos de la administración pública nacional presentara planes de capacitación al inicio del ciclo lectivo. Además de asegurarse criterios de calidad, se logró así un mayor alcance de la oferta propia del INAP y un mejor aprovechamiento de las actividades de capacitación que ofrecen las jurisdicciones. Esta tarea se consolida con la realización de 4 talleres anuales con los referentes de capacitación de los más de 120 organismos, lo que potencia este vínculo estratégico y consolida la relación interpersonal. Asimismo, se generó una asociación estratégica entre el INAP, la Secretaría País Digital y el Consejo Federal de Modernización (COFEMOD) a fin de que

la formación del Instituto pueda hacerse llegar a provincias y municipios tanto en actividades territoriales cuanto en plataformas virtuales.

3.8. FINANCIAMIENTO Y DEUDA PÚBLICA

El programa financiero de 2018 está cerrado en cuanto a emisiones netas. Entre septiembre y diciembre de 2018 el Tesoro no tiene que realizar nuevas colocaciones que incrementen el stock de deuda para cubrir sus necesidades. Esto significa que nos encontramos en una posición favorable, en la que tenemos cubiertas las necesidades asociadas al déficit primario y al pago de intereses en lo que resta del año y sólo se necesita refinanciar parte de los vencimientos de capital. Los vencimientos más abultados son los de Letes (USD 5.700 millones denominadas en dólares y USD 2.300 millones denominadas en pesos entre septiembre y diciembre de 2018) y alcanza con refinanciar un 60% para cerrar definitivamente el 2018.

En 2019 se necesitan USD 2.500 millones de colocaciones netas y refinanciar USD 20.100 millones. Las necesidades financieras brutas (excluyendo Letes) ascienden a USD 28.300 millones (USD 15.200 millones por intereses y USD 13.100 millones por vencimientos con privados y organismos). Sumando vencimientos de Letes por USD 10.600 millones (que incluyen el supuesto de refinanciamiento de 60% de las que vencen entre el 15 septiembre y diciembre de 2018) las necesidades brutas totales alcanzan los USD 38.900 millones. Del lado de las fuentes, se encuentran asegurados los USD 11.700 millones del programa firmado en junio con el FMI y los USD 4.600 de organismos internacionales. Para cubrir la totalidad de las necesidades se necesitan USD 22.600 millones adicionales, de los cuales USD 20.100 millones pueden conseguirse con refinanciamientos y sólo USD 2.500 millones serían nuevas colocaciones.

En 2019 no se necesitan nuevas colocaciones en dólares. Las necesidades en dólares (USD 20.000 millones) están cubiertas con los desembolsos del FMI, los fondos provenientes de organismos multilaterales y los refinanciamientos de títulos en moneda extranjera.

Programa financiero 2019 por moneda

	_			•			
USD mm	En ARS	En USD	Total		En ARS	En USD	Total
Necesidades (ex. Letes)	8,3	20,0	28,3	Fuentes (ex. Letes)	5,2	23,2	28,3
Déficit Primario	0,0	0,0	0,0	Saldo inicial de Caja	0,0	0,0	0,0
Intereses (priv., IFIs, sec. público fin.)	5,6	9,6	15,2	FMI		11,7	11,7
Vencimientos de Principal (privados)	2,7	6,9	9,5	Financiamiento Privado	5,2	6,9	12,0
Bonos Internacionales	0,0	2,8	2,8	Mercado Internacional	0,0	2,8	2,8
Global '19		2,8	2,8	Refinanciación	0,0	2,8	2,8
Bonos Domésticos	2,7	1,2	3,9	Mercado Doméstico	5,2	1,2	6,4
Bonar '24		1,2	1,2	Refinanciación	2,7	1,2	3,9
ARGDUO '19	1,5		1,5	Nuevas colocaciones	2,5		2,5
ARGCER '19	0,8		0,8				
ARGBON '19 Badlar+250	0,2		0,2				
Otros	0,2		0,2				
Repo		2,9	2,9	Repo		2,9	2,9
Vencimientos de Principal IFIs	0,0	3,6	3,6	Financiamiento IFIs (ex-FMI)	0,0	4,6	4,6
BID+Banco Mundial+CAF		1,7	1,7	BID+Banco Mundial+CAF		4,4	4,4
Otros		0,2	0,2	Otros		0,2	0,2
Club de Paris		1,7	1,7	Club de Paris			
Letes (privados)*	1,7	8,9	10,6	Letes (privados)	1,7	8,9	10,6
Letes en USD		8,9	8,9	Letes en USD		8,9	8,9
Letes en ARS	1,7		1,7	Letes en ARS	1,7		1,7

^{*} Incluye supuesto de refinanciación de Letes de 60% entre 15-sep/31-dic 18

Fuente: Ministerio de Hacienda

La convergencia más rápida al equilibrio fiscal permitirá hacer más sostenible el sendero de la deuda pública. La reducción en las necesidades de financiamiento, producto del equilibrio primario proyectado para 2019 y el superávit de 1 punto del PBI proyectado para 2020, significará que las colocaciones de deuda sean inferiores.

Estimamos que para diciembre de 2018 el stock de deuda pública será de USD 315.698 millones, lo que significa una caída de USD 5.237 millones frente al mismo período de 2017. En cuanto a la deuda neta (aquella en manos de privados y organismos multilaterales), la estimamos en USD 188.492 millones, USD 23.380 millones por encima del stock de diciembre de 2017. Hay que señalar que parte del aumento en la deuda con organismos corresponde a los desembolsos del acuerdo Stand By con el FMI. De los desembolsos realizados en 2018, USD 7.500 millones permanecen en las cuentas del BCRA como fortalecimiento de reservas.

A pesar de la caída proyectada para la deuda expresada en dólares en 2018, medida en porcentaje del PBI proyectamos un incremento de 29,9 puntos (de 57,1% a 87,0% del PBI), mientras que para la deuda neta proyectamos un aumento de 22,6 puntos (de 29,4% a 52,0%). Estos aumentos se deben esencialmente al incremento del tipo de cambio registrado

este año. El ratio de deuda se calcula valuando la deuda al tipo de cambio de fin de período⁶ y comparándola con el PBI en pesos corrientes. Si hiciéramos esta valuación al tipo de cambio promedio proyectado, la deuda neta pasaría de 25,9% en 2017 a 38,6% en 2018, un incremento de 12,7 puntos del PBI. Esto significa que el aumento en la deuda está asociado principalmente al aumento en el tipo de cambio real, que está en niveles elevados en términos históricos.

Deuda pública

	dic-17	dic-18 (p)	dic-19 (p)
Deuda Pública Total (USD mm)	320.935	315.698	331.971
% PBI (TCN dic)	57,1%	87,0%	75,3%
% PBI (TCN promedio)	50,3%	64,7%	72,2%
Deuda Publica Neta* (USD mm)	165.112	188.492	203.629
% PBI (TCN dic)	29,4%	52,0%	46,2%
% PBI (TCN promedio)	25,9%	38,6%	44,3%

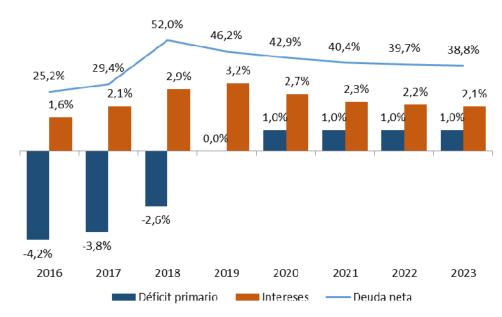
^{*}Organismos Internacionales+Privados+Hold Outs

Fuente: Ministerio de Hacienda

De 2019 en adelante, con el cumplimiento de las metas fiscales y una mayor estabilidad proyectada del tipo de cambio, esperamos una reducción de la deuda como porcentaje del PBI. En efecto, luego del aumento de la deuda neta en 2018 debido al movimiento pronunciado del tipo de cambio, con la convergencia al equilibrio fiscal en 2019 y el superávit fiscal a partir de 2020, la deuda neta en términos del PBI comenzaría a descender y se situaría en torno a 46% del PBI en 2019, convergiendo a un valor alrededor de 39% del PBI hacia 2023. En tanto, el pago de intereses alcanzaría un máximo de 3,2% del PBI en 2019 disminuyendo en adelante.

⁶ En este Presupuesto se proyecta para fin de 2018 un tipo de cambio de \$/USD 38

Déficit primario, intereses y deuda neta (% del PBI)



Fuente: Ministerio de Hacienda

Ley 25.917 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal Anexo IV - Art.23 del Decreto N° 1.731/04 Reglamentario de la Ley 25.917 - Al 31/12/2017

		En miles	Moneda	Saldo adeudado en pesos - En miles (1)	Observ.
Administradora Nacional de Energía del Paraguay	Aval 418/77	10.000	U\$S	1.135.166	(2)
Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Bs As	Decreto Nº 983/92	26.430	U\$S	121.027	
Provincia de San Juan	Resolución Nº 202/09 - Aval 3/09	60.840	U\$S	456.889	
Provincia de Salta	Decreto Nº 1068/03	34.100	U\$S	357.723	
Provincia de San Juan	Decreto Nº 53/07	32.600	U\$S	445.007	
Provincia de San Juan	Decreto Nº 266/11	50.000	U\$S	822.082	
Provincia de San Juan	Decreto Nº 420/13	60.000	U\$S	895.731	
Provincia de Río Negro	Decreto Nº 114/04	51.900	U\$S	91.806	
Provincia de Córdoba	Decreto Nº 1588/06	180.000	U\$S	1.009.192	
Provincia de Bs As	Decreto Nº 762/08	270.000	U\$S	3.079.583	
Provincia de Bs As	Decreto Nº 777/06	230.000	U\$S	3.240.769	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto Nº 1052/99	200.000	U\$S	532.319	
Provincia de Río Negro	Decreto Nº 2303/08	58.500	U\$S	906.283	
Provincia de Río Negro	Decreto Nº 1632/11	30.000	U\$S	387.398	
Provincia de Entre Ríos	Decreto Nº 659/08	100.000	U\$S	1.441.237	
Provincia de Córdoba	Decreto Nº 892/01	215.000	U\$S	2.253.308	
Provincia de Bs As. Provincia de Bs As.	Decreto Nº 849/08 Decreto Nº 182/05	42.720 200.000	U\$S U\$S	427.453 1.329.025	
Provincia de Bs As. Provincia de Bs As.	Decreto Nº 786/10	25.000	U\$S	433.954	
Provincia de Bs As. Provincia de Bs As.	Decreto Nº 262/11	50.000	U\$S	934.229	
Provincia de Da As. Provincia de Córdoba	Decreto Nº 1617/06	75.000	U\$S	375.431	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto Nº 182/06	98.000	EUR	1.284.616	
Provincia de Salta	Decreto Nº 428/13	34.000	U\$S	375.991	
Provincia de La Rioja	Decreto Nº 632/11	30.000	U\$S	507.696	
Provincia de Santa Fe	Decreto Nº 525/07	126.700	U\$S	954.276	
Provincia de Mendoza	Decreto Nº 991/05	70.000	U\$S	731.564	
Provincia de Mendoza	Decreto Nº 001/2015	50.000	U\$S	509.778	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 1752/15	150.000	U\$S	0	(3)
Provincia de Bs As.	Decreto N° 677/17	10.000	U\$S	0	(3)
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 714/17	170.000	U\$S	0	(3)
Provincia de Bs As.	Decreto N° 701/17	30.000	U\$S	0	(3)
Provincia de Bs As.	Decreto N° 872/17	300.000	U\$S	0	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 773/16	49.000	U\$S	707.862	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto Nº 1147/16	200.000	U\$S	1.971.569	
Provincia de Santa Fe	Ley Nº 26.895 Presupuesto 2014	50.000	U\$S	376.503	
Provincia de Catamarca	Decreto Nº 415/17	13.000	U\$S	0	(3)
Provincia de Santa Fe	Ley № 26.895 Presupuesto 2014	14.362	KWD	344.939	
Banco Nación Argentina	Aval 02/08	462.739	U\$S	70.713	
Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA) (5)	Aval 04/08	660.000	U\$S	0	(3)
Banco Nación Argentina	Aval 01/09	274.134	U\$S	0	(3)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 02/09	464.097	U\$S	7.464.624	
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 01/10	300.000	U\$S	0	(3)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 02/10	600.000	U\$S	3.802.653	(6)
Banco Nación Argentina	Aval 03/10	200.000	U\$S	0	(3) (4)
Banco Nación Argentina	Aval 04/10	667.041	U\$S	6.503.815	(4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (6)	Aval 05/10	800.000	U\$S	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (6) Energía Argentina S.A. (ENARSA) (5)	Aval 07/10 Aval 02/11	20.000 3.000.000	U\$S \$	207.140 2.644.317	(4)
Banco Nación Argentina	Aval 03/11	50.000	U\$S	0	(4)
Banco Nación Argentina	Aval 04/11	165.023	U\$S	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 06/11	30.000	U\$S	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 07/11	1.110.350	U\$S	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (5)	Aval 02/12	2.075.000	\$	1.766.842	(4)
Provincia de Bs As.	Decreto Nº 2083/14	230.000	U\$S	366.097	(-)
Provincia de Bs As.	Decreto Nº 743/17	100.000	U\$S	112.645	
Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.)	Aval 01/13	18.000	U\$S	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 03/13	120.000	U\$S	0	(3) (4)
Banco Hipotecario S.A.	Aval 04/13	15.500.000	\$	0	(3) (4)
Banco Hipotecario Nacional S.A.	Aval 11/14	14.000.000	ARP	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 07/15	365.013	U\$S	0	(3) (4)
Banco Hipotecario Nacional S.A.	Aval 08/15	5.000.000	ARP	0	(3) (4)
Banco Nación Argentina	Aval 09/15	43.000	U\$S	0	(3) (4)
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	Aval 10/15	2.139	EUR	48.173	(4) (6)
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	Aval 11/15	1.271	U\$S	0	(3) (4) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 14/15	83.147	U\$S	0	(3) (4)
Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.)	Aval 01/16	8.500	U\$S	157.545	
Banco Hipotecario Nacional S.A.	Aval 02/16	7.000.000	\$	0	(3) (4)
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	Aval 03/16	10.956	CAD	22.391	(4)
Provincia de Neuquén	Ley Nº 27.341 Presupuesto 2017	55.095	AED	5.941	
	IF-2017-25406410-APN-MF	15.000	EUR	0	(3)
HSBC S.A. (a solicitud de INVAP S.E.)					

⁽¹⁾ Incluye deuda a vencer (capital) y atrasos (capital e intereses) si los hubiera, al 31/12/2017. Tipo de cambio al 31/12/17: U\$S 1 = \$ 18,7742.

⁽²⁾ Es el importe original del aval más intereses compensatorios calculados por el Banco de la Nación Argentina al 31/07/98.

(3) No se ha tomado conocimiento sobre la realización de desembolsos.

⁽⁴⁾ Monto del Contrato más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses y accesorios.

(5) Endosado totalmente al BNA

⁽⁶⁾ Endosado totalmente al BICE

⁽⁷⁾ Endosado totalmente a Nación Fideicomisos S.A.

4. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2019

4.1. RECURSOS

Se proyecta que los recursos totales de la Administración Pública Nacional (APN) en 2019 alcancen los \$3.424.476,2 millones (18,6% del PBI), incrementándose 42,9% frente a 2018. Los recursos de la APN están compuestos por ingresos corrientes (96,7% del total) e ingresos de capital (3,3%). Se proyecta que en 2019 los recursos corrientes crezcan +39,2% respecto del año 2018, mientras que los ingresos de capital crecerían 524%.

Dentro de los recursos corrientes, los más importantes son los tributarios y los previsionales. Los recursos tributarios de 2019 se proyectan en \$2.007.699,7 millones (+45,5% frente al estimado para 2018), lo que representa 10,9% del PBI. Dentro de estos, los más importantes son el impuesto al valor agregado (IVA), que crecería 31,6%, el impuesto a las ganancias (+5,5%) y el impuesto a los créditos y débitos (+32,5%). Durante 2019 continuará la devolución gradual a las provincias del 15% de la precoparticipación que recibía la ANSeS –acuerdo celebrado entre la Nación y las provincias y ratificado a través de la Ley Nº 27.260-, que implica menores recursos tributarios para la APN.

Recursos tributarios de la administración nacional En millones de pesos

Concepto	2018	2019	Variación
Ganancias	279.044,4	294.286,4	5,5
Bienes Personales	6.043,2	10.237,3	69,4
IVA Neto de Reintegros	498.747,8	656.103,6	31,6
Impuestos Internos	30.885,6	37.682,1	22,0
Ganancia Mínima Presunta	864,2	365,9	-57,7
Derechos de Importación	117.130,5	172.104,3	46,9
Derechos de Exportación	143.300,7	431.650,6	201,2
Tasa de Estadística	2.336,8	3.329,3	42,5
Combustibles	48.119,0	60.548,5	25,8
Créditos y Débitos Bancarios y Otras	222.345,9	294.645,9	32,5
Monotributo Impositivo	10.991,1	14.010,1	27,5
Otros Impuestos	20.420,9	32.735,7	60,3
Total	1.380.230,1	2.007.699,7	45,5

Fuente: Ministerio de Hacienda

Se prevé que los ingresos por aportes y contribuciones a la seguridad social alcancen los \$1.043.257,4 millones (+30,8% con respecto al estimado para 2018), lo que representaría 5,7% del PBI. Estos ingresos incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, de los autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. Además, incluyen las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. También se incluyen los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

Los ingresos no tributarios en 2019 se estiman en \$66.169,5 millones (+17% frente a 2018, 0,36% del PBI). Estos comprenden los ingresos provenientes ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, y otros recursos no impositivos. Los ingresos por rentas de la propiedad¹ se estiman en \$179.535 millones (+35,3% frente a 2018, 0,97% del PBI). Las rentas más importantes son las generadas por el Fondo de Garantía de la Sustentabilidad, administrado por la ANSeS, y provienen de la tenencia de acciones, proyectos productivos en inversiones de infraestructura, fideicomisos, depósitos a plazo fijo, préstamos y obligaciones negociables con el sector privado y público no financiero. Además, se incluyen rentas generadas por el Banco de la Nación Argentina por \$20.000 millones. Finalmente, los ingresos por ventas de bienes y servicios se proyectan en \$6.060,3 millones (-5,3% respecto a 2018, 0,03% del PBI).

Para el año 2019 se contempla un aumento de los recursos de capital de 524%. El concepto recursos propios de capital comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. También se incluye la disminución de la inversión financiera de la ANSeS que tenga como destino el pago de las prestaciones del Programa de Reparación Histórica, estimado en \$ 74.000 M para este año. Por último, en transferencias de capital se computan \$15.000 millones cedidos por el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

¹ Se excluyen las rentas obtenidas por la tenencia de activos financieros de la Administración Pública Nacional.

4.2. GASTO PÚBLICO

El gasto público previsto en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2019 asciende a \$4.024.761,9 millones, que representa un incremento del 27,4% interanual.

4.2.1 Gasto público por jurisdicción

Al analizar el gasto público por jurisdicción se observa que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social alcanza una variación interanual del 34,2%, el Ministerio de Justicia y Derecho Humanos un 31,4% y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología un 23,6%.

Gasto público por jurisdicción En millones de pesos

Descripción	2018	2019	DIF.	VAR. %
Descripción	(1)	(2)	(2) - (1)	(2) / (1)
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	21.974,8	26.253,9	4.279,1	19,5
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN	37.002,0	46.761,8	9.759,7	26,4
MINISTERIO PÚBLICO	13.013,8	16.621,3	3.607,5	27,7
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	119.179,3	152.102,0	32.922,7	27,6
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	12.059,8	13.513,2	1.453,4	12,1
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	53.609,5	64.159,7	10.550,2	19,7
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	11.018,9	13.700,8	2.681,9	24,3
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	22.405,1	29.450,6	7.045,5	31,4
MINISTERIO DE SEGURIDAD	128.543,1	159.564,1	31.021,0	24,1
MINISTERIO DE DEFENSA	121.380,8	151.355,5	29.974,7	24,7
MINISTERIO DE HACIENDA	182.407,4	170.070,9	-12.336,5	-6,8
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO	33.821,1	37.649,0	3.828,0	11,3
MINISTERIO DE TRANSPORTE	139.122,8	100.771,3	-38.351,4	-27,6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	181.710,1	224.525,0	42.814,9	23,6
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	1.514.369,6	2.032.134,8	517.765,2	34,2
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (*)	402.068,5	598.101,7	196.033,2	48,8
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	165.970,9	188.026,3	22.055,4	13,3
TOTAL ADMINISTRACIÓN NACIONAL	3.159.657,5	4.024.761,9	865.104,5	27,4

^(*) Estimación de pagos de servicios de la deuda al sector privado, organismos internacionales y sector público financiero.

Fuente: Ministerio de Hacienda

4.2.2 Gasto público por finalidad y función

Al analizar la finalidad y función del gasto público se observa la importancia creciente de la finalidad Servicios Sociales, la cual aumenta un 32,3%, por encima del nivel general de la Administración Nacional (27,4%). De esta manera, la participación del Gasto Social en el total del gasto se eleva del 63,2% en 2018 al 65,6% en 2019, y en el Gasto Primario del 72,3% al 77,0%.

Gasto público por finalidad-función En millones de pesos

FINALIDAD	2018	2019	DIF.	VAR. %
FUNCIÓN	(1)	(2)	(2) - (1)	(2)/(1)
TONOION	(1)	(2)	(2) - (1)	(2)/(1)
1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	154.766,4	167.936,2	13.169,7	8,5
1.1 LEGISLATIVA	16.511,4	20.091,1	3.579,6	21,7
1.2 JUDICIAL	53.098,2	66.942,2	13.844,0	26,1
1.3 DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA	12.388,0	14.393,4	2.005,3	16,2
1.4 RELACIONES EXTERIORES	22.383,9	25.273,3	2.889,4	12,9
1.5 RELACIONES INTERIORES	43.160,7	32.724,1	-10.436,7	-24,2
1.6 ADMINISTRACIÓN FISCAL	2.452,4	2.902,3	449,9	18,3
1.7 CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	2.876,6	3.592,7	716,2	24,9
1.8 INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA BÁSICAS	1.895,2	2.017,2	122,0	6,4
2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	152.296,8	187.771,4	35.474,6	23,3
2.1 DEFENSA	57.867,8	71.042,5	13.174,7	22,8
2.2 SEGURIDAD INTERIOR	74.948,0	91.454,1	16.506,1	22,0
2.3 SISTEMA PENAL	13.534,3	17.671,4	4.137,2	30,6
2.4 INTELIGENCIA	5.946,7	7.603,4	1.656,7	27,9
3 SERVICIOS SOCIALES	1.997.656,4	2.642.080,2	644.423,8	32,3
3.1 SALUD	115.704,2	149.697,5	33.993,3	29,4
3.2 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	51.378,6	66.342,4	14.963,8	29,1
3.3 SEGURIDAD SOCIAL	1.550.237,3	2.086.513,0	536.275,7	34,6
3.4 EDUCACIÓN Y CULTURA	189.099,2	229.303,6	40.204,5	21,3
3.5 CIENCIA Y TÉCNICA	36.238,7	46.259,3	10.020,7	27,7
3.6 TRABAJO	9.133,0	10.734,6	1.601,6	17,5
3.7 VIVIENDA Y URBANISMO	25.833,8	28.800,9	2.967,1	11,5
3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	20.031,7	24.428,9	4.397,2	22,0
4 SERVICIOS ECONÓMICOS	452.512,6	428.135,3	-24.377,3	-5,4
4.1 ENERGÍA, COMBUSTIBLES Y MINERÍA	232.373,5	222.895,0	-9.478,5	-4,1
4.2 COMUNICACIONES	11.390,7	12.263,2	872,5	7,7
4.3 TRANSPORTE	180.054,3	158.888,1	-21.166,2	-11,8
4.4 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	7.126,1	8.481,9	1.355,9	19,0
4.5 AGRICULTURA	9.742,4	10.967,3	1.224,8	12,6
4.6 INDUSTRIA	7.802,5	8.886,0	1.083,6	13,9
4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	2.907,1	4.466,1	1.558,9	53,6
4.8 SEGUROS Y FINANZAS	1.116,0	1.287,7	171,7	15,4
5 DEUDA PÚBLICA	402.425,3	598.838,8	196.413,6	48,8
5.1 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (*)	402.425,3	598.838,8	196.413,6	48,8
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	3.159.657,5	4.024.761,9	865.104,5	27,4

^(*) Estimación de pagos de servicios de la deuda al sector privado, organismos internacionales y sector público financiero. Fuente: Ministerio de Hacienda

4.3 RESULTADO FISCAL

Se estima que el resultado primario sea deficitario en \$7.297,7 millones, (-0,04% del PBI, 2,6 pp por debajo con respecto a 2018) y que el resultado financiero (resultado primario más intereses de la deuda netos de operaciones entre organismos de la Administración Nacional) alcance un déficit de \$600.285,7 millones (-3,26% del PBI, 2,3 pp por debajo con respecto a 2018).

Esquema ahorro-inversión-financiamiento de la Administración Pública Nacional En millones de pesos

En millones o	2018 (1)	2019 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR.% (2)/(1)
I) INGRESOS CORRIENTES	2.378.005,4	3.309.773,7	931.768,3	39,2
- INGRESOS TRIBUTARIOS	1.380.230,1	2.007.699,7	627.469,6	45,5
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	797.874,9	1.043.257,4	245.382,5	30,8
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	56.562,8	66.169,5	9.606,7	17,0
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	6.400,5	6.060,3	-340,2	-5,3
- RENTAS DE LA PROPIEDAD NETAS (1)	132.662,7	179.535,0	46.872,3	35,3
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.274,4	7.051,8	2.777,4	65,0
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	2.958.072,2	3.840.545,1	882.472,9	29,8
GASTOS DE CONSUMORemuneracionesBienes y Servicios y Otros Gastos	419.294,0 331.891,0 87.403,0	547.294,0 437.791,5 109.502,5	128.000,0 105.900,5 22.099,5	30,5 31,9 25,3
- INTERESES NETOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	398.132,7	593.224,5	195.091,8	49,0
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.311.466,3	1.792.971,9	481.505,6	36,7
- OTROS GASTOS CORRIENTES	84,7	114,4	29,7	35,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	829.094,5	906.940,3	77.845,8	9,4
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-580.066,8	-530.771,4	49.295,4	-8,5
IV) RECURSOS DE CAPITAL	18.383,0	114.702,5	96.319,5	524,0
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	2.771,9	21.163,4	18.391,5	663,5
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.758,7	19.564,0	4.805,3	32,6
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	852,4	73.975,1	73.122,7	8578,4
V) GASTOS DE CAPITAL	201.585,3	184.216,8	-17.368,5	-8,6
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	103.735,9	86.969,5	-16.766,4	-16,2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	86.174,5	84.603,9	-1.570,6	-1,8
- INVERSIÓN FINANCIERA	11.674,9	12.643,4	968,5	8,3
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	2.396.388,4	3.424.476,2	1.028.087,8	42,9
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	3.159.657,5	4.024.761,9	865.104,4	27,4
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	2.761.697,1	3.431.745,9	670.048,8	24,3
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	-365.308,7	-7.269,7	358.039,0	-98,0
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-763.269,1	-600.285,7	162.983,4	-21,4
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS - INTERESES PAGADOS INTRA-ADM. NACIONAL	126.930,1 126.930,1	147.550,3 147.550,3	20.620,2 20.620,2	16,2 16,2
XI) FUENTES FINANCIERAS	2.422.990,0	3.217.392,6	794.402,6	32,8
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	84.959,3	112.582,0	27.622,7	32,5
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	2.338.030,7	3.104.810,6	766.779,9	32,8
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	1.659.720,9	2.617.106,9	957.386,0	57,7
- INVERSIÓN FINANCIERA	393.914,6	584.964,0	191.049,4	48,5
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	1.265.806,3	2.032.142,9	766.336,6	60,5
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0

⁽¹⁾ Excluye rentas de la prop. generadas por activos de la Adm. Nacional en posesión del FGS y otros organismos de dicho universo

⁽²⁾ Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

Ingresos y gastos de la Administración Pública Nacional En millones de pesos

	Δ.	Año		ión anual
	2018	2019	%	\$
INGRESOS TOTALES	2.396.388	3.424.476	/2 Q%	1.028.088
Tributarios	2.178.105	3.050.957	40,1%	872.852
IVA neto de reintegros	498.748	656.104	31,6%	157.356
Ganancias	279.044	294.286	5,5%	15.242
Aportes y contribuciones a la seguriad social	797.875	1.043.257	30,8%	245.383
Débitos y créditos	222.346	294.646	32,5%	72.300
Bienes personales	6.043	10.237	69,4%	4.194
Impuestos internos	30.886	37.682	22,0%	6.797
Combustibles	48.119	60.549	25,8%	12.430
Derechos de exportación	143.301	431.651	201,2%	288.350
Derechos de importación	117.131	172.104	46,9%	54.974
Resto tributarios	34.613	50.441	45,7%	15.828
Rentas de la propiedad Netas	132.663	179.535	35,3%	46.872
FGS cobradas al sector privado y público financiero	58.271	83.959	44,1%	25.687
Resto rentas de la propiedad	74.391	95.577	28,5%	21.185
Otros ingresos corrientes	67.238	79.282	17,9%	12.044
Ingresos no tributarios	56.563	66.169	17,0%	9.607
Transferencias corrientes	4.274	7.052	65,0%	2.778
Resto ingresos corrientes	6.401	6.060	-5,3%	-340
Ingresos de capital	18.383	114.702	524,0%	96.319
ASTOS PRIMARIOS	2.761.697	2 421 746	24,3%	670.040
Gastos corrientes primarios	2.560.112	3.431.746 3.247.529	26.9%	670.049 687.417
Prestaciones sociales	1.595.265	2.145.164	34,5%	549.898
Jubilaciones y pensiones contributivas	1.186.329	1.632.696	37,6%	446.367
Asignación Universal para Protección Social	91.176	109.752	20,4%	18.577
Asignaciones Familiares Activos, Pasivos y otras	96.795	124.426	28,5%	27.631
Pensiones no contributivas				
Prestaciones del INSSJP	125.137 40.988	160.276 55.182	28,1%	35.139 14.195
	54.841	62.831	34,6%	7.99
Otros programas (Progresar, Argentina Trabaja, otros)			14,6%	
Subsidios económicos	284.382	265.296	-6,7%	-19.086
Energía	200.234	202.031	0,9%	1.797
Transporte	82.414	61.800	-25,0%	-20.615
Otras funciones	1.734	1.465	-15,5%	-268
Gastos de funcionamiento y otros	419.294	547.294	30,5%	128.000
Salarios	331.891	437.791	31,9%	105.900
Otros gastos de funcionamiento	87.403	109.503	25,3%	22.100
Transferencias corrientes a provincias	98.940	81.633	-17,5%	-17.308
Educación	35.559	30.742	-13,5%	-4.817
Seguridad Social	14.000	17.000	21,4%	3.000
Desarrollo Social	6.290	5.983	-4,9%	-30
Salud	9.461	10.473	10,7%	1.01
Otras transferencias	33.630	17.435	-48,2%	-16.19
Otros gastos corrientes	162.230	208.143	28,3%	45.91
Transferencias a universidades	103.606	144.736	39,7%	41.13
Resto	58.624	63.407	8,2%	4.783
Gastos de capital	201.585 22.290	184.217 7.320	-8,6% -67,2%	-17.36 :
Energía Nación	19.914		-69,1%	
Transferencias a provincias	2.377	6.153 1.167	-50,9%	-13.76 -1.21
Transporte				-6.87
·	86.325	79.451	-8,0%	
Nación	79.173	76.179	-3,8%	-2.99
Transferencias a provincias	7.152	3.273	-54,2%	-3.87
Educación	9.607	8.502	-11,5%	-1.10
Nación Transferencias a provincias	7.067 2.540	3.060	-56,7%	-4.00 2.90
Vivienda		5.442	114,2%	
	24.787	24.766	-0,1%	-2
Nación	7.950	12.924	62,6%	4.97
Transferencias a provincias	16.837	11.842	-29,7%	-4.99
Agua potable y alcantarillado	19.550	23.965	22,6%	4.41
Nación	13.987	15.483	10,7%	1.49
Transferencias a provincias	5.563	8.482	52,5%	2.91
Otros	39.026	40.213	3,0%	1.18
Nación Transferencias a provincias	32.065 6.961	33.813 6.400	5,5% -8,1%	1.74 -56
ESULTADO PRIMARIO	-365.309	-7.270	-98,0%	358.03
Intereses Netos	397.960	593.016	49,0%	195.056
ESULTADO FINANCIERO	-763.269	-600.286	-21,4%	162.983
ILOGETADO I INANOILINO	-1 00.209	-000.200	- <u>-</u> - 1, -1 /0	102.300

⁽¹⁾ Excluye las rentas de la propiedad generadas por activos del Sector Público en posesión del FGS y otros por: \$126.930 M en 2018 y \$147.550 M: en 2019.
(2) Excluye intereses pagados Intra-Sector Público por: \$126.930 M. en 2018 y \$147.550 M. en 2019.

4.4. FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS

Las **fuentes financieras** ascienden a \$3.217.392,6 millones en el año 2019 incluyendo dos grandes conceptos: el endeudamiento público y la disminución de la inversión financiera. El endeudamiento público previsto para 2019 asciende a \$3.104.810,6 millones y la disminución de la inversión financiera a \$112.582,0 millones.

Para el año 2019 las **aplicaciones financieras**, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$2.617.106,9 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera (\$584.964,0 millones) y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa (\$2.032.142,9 millones).

FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS En millones de pesos

	2019	
CONCEPTO	Parcial	Total
A. RESULTADO FINANCIERO		-600.285,7
B. FUENTES FINANCIERAS		3.217.392,6
1 – ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	3.104.810,6	
Títulos a largo plazo	877.874,8	
Colocación Bocones	8.600,0	
Operaciones intrasector público	1.014.394,0	
Desembolsos de Organismos Internacionales	676.111,8	
FMI	470.830,0	
BID	94.562,4	
BIRF	56.035,4	
CAF, FIDA, FONPLATA y otros	54.684,0	
Adelantos Transitorios BCRA	527.830,0	
2 – DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	112.582,0	
Disminución de Caja y Bancos (ANSES)	90.257,1	
Reintegro de Provincias (Servicio Deuda por Títulos)	10.089,1	
Otras	12.235,8	
C. APLICACIONES FINANCIERAS		2.617.106,9
3 – AMORTIZACION DE DEUDAS	2.032.142.9	
Organismos Internacionales	78.235,0	
BID	34.638,0	
BIRF	20.245,0	
CAF	14.457,0	
Otros	8.895,0	
Títulos Públicos	562.949,0	
BONAR	289.180,0	
BONOS INT	110.160,0	
BONCER	83.477,0	
BONAD	80.132,0	
Préstamos Garantizados	622,0	
Deuda Consolidada (Bocones)	8.600,0	
Reestructuraciones Varias (Club de Paris)	65.748,0	
Cancelación Adelantos Transitorios BCRA	527.830,0	
Deuda Res.Sec. de Energía Nº 406/03	13.104,7	
Inst. Seg. Social - Amortiz. Deudas en Efectivo	57.413,6	
Letras del Tesoro	683.413,0	
Otras	34.227,6	
4 – INVERSION FINANCIERA	584.964,0	
Adquisición de Títulos y Valores (ANSES)	222.851,0	
Incremento de Caja y Bancos (ANSES)	73.661,5	
REPO	113.677,0	
Asistencia Financiera a Provincias	33.154,0	
Fondo de Aportes del Tesoro Nacional	20.433,1	
Adelantos a Proveedores y Contratistas	19.027,4	
Incremento de Caja y Bancos	54.123,8	
Otras	48.036,2	

4.5 ANÁLISIS DEL GASTO POR FUNCIÓN

En este apartado se analiza el Presupuesto Nacional por función, presentando un esquema de vinculación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan de Gobierno y el Gasto Público presupuestario, tratando de reflejar la contribución de los programas presupuestarios a los objetivos de mediano y largo plazo de la República Argentina. Se trata de enlazar dos visiones: estratégica por el lado de la Planificación y operativa por el lado del Presupuesto Nacional, que deben complementarse para agregar valor a la gestión pública.

En el año 2015, los 193 Estados que conforman la Organización de las Naciones Unidas (ONU) asumieron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el fin de terminar con la pobreza, proteger al planeta del cambio climático y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad, entre otros aspectos. Conforme a dicha agenda, el Estado Argentino inició un trabajo de adaptación de los objetivos a su propia realidad. A continuación, se detallan los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible²:

- 1. Fin de la pobreza
- 2. Hambre cero
- 3. Salud y bienestar
- 4. Educación de calidad
- 5. Igualdad de género
- 6. Agua limpia y saneamiento
- 7. Energía asequible y no contaminante
- 8. Trabajo decente y crecimiento económico
- 9. Industria, innovación e infraestructura
- 10. Reducción de las desigualdades
- 11. Ciudades y comunidades sostenibles
- 12. Producción y consumo responsables
- 13. Acción por el clima
- 14. Vida submarina
- 15. Vida de ecosistemas terrestres
- 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
- 17. Alianzas para lograr los objetivos

Por su parte, en 2016 se definieron 8 Objetivos y 100 Iniciativas prioritarias para la gestión del Poder Ejecutivo Nacional. Este Plan de Gobierno representa un verdadero ejercicio de prioridades gubernamentales, según los objetivos definidos:

² Publicados en el sitio web "Agenda 2023 –ODS Argentina" del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. http://www.odsargentina.gob.ar/

- I Estabilidad Macroeconómica
- II Acuerdo Productivo Nacional
- III Desarrollo de Infraestructura
- IV Desarrollo Humano Sustentable
- V Combate al Narcotráfico y Mejora de la Seguridad
- VI Fortalecimiento Institucional
- VII Modernización del Estado
- VIII Inserción Inteligente al Mundo

Conforme a lo expuesto, se presenta a continuación un resumen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), su relación con el Plan de Gobierno y los indicadores que guardan mayor relación con los programas presupuestarios que se ejecutarán en 2019. Se postula que el Presupuesto Nacional contribuirá al cumplimiento las prioridades de medio término y de largo plazo (2030):

Objetivos de Desarrollo Sostenible y Plan de Gobierno Evolución de los indicadores representativos con vinculación presupuestaria

Objetivos ODS/ Iniciativas	Indicadores Objetivos Desarrollo Sostenible	Medi	ciones ODS	
Gubernamentales	(ODS) —	Línea Base	Medio término	Largo plazo
1 ERRADICACIÓN DE 2 CERO	1.3.1. Proporción de los niños y niñas y adolescentes hasta 18 años cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional.	72,1% (2016)	72,5% (2019)	88,5% (2030)
7. Fortalecimiento de la Agroindustria	1.3.2. Proporción de adultos mayores cubiertos por sistemas de protección social	97,1% (2016)	98,7% (2019)	98,7% (2030)
46. Política de Ingreso Familiar 51. Plan Nacional de Protección Social	2.3.2. Consumo per cápita de proteína animal (kg/cápita/año) 2.3.3. Cantidad de huertas familiares en funcionamiento	115,3 (2015) 605.330 (2015)	123,3 (2020) 635.596 (2020)	123,3 (2030) 726.396 (2030)
54. Fortalecimiento Sistema Previsional	andonamente	(2010)	(2020)	(2000)
3 YBENSTAR	3.1.1. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos. 3.2.1. Número de muertes de menores de 5 años cada 1.000 nacidos vivos.	37 (2014) 12,2 (2014)	13 (2020) 9,8 (2020)	10 (2030) 8,5 (2030)
43. Cobertura Universal de Salud	3.3.2. Tasa de Mortalidad por Sida x 100.000 habitantes. 3.7.1. Tasa de Embarazo no planificado	3,4 (2014) 58,4% (2014)	3 (2020) 55,0% (2020)	1,5 (2030) 52,0% (2030)
4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	4.3.3. Tasa bruta de escolarización al nivel Superior Universitario 4-c-4 Porcentaje de docentes que han recibido capacitación en servicio en los últimos 12 meses	37,8% (2014) 26,1% (2014)	47,8% (2021) 45,0% (2021)	57,8% (2030) 70,0% (2030)
44. Planificación Política Educativa 58. Formación Superior y Universitaria	4-a-2 Porcentaje en unidades de servicio que disponen de internet con propósitos pedagógicos	32,3% (2014)	100% (2021)	100% (2030)

Indicadores Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)

Mediciones ODS

	-	Línea Base	Medio término	Largo plazo
5 IGUALDAD DE GÉNERO	5.4.1. Brecha de tiempo dedicado al trabajo no remunerado entre varones y mujeres por día.	1,88 (2013)	1,69 (2023)	1,50 (2030)
53. Políticas de Género	5.5.1. Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional.	40,3% (2015)	50% (2023)	50% (2030)
55. Foliticas de Genero	5.5.2. Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámaras de Senadores del Congreso Nacional.	38,1% (2015)	50% (2023)	50% (2030)
6 AGON CHOPA- Y SANEAMENTO 7 NO CONTAMBANET	6.1.1. Porcentaje de la población en viviendas con disponibilidad de agua de red pública. 6.2.1. Porcentaje de la población en	86% (2015) 53%	100% (2023) 75%	100% (2030)
15. Normalización	viviendas con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal.	(2015)	(2023)	(2030)
Mercado Hidrocarburos 16. Normalización Mercado Eléctrico 30. Plan de Agua y Saneamiento	7.1.1. Porcentaje de población que tiene acceso a la electricidad.7.2.1. Porcentaje de la energía renovable en el consumo final total de energía.	98,8% (2010) 10,3% (2016)	99,3% (2019) 10,9% (2019)	99,5% (2030) 16,3% (2030)
64. Ahorro y Eficiencia Energética	8.8.5 Porcentaje de trabajadores	48,4	53,5	62,0
8 TRABAJO DECENTE PRODUCTIVA NINOVACIÓN E REPRASTRUCTURA	cubiertos por el Sistema de Riesgos de Trabajo	(2016)	(2023)	(2030)
10 REDUCCIÓN DE LAS 11 CHARLOGES Y DESIGNALIDADES	8.9.4. Coeficiente de Gini de cantidad de viajes turísticos por ocio.9.1.1. Kilómetros de rutas seguras y	0,354 (2015) 	0,326 (2020) 2.800 km	0,209 (2030) 3.600 km
SIGNIFICATION STATE OF THE STAT	autopistas nacionales construidos 9.1.2 Kilómetros de mejoramiento de	(2015) 	(2021) 1.600 km	(2030) 6.000 km
▼ Humm	vías ferroviarias renovadas 9.2.7 Tasa de creación neta de empresas	(2014) 0,68 (2014)	(2021) 1,04 (2023)	(2030) 2,48 (2030)
 Plan de Formalización de la Economía Plan Nacional de 	10.4.1. Índice de Gini de la distribución del ingreso per cápita familiar 11.1.1 Porcentaje de población que vive	0,4395 (2016) 6%	0,3953 (2023) 3%	0,3671 (2030) 0%
Turismo 30. Plan Nacional Vial	en viviendas deficitarias y con tenencia irregular	(2010)	(2019)	(2030)
31. Plan Infraestructura Trasporte AMBA 40. Acceso a la Vivienda	11.2.1.Proporción de la población que tiene acceso conveniente al transporte público	82% (2010)	s/d	91% (2030)
48. Integración Social y Urbana 61. Acuerdo Nacional de Cultura	11.4.1.Organismos públicos y privados que registran bienes culturales muebles en los sistemas de Cultura	52 (2015)	312 (2019)	865 (2030)
12 PRODUCCIÓN RESPUNSABLES ACCIÓN 13 ACCIÓN POR EL CLIMA ACCIÓN POR EL	12.5.1. Porcentaje de valorización de residuos sólidos urbanos 13.2.1. Emisiones de gases efecto invernadero	3% (2010) 368 MtCO2,eq (2014)	10% (2019) s/d	30% (2030) 483 MtCO2,eq (2030)
14 SUBMARINA 15 GE EDESSTEMAS TEMPSTERS THE STREET OF THE	14.5.1. Porcentaje de territorio protegido en relación con la superficie total de la plataforma submarina	4,9% (2016)	7% (2020)	9% (2030)
25. Pampa Azul 59. Cuidado del Ambiente 98. Gabinete Nacional Cambio Climático	15.2.1. Porcentaje de bosque nativo bajo manejo sustentable	8,9% (2015)	s/d	s/d

Objetivos ODS/	Indicadores Objetivos Desarrollo	Med	iciones ODS	
Iniciativas	Sostenible			
Gubernamentales	(ODS)			
		Línea	Medio	Largo
		Base	término	plazo
16 PAZ, JUSTICIA 17 ALIANZAS PARA LOGRAR	16.1.1 Numero de victimas de	6,6	4,9	2,9
E INSTITUCIONES LOGRAR SÓLIDAS LOS OBJETIVOS	homicidios dolosos cada 100.000	(2015)	(2022)	(2030)
	habitantes			
- (A)	16.3.2. Personas que utilizaron servicios	1.356	1.492	1.641
	de acceso a la justicia en el año (cada	(2017)	(2020)	(2030)
	100.000 habitantes)			
19. Plan de Desarrollo del	16.6.1. Porcentaje de personas con	19%	18%	15%
Sector TIC	necesidades jurídicas insatisfechas en	(2017)	(2020)	(2030)
69. Derechos Humanos	un período determinado.			
70 - Plan de lucha contra	17.8.1. Porcentaje de personas de 4	71%	80%	90%
el Narcotráfico	años y más en hogares urbanos	(2016)	(2020)	(2030)
71 - Mejora de la	particulares que usan Internet.			
Seguridad Ciudadana	17.16.1. Porcentaje de iniciativas de	14%	25%	40%
78. Afianzar la Justicia	cooperación Internacional en los que	(2016)	(2020)	(2030)
83. Recuperación	participan múltiples actores para apoyar			
Estadísticas Públicas	los ODS en los países en desarrollo.			
96. Acuerdo Económicos	17.18.2 Aplicación inicial de un plan	Sin Plan	Plan	Esquema
Internaciones	nacional de estadística plenamente		Cuatrienal	Planes
	financiado.	(2017)	(2023)	(2030)
	17.18 Informe de seguimiento de la	1	1	1
	implementación ODS presentado	(2018)	(2023)	(2030)
	oportunamente	(20.0)	(2020)	(2000)

Fuente: Informe País ODS 2018 y Objetivos de Gobierno (casarosada.gob.ar).

Nota: Los indicadores expuestos en el cuadro, representativos de la relación ODS – Presupuesto, incorporados al Sistema de Seguimiento del Presupuesto Nacional para 2019, comenzando a formar parte de las mediciones que reportan los programas en el proceso de evaluación presupuestaria. Otros indicadores ODS también fueron incluidos en el Sistema de Seguimiento.

En lo que respecta al presupuesto público, se avanza gradualmente hacia el Presupuesto orientado a Resultados, intentando profundizar la vinculación entre las prioridades gubernamentales de mediano y largo plazo y los aspectos financieros y físicos presupuestarios. En consecuencia, para 2019 se fortalece la relación Plan-Presupuesto integrando los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan de Gobierno y los programas presupuestarios y las metas físicas que se llevan a cabo.

El siguiente cuadro expone de qué manera los programas presupuestarios de mayor relevancia financiera (75% del gasto primario de Presupuesto Nacional para 2019) contribuyen con sus créditos presupuestarios y su producción física al logro de los objetivos de mediano y largo plazo.

Objetivos de Desarrollo Sostenible y Presupuesto Nacional Vinculación ODS con iniciativas de gobierno y programas presupuestarios

Objetivo Desarrollo Sostenible Iniciativa prioritaria	Programas Presupuestarios destacados	Medición física 2019	Asignación 2019 (millones \$)
■ ERRADICACIÓN DE ■ HAMBRE	Prestaciones Previsionales	5,3 millones jubilados	,
LA POBREZA CERO	Atención ex Cajas Provinciales	1,6 millones pensionados	
222 m.a.a.m	Pensión Universal Adulto Mayor	92,9% cobertura (SIPA+PNC)	
/!! * π π/ν!!	Pensiones no Contributivas	0,4 millones beneficiarios PNC	
7. Fortalecimiento de la	Asignaciones Familiares	4,1 millones niños AUH	1 000 105 (
Agroindustria 46. Política de Ingreso Familiar	Apoyo al Empleo (Desarrollo Social)	247.500 cooperativistas	1.836.195,8
51. Plan Nacional de	Drava etas Caravraitarias	241.786 beneficiarios Salario	
Protección Social	Proyectos Comunitarios Políticas Alimentarias	Social	
54. Fortalecimiento Sistema Previsional	r Unicas Allinemanas	1,4 millones tarjetas alimentarios	
	Atención Médica Beneficiarios PNC	1,0 millones beneficiarios PNC	
3 YBIENESTAR	Acciones de Nutrición	12,0 millones kilos de leche	
<i>-</i> ₩•	Prevención de Enfermedades Inmunoprevenibles	44,6 millones dosis vacunas	42.636,5
	Lucha contra SIDA y	67,2 millones preservativos	42.030,
43. Cobertura Universal de	Enfermedades Transmisión Sexual	distribuidos	
Salud	Cobertura Universal de Salud	29,0 millones tratamientos	
	(medicamentos)	1,6 millones de análisis para la	
	Atención de la Madre y el Niño	detección de enfermedades congénitas	
	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud	49% población con cobertura efectiva básica	
4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	Desarrollo de la Educación	1,6 millones alumnos	
4 DECALIDAD	Superior	universitarios	
	Acciones de Formación Docente	1,2 millones de docentes no universitarios capacitados	
44. Planificación Política Educativa	Plan Nacional de Educación Digital	600.000 equipamientos para escuelas secundarias	160.283,4
58. Formación Superior y Universitaria	Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	516.030 becarios	
	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	27.000 Docentes Capacitados (INET)	
	Infraestructura y Equipamiento	272 Aulas Construidas (primario y	
	Fortalecimiento Jardines	secundario)	
	Infantiles	768 Aulas Construidas (nivel inicial)	
5 IGUALDAD DE GÉNERO			
~7	Formulación e Implementación	6.542 personas capacitadas	
■	de Políticas Públicas de la Mujer	temáticas de la Mujer	234,4
-	(INAM)	50 OGs y ONGs fortalecidas	_0.,
53. Políticas de Género (*)			
6 AGUA LIMPIA 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y SANEAMIENTO 7 Y NO CONTAMINANTE	Infraestructura Saneamiento (ENOHSA)	1,1 millones nuevos beneficiarios cloacas(ENOHSA)	
- JL	Transferencias a AySA	1,2 millones nuevos beneficiarios	
• - (b)-	Recursos Hídricos	agua (ENHOSA)	
ALC:	coarooo i nanooo	72% del costo cubierto	
		por la tarifa eléctrica	
15. Normalización Mercado	Formulación y Figuraión do	Incremento del 6,1% de la	
Hidrocarburos	Formulación y Ejecución de Políticas de Energía Eléctrica	producción de gas natural	177.988,
16. Normalización Mercado	Formulación y Ejecución de	-	
Eléctrico	Políticas de Hidrocarburos		
30. Plan de Agua y	Acciones para el Uso Racional y		
Saneamiento	Eficiente de la Energía		
64. Ahorro y Eficiencia	- 3		
Energética			

Objetivo Desarrollo Sostenible Iniciativa prioritaria	Programas Presupuestarios destacados	Medición física 2019	Asignación 2019 (millones \$)
·	Fiscalización Ley de Riesgos del	11.180 fiscalizaciones a las ART	
	Trabajo Acciones de Empleo y Trabajo	192.000 fiscalizaciones laborales	
	Pensiones por Invalidez	1,0 millones pensiones por	
8 TRABALO DECINTE Y CRECAMENTO ECONÓMICO NO INVESTIGACIÓN E INVESTIGACIÓN E INVESTIGACIÓN E INVESTIGACIÓN E	Laborativa Promoción Turismo Receptivo Internacional	Invalidez laborativa 8,0 millones de turistas extranjeros ingresados	
	Promoción del Turismo Nacional	52% Población con al Menos un Viaje al Año	
10 REDUCCIÓN DE LAS 11 GUDIADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	Transformación Productiva y PYME	200 proyectos de competitividad	
⋖ ⋛⋗⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒⋒	Resto de programas de Producción	425.000 empresas en Registro PYME	
2. Plan de Formalización de la	Repavimentación de Rutas Nacionales	2.898 km. en repavimentación rutas	248.057,1
Economía 17. Plan Nacional de Turismo 30. Plan Nacional Vial 31. Plan Infraestructura	Construcción de Autopistas y Autovías Resto de programas de Vialidad Políticas Transporte Vial (Min.	1.461 km. en construcción de autopistas	240.037,1
Trasporte AMBA	Transporte)	14,0 millones viajes diarios	
40. Acceso a la Vivienda	Infraestructura de Obras de Transporte	transporte público automotor	
48. Integración Social y Urbana 61. Acuerdo Nacional de	Modernización de la red ferroviaria	478,0 millones pasajeros tren	
Cultura		64.662 viviendas en ejecución	
	Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	sociales 3.665 escrituras familias	
	Infraestructura Urbana Gestión de Museos Nacionales	vulnerables 2,0 millones de visitantes a museos	
	Mitigación y Adaptación al	20.000 publicaciones	
	Cambio Climático	ambientales	
12 PRODUCCIÓN POR EL CLIMA	Investigaciones Pampa Azul	5 relevamientos áreas estratégicas pesqueras	
	Investigación y Desarrollo Pesquero	estrategicas pesqueras	
14 SUBMARINA 15 VED DESISTEMAS HEROESTERAS HEROESTERAS HEROESTERAS	Política Ambiental en Recursos Naturales	1.000 planes de conservación de bosques nativos financiados	8.178,0
25. Pampa Azul 59. Cuidado del Ambiente 98. Gabinete Nacional Cambio	Administración de Parques Naturales	78,6% de Áreas Protegidas con Planes de Gestión Vigentes 3,0 millones de	
Climático	Resto programas Ambiente	hectáreas de Bosques Nativos con manejos sostenibles	
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS 17 ALIANZAS PARA LOS OBJETIVOS	Controles Anticorrupción	2.347 Declaraciones Juradas de	
SOLIDAS LOS OBJETIVOS	Programas de Justicia y Sistema Penal	funcionarios público controladas 66,2% población carcelaria con	
	País digital Plan do	empleo Casi 80% hogares urbanos con internet	
19. Plan de Desarrollo del Sector TIC	País digital, Plan de Comunicaciones y Plan Federal de Internet.	internet	
69. Derechos Humanos 70 - Plan de lucha contra el	Programas del INDEC Relaciones Económicas	3,5 millones de horas/hombre censales	4 . o ====
Narcotráfico 71 - Mejora de la Seguridad	Internacionales	135 misiones al exterior para atraer inversiones	113.792,5
Ciudadana 78. Afianzar la Justicia 83. Recuperación Estadísticas	Programas de Seguridad	63.788 procedimientos contra narcotráfico	
Públicas	Consejo de Políticas Sociales	Harconalico	
96. Acuerdo Económicos Internaciones		1 Informe seguimiento de ODS implementado oportunamente	
	Total	<u>-</u>	2.587.366,6

Total

2.587.366,6

(*) Se consideraron únicamente las asignaciones de los programas presupuestarios del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM). La República Argentina ha iniciado un proceso hacia un Presupuesto con Perspectiva de Género (ver apartado Mejoras del Sistema Presupuestario del presente Mensaje) que redundará, entre otros aspectos, en una aproximación al gasto aplicable a género, transversal a distintos programas y organismos de la Administración Nacional.

Realizada la vinculación entre el Plan y el Presupuesto, a continuación se exponen las funciones del Presupuesto de la Administración Pública Nacional, en un orden que refleja su relevancia presupuestaria para el ejercicio 2019:

Seguridad Social

La función **Seguridad Social** representa el 60,8% del gasto total primario del ejercicio 2019, correspondiendo a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez laborativa, las cargas de familia y el desempleo. Se destaca que las políticas y gastos inherentes a esta función contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las 100 Iniciativas Prioritarias gubernamentales:

Por Objetivo Desarrollo Sostenible e iniciativa prioritaria

Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
1 ERRADICACIÓN DE 2 HAMBRE CERO	Iniciativa 46 - Política de Ingreso Familiar	Pensiones no Contributivas (PNC) (*) Asignación Universal por Hijo (AUH) Resto Asignaciones Familiares Pensión Universal Adulto Mayor	161.201,9 109.752,4 124,425,7 17.438,5
8 TRABAJO DECENTE CONMOCIO DE LAS DESIGIALIDADES DESIGIALIDADES DESIGIALIDADES	Iniciativa 54 - Fortalecimiento del Sistema Previsional y 55 - Reparación Histórica para Jubilados	Prestaciones Previsionales Atención a Ex Cajas Previsionales Provinciales	1.487.413,7

^(*) Incluye la totalidad de Pensiones no Contributivas (por invalidez laborativa y Decreto 746/2017).

Dentro de los gastos de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas (a cargo de la ANSeS), los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad, y las pensiones no contributivas. Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex combatientes de Malvinas y ex presos políticos, las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, la Asignación por Embarazo para Protección Social y la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM).

Indicadores de resultado

Denominación	Unidad de Medida	2018	2019
Tasa de Cobertura SIPA (1)	Porcentaje	91,4%	91,5%
Tasa de Cobertura SIPA + PNC (2)	Porcentaje	92,7%	92,9%

⁽¹⁾ El indicador refleja la relación entre los adultos mayores que cuentan con un beneficio previsional del SIPA y la población en edad jubilable (65 años o más).

A partir de la Ley N°27.426 se modificó el índice de movilidad jubilatoria basando su cálculo en un 70% por las variaciones del Nivel General del Índice de Precios al Consumidor Nacional elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y en un 30% por el coeficiente que surja de la variación de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE). Dicha movilidad se aplica de forma trimestral en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año calendario. Durante el ejercicio 2018, se otorgaron incrementos del 5,71% en marzo, 5,69% en junio y 6,68% en septiembre. La aplicación de tales incrementos repercute además sobre el monto de la PUAM, de las Pensiones no Contributivas y de ex combatientes de Malvinas, relacionadas con el haber mínimo de las prestaciones del SIPA.

Respecto a la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, durante 2019 se prevé atender a más de 4,0 millones de beneficios, de los cuales alrededor de 3,2 millones reciben además la asignación por ayuda escolar anual. En cuanto a la Asignación por Embarazo para Protección Social, para 2019 se atenderá a más de 160 mil beneficiarias. El valor de estas asignaciones también varía de acuerdo a índice de movilidad.

En el siguiente cuadro se detallan los beneficios a otorgar en concepto de seguridad social. Los mismos comprenden más de 7,1 millones de jubilaciones, pensiones y retiros; 1,4 millones de pensiones no contributivas (incluyendo la atención de ex-combatientes, con una retribución mensual equivalente a tres haberes previsionales mínimos); 9,1 millones de beneficios por asignaciones familiares a personal activo y pasivo, entre otras prestaciones:

⁽²⁾ El indicador refleja la relación entre los adultos mayores que cuentan con un beneficio previsional del SIPA o Pensión no Contributiva y la población en edad jubilable (65 años o más).

Indicadores de Producto

ANSES							
Annel		Concepto			-		
Atención de Pensiones 1,543,815 1,578,355 1,588,903 1,308,1338 Atención de Pensiones 29,527 30,916 31,601 31,338 Atención de Retiros 44,109 48,420 47,923 51,201 1,201		ANSES		4.922.552	5.070.917		5.201.690
Jubilaciones Fuerzas de Atención de Retiros 44.109 48.420 47.923 51.201		ANGES	Atención de Pensiones	1.543.815	1.578.355	1.588.903	1.605.738
Atención de Retiros 44.109 48.420 47.923 51.201 Atención de 10.320 10.673 11.016 11.284 Pensiones Seguridad y Servicio Pentinciario Federal Atención de Pensiones 35.130 34.423 34.837 35.380 Administración de Parques Nacionales Atención de Retiros 50.947 51.864 52.381 54.594 Administración de Pensionado 31 32 42 43 Administración de Pensionado 133 151 190 204 Ex Cajas Atención de Pensiones 29.620 28.726 27.988 27.440 Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros 6.772.102 6.957.119 7.010.871 7.115.114 Invalidez Laborativa 1.041.004 1.048.092 1.048.951 1.032.926 Pensiones No Contributivas (2) Vejez 10.643 3.082 2.037 1.653 Leyes Especiales 1.490 1.603 1.398 1.385 Ex combatientes y ex presos políticos 25.795 26.805 28.051 28.213 Previsionales Subsidios de Tarifas 33.638 76.733 70.156 63.494 Seguro de Desempleo Seguro de Desempleo 72.977 98.884 98.129 98.124 Asignaciones Familiares Asignación Prenatal 65.213 72.147 72.762 73.397 Asignación Universal para Asignación Universal para Asignación Universal para el Adulto Asignación por 157.746 164.858 159.882 160.330 Pensión Universal para el Adulto Pensionado 44 46.488 46.4868 46.48		Paraonal Militar	Atención de Pensiones	29.527	30.916	31.601	31.338
Pensiones Pens		reisonai wiintai	Atención de Retiros	44.109	48.420	47.923	51.201
Penitenciario Federal Atención de Retiros 50.947 51.864 52.381 54.594 Administración de Parques Nacionales Atención Pensionado 31 32 42 43 Ex Cajas Atención de Describe Atención de Pensiones 105.918 102.642 99.159 96.202 Provinciales Atención de Pensiones 29.620 28.726 27.988 27.440 Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros: 6.772.102 6.957.119 7.010.871 7.115.114 Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros: 6.772.102 6.957.119 7.010.871 7.115.114 Invalidez Laborativa 1.041.004 1.048.092 1.048.951 1.032.926 Madres de 7 o más 318.541 232.232 305.019 297.789 Otorgadas 75.693 52.196 64.737 60.796 Vejez 10.643 3.082 2.037 1.653 Leyes Especiales 1.490 1.603 1.398 1.385 Ex combatientes y expresso políticos 25.795 26.805 28.051 28.213 Previsionales Subsidios Contención 215.734 200.706 185.900 184.393 Seguro de Desempleo Seguro de Desempleo 72.977 98.884 98.129 98.124 Hijo 3.977.730 4.362.727 4.331.364 4.201.790 Ayuda Escolar Anual 3.467.282 3.676.259 3.683.683 3.588.439 Cónyuge 707.702 734.557 788.043 810.159 Asignación Prenatal 65.213 72.147 72.762 73.397 Asignación Universal para Adopción 29.147 34.858 32.508 32.356 Asignación Universal para Ajuda Escolar Anual 2.917.337 2.897.347 3.111.075 3.207.393 Asignación Universal para Protección Social (3) 4.3618cion por 157.746 164.858 159.882 169.330 Pensión Universal para Pensionado (4) (4) 87.824 129.613	Jubilaciones	Fuerzas de	Atención de	10.320	10.673	11.016	11.284
Administración de Parques Nacionales Atención Pensionado 31 32 42 43 Ex Cajas Provinciales Atención de 105.918 102.642 99.159 96.202 Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros: 6.772.102 6.957.119 7.010.871 7.115.114 Invalidez Laborativa 1.041.004 1.048.092 1.048.951 1.032.926 Madres de 7 o más 318.541 232.232 305.019 297.789 Pensiones No Contributivas (2) Vejez 10.643 3.082 2.037 1.653 Ex combatientes y ex-presos políticos 25.795 26.805 28.051 28.213 Previsionales Subsidios Contención 215.734 200.706 185.900 184.393 Seguro de Desempleo Seguro de Desempleo 72.977 98.884 98.129 98.124 Hijo 3.977.730 4.362.727 4.331.364 4.201.790 Asignación Prenatal 3.467.282 3.676.259 3.683.863 3.588.439 Previsionales Seguro de Desempleo 72.977 98.884				35.130	34.423	34.837	35.380
Parques Nacionales Atención Retirado 133 151 190 204 Ex Cajas Atención de 105.918 102.642 99.159 96.202 Provinciales Atención de Pensiones 29.620 28.726 27.988 27.440 Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros: 6.772.102 6.957.119 7.010.871 7.115.114 Madres de 7 o más 318.541 232.232 305.019 297.789 Otorgadas 75.693 52.196 64.737 60.796 Pensiones No Contributivas (2) Vejez 10.643 3.082 2.037 1.653 Leyes Especiales 1.490 1.603 1.398 1.385 Ex combatientes y expresso políticos 25.795 26.805 28.051 28.213 Complemento a las Prestaciones Subsidios Contención 215.734 200.706 185.900 184.393 Previsionales Subsidios de Tarifas 83.638 76.733 70.156 63.494 Seguro de Desempleo Seguro de Desempleo 72.977 98.884	y Retiros (1)	Penitenciario Federal	Atención de Retiros	50.947	51.864	52.381	54.594
Ex Cajas Atención de Pensiones 29.620 28.726 27.988 27.440		Administración de	Atención Pensionado	31	32	42	43
Provinciales		Parques Nacionales	Atención Retirado	133	151	190	204
Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros: 6.772.102 6.957.119 7.010.871 7.115.114 Invalidez Laborativa 1.041.004 1.048.092 1.048.951 1.032.926 Madres de 7 o más 318.541 232.232 305.019 297.789 Otorgadas 75.693 52.196 64.737 60.796 Vejez 10.643 3.082 2.037 1.653 Leyes Especiales 1.490 1.603 1.398 1.385 Ex combatientes y expresso políticos 25.795 26.805 28.051 28.213 Complemento a las Prestaciones Subsidios Contención 215.734 200.706 185.900 184.393 Previsionales Subsidios de Tarifas 83.638 76.733 70.156 63.494 Seguro de Desempleo 72.977 98.884 98.129 98.124 Hijo 3.977.730 4.362.727 4.331.364 4.201.790 Asignación Los 119.227 120.573 118.802 119.269 Hijo Discapacitado 192.341 210.239 <td></td> <td>Ex Cajas</td> <td>Atención de</td> <td>105.918</td> <td>102.642</td> <td>99.159</td> <td>96.202</td>		Ex Cajas	Atención de	105.918	102.642	99.159	96.202
Invalidez Laborativa 1.041.004 1.048.092 1.048.951 1.032.926 Madres de 7 o más 318.541 232.232 305.019 297.789 Otorgadas 75.693 52.196 64.737 60.796 Vejez 10.643 3.082 2.037 1.653 Leyes Especiales 1.490 1.603 1.398 1.385 Ex combatientes y ex presos políticos 25.795 26.805 28.051 28.213 Complemento a las Prestaciones Previsionales Subsidios Contención 215.734 200.706 185.900 184.393 Seguro de Desempleo Seguro de Desempleo 72.977 98.884 98.129 98.124 Hijo 3.977.730 4.362.727 4.331.364 4.201.790 Ayuda Escolar Anual 3.467.282 3.676.259 3.683.683 3.588.439 Cónyuge 707.702 734.557 788.043 810.159 Hijo Discapacitado 192.341 210.239 227.155 232.196 Asignación Universal para Adopción 228 327 330 342 Asignación Universal para Asignación Universal por Hijo Asignación por 157.746 164.858 159.882 160.330 Pensión Universal para el Adulto Pensionado (4) (4) 87.824 129.613		Provinciales	Atención de Pensiones	29.620	28.726	27.988	27.440
Madres de 7 o más 318.541 232.232 305.019 297.789 Otorgadas 75.693 52.196 64.737 60.796 Vejez 10.643 3.082 2.037 1.653 Leyes Especiales 1.490 1.603 1.398 1.385 Ex combatientes y ex presso políticos 25.795 26.805 28.051 28.213 Complemento a las Prestaciones Previsionales Subsidios Contención 215.734 200.706 185.900 184.393 Seguro de Desempleo Seguro de Desempleo 72.977 98.884 98.129 98.124 Hijo 3.977.730 4.362.727 4.331.364 4.201.790 Ayuda Escolar Anual 3.467.282 3.676.259 3.683.863 3.588.439 Cónyuge 707.702 734.557 788.043 810.159 Hijo Discapacitado 192.341 210.239 227.155 232.196 Nacimiento 119.227 120.573 118.802 119.269 Maternidad 98.208 95.402 89.450 87.817 Asignación Prenatal 65.213 72.147 72.762 73.397 Matrimonio 29.147 34.858 32.508 32.356 Adopción 228 327 330 342 Asignación Universal para Adopción 228 327 330 342 Asignación Universal para Asignación por 157.746 164.858 159.882 160.330 Pensión Universal para el Adulto Pensionado (4) (4) 87.824 129.613	Subto	tal Jubilaciones, Pens	siones y Retiros:	6.772.102	6.957.119	7.010.871	7.115.114
Pensiones No Contributivas (2) Vejez 10.643 3.082 2.037 1.653 Leyes Especiales 1.490 1.603 1.398 1.385 Ex combatientes y ex presos políticos 25.795 26.805 28.051 28.213 Complemento a las Prestaciones Previsionales Subsidios Contención 215.734 200.706 185.900 184.393 Seguro de Desempleo Seguro de Desempleo 72.977 98.884 98.129 98.124 Hijo 3.977.730 4.362.727 4.331.364 4.201.790 Ayuda Escolar Anual 3.467.282 3.676.259 3.683.863 3.588.439 Cónyuge 707.702 734.557 788.043 810.159 Hijo Discapacitado 192.341 210.239 227.155 232.196 Nacimiento 119.227 120.573 118.802 119.269 Maternidad 98.208 95.402 89.450 87.817 Asignación Prenatal 66.213 72.147 72.762 73.397 Matrimonio 29.147 34.858 32.508 32.356 Adopción 228 327 330 342 Asignación Universal para Asignación Universal por Hilio 291.47 34.858 32.508 32.356 Adopción 228 327 330 342 Asignación Universal para Protección Social (3) Asignación por 157.746 164.858 159.882 160.330 Pensión Universal para el Adulto Pensionado (4) (4) 87.824 129.613			Invalidez Laborativa	1.041.004	1.048.092	1.048.951	1.032.926
Vejez 10.643 3.082 2.037 1.653			Madres de 7 o más	318.541	232.232	305.019	297.789
Leyes Especiales 1.490 1.603 1.398 1.385			Otorgadas	75.693	52.196	64.737	60.796
Leyes Especiales 1.490 1.603 1.398 1.385	Pensiones N	o Contributivas (2)	Vejez	10.643	3.082	2.037	1.653
Presionales Presionales Presionales Subsidios Contención 215.734 200.706 185.900 184.393		,	Leyes Especiales	1.490	1.603	1.398	1.385
Previsionales Subsidios de Tarifas 83.638 76.733 70.156 63.494 Seguro de Desempleo Seguro de Desempleo 72.977 98.884 98.129 98.124 Hijo 3.977.730 4.362.727 4.331.364 4.201.790 Ayuda Escolar Anual 3.467.282 3.676.259 3.683.863 3.588.439 Cónyuge 707.702 734.557 788.043 810.159 Hijo Discapacitado 192.341 210.239 227.155 232.196 Asignaciones Familiares Nacimiento 119.227 120.573 118.802 119.269 Maternidad 98.208 95.402 89.450 87.817 Asignación Prenatal 65.213 72.147 72.762 73.397 Matrimonio 29.147 34.858 32.508 32.356 Adopción 228 327 330 342 Asignación Universal para por Hijo 791.7337 2.897.347 3.111.075 3.207.393 Pensión Universal para el Adulto Pensión do (4)			,	25.795	26.805	28.051	28.213
Previsionales Subsidios de Tarifas 83.638 76.733 70.156 63.494 Seguro de Desempleo Seguro de Desempleo 72.977 98.884 98.129 98.124 Hijo 3.977.730 4.362.727 4.331.364 4.201.790 Ayuda Escolar Anual 3.467.282 3.676.259 3.683.863 3.588.439 Cónyuge 707.702 734.557 788.043 810.159 Hijo Discapacitado 192.341 210.239 227.155 232.196 Asignaciones Familiares Nacimiento 119.227 120.573 118.802 119.269 Maternidad 98.208 95.402 89.450 87.817 Asignación Prenatal 65.213 72.147 72.762 73.397 Matrimonio 29.147 34.858 32.508 32.356 Adopción 228 327 330 342 Asignación Universal para por Hiio 791.737 2.897.347 3.111.075 3.207.393 Pensión Universal para el Adulto Pensión do (4)	Complement	o a las Prestaciones	Subsidios Contención	215.734	200.706	185.900	184.393
Hijo 3.977.730 4.362.727 4.331.364 4.201.790			Subsidios de Tarifas	83.638	76.733	70.156	63.494
Ayuda Escolar Anual 3.467.282 3.676.259 3.683.863 3.588.439 Cónyuge 707.702 734.557 788.043 810.159 Hijo Discapacitado 192.341 210.239 227.155 232.196 Nacimiento 119.227 120.573 118.802 119.269 Maternidad 98.208 95.402 89.450 87.817 Asignación Prenatal 65.213 72.147 72.762 73.397 Matrimonio 29.147 34.858 32.508 32.356 Adopción 228 327 330 342 Asignación Universal para Protección Social (3) Asignación por 157.746 164.858 159.882 160.330 Pensión Universal para el Adulto Pensionado (4) (4) 87.824 129.613	Seguro de De	esempleo	Seguro de Desempleo	72.977	98.884	98.129	98.124
Cónyuge 707.702 734.557 788.043 810.159 Hijo Discapacitado 192.341 210.239 227.155 232.196 Nacimiento 119.227 120.573 118.802 119.269 Maternidad 98.208 95.402 89.450 87.817 Asignación Prenatal 65.213 72.147 72.762 73.397 Matrimonio 29.147 34.858 32.508 32.356 Adopción 228 327 330 342 Asignación Universal para Protección Social (3) Asignación Universal para Protección Social (3) Asignación por 2.917.337 2.897.347 3.111.075 3.207.393 Pensión Universal para el Adulto Pensionado (4) (4) 87.824 129.613		•	Hijo	3.977.730	4.362.727	4.331.364	4.201.790
Asignaciones Familiares Hijo Discapacitado 192.341 210.239 227.155 232.196 Asignaciones Familiares Nacimiento 119.227 120.573 118.802 119.269 Maternidad 98.208 95.402 89.450 87.817 Asignación Prenatal 65.213 72.147 72.762 73.397 Matrimonio 29.147 34.858 32.508 32.356 Adopción 228 327 330 342 Asignación Universal para por Hiio 3.862.085 3.887.403 3.950.922 4.008.238 Protección Social (3) Ayuda Escolar Anual Asignación por 2.917.337 2.897.347 3.111.075 3.207.393 Pensión Universal para el Adulto Pensionado (4) (4) 87.824 129.613			Ayuda Escolar Anual	3.467.282	3.676.259	3.683.863	3.588.439
Asignaciones Familiares Hijo Discapacitado 192.341 210.239 227.155 232.196 Asignaciones Familiares Nacimiento 119.227 120.573 118.802 119.269 Maternidad 98.208 95.402 89.450 87.817 Asignación Prenatal 65.213 72.147 72.762 73.397 Matrimonio 29.147 34.858 32.508 32.356 Adopción 228 327 330 342 Asignación Universal para por Hiio 3.862.085 3.887.403 3.950.922 4.008.238 Protección Social (3) Ayuda Escolar Anual Asignación por 2.917.337 2.897.347 3.111.075 3.207.393 Pensión Universal para el Adulto Pensionado (4) (4) 87.824 129.613			Cónyuge	707.702	734.557	788.043	810.159
Asignaciones Familiares Nacimiento 119.227 120.573 118.802 119.269 Maternidad 98.208 95.402 89.450 87.817 Asignación Prenatal 65.213 72.147 72.762 73.397 Matrimonio 29.147 34.858 32.508 32.356 Adopción 228 327 330 342 Asignación Universal para protección Social (3) Asignación Universal para por Hiio 3.862.085 3.887.403 3.950.922 4.008.238 Pensión Universal para protección Social (3) Asignación por 157.746 164.858 159.882 160.330 Pensión Universal para el Adulto Pensionado (4) (4) 87.824 129.613			Hijo Discapacitado	192.341	210.239	227.155	
Asignación Prenatal 65.213 72.147 72.762 73.397 Matrimonio 29.147 34.858 32.508 32.356 Adopción 228 327 330 342 Asignación Universal para Protección Social (3) Asignación Universal para Protección Social (3) 2.917.337 2.897.347 3.111.075 3.207.393 Asignación por 157.746 164.858 159.882 160.330 Pensión Universal para el Adulto Pensionado (4) (4) 87.824 129.613	Asignaciones	Familiares		119.227	120.573	118.802	119.269
Matrimonio 29.147 34.858 32.508 32.356 Adopción 228 327 330 342 Asignación Universal para Protección Social (3) 3.862.085 3.887.403 3.950.922 4.008.238 Ayuda Escolar Anual Adulto Pensión Universal para el Adulto 2.917.337 2.897.347 3.111.075 3.207.393 Pensión Universal para el Adulto Pensión Universal para el Adulto 4 (4) 87.824 129.613			Maternidad	98.208	95.402	89.450	87.817
Adopción 228 327 330 342 Asignación Universal para Protección Social (3) Asignación Universal para Protección Social (3) 3.862.085 3.887.403 3.950.922 4.008.238 Ayuda Escolar Anual Asignación por Pensión Universal para el Adulto 2.917.337 2.897.347 3.111.075 3.207.393 Pensión Universal para el Adulto Pensionado (4) (4) 87.824 129.613			Asignación Prenatal	65.213	72.147	72.762	73.397
Asignación Universal para por Hiio 2.917.337 2.897.347 3.111.075 3.207.393 Asignación Universal para el Adulto Pensionado (4) (4) 87.824 129.613			Matrimonio	29.147	34.858	32.508	32.356
Asignación Universal para Protección Social (3) por Hiio Ayuda Escolar Anual Asignación por 2.917.337 2.897.347 3.111.075 3.207.393 Pensión Universal para el Adulto Pensionado (4) (4) 87.824 129.613			Adopción	228	327	330	342
Protección Social (3) Ayuda Escolar Anual Asignación por Institute pensión Universal para el Adulto 4.897.347 2.897.347 3.111.075 3.207.393 Pensión Universal para el Adulto Pensionado (4) (4) 87.824 129.613	Acianación	nivereal pere	•	3.862.085	3.887.403	3.950.922	4.008.238
Pensión Universal para el Adulto Asignación por 157.746 164.858 159.882 160.330 4) (4) 87.824 129.613			Avuda Escolar Anual	2 917 337	2 897 347	3 111 075	3 207 393
Pensión Universal para el Adulto Pensionado (4) (4) 87.824 129.613	i ioleccion o	ooiai (o)					
	Pensión I Iniv	ersal nara el Adulto	<u> </u>				
	. 51101011 0111	Total	. Chomica	\ /			25.535.226

⁽¹⁾ Refleja el promedio anual de prestaciones previsionales para jubilados, pensionados y retirados bajo el régimen de reparto, régimen de moratoria y ex Cajas Provinciales de la ANSES, y las cajas previsionales de las Fuerzas de Seguridad y del Servicio Penitenciario Federal, las Fuerzas Armadas, la Administración de Parques Nacionales.

El total de beneficiarios se incrementa en el cuatrienio 2016-2019, por el aumento en la cantidad de jubilados, pensionados y retirados (contributivas), asignaciones familiares y asignación universal por hijo. Vale aclarar que la disminución observada en el período 2016-2019, en las prestaciones de ex cajas provinciales obedece a que los nuevos beneficiarios de las provincias se van incorporando directamente al régimen nacional SIPA.

⁽²⁾ Refleja la cantidad de personas que reciben una prestación no contributiva de la ANSES y la Agencia Nacional de Discapacidad y del programa de atención a ex-combatientes y expresos políticos de la ANSES.

⁽³⁾ Cuantifica el promedio de beneficiarios que reciben mensualmente una asistencia financiera por cada hijo menor a 18 años o por embarazo, personas en situación de vulnerabilidad, monotributistas sociales, trabajadores informales y cooperativistas. Asimismo, los beneficiarios del programa reciben la Ayuda Escolar Anual.

⁽⁴⁾ Medición incorporada en 2018

Educación y Cultura

La función **Educación y Cultura** representa el 6,7% del gasto primario total del ejercicio 2019. Se destacan las acciones vinculadas a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, en la Ley Nº 26.058 de Educación Técnico Profesional, en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional y en diversos Planes Nacionales como el Plan Nacional de Educación Obligatoria, el Plan Nacional para la Educación Secundaria y el Plan Nacional de Formación Docente. Los programas de esta función contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las iniciativas del Plan de Gobierno:

Por Objetivos Desarrollo Sostenible e iniciativa prioritaria

Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	Iniciativa 44 – Planificación a Largo Plazo de la Política Educativa	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica Infraestructura y Equipamiento Fortalecimiento Edilicio de Jardines Infantiles Mejoramiento de la Calidad Educativa	4.420,6 2.614,7 2.528,9 1.350,0
	Iniciativa 58 - Formación	Desarrollo de la Educación Superior	135.066,5
	Superior y Universitaria	Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes (1)	10.089,9

⁽¹⁾ Incluye becas para todos los niveles y modalidades de educación formativa.

El programa de mayor relevancia presupuestaria es **Desarrollo de la Educación Superior**. Este programa tiene a cargo la asistencia financiera a las 59 Universidades Nacionales y tiene impacto sobre más de 1,6 millones de alumnos universitarios. A este programa se le asignarán \$135.066,5 millones. Además se financia el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores, promocionando las tareas de investigación en el ámbito académico, a través del fomento de mayor dedicación a la actividad universitaria, así como la creación de grupos de investigación.

Indicadores de producto y resultado

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Formación Universitaria (1)	Alumno	1.491.452	1.545.984	1.585.771	1.602.094
	Egresado	83.042	85.689	91.705	92.933
Tasa de Actividad de Investigación de Docentes Universitarios (3)	Porcentaje	21,1%	21,2%	21,3%	21,4%

- (1) A través de esta medición se reflejan la cantidad de estudiantes de grado y pregrado que comenzaron el año lectivo en cada institución universitaria nacional. Asimismo, se cuantifica la cantidad de egresos en el ciclo anual.
- (2) Apoyo económico a estudiantes cuya situación social y de ingreso dificulta solventar sus estudios universitarios y estudiantes de carreras prioritarias.
- (3) Se refiere a la proporción de docentes universitarios que realizan labores de investigación, postulándose que un mayor caudal de investigadores contribuye a mejorar el acervo académico universitario.

La asignación para el **Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID)**, está prevista en \$26.419,2 millones. Este fondo está destinado a la mejora del salario docente en las distintas jurisdicciones provinciales, como aporte del gobierno nacional e incluye compensaciones salariales y el Ex Fondo Compensador provincial.

A través del programa **Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes** se promueve la gestión y asignación de incentivos financieros para que una mayor cantidad de estudiantes puedan terminar sus estudios primarios, secundarios, universitarios y de formación docente; consolidando una política nacional de estímulos en materia educativa. Se beneficiarán más de 515.000 becarios (PROGRESAR, docentes, BEC.AR, entre otros), con \$10.089,9 millones para 2019.

Por otra parte, se destacan los programas Infraestructura y Equipamiento y Fortalecimiento Edilicio de Jardines Infantiles, a los fines de fortalecer la infraestructura de todos los niveles y modalidades educativos. Se destinará, en el ejercicio 2019, una inversión de \$5.143,7 millones en esta iniciativa. El programa Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica se encuentra orientado a fortalecer, en términos de calidad y pertinencia, la formación técnico-profesional. Se busca tanto facilitar y acompañar la incorporación de los jóvenes al mundo del

trabajo como apoyar la formación continua de los adultos a lo largo de su vida activa. Este programa cuenta con una asignación de \$4.420,6 millones para 2019.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Formación de Docentes de	Docente	16.000	16.000	27.000	27.000
Educación Técnico Profesional (1)	Capacitado	10.000	10.000	27.000	27.000

⁽¹⁾ Cantidad de docentes que completaron su formación durante el ejercicio fiscal.

El programa Implementación del Plan Nacional de Educación Digital, con un presupuesto de \$1.428,0 millones, tiene por objeto integrar la comunidad educativa en la cultura digital, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa. Coordina la compra y mantenimiento de dispositivos tecnológicos que establecen los programas Conectar Igualdad, Primaria Digital, Escuelas del Futuro y Jardines Digitales.

En el marco del programa **Mejoramiento de la Calidad Educativa**, se formulan y desarrollan los lineamientos pedagógicos de la política educativa nacional para la educación obligatoria, con el fin de garantizar la unidad, coherencia y cohesión de los programas y proyectos educativos. En este sentido se prevé una asignación de \$1.350,0 millones, destacándose la capacitación de 10.000 docentes en materia de Educación Sexual Integral y la provisión de libros para la promoción de la lectura.

Por otra parte cabe mencionar las acciones de Formación y Capacitación de las Fuerzas Armadas (Estado Mayor Conjunto, Ejército, Armada y Fuerza Aérea); a las Fuerzas de Seguridad (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria); Servicio Penitenciario Federal y las Acciones de Formación y Capacitación del Ministerio de Seguridad y de Escuela de Defensa Nacional. En conjunto, estas acciones demandarán \$25.454,1 millones para 2019.

Energía, Combustibles y Minería

La función Energía, Combustibles y Minería representa el 6,5% del gasto primario, incluyendo

las acciones destinadas a fortalecer la seguridad de abastecimiento energético, diversificar la matriz energética, promover un mejor aprovechamiento de los recursos energéticos y mineros. Además, se comprenden acciones que buscan fomentar la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables y su uso eficiente. Por otra parte, se destaca que las políticas y gastos inherentes a esta función contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las 100 Iniciativas Prioritarias gubernamentales:

Por Objetivo Desarrollo Sostenible e iniciativa prioritaria

Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
7 ENERGÍA ASEQUIBLE NO CONTAMINANTE	Iniciativa 15 - Normalización del Mercado de Hidrocarburos	Formulación y Ejecución de Políticas de Hidrocarburos	47.894,2
\overline{\over	Iniciativa 16 - Normalización del Mercado Eléctrico	Formulación y Ejecución de Políticas de Energía Eléctrica	104.077,0
	Iniciativa 64 - Ahorro y Eficiencia Energética	Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía	148,8

En cuanto al sector eléctrico, sobresale el programa Formulación y Ejecución de Políticas de Energía Eléctrica con una asignación para 2019 de \$104.077,0 millones, contemplándose las acciones destinadas a garantizar la sustentabilidad del suministro de energía eléctrica como así también la ejecución de obras de infraestructura energética, destacándose las transferencias a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA). Se prevé que, a partir del año 2019, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires definan la tarifa eléctrica diferencial en función de las condiciones socioeconómicas de los usuarios residenciales y eventualmente asuman las erogaciones presupuestarias asociadas a dichas decisiones.

Indicadores del resultado

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Cobertura del Costo Mayorista					
Eléctrico por Medio de la Tarifa	Porcentaje	30,0%	57,4%	64,0%	72,0%
Abonada por los Usuarios (1)					

⁽¹⁾ Mide el porcentaje cubierto del Costo Mayorista por la tarifa de usuarios.

Por otra parte, entre las obras de infraestructura vinculadas a la generación y distribución de energía eléctrica, se contemplan la ejecución de los aprovechamientos hidroeléctricos a realizarse sobre el río Santa Cruz.

En materia de fomento a la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovable se destaca las asignaciones vinculadas al Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER) y al Proyecto Energía Renovables en Mercados Rurales (PERMER).

Indicadores de resultado

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Tasa de Consumo de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables (1)	Porcentaje	(*)	2,0%	3,0%	12,0%

⁽¹⁾ Se refiere a la proporción de consumo de energía eléctrica que proviene de fuentes renovable, es decir, el porcentaje de la demanda de energía atendida por energía eólica, solar, biomasa, biodiesel, biogás y centrales hidroeléctricas con potencia hasta 50 MW.

Por otra parte, cabe mencionar el programa Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos, con una asignación de \$47.894,2 millones, destacándose el desarrollo de iniciativas destinadas a incrementar la producción de gas y estimular la inversión en exploración y explotación de nuevos yacimientos, que permitirán reducir la diferencia existente entre la producción y consumo de gas en la República Argentina, destacándose las asignaciones para el desarrollo de yacimientos de gas no convencional.

Indicadores de resultado					
Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Incremento Interanual de la Producción de Gas Natural (1)	Porcentaje	5%	-1%	5,1%	6,1%

⁽¹⁾ Mide la variación interanual de la producción de gas que apoya el programa.

En materia de infraestructura se destacan las asignaciones de la construcción gasoducto Centro II; la ampliación del Sistema de Transporte de Gas Cordillerano – Patagónico y la expansión del sistema del gasoducto de la Costa y Tandil - Mar del Plata. Adicionalmente se contemplan asignaciones para

^(*) Indicador incorporado en 2017

la ejecución de obras de infraestructura en gobiernos provinciales y municipales.

Por otra parte, se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a compensación de los menores ingresos que las licenciatarias del servicio de distribución de gas natural por redes reciban de sus usuarios, como producto de la aplicación de beneficios y/o bonificaciones a los usuarios resultantes de la normativa vigente en materia tarifaria del servicio de distribución de gas natural por redes y los mayores costos del gas natural no contabilizado (GNNC) respecto a los establecidos para su reconocimiento en las tarifas; y para acciones destinadas a garantizar condiciones de abastecimiento de gas propano Indiluido por redes de distribución.

A su vez, a través del programa **Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía** se destinarán \$148,8 millones al desarrollo de políticas de ahorro y eficiencia energética en el consumo. En materia de políticas minera, el programa **Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera** contará con \$210,9 millones en el Presupuesto 2019. Se destaca la promoción de inversiones y el fomento de la competitividad en el sector, el desarrollo sustentable de la minería, la articulación de la política minera provincial y la transparencia y el fortalecimiento institucional de la minería en la República Argentina.

Indicadores de resultado

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Beneficiario del Régimen de					
Promoción de Inversiones Mineras -	Proyecto Minero	106	120	124	125
Ley N° 24.196 (1)					

⁽¹⁾ Cantidad de proyectos de mineros en actividad que recibieron beneficios fiscales y arancelarios, en el marco de la Ley Nro. 24.196 durante el ejercicio.

Asimismo, se destacan las asignaciones a la empresa Integración Energética S.A (ex -ENARSA), principalmente para solventar la diferencia entre el precio de venta al mercado interno y el precio de importación de gas natural y adquisición de gas natural licuado. Adicionalmente, se prevén las asignaciones al Ente Binacional Yacyretá, destinadas a la atención de anticipos por la cesión a la República Argentina, de energía eléctrica generada por la central correspondiente a la República del Paraguay; y Yacimiento Carboníferos Río Turbio con el propósito de atender

gastos operativos.

Se incluyen también en esta función los gastos asociados con las acciones llevadas a cabo por el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Organismo Regulador de la Seguridad de Presas (ORSEP).

Transporte

Dentro de la **función Transporte**, que representa el 4,6% del gasto primario, las mayores asignaciones presupuestarias están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, las asistencias financieras a empresas públicas de transporte y a operadores privados. Se destaca que las políticas y gastos inherentes a esta función contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las 100 Iniciativas Prioritarias gubernamentales:

Por Objetivo Desarrollo Sostenible e iniciativa prioritaria

Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
9 INDUSTRIA. INFORMACIONE INFORMACIONA 11 CHURADES Y COMMUNICADES SOSTEMBLES	31 - Plan Nacional Vial	Construcción Autovías y Autopistas Repavimentación Rutas Nacionales Otros gastos a cargo de Vialidad	20.632,1 2.698,5 33.398,3
	32 - Infraestructura de Transporte Urbano para el AMBA	Infraestructura de Obras de Transporte Modernización de la Red de Transporte Ferroviario	11.004,3 1.139,2

Se destacan las asignaciones presupuestarias de la Dirección Nacional de Vialidad, con \$56.729,0 millones asignados para 2019, destinadas principalmente a los programas Construcción de Autovías y Autopistas, Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración, Ejecución Obras de Rehabilitación y Mantenimiento en Red por Sistema de Gestión Integral, y Repavimentación de Rutas Nacionales con el objeto de mejorar la transitabilidad y operación segura de las rutas

garantizando altos niveles de seguridad, integración y conectividad contribuyendo al desarrollo económico regional.

Indicadores de producto

Programa/ Meta Unidad de medida		2016	2017	2018	2019			
Construcción de Autovías y Autopistas								
Construención de Automintos (4)	Kilómetro Construido	(*)	0	140	414			
Construcción de Autopistas (1)	Kilómetro en Construcción	(*)	214	1.444	1.461			
Repavimentación de Rutas Nacionales								
Ejocución do Obras do	Kilómetro Repavimentado	(*)	23	1.175	1.196			
Ejecución de Obras de Repavimentación (2)	Kilómetro en Repavimentación	(*)	113	2.589	2.898			
Rehabilitación y Mantenimiento en Red por Sistema de Gestión Integral								
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (3)	Kilómetro Rehabilitado	9.868	9.843	8.817	9.795			

⁽¹⁾ Cuantifica la intervención final del programa durante el ejercicio fiscal, medida en kilómetros de rutas viales caracterizadas como autopistas.

El programa de **Coordinación de Políticas de Transporte Vial** ostenta \$24.075,9 millones de asignación, a los fines de elaborar, ejecutar y controlar de las políticas, planes y programas referidos al transporte automotor y de pasajeros en el ámbito nacional. En este sentido sobresalen las transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte. Para 2019, se prevé que las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sean quienes definan las compensaciones tarifarias y/o subsidios al transporte público automotor en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

A través del programa **Infraestructura de Obras de Transporte**, para el ejercicio 2019 se destinan \$11.004,3 millones a la planificación, ejecución y control de obras de infraestructura que garanticen la prestación de los servicios y la seguridad de los usuarios. Dentro de las principales obras a llevarse a cabo durante el año sobresalen: la Mejora del Ramal del Ferrocarril General Roca – Ramal Constitución – La Plata; la Recuperación y el Mantenimiento del Ferrocarril General Belgrano; la Renovación de Vias y Corredor del Ferrocarril Belgrano Cargas, obras de

⁽²⁾ Trabajos de recuperación y mantenimiento de pavimento y entorno de las rutas en las mallas viales en todo el país. Se trata de una labor sistemática que realiza el programa.

⁽³⁾ Trabajos de inversión para sostenimiento de las mallas viales de todo el país.

^(*) Medición incorporada en 2017

Mejoras en Áreas Metropolitanas (etapa II); la Puesta en Valor Ferrocarril San Martín, la Construcción de la Torre de Control Aéreo y obras adicionales en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini y obras viales en municipios.

Por último, mediante el programa **Modernización de la Red de Transporte Ferroviario**, que cuenta con \$1.139,2 millones de financiamiento en 2019, se llevarán a cabo acciones vinculadas a la elaboración, ejecución y control de políticas, planes y programas destinados a la reorganización, reconstrucción y modernización del sistema de transporte ferroviario.

Indicador de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Cantidad anual de viajes pagos en tren (1)	Pasaje Pago	(*)	(*)	435.000.000	478.000.000

⁽¹⁾ Mide la cantidad de viajes, conforme a los pasajes vendidos por las empresas ferroviarias durante el año.

Por ultimo en el ámbito de la jurisdicción **Obligaciones a cargo del Tesoro**, se contemplan asignaciones presupuestarias asociadas principalmente a la atención de gastos operativos y la ejecución de obras de infraestructura de empresas vinculadas del transporte ferroviario; como así también aportes de capital a la empresa Aerolíneas Argentinas.

Salud

La función Salud representa el 4,4% del gasto primario y comprende las acciones tendientes a optimizar las condiciones de salud de la población, reduciendo las inequidades, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible. Las asignaciones presupuestarias más importantes se concentran en la Secretaría Gubernamental de Salud, la Agencia Nacional de Discapacidad y las transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) a cargo de la ANSES. También presentan relevancia los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios, la Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación, entre otros programas presupuestarios. Se destaca que las políticas y gastos inherentes a esta función contribuyen a

^(*) Medición Incorporada en 2017

Por Objetivo Desarrollo Sostenible e iniciativa prioritaria

Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
	Iniciativa 43 –	Atención Médica Beneficiarios PNC	18.134,9
3 SALUD YBIENESTAR	Cobertura Universal de Salud	Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	12.655,2
<i>-</i> ₩ •		Cobertura Universal de Salud – Medicamentos	3.629,9
		Desarrollo de Seguros Públicos de Salud	2.957,1
		Acciones de Nutrición	1.680,0
		Atención de la Madre y el Niño	476,2

El programa **Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas** destinará \$18.134,9 millones, mediante la Agencia Nacional de Discapacidad, a la cobertura de pensionados (por invalidez laborativa, vejez, madres de 7 o más hijos, entre otros) y sus grupos familiares.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar (1)	Beneficiario	1.112.956	986.083	1.037.375	1.039.184

⁽¹⁾ Promedia a los beneficiarios de pensiones no contributivas que cuentan con la cobertura del Programa Incluir Salud, para recibir prestaciones médicas y asistenciales.

El programa **Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles**, con una asignación de \$12.655,2 millones para 2019, apunta a disminuir los riesgos previsibles derivados de enfermedades transmisibles. En tal sentido, continuará la distribución en toda la República Argentina de un conjunto de vacunas que supera las 44,5 millones de dosis, y de los insumos necesarios para dar cumplimiento al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), con la aplicación universal, gratuita y obligatoria que establece el Calendario Nacional de Vacunación,

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Distribución de Vacunas	Dosis	35.221.981	41.650.632	47.138.548	44.593.263
(PAI y otras) (1)					

⁽¹⁾ Cuantifica las dosis de vacunas distribuidas para cubrir a la población prevista en los esquemas regulares y obligatorios del Calendario Nacional de Vacunación, más aquellas vacunas destinadas a grupos de riesgo o a situaciones específicas de interés sanitarios.

El programa Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual e Infecto Contagiosas se destinarán \$3.103,2 millones para acciones preventivas sobre la población en general y asistir a los pacientes de todo el país que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y de recursos económicos:

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Asistencia Regular con Medicamentos para VIH/SIDA (1)	Persona Asistida	48.507	52.109	55.000	59.000
Distribución de Biológicos para VIH y ETS (2)	Determinación Serológica	2.306.200	4.049.134	418.720	3.839.787
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	15.225.792	20.695.680	54.000.000	67.200.768
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+ (3)	Niño Asistido	1.288	1.395	1.300	1.300
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis Virales (4)	Persona Asistida	1.198	379	2.000	2.000
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis (5)	Tratamiento Distribuido	12.000	10.837	12.000	12.000

- (1) Promedia a las personas con VIH/SIDA, enfermedades de trasmisión sexual (ETS) y enfermedades oportunistas, sin cobertura explícita de salud, que reciben medicamentos para su tratamiento.
- (2) Mide las pruebas de determinación y testeo de VIH y ETS realizadas. En 2018 la caída obedece a que el programa se enfocó a una determinación serológica específica, subiendo en 2019.
- (3) Cuantifica a los niños recién nacidos, hijos de madres con VIH positivo, asistidos hasta los seis meses de edad con leche modificada, para evitar la transmisión vertical de la infección en todos los casos notificados.
- (4) Promedia a las personas con hepatitis virales, que no poseen cobertura explícita de salud, que son asistidas con medicamentos.
- (5) Cuantifica la distribución de tratamientos antituberculosos de primera elección a los programas provinciales, para cubrir los casos notificados.

El programa **Desarrollo de Seguros Públicos de Salud**, cuya asignación asciende a \$2.957,1 millones, contempla los gastos del Programa SUMAR, a través del cual los beneficiarios pueden acceder a un conjunto básico de prestaciones ambulatorias y a prácticas de mayor complejidad

resolutiva. La cobertura alcanza a niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres hasta los 64 años de edad, sin cobertura explícita de salud. En el mismo sentido, se trabaja para que las mujeres embarazadas realicen su primer control antes de la semana 13 de gestación.

Indicadores de resultado

Denominación	Unidad de medida	2016	2017	2018	2019
Población con Cobertura Efectiva Básica (1)	Porcentaje	39%	40%	49%	49%
Población de Hombres con Cobertura Efectiva Básica (1)	Porcentaje	15%	11%	15%	15%
Mujeres Embarazadas con control Semana 13 (2)	Porcentaje	30%	30%	36%	40%

⁽¹⁾ Porcentaje de población que ha sido identificada e inscripta a los Seguros Provinciales de Salud, y cuenta con cobertura efectiva básica, es decir, que recibió una prestación dentro un período determinado.

El programa **Atención de la Madre y el Niño y** en la actividad **Acciones de Nutrición** del programa **Política Alimentaria**, tienen como objetivo general mejorar la cobertura y la calidad de los servicios, lograr la disminución de la morbimortalidad materno-infantil y el desarrollo integral de niños/as y adolescentes.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada (1)	Kilogramo de Leche Entregado	10.866.040	12.127.050	12.000.000	12.000.000
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas (2)	Análisis Realizado	1.440.000	1.450.450	1.564.000	1.600.000

⁽¹⁾ El Ministerio de Salud y Desarrollo Social distribuye leche fortificada para las poblaciones vulnerables, mediante convenios las provincias.

Por medio del programa **Cobertura Universal de Salud – Medicamentos**, que tendrá asignados \$3.629,9 millones en el ejercicio 2019, se busca garantizar la cobertura prestacional mediante la provisión de medicamentos esenciales, tratamientos médicos, reactivos para patologías específicas y medicación oncológica para la población sin cobertura de salud, fortaleciendo el primer nivel de atención; como así también el otorgamiento de ayudas directas a personas, mediante subsidios, para dar una respuesta rápida a quienes se encuentran en situación de

⁽²⁾ Porcentaje de mujeres embarazadas atendidas por el programa que realizaron el primer control de embarazo antes de la semana 13 de gestación.

⁽²⁾ Cuantifica los análisis realizados, a partir de la distribución de reactivos a los laboratorios provinciales, para la detección de enfermedades congénitas en recién nacidos, con el fin de prevenir muertes evitables o secuelas discapacitantes.

vulnerabilidad social. Se destaca la asistencia directa a personas por situaciones especiales, con patologías crónicas o agudas sin posibilidad de costear sus tratamientos.

El programa **Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles**, que ejecutará partidas por \$975,9 millones para 2019, tiene el propósito de reducir la mortalidad y morbilidad causadas por las principales enfermedades no transmisibles de mayor prevalencia (enfermedades respiratorias crónicas, cardiovasculares, diabetes, entre otras) y de sus factores comunes de riesgo (tabaquismo, sedentarismo, alimentación inadecuada).

Indicadores de resultado

Denominación	Unidad de medida	2016	2017	2018	2019
Tasa de Centros de Atención Primaria Priorizados Certificados para la Detección y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles (1)	Porcentaje	(*)	15%	30%	40%

⁽¹⁾ Porcentaje de centros de salud priorizados, certificados para la atención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles.

Los restantes programas de la Secretaría de Gobierno de Salud se orientan al fortalecimiento de las funciones esenciales de salud pública, el desarrollo de los recursos humanos de la salud, la prevención y tratamiento de enfermedades endémicas y de los de factores de riesgo, la detección temprana y el tratamiento de diversas patologías y el abordaje sanitario de la población en el terreno a través de distintas iniciativas, entre otras labores.

Entre los organismos descentralizados, cobra importancia desde el punto de vista presupuestario la Superintendencia de Servicios de Salud, a la cual le compete la asistencia financiera a las obras sociales para la cobertura de tratamientos de las patologías de alto costo y baja incidencia (HIV/SIDA, drogadependencia, intervenciones de alta complejidad, discapacidad, entre otras). Los demás organismos cumplen funciones asistenciales, de regulación y de investigación y asistencia.

^(*) Indicador incorporado en 2017.

Seguridad Interior

La mayoría de los programas que componen la función **Seguridad Interior** contemplan acciones inherentes a la preservación de la seguridad, la protección de la población y de sus bienes, y la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo, representando el 2,7% del gasto primario de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2019. Se destaca que las políticas y gastos inherentes a esta función contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las 100 Iniciativas Prioritarias gubernamentales:

Por Objetivo Desarrollo Sostenible e iniciativa prioritaria

Objetivo Desarrollo Sostenible (ODS)	Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Iniciativa 70 - Plan de lucha contra el Narcotráfico	Servicio de Investigación de Delitos Complejos y Operaciones Antidrogas	2.506,6
	Iniciativa 71 - Mejora de la Seguridad Ciudadana	Seguridad Federal Policía de Seguridad de la Navegación	20.163,4 16.668,5
		Seguridad en Fronteras Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	11.657,9 13.841,9

Para 2019 se continuará mejorando la gestión y coordinación de los programas que integran las Fuerzas de Seguridad, midiendo los productos generados en el ámbito de la seguridad interior. Asimismo, continuarán las operaciones especiales llevadas a cabo de forma conjunta por los diferentes cuerpos de seguridad, a los fines de la prevención delictiva y la custodia de la ciudadanía.

La Policía Federal Argentina, prevé continuar la modernización de los medios materiales y la adecuación tecnológica en seguridad en el ámbito federal con el fin de prevenir, reducir y disuadir el delito federal. En este sentido, se prioriza el programa de **Seguridad Federal**, al cual se destinarán \$20.163,4 millones, encargado de la prevención e investigación de aquellas acciones que infrinjan las leyes o constituyan una amenaza para la seguridad del Estado, optimizando los centros de atención y servicio de asistencia de emergencia en los medios de transporte, así como dotando de infraestructura a las delegaciones y agencias, para mejorar la efectividad de los operativos, capacitando al personal mediante programas educativos actualizados.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Prevención del Orden Público (1)	Horas Hombre/Día	(*)	(*)	21.333	29.687

⁽¹⁾ Cuantifica la cantidad de horas hombre por día dedicadas a la prevención de delitos de conductas ilícitas de competencia de la Justicia Ordinaria, procurando mantener el orden público.

La Prefectura Naval Argentina continuará llevando a cabo las acciones de seguridad de la navegación, basadas en el patrullaje de las zonas marítimas y fluviales, y seguirá participando activamente de las misiones especiales de seguridad ciudadana. Asimismo, se destacan las acciones llevadas a cabo por el programa **Policía de la Seguridad de la Navegación**, a la cual se designarán \$16.668,5 millones, con el objeto de garantizar la seguridad en los puertos y sus instalaciones.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Patrullaje Marítimo en Zona Económica Exclusiva (1)	Días/Buque	365	348	450	495

⁽¹⁾ Da cuenta de una medida de intervención del programa, conformando los días de operación que equivalen al patrullaje de los buques de la Fuerza. Con esta meta se busca ampliar la capacidad de control y reconocimiento de la zona económica exclusiva argentina, garantizando la seguridad de la región y previniendo las actividades de pesca ilegal.

En cuanto a la Gendarmería Nacional sobresalen las acciones del programa **Seguridad en Fronteras**, a las cuales se destinarán \$11.657,9 millones, con el fin de controlar y vigilar las fronteras, los pasos internacionales y apoyar como fuerza pública a los organismos de control del Estado y el programa **Operaciones Complementarias de Seguridad Interior**, al que se destinarán \$13.481,9 millones, el cual contempla las acciones destinadas al mantenimiento de la seguridad ciudadana en donde el Poder Ejecutivo lo determine, principalmente en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, eventos y cumbres nacionales e internacionales, y otros afines como el "Programa Barrios Seguros"; objetivos estratégicos, entre otros.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
	Kilómetro	140.707	154 077	161.063	160 116
Presencia en Calle (1)	Patrullado/Día	140.707	154.277	161.063	169.116

⁽¹⁾ Mide los kilómetros patrullados por día realizando tareas de prevención y control en calles donde actúa la Fuerza, garantizando la seguridad del área.

^(*) Meta incorporada en 2018.

La Policía de Seguridad Aeroportuaria continuará desarrollando las labores de seguridad aeroportuaria y transporte aéreo de personas y mercancías, a través del programa **Seguridad Aeroportuaria** se destinarán \$3.918,5 millones en 2019.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Inspección Policial de Pasajero (1)	Pasajero Inspeccionado	17.427.500	20.048.120	21.250.000	22.500.000

⁽¹⁾ A través de esta medición se busca prevenir las infracciones en el ámbito aeroportuario

En otro orden, sobresalen las acciones del programa Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana a Desastres a cargo del Ministerio de Seguridad, a las cuales se destinarán \$2.580,0 millones.

Defensa

Entre los programas que conforman la **función Defensa**, y que representa el 2,1% del gasto primario, se destacan las tareas esenciales para el desarrollo de las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Dichas Fuerzas tienen previsto para 2019 llevar adelante el adiestramiento del personal y el alistamiento de los medios, para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de armas, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación. Por otra parte, se destaca que las políticas y gastos inherentes a esta función contribuyen a las 100 Iniciativas Prioritarias gubernamentales, con énfasis en la siguiente:

Por iniciativa prioritaria

Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)	
Iniciativa 91 - Reconversión del Sistema	Alistamiento Operacional	52.189,3	
de Defensa	Sostenimiento Operacional	812,2	

Los programas de **Alistamiento Operacional** de las tres fuerzas armadas son los de mayor relevancia presupuestaria, destacándose las actividades que hacen al cumplimiento de la misión primaria de las Fuerzas en cuanto al alistamiento, adiestramiento y sostenimiento de los medios puestos a disposición a fin de establecer los requerimientos del Alistamiento Operacional derivados del planeamiento Militar Conjunto. Los programas de **Sostenimiento Operacional** incluyen las operaciones específicas, conjuntas y combinadas, cuya realización sea determinada por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, para el año presupuestado.

Judicial

La función **Judicial** representa el 2,0% del gasto primario del ejercicio 2019 comprendiendo diversas acciones bajo la órbita del Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Procuración Penitenciaria de la Nación (para la protección de los derechos del interno penitenciario), la Procuración del Tesoro de la Nación, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, la Unidad de Información Financiera (UIF) y el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos. Se destaca que las políticas y gastos inherentes a esta función contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las 100 Iniciativas Prioritarias gubernamentales:

Por Objetivo Desarrollo Sostenible e iniciativa prioritaria

Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES STUDAS	Iniciativa 69 – Derechos Humanos	Promoción y Defensa de los Derechos Humanos - Justicia 2020	580,0
SOURCE	Iniciativa 78 – Mejora	Afianzamiento de la Justicia como Valor – Justicia 2020	548,8
	de la Justicia	Mejoramiento del Sistema de Justicia - Justicia 2020	224,6

En el Poder Judicial se destacan los gastos asociados al Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, la selección de magistrados y el juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones inherentes a la justicia de máxima instancia.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. A través del Ministerio Público también se promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, y se vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y el respeto del orden público.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos coordina las acciones del Estado Nacional en dichas materias, las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial y propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la defensa y representación jurídica y notarial del Estado.

Durante el año 2019, a través del programa **Promoción y Defensa de los Derechos Humanos** se continuará con el fortalecimiento institucional del proceso de verdad y justicia asociado a los crímenes de lesa humanidad vinculados al terrorismo de Estado. Por otro lado, se continuarán otorgando las

indemnizaciones a hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas. Para el ejercicio 2019 cuenta con una asignación de \$580,0 millones.

Adicionalmente, se contempla el programa **Afianzamiento de la Justicia como Valor – Justicia 2020** (\$548,8 millones), destinado a cubrir las necesidades de mediación gratuita para acceder a los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junto a otros centros de organizaciones públicas o privadas que reconozca; recepcionar consultas y desarrollar procesos de mediación con carácter público y gratuito, en el marco de las actividades de cooperación institucional. Por su parte, brinda asistencia jurídica gratuita a personas bajos recursos y desarrolla iniciativas vinculadas a la lucha contra el maltrato, explotación y prostitución infantil, violencia familiar y delitos contra la integridad sexual, entre otras labores.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Atención de Denuncias – Línea 145 (PPG) (1)	Caso	(*)	(*)	(*)	3.900
Acompañamiento y Asistencia Gratuita a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PPG) (2)	Caso	(*)	(*)	(*)	2.000

⁽¹⁾ Mide la cantidad casos atendidos mediante la línea telefónica gratuita para denuncias de trata y explotación de personas, la cual funciona las 24 horas los 365 días del año

Por otra parte, el programa **Mejoramiento del Sistema de Justicia – Justicia 2020** (\$224,6 millones) tiene por objeto mejorar la transparencia y el acceso a la información, incrementar la participación y colaboración ciudadana en las decisiones públicas en materia, crear mecanismos efectivos de rendición de cuentas y promover la adopción de nuevas tecnologías e innovación, todo ello en materia de justicia.

Asimismo, sobresalen los programas de **Protección de los Derechos del Interno Penitenciario** (con una asignación de \$430,0 millones) y de **Acciones contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo** (presupuesto de \$240,1 millones para 2019).

⁽²⁾ Contempla la asistencia psicológica, médica y jurídica a personas que sufrieron delitos de trata

^(*) Meta incorporada en 2019.

Promoción y Asistencia Social

La función Promoción y Asistencia Social representa 1,9% del gasto primario para el ejercicio 2019, comprendiendo los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar el desarrollo social. Se destaca que las políticas y gastos inherentes a esta función contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las 100 Iniciativas Prioritarias gubernamentales:

Por Objetivo Desarrollo Sostenible e iniciativa prioritaria

Objetivo Desarrollo Sostenible (ODS)	Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
1 ERRADICACIÓN DE 2 HAMBRE CERÓ ÎN PRINTE CERÓ CERÓ CERÓ CERÓ CERÓ CERÓ CERÓ CER	Iniciativa 50 - Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables Iniciativa 51 - Plan Nacional de Protección Social	Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Abordaje Territorial	1.201,6
		Políticas Alimentarias	10.902,2
	Iniciativa 52 - Plan para la Economía Popular	Apoyo al Empleo Proyectos Productivos Comunitarios	21.864,2 17.416,9

Entre las políticas más significativas para 2019 se prevé la profundización de las acciones tendientes a la restitución de derechos en dos áreas consideradas estratégicas: la generación de empleo social genuino y la familia.

En la generación de empleo genuino se promueve desde el Estado Nacional el desarrollo de la producción sustentable en las distintas etapas de la cadena productiva, el trabajo en red, la creación y el fortalecimiento de las empresas sociales, mutuales y cooperativas en el marco de la Economía Social. El programa **Apoyo al Empleo** atenderá el trabajo cooperativo fomentando el empleo social y brindando oportunidades de capacitación y empleabilidad, destinando \$21.864,2 millones para el ejercicio 2019. En otro orden, se paga a los beneficiarios

cooperativistas el monotributo social (al 100% o 50% del aporte) cuyo valor mensual asciende a \$536,35 y 268,18 respectivamente.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Ingresos de Inclusión Social (1)	Titular Activo	190.757	246.479	247.000	247.500

⁽¹⁾ A través de esta medición se cuantifica la cantidad de titulares de los programas "Hacemos Futuro" y "Hacemos Futuro Juntas", promoviéndose el desarrollo económico y la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad social.

Cabe destacar el programa **Proyectos Productivos Comunitarios**, con un crédito presupuestario de \$17.416,9 millones para 2019, cuyo propósito es contribuir a la generación de nuevas fuentes de trabajo y a la consolidación de las existentes, con subsidios directos a trabajadores de la economía popular en situación de alta vulnerabilidad social y económica, con miras a promover su integración social y laboral, tendientes a la creación, promoción y fortalecimiento de sus unidades productivas.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Fortalecimiento de Proyectos Socio – Productivos	Beneficiario de Salario Social Complementario	(*)	164.065	190.277	241.786

⁽¹⁾ A través de esta medición se cuantifica la cantidad de microcréditos activos destinados a promover emprendimientos socioproductivos.

En cuanto al programa **Políticas Alimentarias**, que dispondrá de \$10.902,2 millones de financiamiento, se posibilita el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región de la República Argentina.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Escolares (1)	Comedor Asistido	11.087	14.584	18.704	18.704
Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad (2)	Prestación Alimentaria Otorgada con Tarjeta	1.267.963	1.305.101	1.350.000	1.369.881

⁽¹⁾ Cantidad promedio de comedores escolares que reciben asistencia del programa.

^(*) Meta incorporada en 2017

(2) Asistencias financieras otorgadas a entidades gubernamentales y no gubernamentales para la atención de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria (incluye el otorgamiento de tarjetas y/o módulos alimentarios).

Asimismo, se destaca el programa **Abordaje Territorial**, cuyas acciones están orientadas al mejoramiento de la calidad de vida a partir de promover el fortalecimiento y consolidación de las organizaciones (gubernamentales y no gubernamentales) a través de emprendimientos o servicios asistidos, servicios educativos, de salud, de atención de la familias, otras actividades con componente comunitario como, asimismo, de nuevas prácticas ocupacionales y de organización social que promuevan el desarrollo de habilidades de gestión y de trabajo en red. El programa demandará \$1.584,3 millones para el ejercicio 2019.

Asimismo, se destaca el programa **Economía Social**, con \$1.231,0 millones de asignación presupuestaria para 2019, promoviendo proyectos socio-productivos mediante microcréditos, iniciativas de capacitación, formación profesional y oficios con el objeto de fomentar competencias técnicas y transversales que contribuyan al desarrollo humano:

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Asistencia Financiera Organizaciones Administradoras para el Otorgamiento de Créditos (1)	Crédito Otorgado	(*)	(*)	23.509	30.000

A través de esta medición se cuantifica la cantidad de microcréditos destinados a promover emprendimientos socioproductivos.

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (\$3.305,5 millones para 2019) seguirá desarrollando planes y programas de Juventud multidisciplinarios y multidimensionales, realizándose esfuerzos en forma transversal y conjunta con los organismos gubernamentales competentes en la materia. Por otra parte, propiciará acciones de promoción y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y sus familias, entre otras. Cabe destacar el programa **Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia**, buscando garantizar el desarrollo integral de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad en situación de vulnerabilidad social a los fines de favorecer la promoción y protección de sus derechos.

^(*) Meta incorporada en 2018

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia (1)	Organización Asistida	(*)	778	800	900

Se brinda asistencia financiera a Espacios de Primera Infancia para su fortalecimiento en pos de mejorar su alcance.

Ciencia y Técnica

Los acciones pertinentes a la función **Ciencia y Técnica** representan el 1,3% del gasto primario del ejercicio 2019 y tienen como objetivo fomentar el desarrollo científico y tecnológico impulsado, principalmente, por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS). Se destaca que las políticas y gastos inherentes a esta función contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las 100 Iniciativas Prioritarias gubernamentales:

Por Objetivo Desarrollo Sostenible e iniciativa prioritaria

Objetivo Desarrollo Sostenible (ODS)	Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
9 INDUSTRIA INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Iniciativa 24 - Fomento de la investigación y el desarrollo	Formación de Recursos Humanos Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia	14.834,9 2.078,4

A través del programa **Formación de Recursos Humanos**, al cual se le asignarán \$14.834,9 millones, se desarrollan acciones formativas, que incluyen la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de Personal de Apoyo a la Investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas financiadas totalmente por el CONICET y otras cofinanciadas por empresas

^(*) Meta incorporada en 2017.

Indicadores de producto y resultado

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Formación de Becarios (1)	Becario Formado	3.500	2.822	2.717	2.817

⁽¹⁾ La medición refleja la cantidad de becarios formados financiados a través del CONICET. Se trata de aquellos becarios activos al 1° de enero del ejercicio y transitan su último año de beca.

El programa **Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación** promueve, organiza y administra instrumentos para la promoción y el fomento del desarrollo científico tecnológico y de la innovación en el país. En ese sentido, otorga subsidios a través del Fondo de Promoción de la Industria de Software (FONSOFT), Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT) y Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC). Para el ejercicio 2019 se destinarán \$2.078,4 millones.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Tasa de Culminación de Proyectos Financiados FONSOFT		53%	46%	36%	46%
Tasa de Culminación de Proyectos Financiados FONTAR	Porcentaje	47%	60%	55%	60%
Tasa de Culminación de Proyectos Financiados FONCyT		31%	25%	25%	70%

En cuanto a la Comisión Nacional de Energía Atómica, la misma asesora al Poder Ejecutivo en la definición de la política nuclear y consecuentemente en la decisión de la tecnología a adoptar para las futuras Centrales Nucleares, llevar a cabo desarrollos tecnológicos innovativos en el área y mantener adecuados niveles de disponibilidad, confiabilidad y seguridad en el desempeño de las actividades desarrolladas en sus instalaciones y en la de las empresas de las cuales forma parte. A su vez, llevar a cabo investigaciones y desarrollos tecnológicos que contribuyan a mejorar la calidad de vida del conjunto de la sociedad, siempre en el marco de los usos pacíficos de la energía nuclear. Para el ejercicio 2019 se prevé un presupuesto de \$6.608,2 millones,

Por otra parte, la misión de la CONAE, a través del programa Generación de Ciclos de Información Espacial Completos, es generar Información Espacial Completa (IEC),

incorporando a la información satelital la de otros orígenes, con el objeto de optimizar determinadas áreas de la actividad productiva y social del país, con énfasis en el sector agropecuario, así como aportar al conocimiento y protección del ambiente y de los recursos naturales y al manejo de la seguridad y emergencias. A este programa se le asignarán \$1.430,1 millones para 2019.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2019	2019
Distribución de Información Obtenida a partir de Imágenes Satelitales (1)	Imagen de 100 Mb	607.087	586.621	620.000	680.000

⁽¹⁾ La medición refleja la información distribuida obtenida por cámaras ópticas o instrumentos de microondas (radar, radiómetros, escaterómetros) que vuelan a bordo de satélites.

Relaciones Interiores

La función Relaciones Interiores contempla las acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos provinciales y municipales y otros entes comunales, abarcando el 1,0% del gasto primario para el ejercicio 2019.

Por iniciativa prioritaria

Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
Iniciativa 77 – Reforma Política	Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático y Relaciones con la Comunidad	8.148,7

Dentro de la función, tienen especial relevancia erogaciones contempladas en el programa Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático y Relaciones con la Comunidad, desde donde se impulsa la reforma política y la modernización del sistema de votación. Para el ejercicio 2019, ostenta una asignación presupuestaria de \$8.148,7 millones destinada principalmente a la atención del proceso eleccionario a celebrarse en 2019 que contempla la elección de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Senadores Nacionales en ocho provincias y Diputados Nacionales en las veintitrés provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A su vez, cabe destacar las asignaciones financieras en el marco del Acuerdo Nación – Provincias producto de la Ley 27.260, previéndose transferencias a gobiernos provinciales por \$8.937,5 millones.

Por otra parte, sobresalen las acciones de modernización, digitalización e informatización documentaria, a través del programa **Identificación**, **Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional** del Registro Nacional de las Personas, contando con una asignación de \$3.738,8 millones.

En lo que respecta a la asistencia a provincias y municipios, a través del programa **Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional**, se realizan las transferencias del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias (ATN), cuyo objetivo es atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales, contando con una asignación de \$1.988,6 millones para 2019.

Finalmente, se destacan las acciones del programa Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas dentro del Territorio Nacional de la Dirección Nacional de Migraciones, con un presupuesto de \$3.426,9 millones para 2019.

Vivienda y Urbanismo

Las políticas de **Vivienda y Urbanismo**, que representan el 0,8% del gasto primario del ejercicio 2019, se financian a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, contemplándose iniciativas de construcción, mejoramiento y titulación de viviendas a nivel nacional, provincial y municipal. Se destaca que las políticas y gastos inherentes a esta función contribuyen a las 100 Iniciativas Prioritarias gubernamentales, con énfasis en la siguiente:

Por Objetivo Desarrollo Sostenible e iniciativa prioritaria

Objetivo Desarrollo Sostenible (ODS)		Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
11 CHUBADESY COMUNIDADES SOSTENBLES	Iniciativa 41 – Acceso a la Vivienda	Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano Infraestructura Urbana	18.628,4 6.630,0

Se destaca el programa **Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano**, donde se incluyen iniciativas por \$18.628,4 millones asociadas al Plan Nacional de Vivienda, el cual posee tres líneas de acción: la promoción de la vivienda social (comprendiendo la construcción de viviendas, obras de mejoramiento habitacional y desarrollo urbano), el acceso al financiamiento para la vivienda, y emprendimientos público – privado para la vivienda.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Construcción de Vivienda (1)	Vivienda En Ejecución	64.531	59.362	60.000	64.662

⁽¹⁾ La medición refleja la cantidad viviendas sociales finalizadas durante el ejercicio fiscal.

En el marco de dicho programa se destacan las transferencias al Fondo Fiduciario del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR) por \$7.172,6 millones, mediante entrega de créditos hipotecarios para la construcción, ampliación, terminación y refacción de viviendas, como así también para adquirir aquellos que son construidas en el ámbito del programa. Se pretende continuar dando impulso a esta iniciativa durante el ejercicio 2019.

Por último, en el marco del programa **Infraestructura Urbana**, se incluyen acciones correspondientes al Plan Nacional de Hábitat, comprendiendo la ejecución de obras de infraestructura básica, vehicular y peatonal, espacio público, equipamiento comunitario y entre otras, por \$6.630,0 millones para 2019.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Infraestructura Urbana	Obra Terminada	(*)	172	210	499
Regularización Dominial	Escritura firmada (1)	(*)	1.447	2.490	3.665

^(*) Medición incorporada en 2017.

Relaciones Exteriores

La función **Relaciones Exteriores**, representando el 0,7% del gasto para el ejercicio 2019, agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, las relaciones internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Asimismo, se incluyen el registro y sostenimiento del culto católico, así como la iniciativa Cascos Blancos para la asistencia humanitaria. Se destaca que las políticas y gastos inherentes a esta función contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a las 100 Iniciativas Prioritarias gubernamentales:

Por Objetivo Desarrollo Sostenible e iniciativa prioritaria

Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
17 ALIANZAS PARA LOGRAR	Iniciativa 95 - Inserción política	Acciones Diplomáticas de Política Exterior	1.195,0
LOS GELETIVOS	Iniciativa 96 - Acuerdos Económicos Internacionales Iniciativa 100 - Marca País	Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales	543,1

A través de los programas Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales y Aportes al Sector Externo se realizan transferencias y aportes a diversos organismos internacionales. Para 2019, cuenta con una asignación de \$1.668,4 millones. En lo relativo al programa Acciones Diplomáticas de Política Exterior, con una asignación de \$1.195,0 millones para 2019, se llevan a cabo las labores de sostenimiento de la diplomacia e impulso a las relaciones exteriores y la relación de la República Argentina con los restantes países.

⁽¹⁾ Se contabilizan las regularizaciones de dominio a las familias de bajos recursos, al recibir la escritura de su vivienda o terreno.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019
Representación Diplomática en el Exterior (1)	Embajada Argentina	87	88	88	88
Representación Consular en el Exterior (2)	Oficina Consular	63	63	63	64
Misión Ante Organismos Internacionales (3)	Representación	7	7	7	7

- (1) Cuantifica la cantidad de embajadas argentinas en el mundo.
- (2) Cuantifica la cantidad de oficinas consulares argentinas en el mundo.
- (3) Cuantifica la cantidad de representaciones ante organismos internacionales en el mundo.

En otro orden, en el programa **Registro y Sostenimiento de Cultos** prevé una asignación de \$471,8 millones con el objeto de contribuir al sostenimiento del culto católico apostólico romano tal como lo establece la Constitución Nacional de la República Argentina (\$180,9 millones) y poner en valor diversas basílicas e iglesias consideradas monumentos históricos (\$290,9 millones).

Agua Potable y Alcantarillado

Las asignaciones presupuestarias de la función **Agua Potable y Alcantarillado** atañen al 0,7% del gasto primario para el ejercicio 2019 y están destinadas principalmente a la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.) y a las acciones del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA). También se destacan las iniciativas realizadas en el marco del programa Recursos Hídricos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Se destaca que las políticas y gastos inherentes a esta función contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las 100 Iniciativas Prioritarias gubernamentales:

Por Objetivo Desarrollo Sostenible e iniciativa prioritaria

Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
G AGUA LIMPIA		Asistencias Financieras a Empresas Públicas (AySA)	13.248,0
U Y SANEAMIENTO	Iniciativa 30 - Plan de	Recursos Hídricos	4.579,0
Ø	Agua y Saneamiento	Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el	6.061,9
		Saneamiento	

Durante el ejercicio 2019, se atenderá con \$13.248,0 millones el financiamiento de obras de mantenimiento de las plantas y redes de distribución en operación de la firma AySA, como así también obras de expansión y optimización del sistema de agua potable y saneamiento. Asimismo, se destacan las obras que la firma AySA realizan en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo (\$6.459,0 millones)

Por otra parte, a través del programa Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento, a cargo del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), se realizan obras de infraestructura vinculadas a la expansión de redes de agua potable, cloacas y saneamiento, de forma descentralizada mediante transferencias o préstamos a principalmente a gobiernos provinciales y municipales, y también centralizada, a través de la ejecución directa de proyectos de inversión. A dicho programa se le asignarán \$6.061.9 millones en el 2019.

Indicadores de resultado

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2019	2019
Incorporación de beneficiarios (1)	Nuevo Beneficiario (Cloaca)	570.984	797.998	646.967	1.138.250
	Nuevo Beneficiario (Agua)	577.466	157.519	756.133	1.216.087

⁽¹⁾ Contempla tanto los nuevos beneficiarios de la red de agua como de la red de cloacas. Es decir, se refiere a los nuevos titulares de derecho de los mencionados servicios. El indicador medido por el ENOHSA funciona como un proxy a resultados, infiriéndose que para los beneficiarios el acceso a los servicios de agua y cloacas representa una mejora indudable en su calidad de vida.

Con respecto al programa **Recursos Hídricos**, que cuenta con \$4.579,0 millones para 2019, se destacan las transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales para financiar obras hídricas de agua potable, saneamiento, obras de adaptación frente a excesos hídricos y sequías, abastecimiento y drenaje, destacándose las transferencias para ejecución de obras en la región que comprende el Plan Belgrano. A su vez, se incluyen asignaciones presupuestarias asociadas al Programa Desarrollo de la Cuenca del río Bermejo, a través del cual se propone mejorar la gestión de una cuenca con severos problemas hidrológicos, y al potencial productivo de la región por el impacto sobre la calidad de los suelos y sobre caminos y carreteras; la ampliación y el

mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional, la construcción de Radares Meteorológicos que serán parte del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos.

Legislativa

La **función Legislativa** consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional, abarcando el 0,6% del gasto primario de la Administración Pública Nacional.

Se destacan los programas **Formación y Sanción de las Leyes Nacionales** y **Formación y Sanción Legislativa**, correspondientes al Senado de la Nación y a la Cámara de Diputados, contando con una asignación de \$9.156,6 millones y \$9.354,7 millones, respectivamente, constituyendo los gastos de mayor relevancia de la función.

También se incluyen asignaciones destinadas a financiar las acciones de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, la Defensoría del Pueblo de la Nación y la Imprenta del Congreso.

Otras Funciones del Gasto

En materia de la función **Sistema Pena**l (0,5% del gasto primario), se realizan acciones vinculadas a la reclusión y rehabilitación de personas en cumplimiento de órdenes de prisión preventiva o de condena, destacándose el programa **Seguridad y Rehabilitación del Interno** del Servicio Penitenciario Federal con una asignación de \$10.023,1 millones.

Adicionalmente, la función **Dirección Superior Ejecutiva**, que ostenta el 0,4% del gasto primario, contemplando la administración general del Gobierno Nacional sobresaliendo las acciones llevadas adelante por el programa **Prensa y Difusión de Actos de Gobierno** de la Jefatura de Gabinete de Ministros con \$3.034,3 millones, entre otras acciones.

Por otra parte, en la función **Comunicaciones** (0,4% del gasto primario), en lo referido a las prestaciones de los servicios de comunicación para 2019, se destacan las acciones del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) para garantizar el acceso a los servicios de internet, telefonía fija y móvil, radio, postales y televisión (\$2.540,0millones), la asistencia financiera a la empresa Contenidos Públicos SE, Correo Argentino SA, TELAM SE y Radio y Televisión Argentina SE con una asignación de \$4.185,9 millones para 2019 y los programas a cargo de la Secretaría de Gobierno del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, al cual se destinarán \$1.675,8 millones

En cuanto a la función **Agricultura** (0,3% del gasto primario), se llevará a cabo la promoción, regulación y control de la producción agrícola ganadera, avícola y pesquera. En 2019, sobresale la asignación del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, y los programas **Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible** y **Políticas para la Agricultura Familiar** con \$1603,3 millones y \$1.439,6 millones respectivamente, correspondiente a la Secretaría de Gobierno de Agroindustria.

En la función **Trabajo**, que atañe al 0,3% del gasto presupuestado, orienta sus iniciativas a la generación y conservación de empleo, a la capacitación laboral, a la formulación y regulación de la política laboral y de seguridad social y a la regularización del trabajo. En este sentido prevalecen los programas **Acciones de Empleo** (\$3.417,8 millones) y **Acciones de Capacitación Laboral**, ostentando \$2.451,6 millones para 2019, fortaleciendo la capacitación profesional y la orientación laboral con el objeto de incrementar las oportunidades de empleo.

La función **Industria** (0,3% del gasto), concentra sus acciones en el fortalecimiento y promoción de la producción industrial. En este sentido sobresale el programa **Producción y Comercialización de Bienes y Servicios** (\$2.509,4 millones) llevada a cabo por la Dirección General de Fabricaciones Militares. En, donde prevalece la producción de material bélico y logístico que abastece a las Fuerzas Armadas y de Seguridad. En otro orden sobresale el

programa de **Protección de los Derechos de la Propiedad Industrial** (\$567,0 millones), llevado a cabo por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial y el programa **Control de Genuinidad de la Producción Vitivinícola** (\$559,8 millones) ejecutado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura. Asimismo, se destacan las acciones previstas por el Ministerio de Producción y Trabajo en el marco de los programas **Definición de Políticas de Transformación Productiva** (\$125,9 millones) y **Gestión de Simplificación Productiva** (\$104,4 millones).

En materia de la función **Ecología y Medio Ambiente** (0,2% del gasto total), se priorizará la protección, control y explotación de los recursos naturales para el ejercicio 2019, principalmente a través del programa **Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza – Riachuelo**, ostentando un presupuesto de \$3.443,1 millones, el cual refleja las acciones financiadas mayormente por el Banco Mundial para asistencia y apoyo a la Autoridad de Cuenta Matanza Riachuelo (ente tripartito ACUMAR). Asimismo, es menester destacar el resto los programas de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una asignación de \$2.080,0 millones, de la Administración de Parques Nacionales (\$2.066,1 millones) y la asignación del Tesoro Nacional para ACUMAR por \$810,0 millones.

En la función **Inteligencia** (0,2% del gasto para 2019), impulsa acciones tendientes a la generación de conocimientos específicos que constituyen el insumo básico para la elaboración de las políticas de Defensa Nacional y de Seguridad Interior llevadas a cabo por de la Agencia Federal de Inteligencia y las Fuerzas de Seguridad y Defensa.

La función Comercio, Turismo y Otros Servicios, que ostenta el 0,1% del gasto total, se compone de dos grandes ejes de acción, el primero destinado a la promoción y divulgación del turismo interno y externo en el territorio nacional, concentrados en el programa Promoción del Turismo Receptivo Internacional (\$603,7 millones), Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional (\$251,7 millones) y el Plan Federal de Turismo Social (\$190,9 millones), mientras que el segundo concierne al desarrollo y control de los mercados de bienes y servicios, principalmente a través de los programas Definición de Políticas de Comercio Interior (\$271,3

millones) y **Definición de Políticas de Comercio Exterior** (\$724,5 millones). Asimismo cabe destacar las acciones de fortalecimiento de la infraestructura turística en distintos puntos de la República Argentina (\$381,6 millones).

La función **Control de la Gestión Pública**, que para el ejercicio 2019 abarca el 0,1% del gasto total, contiene los programas **Control Externo del Sector Público Nacional**, con una asignación de \$2.536,1 millones, a través de la Auditoría General de la Nación, y **Control Interno del Poder Ejecutivo Nacional**, ostentando \$981,4 millones para 2019, desarrollado por la Sindicatura General de la Nación.

La función **Administración Fiscal** (0,1% del gasto total) lleva adelante acciones en materia de programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos, concentradas principalmente bajo los programas **Administración Financiera** del Ministerio de Hacienda, con un presupuesto de \$785,0 millones para 2019, y **Administración de Bienes del Estado**, con una asignación de \$744,5 millones, de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).

La función Información y Estadísticas Básicas (0,1% del presupuesto 2019) lleva adelante acciones en materia de desarrollo de información estadística a llevarse a cabo principalmente a través del programa Servicio Estadístico, ostentando \$1.797,0 millones para 2019, del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), autoridad coordinadora del Sistema Estadístico Nacional. Cabe mencionar que dentro de las acciones previstas se destacan la realización de Operativos Estadísticos continuos y específicos, el cálculo del Índice de Precios al Consumidor de cobertura nacional, la Encuesta de Gastos de los Hogares (EPH) y la medición de la Pobreza Multidimensional.

En la función **Seguros y Finanzas** (0,04% del gasto para el año 2019) se destacan los programas de **Control y Fiscalización de la Actividad Aseguradora y Reaseguradora**, con una asignación de \$821,5 millones para 2019, llevado a cabo por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y **Control y Fiscalización de la Oferta Pública**, con un presupuesto de \$447,8 millones, llevado a cabo por la Comisión Nacional de Valores.

4.6. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

La Ley Nº 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley Nº 25.152, de Administración de los Recursos Públicos (Solvencia Fiscal), menciona la incorporación en el Mensaje del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado registradas en moneda extranjera. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción, de recursos o gastos, que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento dentro del cual se calcula, además, la diferencia entre el conjunto de ingresos, incluyendo fuentes financieras, y el total de gastos, con aplicaciones financieras en moneda extranjera expresados en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2019, comparándose estas previsiones con las de 2018.

PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL CUENTA - AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO En millones de pesos

DIFERENCIA CONCEPTO 2018 2019 **IMPORTE** % I) Ingresos Corrientes 1.520,1 1.513,2 -6,9 -0,5 Ingresos No Tributarios 1.308,8 1.376,4 5,2 67,6 Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones 18,2 31,0 12,8 70,2 **Públicas** 0,3 0,1 -0,2 -66,0 Rentas de la Propiedad Transferencias Corrientes 192.8 105.7 -87.0 -45.1 II) Gastos Corrientes 290.719,1 133.913,8 46,1 424.632,8 Gastos de Consumo 14.655,2 15.912,9 1.257,7 8.6 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad 270.739,5 406.667,9 135.928,3 50,2 Transferencias Corrientes -3.272,2 -61,5 5.324,3 2.052,1 III) Result.Econom.: Ahorro/Desahorro (I - II) 46,3 -289.198,9 -423.119,6 -133.920,7 -17,0 IV) Recursos de Capital 69,9 58,0 -11,9 V) Gastos de Capital 11.260.2 10.901,1 -359,1 -3,2 Inversión Real Directa 3.112.2 65,0 -3.047,3 -97,9 Transferencias de Capital 9,4 0,0 -9,4 -100,0 Inversión Financiera 8.138,6 10.836,2 2.697,5 33,1 VI) Gasto Primario -7,5 31.270,8 28.912,0 -2.358,8 VII) Resultado Primario 2.340,0 -7,9 -29.680,7 -27.340,7 VIII) Recursos Totales (I + IV) 1.590,0 1.571,3 -18,8 -1,2 IX) Gastos Totales (II + V) 301.979,3 435.534,0 133.554,7 44,2 X) Resultado Financiero -300.389,3 -433.962,7 -133.573,4 44,5 XI) Fuentes Financieras 1.281.591,6 1.308.047,8 26.456,2 2,1 Endeudamiento Público e Incremento de Otros 1.281.591,6 1.308.047,8 26.456,2 2,1 Pasivos XII) Aplicaciones Financieras 49.6 455.528.7 681.394.3 225.865.6 Inversión Financiera 607,7 409.5 3.096.3 2.488.6 Amortización de la Deuda y Disminución de Otros 454.921,0 678.298,0 223.377,0 49,1 **Pasivos** XIII) Total Recursos con Fuentes Financieras 1.283.181,7 1.309.619,1 26.437,4 2,1 XIV) Total Gastos con Aplicaciones Financieras 757.508,0 1.116.928,2 47,4 359.420,3 XV) Diferencia (XIII - XIV) 525.673,7 192.690,8 -332.982,8 -63,3

Para el año 2019, se observa que el 99,9% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$1.308.047,8 millones; mientras que los intereses y otras rentas de la propiedad y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 97,1% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$406.667,9 millones y \$678.298,0 millones, respectivamente. Se prevé para 2019 una diferencia entre ingresos totales y gastos devengados en moneda extranjera de \$192.690,8 millones.

5. EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2019

5.1. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

A continuación se hace referencia a las proyecciones correspondientes a los Otros Entes del Sector Público Nacional, considerando su importancia como componentes de ese Sector, y en función de lo establecido por la Ley N° 25.917, en particular su artículo 3º.

5.1.1. Fondos fiduciarios del Sector Público Nacional

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o parcialmente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Posteriormente, la Ley N° 25.152 determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue reiterado por el artículo 3º de la Ley Nº 25.917. En consecuencia, para el ejercicio 2019 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional.

Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones previstos para el año 2019 son los siguientes:

- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT).
- Fondo Fiduciario Programa Hogar Ley N° 26.020.
- Fondo Fiduciario PROCREAR.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (FFGAS).
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH).
- Fondo Fiduciario del Servicio Universal (FFSU).

- Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud (FFCUS).
- Fondo Fiduciario para la Vivienda Social.
- Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFIR).

Los **ingresos totales** estimados para el consolidado de fondos fiduciarios, en el ejercicio 2019, alcanzan aproximadamente los \$114.122,6 millones, con un gasto total estimado de \$119.931,7 millones. A continuación se describen brevemente dichos rubros.

En cuanto a los **recursos corrientes** de los fondos fiduciarios, los provenientes de Transferencias del Tesoro Nacional representan el 25,6% de los mismos. La participación de los ingresos tributarios y las rentas de la propiedad alcanzan, en forma conjunta, al 62,5% de los recursos corrientes. Al respecto, presentan ingresos tributarios exclusivamente el FFSIT y el FFIH. Las rentas de la propiedad responden fundamentalmente a las provenientes del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial; las correspondientes al Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud, Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y aquellas del Fondo Fiduciario del Servicio Universal. Esos fondos representan, en conjunto, casi el 68,2% del total de las rentas de la propiedad.

En cuanto a la variación interanual de los ingresos corrientes previstos, la misma presenta una baja del 7,3% respecto al año 2018. Dicha variación se explica, fundamentalmente, por la disminución en las transferencias del Tesoro Nacional, que reciben los Fondos Fiduciarios (-\$23.574,2 millones).

Con relación al **gasto corriente** previsto para el 2019, el mismo asciende a la suma de \$72.114,1 millones. Esto resulta un 14,6% menor respecto a la ejecución estimada para el año 2018. Asimismo, un 64,7% de ese monto se encuentra explicado por el FFSIT y tendrá como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

Luego de considerar una disminución interanual de los ingresos totales y gastos totales del 3,3% y del 3,4% respectivamente, se prevé un déficit financiero del orden de los \$5.809,2 millones.

A continuación se efectúan algunos comentarios sobre aquellos Fondos Fiduciarios comprendidos en el proyecto que se remite.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Decreto N° 286/95

Para el ejercicio 2019 el Presupuesto de este Fondo incluye como recurso fundamentalmente las rentas de la propiedad a partir del Programa Convergencia Fiscal. Respecto a los gastos corrientes, su principal erogación es en concepto de intereses para el cumplimiento de los servicios del BOGAR 2020. El total de intereses previsto para el año 2019 asciende a \$138,0 millones.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. Ley N° 24.855

Para el ejercicio 2019 se ha previsto financiar proyectos por \$4.098,0 millones destinados a obras provinciales. Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto Nº 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley Nº 24.855.

Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Artículo 74-Ley N° 25.401

Para el ejercicio 2019 se han previsto Ingresos Corrientes por la suma de \$597,0 millones, originados por Ingresos no Tributarios que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén Gastos de Capital por \$1.176,2 millones, los cuales se destinarán a financiar la construcción de líneas de interconexión eléctrica.

Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte. Decreto Nº 976/01

Para el año 2019 se han previsto gastos totales por la suma de \$ 72.251,6 millones. Se proyectan, dentro de los gastos corrientes, principalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER) y al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU). Las transferencias corrientes provenientes del Tesoro Nacional, previstas para este fondo durante el ejercicio 2019, ascienden a la suma de \$ 24.000,0 millones. En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura y seguridad vial.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica. Decreto Nº 1381/01

Para el ejercicio 2019 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$6.988,1 millones, originados por las Rentas de la Propiedad y por los Ingresos Tributarios que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$467,0 millones (fundamentalmente intereses) y erogaciones de capital por la suma de \$8.728,7 millones a fin de financiar obras de infraestructura hídrica en distintas provincias.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas. Artículo 75-Ley N° 25.565

Para el año 2019 se proyecta destinar \$5.860,0 millones en concepto de transferencias corrientes, con el objeto de financiar, fundamentalmente, compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, al Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales.

Fondo Fiduciario Programa Hogar. Ley N° 26.020

Durante 2019 se proyecta otorgar \$3.388,1 millones en concepto de transferencias corrientes. Este fideicomiso, correspondiente al programa HOGAR, tiene como objetivo garantizar el acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado, para usuarios de bajos recursos.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica. Ley N° 23.877

Para el año 2019 se proyectan gastos por \$222,0 millones en concepto de transferencias corrientes. Asimismo, se prevé otorgar préstamos por aproximadamente \$235,0 millones para el financiamiento de proyectos de investigación vinculados a actividades científicas y tecnológicas.

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina. Ley N° 25.422

Para el ejercicio 2019 se proyectan Ingresos Corrientes por la suma de \$20,0 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Para el año 2019 se han previsto Transferencias Corrientes del Tesoro Nacional por \$80,0 millones con destino al fondo. Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante dicho ejercicio, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable al productor.
- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.
- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes de establecimientos productivos.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria. Ley N°25.798

Para el ejercicio 2019 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$147,9 millones, originados en las Rentas de la Propiedad. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$3,3 millones, destinados a afrontar, entre otras, erogaciones derivadas de los mecanismos de refinanciación previstos en la Ley Nº 25.798, por la que se creó el fideicomiso.

Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software. Ley N° 25.922

Este fideicomiso, durante 2019, proyecta recibir transferencias corrientes del Tesoro Nacional por \$44,0 millones que destinará, entre otras actividades, a la creación, desarrollo e implementación de

los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada. Por su parte el fondo prevé el otorgamiento tanto de préstamos como de subsidios.

Fondo Fiduciario de Capital Social. Decreto Nº 675/97

Para el año 2019 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados durante ejercicios anteriores, y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado. Por su parte, se prevén ingresos por \$23,7 millones y gastos del orden de los \$40,2 millones.

Fondo Fiduciario del Servicio Universal. Ley N° 27.078

El patrimonio de este fondo pertenece al Estado Nacional. Al respecto, los licenciatarios de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) tienen la obligación de realizar aportes de inversión al fideicomiso equivalentes al uno por ciento (1%) de los ingresos totales devengados por la prestación de los Servicios de TIC, netos de los impuestos y tasas que los graven. Para el ejercicio 2019 se han previsto ingresos por la suma de \$2.868,8 millones. Asimismo, se proyectan gastos corrientes por \$411,4 millones y erogaciones de capital del orden de los \$2.862,0 millones.

Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino para la Vivienda Única Familiar (PROCREAR) Decreto N° 902/12

Este fondo fiduciario tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a través del otorgamiento de créditos hipotecarios. Para el año 2019 se han previsto Transferencias de Capital del Tesoro Nacional por \$7.172,6 millones con destino al fondo. Entre las erogaciones del fondo, se destaca el programa Desarrollos Urbanísticos y las Obras en Lotes con Servicios, entre otras. A través de dichos programas se prevén erogaciones por más de \$7.000 millones.

Fondo Fiduciario para la Vivienda Social. Artículo 59-Ley N° 27.341

El objeto de este fondo es de financiar los programas vigentes de vivienda social e infraestructura básica. Dicho fideicomiso puede financiarse con fondos públicos, privados y de organismos

internacionales. Para el ejercicio 2019 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$5.734,6 millones. Asimismo, se proyectan Transferencias de Capital de la Administración Nacional por \$5.662,1 millones a efectos de financiar las erogaciones de capital del fondo.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE). Ley N° 27.349

Tiene por objeto financiar emprendimientos e instituciones de capital emprendedor registrados como tales. El fiduciario es el Banco de Inversión y Comercio Exterior. Para el ejercicio 2019 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$302,3 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir.

Fondo Fiduciario de Desarrollo Productivo (FONDEP). Artículo 56-Ley N°27.431

Este fondo tiene como objetivo otorgar financiamiento a efectos de facilitar el desarrollo productivo, actuando el mismo bajo la órbita del Ministerio de Producción. Para el año 2019, se proyecta que el mismo otorgue financiamiento corriente por \$500,4 millones.

Fondo Fiduciario de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria. Decreto N° 1334/14

Este fondo tiene como objetivo el desarrollo integral de proyectos de seguridad aeroportuaria y de infraestructura de seguridad aeroportuaria en los aeródromos de todo el país. Para el ejercicio 2019 se proyectan gastos por un total de \$486,9 millones.

Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO). Artículo 72-Ley N° 27.341

Este fondo tiene por objeto incentivar, fomentar y desarrollar el sector agroindustrial, la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria, el desarrollo territorial y la agricultura familiar, la investigación pura y aplicada, y las producciones regionales y/o provinciales. Para el ejercicio 2019 se prevén gastos corrientes por \$47,3 millones, destinándose la mayor parte a subsidios corrientes.

Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud. Decreto Nº 908/16

Se creó este fondo con el objetivo de financiar la estrategia de Cobertura Universal de Salud (CUS). Dicho fideicomiso actúa en la órbita del Ministerio de Salud. Para el ejercicio 2019 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$1.050,6 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$4.500,0 millones en concepto de transferencias con destino a dicho Ministerio.

Fondo Fiduciario de Energías Renovables. Ley N° 27.191

Este fondo tiene por objeto la aplicación de los bienes fideicomitidos al otorgamiento de préstamos, la realización de aportes de capital y adquisición de todo otro instrumento financiero destinado a la ejecución y financiación de proyectos elegibles a fin de viabilizar la adquisición e instalación de bienes de capital o la fabricación de bienes u obras de infraestructura, en el marco de emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. Para el ejercicio 2019, se prevén ingresos por \$638,7 millones y gastos por \$76,2 millones. Asimismo se contemplan aplicaciones financieras por \$7.541,2 millones, financiadas fundamentalmente por el Estado Nacional a través de un incremento del patrimonio fideicomitido

Fondo Fiduciario para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS). Artículo 16-Ley N° 27.424

El Fondo tiene por objeto el otorgamiento de préstamos, incentivos, garantías, la realización de aportes de capital y adquisición de otros instrumentos financieros, todos ellos destinados a la implementación de sistemas de generación distribuida a partir de fuentes renovables. Durante 2019 se proyecta otorgar \$488,1 millones en concepto de Transferencias Corrientes.

Fondo de Garantías Argentino (FOGAR). Artículo 8-Ley Nº 27.444

El objeto de este fondo es otorgar garantías en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca, y ofrecer garantías directas e indirectas, a fin de mejorar las condiciones de acceso al crédito de las personas que desarrollen actividades económicas y/o productivas en el país. Para el ejercicio 2019 se han previsto Ingresos Corrientes por la suma de \$795,4 millones originados por las Rentas de la Propiedad e Ingresos No Tributarios que el fideicomiso proyecta percibir.

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2019 con las correspondientes al ejercicio 2018. Asimismo, se incluye una planilla con los presupuestos de cada uno de los Fondos.

Presupuesto consolidado de fondos fiduciarios del sector público nacional En millones de pesos

		_		
CONCEPTO	2018 (1)	2019 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)	VAR % (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	109.286,3	101.287,9	-7.998,4	-7,3
II - GASTOS CORRIENTES	84.398,9	72.114,1	-12.284,8	-14,6
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	24.887,4	29.173,8	4.286,4	17,2
IV - INGRESOS DE CAPITAL	8.767,7	12.834,7	4.067,0	46,4
V - GASTOS DE CAPITAL	39.719,2	47.817,7	8.098,5	20,4
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-6.064,1	-5.809,2	254,9	-4,2
VIII - FUENTES FINANCIERAS	31.505,4	37.360,4	5.855,0	18,6
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	25.441,3	31.551,2	6.109,9	24,0

5.1.2. Empresas y sociedades del Sector Público Nacional

Uno de los subsectores que por su naturaleza comercial y figura jurídica opera fuera del Presupuesto de la Administración Nacional es el conformado por las Empresas Públicas. Sobre éstas se proyecta un universo para el ejercicio 2019 de 31 empresas y sociedades de mayoría estatal, siendo 29 las empresas que se encuentran funcionando y 2 las que se mantienen en proceso de liquidación.

La aprobación definitiva de los presupuestos de las empresas y sociedades del Estado se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se adjunta ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad, por lo que resultan de carácter provisorio.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen fundamentalmente por Sociedades del Estado (Radio y Televisión Argentina, TELAM, Ferrocarriles Argentinos, etc.) y por Sociedades Anónimas (Integración Energética Argentina S.A. (IEASA), Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur, Correo Oficial de la República Argentina, Nucleoeléctrica Argentina, etc.).

Por su parte, debe destacarse que si bien las empresas en liquidación abarcan el 6,5% del universo total de empresas, sólo representan el 0,04% de los ingresos totales y el 0,07% de los gastos.

El monto de **recursos** estimados para el consolidado de empresas públicas en el ejercicio 2019 alcanza los \$ 366.963,3 millones, con un gasto estimado de \$ 362.587,1 millones, arrojando un superávit financiero de \$ 4.376,2 millones.

En cuanto a los recursos corrientes de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, en parte, de ingresos operativos (71,1%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 83,5% de los mismos se concentra en sólo cuatro empresas: Integración Energética Argentina S.A. (36,1%) provenientes mayoritariamente de la venta de combustible en el mercado interno; Aerolíneas Argentinas S.A y Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur S.A (27,6%) originados por su actividad aerocomercial; Nucleoeléctrica Argentina S.A. (10,5%), originados por la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I, Atucha II y Embalse, y el Correo Oficial de la República Argentina S.A. (9,3%) producto de la prestación del servicio postal;.

Por otro lado, se destacan las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, que representan el 28,4% de los ingresos corrientes. Las citadas transferencias se destinan

mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de la Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE) (29,6%) y a la importación de combustibles por parte de Integración Energética Argentina S.A (IEASA) (59,0%).

Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas, provenientes de la Administración Nacional, alcanzan al 4,4% de los recursos totales, participando con el 89,9% de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas por las siguientes empresas: Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (55,2%), Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE) (24,4%) y Belgrano Cargas y Logística S.A. (10,2%).

Con relación al **gasto** total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$ 362.587,1 millones, se proyecta un incremento de un 28,6% respecto a la ejecución estimada 2018. Algo más del 81,4% del gasto total se encuentra explicado por sólo cinco empresas: Integración Energética Argentina S.A. (39,6%), Aerolíneas Argentinas S.A y Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur S.A (20,3%), Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE) (9,7%), el Correo Oficial de la República Argentina S.A. (6,5%) y Nucleoeléctrica Argentina S.A. (5,2%).

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 61,4% del gasto total, correspondiendo más del 88,4% de dicho gasto a: IEASA (61,3%), Aerolíneas Argentinas-Austral (20,3%), Correo Oficial de la República Argentina S.A. (3,9%) y Nucleoeléctrica Argentina S.A. (2,9%), en virtud del importante gasto operativo en que incurren debido a su operatoria.

La Inversión Real proyectada disminuye un 0,3% respecto a 2018. Más del 77,6% de la inversión real se concentra en Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (29,6%), Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE) (13,1%), Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT) (10,0%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (9,3%) Belgrano Cargas y Logística S.A. (7,6%) y Aerolíneas Argentinas-Austral (8,1%).

A continuación se describen brevemente los principales objetivos de las Empresas Públicas económicamente más significativas comprendidas en la información que se remite.

Integración Energética Argentina S.A (Ex – ENARSA)

La empresa surge por el dictado del Dto. 882/2017 que contempla la fusión por absorción de las sociedades Energía Argentina S.A. (ENARSA) y Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. (EBISA), revistiendo ENARSA el carácter de sociedad absorbente, bajo esta nueva denominación.

La empresa tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural, en cualquier etapa de la cadena de valor de energía eléctrica, y en todos los mercados de bienes y servicios energéticos. Asimismo, tiene por objeto la comercialización de la energía eléctrica de los aprovechamientos binacionales e interconexiones internacionales en los que el Estado hubiera asignado esa función a la ex-Agua y Energía Eléctrica S.E.

Para el año 2019, se prevén recursos corrientes por \$ 143.604,1 millones. El 60,5% de dicho monto corresponde a Ingresos de Operación resultantes principalmente de la venta de combustibles. El 39,5% corresponden a Transferencias del Tesoro Nacional a efectos de financiar erogaciones corrientes de la empresa, fundamentalmente destinadas a solventar la diferencia entre el precio de importación del combustible y el precio de venta del mismo al mercado interno.

Aerolíneas Argentina S.A - Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A.

La empresa tiene por objeto la prestación del servicio público de transporte aerocomercial de pasajeros y carga. A través de la Ley N° 26.466 la empresa y sus controladas pasan a la órbita de la administración estatal.

Para el año 2019 se proyectan ingresos corrientes, generados íntegramente por la prestación del servicio, de \$ 66.429,8 millones, superando los previstos para 2018 en un 24,2%. Por su parte se prevé un incremento de los gastos totales en un 13,0%, entre los cuales se destacan los gastos operativos (90,5% del total del gasto) para el desarrollo de la actividad de la empresa, acompañados por las erogaciones destinadas a la inversión, estimadas en \$ 2.461,6 millones para 2019.

Correo Oficial de la República Argentina S.A.

La empresa tiene como objeto recolectar, clasificar, transportar y distribuir piezas postales. Para el ejercicio 2019, se proyectan ingresos corrientes por \$ 22.492,6 millones, integrados principalmente por ingresos de operación (99,8%) como resultado de la venta de los servicios mencionados.

Respecto a los gastos corrientes, éstos ascienden a \$ 23.218,3 millones, donde las remuneraciones tienen un peso mayor (58,0%) en comparación con las erogaciones en bienes y servicios. En cuanto a la inversión real, la misma se encuentra destinada a la actualización y reposición de componentes tecnológicos y la continuidad operativa de los procesos.

Desarrollo de Capital Humano Ferroviario S.A.

La empresa en cuestión tiene a su cargo la administración de la Unidad de Gestión Tafí Viejo y el gasto en personal de los ramales Belgrano Cargas, Belgrano Norte, Urquiza-San Martín Cargas y Ferrobaires. Asimismo, se ocupa de la atención del Archivo de Documentación de Ferrocarriles Argentinos y el Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria.

Para el 2019, se prevén ingresos corrientes por un total de \$ 4.600,0 millones, compuestos íntegramente por Transferencias del Tesoro Nacional. Como contrapartida, se estima un gasto corriente por igual cuantía, donde se destacan los gastos en personal que insumen casi la totalidad de los recursos (98,3%).

Nucleoeléctrica Argentina S.A.

La sociedad se abocará a la generación, producción y comercialización de la energía eléctrica generada por las Centrales Nucleares Atucha I (CNA I), Atucha II (CNA II) y Embalse (CNE). Para el año 2019, se prevén ingresos corrientes por \$ 25.302,9 millones, correspondientes al aporte de las centrales CNA I, CNA II y CNE, con una generación estimada de 11.817.391 MWh netos.

Como contrapartida, sus erogaciones corrientes se constituyen, principalmente, a partir de gastos de operación y mantenimiento de las centrales anteriormente mencionadas por \$ 15.360,9 millones. Respecto a la Inversión Real por \$ 2.828,0 millones, se prevé atender los Proyectos de Extensión de Vida de la Central Nuclear Atucha I (PEV CNAI) y del Almacenamiento en seco de elementos combustibles gastados de la Central Nuclear Atucha I (ASECQ).

Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado - OFSE

La empresa, creada por la Ley de Reordenamiento de la Actividad Ferroviaria Nº 26.352 y el Decreto Nº 752 de fecha 6 de mayo de 2008, tiene a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, incluyendo toda la gestión del material rodante, equipos, talleres, depósitos, desvíos, estaciones de combustible, etcétera. Asimismo a partir del año 2018 tiene bajo su gestión el en personal de los ramales San Martín, Roca, Belgrano Sur, Mitre, Sarmiento, Nuevo Tren de la Costa y Líneas de Larga Distancia y regionales.

A fin de continuar y ampliar la prestación de los servicios operados actualmente, la empresa es la encargada de definir los objetivos de inversión a llevar a cabo a través de la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado.

En Planilla Anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para el año 2019 con el ejercicio 2018. También se incluye una planilla con la proyección de los ingresos y gastos de cada una de las Empresas Públicas.

Presupuesto consolidado de empresas y sociedades del sector público nacional

En millones de pesos 2018 2019 VAR. ABS. VAR % **CONCEPTO** (1) (2) (2-1)(2/1)I - INGRESOS CORRIENTES 257.732,2 338.724,9 80.992,7 31,4 **II - GASTOS CORRIENTES** 251.515,2 332.181,9 80.666,7 32,1 III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II) 5.217,0 6.543,0 326,0 5,2 IV - INGRESOS DE CAPITAL 25.751,7 28.238,4 2.486,7 9,7 V - GASTOS DE CAPITAL 30.502,0 30.405,2 -96,8 -0,3 VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V) 1.466,6 4.376,2 2.909,6 198,4 VIII - FUENTES FINANCIERAS 17.577,0 19.278,0 1701,0 9,7 IX - APLICACIONES FINANCIERAS 19.043,6 23.654,2 4.610,6 24,2

5.1.3. Otros entes del Sector Público Nacional

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional. La normativa presupuestaria de estos entes se encuentra establecida por el Capítulo III del Título II de la Ley Nº 24.156, al igual que en el caso de las Empresas y Sociedades del Estado. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Por el artículo 64 de la Ley Nº 25.401, de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se incluye en este Mensaje es de carácter provisorio, elaborada en base a estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

De acuerdo al artículo 1º del Decreto Nº 1.399/2001, "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional."

Las proyecciones para el ejercicio 2019 de la AFIP presentan un aumento en los recursos del 37,1% y un incremento en los gastos del 27,1%, respecto del ejercicio 2018. El 88,7% del gasto total se explica por las remuneraciones del organismo. Asimismo, el 7,6% del gasto obedece a los bienes y servicios.

La dotación de personal proyectada por la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ejercicio 2019, alcanza a un promedio de 20.790 agentes, de los cuales el 73,3% corresponde al personal abocado a la Administración Tributaria, el 25,8% a la Administración Aduanera, el 0,8% corresponde al personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

Los principales recursos con los cuales se integra el Instituto son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad, entregada gratuita u
 onerosamente, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 94 de la Ley № 26.522.

El componente más importante, dentro de los gastos del Instituto, son los subsidios a producciones cinematográficas, con un 50,9% del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria, durante el ejercicio 2019, con una dotación promedio de personal de 719 agentes.

Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY)

Desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan, que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Para el ejercicio 2019, se proyectan recursos por \$ 19,7 millones y erogaciones por \$ 21,7 millones.

Instituto Nacional de la Música (INAMU)

La Ley N° 26.801 creó el Instituto Nacional de la Música, cuyo objetivo es el fomento, apoyo, preservación y difusión de la actividad musical en general y la nacional en particular.

De acuerdo a dicha Ley, el financiamiento del mismo está conformado, entre otros, por:

- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 97 de la Ley № 26.522.
- Los importes surgidos de multas, intereses y demás sanciones dispuestas por la Ley N

 º 26.801.
- Los provenientes de venta de bienes y servicios.
- Las recaudaciones que obtengan las actividades musicales dispuestas por el Instituto.

Para el ejercicio 2019, el componente más importante dentro de las erogaciones del Instituto, son los subsidios al fomento y difusión de la actividad musical nacional, con un 66,1% del total de gastos.

Comisión Nacional Antidopaje

Por la Ley N° 26.912 y su modificatoria, la República Argentina adopta los principios del código mundial antidopaje. El objetivo general de la Comisión Nacional Antidopaje es promover la protección de la salud de los deportistas, así como desarrollar una política integral de prevención y control, velando por la correcta aplicación de las normas antidopaje, en caso de utilización de sustancias y métodos prohibidos de acuerdo con la lista que aprueba la Agencia Mundial Antidopaje.

Para el ejercicio 2019, la Comisión recibirá transferencias del tesoro a fin de llevar adelante su actividad por un monto de \$ 20 millones.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados actualmente brinda asistencia médica, social y asistencial a 4.943.568 afiliados, está presente en todo el país y cuenta con más de 650 oficinas en capitales, ciudades y pueblos de todas las provincias argentinas. En 2019 se prevé incrementar la cantidad de beneficiarios del Instituto y, a su vez, tender a una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. En función de esto, se comprometió a la apertura progresiva de los documentos del ciclo de compras y contrataciones de medicamentos, insumos médicos y prestaciones que realiza PAMI a nivel central, con el objetivo de lograr más transparencia en la gestión y mejoras en los servicios a los jubilados.

Obras Sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

Según lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Nº 1.776/2007, las Obras Sociales dependientes de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina y del Servicio Penitenciario Federal están sometidas al régimen de administración financiera establecido para las entidades integrantes del

Sector Público Nacional, definido en los términos del Artículo 8º de la Ley Nº 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Las Obras Sociales incluidas en el citado decreto son la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA) y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA). Cabe aclarar que mediante el Decreto Nº 637 de fecha 31 de mayo de 2013, se crea en el ámbito del Ministerio de Defensa, el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), por el que se integran los servicios de cobertura médico asistencial y sociales de las Fuerzas Armadas, unificando los preexistentes: el Instituto de Obra Social del Ejercito (IOSE), la Dirección de Bienestar de la Armada (DIBA), y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA).

En el marco de los mencionados Decretos, se incluyen los presupuestos de la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal y el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA).

El Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), se encarga de garantizar la cobertura para la atención médico asistencial y social a una población de 611.519 beneficiarios, mediante la formulación y operación de un Programa Integral de Prestaciones que incluye, tomando como base el perfil epidemiológico, acciones conducentes a la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud física, mental y social de dicha población.

La Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, se encarga de propender al bienestar de los 174.725 integrantes provenientes de la Policía Federal Argentina y sus familiares, mediante la prestación de servicios sociales y asistenciales. Estos servicios incluyen la asistencia médica, jurídica, otorgamiento de subsidios, préstamos, entre otros servicios que mejoran el bienestar de la población afiliada. Asimismo tiene bajo su órbita de control al Complejo Médico de la Policía

Federal Argentina "Churruca – Visca", que brinda la asistencia médica integral a los afiliados y su grupo familiar.

La Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, actualmente se encarga de brindar y proveer a 57.718 beneficiarios, la prestación de asistencia médica integral, asistencia económica y asistencia social y cultural. Son afiliados a esta Obra Social, el personal con estado penitenciario que reviste en la planta orgánica de la Institución, personal en situación de retiro, personal pensionado y al personal civil que reviste en la planta orgánica del Servicio, incluidos para todos los casos sus respectivos grupos familiares primarios.

Presupuesto consolidado

Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación promedio de más del 99%, en los recursos y gastos totales.

Respecto al consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, la variación en los ingresos totales estimados para el ejercicio 2018 muestra un incremento del 33,5%, mientras que los gastos totales aumentan un 30,3%.

Presupuesto consolidado de otros entes del Sector Público Nacional En millones de pesos

CONCEPTO	2018 (1)	2019 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)	VAR % (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	236.851,0	314.704,5	77.853,5	32,9
II - GASTOS CORRIENTES	232.219,3	305.264,5	73.045,2	31,5
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	4.631,7	9.440,0	4.808,3	103,8
IV - INGRESOS DE CAPITAL	401,8	543,8	142,0	35,3
V - GASTOS DE CAPITAL	2.142,7	4.329,9	2.187,2	102,1
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	2.890,8	5.653,9	2.763,1	
VIII - FUENTES FINANCIERAS	6.393,4	1.848,6	-4.544,8	-71,1
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	9.284,2	7.502,5	-1.781,7	-19,2

PRESUPUESTO 2019 FONDOS FIDUCIARIOS en miles de pesos

CONCEPTO	2018 (1)	2019 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	109.286.253	101.287.864	-7.998.389	-7,3
Ingresos Tributarios	41.924.500			
Ingresos inbutarios Ingresos no Tributarios	9.208.096			
Rentas de la Propiedad	7.571.252			
Transferencias Corrientes	50.582.405			
Tesoro Nacional	49.506.457			· .
Otros	1.075.948	1.800.706	724.758	67,4
II - GASTOS CORRIENTES	84.398.925	72.114.096	-12.284.829	-14,6
Remuneraciones	0	0	0	
Bienes y Servicios	1.163.233	1.615.206	451.973	38,9
Impuestos Indirectos	185.264	251.696	66.432	35,9
Depreciación y Amortización	49	54	5	10,2
Previsiones	0	0	0	
Intereses en Moneda Nacional	5.687.642	9.620.103	3.932.461	69,1
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	
Transferencias Corrientes	76.764.799	59.930.721	-16.834.078	-21,9
Impuestos Directos	493.156	557.773	64.617	
Otros	104.782		33.761	32,2
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	24.887.328	29.173.768	4.286.440	17,2
IV - INGRESOS DE CAPITAL	8.767.723	12.834.694	4.066.971	46,4
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	
Otros Ingresos de Capital	8.767.723	_	_	46,4
.Transferencias de la Adm. Nacional	8.044.097			
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	723.626	54	-723.572	-100,0
V - GASTOS DE CAPITAL	39.719.179	47.817.644	8.098.465	20,4
Inversión Real Directa	3.990			
Transferencias de Capital	39.715.189			
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-6.064.128	-5.809.182	254.946	-4,2
TOTAL INGRESOS	118 053 976	114.122.558	-3.931.418	-3,3
TOTAL INGRESOS TOTAL GASTOS		119.931.740		
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	6.064.128	5.809.182	-254.946	
NULL ELIENTEO EINANOIEDAO	04 505 000	07.000.407	5 055 054	40.0
VIII - FUENTES FINANCIERAS	31.505.386	37.360.437	5.855.051	18,6
Disminución de la Inversión Financiera	25.505.386	30.132.438	4.627.052	18,1
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	
.Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	
Incremento del Patrimonio	6.000.000	7.227.999	1.227.999	20,5
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	25.441.258	31.551.255	6.109.997	24,0
Aumento de la Inversión Financiera	21.910.921	27.601.021	5.690.100	
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	3.530.337	3.950.234		
.Amortización en Moneda Nacional	3.372.393		385.452	
.Amortización en Moneda Extranjera	0.072.000	0.707.040	000.402	
.Disminución de Otros Pasivos	157.944	192.389	34.445	
Disminución del Patrimonio	0	0	0	

PRESUPUESTO 2019 Fondos Fiduciarios EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	DESARROLLO PROVINCIAL	PARA LA VIVIENDA SOCIAL	INFRAEST. REGIONAL	DE CAPITAL SOCIAL	PROM. CIENT. Y TECN.	PARA EL TRANSP. ELECT. FED	SISTEMA INFRAEST. TRANSPORTE	DE INFRAEST. HÍDRICA	FONDCE	FONDEP	RECUP. DE LA ACTIVIDAD OVINA	CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS	REFINANC HIPOTEC	PROM. INDUSTRIA SOFTWARE	FFIDUC PROGRAMA HOGAR (LEY 26.020)	FONDO DE SEGURIDAD AEROPORT.
I - INGRESOS CORRIENTES	2.929.940	6.346	1.778.021	23.663	222.000	597.032	72.218.800	6.988.105	302.283	446.700	100.000	6.567.600	147.950	44.000	3.447.000	33.137
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	48.218.800	6.676.000	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	928.371	0	0	597.032	0	0	0	0	0	6.567.600	0	0	0	0
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación Rentas de la Propiedad	2.929.940	6.346	849.650	23.663	0	0	0	312.105	302.283	446.700	20.000	0	147.950	0	60.000	33.137
Transferencias Corrientes	0	0.540	0 43.000	0	222.000	0	24.000.000	0	0	0	80.000	0	0	44.000	3.387.000	0
Tesoro Nacional	0	0	0	0	222.000	0	24.000.000	0	0	0	80.000	0	0	44.000	1.586.294	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.800.706	0
II - GASTOS CORRIENTES	147.076	57.977	263.049	40.134	222.000	133.626	46.691.639	466.999	9.032	595.022	21.000	5.982.509	3.340	44.000	3.388.137	580
Remuneraciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios	9.076	20.341	30.960	36.674	0	100.110	5.153	3.540	9.032	78.200	0	1.293	2.340	0	0	580
Impuestos Indirectos Depreciación y Amortización	0	37.636	0	3.340 54	0	25.477	0	0	0	0	0	28.177	0	0	0	0
Previsiones	0	0	١	0	0	0	0	l 0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	138.000	0	29.103	0	0	0	1.925.067	412.836	0	0	0	0	1.000	0	0	0
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	100.678	0	222.000	0	44.761.419	0	0	500.400	21.000	5.860.024	0	44.000	3.388.137	0
Impuestos Directos Otros	0	0	102.308	66	0	0	0	50.623	0	16.422	0	93.015	0	0	0	0
Guos	0	O	102.300	00	0		0	0	0	0		· ·	o o		0	· ·
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	2.782.864	-51.631	1.514.972	-16.471	0	463.406	25.527.161	6.521.106	293.251	-148.322	79.000	585.091	144.610	0	58.863	32.557
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	5.662.063	0	54	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	5.662.063	0	54	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Transferencias de la Adm. Nacional	0	5.662.063	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	0	U	0	54	U	0	U	U	U	U	0	U	0	U	U	U
V - GASTOS DE CAPITAL	1.100	5.734.649	3.835	120	0	1.176.200	25.560.000	8.728.750	152.018	0	0	122.500	0	0	0	486.351
Inversión Real Directa	1.100	0	3.835	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	0	5.734.649	0	0	0	1.176.200	25.560.000	8.728.750	152.018	0	0	122.500	0	0	0	486.351
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	2.781.764	-124.217	1.511.137	-16.537	0	-712.794	-32.839	-2.207.644	141.233	-148.322	79.000	462.591	144.610	0	58.863	-453.794
TOTAL INGRESOS	2.929.940	5.668.409	1.778.021	23.717	222.000	597.032	72.218.800	6.988.105	302.283	446.700	100.000	6.567.600	147.950	44.000	3.447.000	33.137
TOTAL GASTOS	148.176	5.792.626	266.884	40.254	222.000	1.309.826	72.251.639	9.195.749	161.050	595.022	21.000	6.105.009	3.340	44.000	3.388.137	486.931
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-2.781.764	124.217	-1.511.137	16.537	0	712.794	32.839	2.207.644	-141.233	148.322	-79.000	-462.591	-144.610	0	-58.863	453.794
VIII - FUENTES FINANCIERAS	7.678.236	210.272	2.586.872	39.537	235.005	1.238.400	1.166.272	2.464.726	40.000	885.100	24.000	n	13.500	234	n	453.794
Disminución de la Inversión Financiera	7.678.236	210.272	2.586.872	39.537	235.005	1.238.400	1.166.272	2.464.726	40.000		24.000	0	13.500	234	0	453.794
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incremento de Otros Pasivos Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	10.460.000	86.055	4.098.009	23.000	235.005	525.606	1.133.433	257.082	181.233	736.778	103.000	462.591	158.110	234	58.863	0
Aumento de la Inversión Financiera	8.500.000	86.055	4.098.009	23.000	235.005		0	0	181.233		103.000	462.591	149.120	234	58.863	o
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	1.960.000	0	0	0	0	0	1.133.433	257.082	0	0	0	0	8.990	0	0	0
.Amortización en Moneda Nacional	1.960.000	0	0	0	0	0	1.133.433	257.082	0	0	0	0	8.990	0	0	0
.Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de Otros Pasivos Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	l 0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminucion del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO 2019 Fondos Fiduciarios EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	FFIDUC. PROCREAR	FONDAGRO	COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD	FONDO DE ENERGIAS RENOVABLES	DEL SERVICIO UNIVERSAL	FODIS	FOGAR	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	39.353	42.424	1.050.603	638.661	2.868.846	0	795.400	101.287.864
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	54.894.800
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	1.933.000	0	185.100	10.211.103
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación Rentas de la Propiedad	39.353	42.424	1.050.603	638.661	935.846	0	610.300	8.448.961
Transferencias Corrientes	39.333	42.424	1.030.003	030.001	333.040	0	010.300	27.733.000
Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0	0	25.932.294
Otros	0	0	0	0	0	0	0	1.800.706
II - GASTOS CORRIENTES	8.454.015	47.330	4.500.000	76.185	411.446	500.000	59.000	72.114.096
Remuneraciones	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios Impuestos Indirectos	1.238.342 101.576	1.424 906	0	4.770 35.246	11.173 19.260	11.859 78	42.300	1.615.206 251.696
Depreciación y Amortización	101.576	906	0	35.246	19.200	76	0	251.090
Previsiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	7.114.097	0	0	0	0	0	0	9.620.103
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	45.000	4.500.000	0	0	488.063	0	59.930.721
Impuestos Directos Otros	0	0	0	0 36.169	381.013 0	0	16.700 0	557.773 138.543
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	-8.414.662	-4.906	-3.449.397	562.476	2.457.400	-500.000	736.400	29.173.768
IV - INGRESOS DE CAPITAL	7.172.577	0	0	0	0	0	0	12.834.694
Venta y/o Desincorporación de Activos Otros Ingresos de Capital	7.172.577	0	0	0	0	0	0	12.834.694
.Transferencias de la Adm. Nacional	7.172.577	0	0	0	0	0	0	12.834.640
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	0	0	0	0	0	0	0	54
V - GASTOS DE CAPITAL	2.990.140	0	0	0	2.861.981	0	0	47.817.644
Inversión Real Directa	0	0	0	0	0	0	0	5.055
Transferencias de Capital	2.990.140	0	0	0	2.861.981	0	0	47.812.589
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-4.232.225	-4.906	-3.449.397	562.476	-404.581	-500.000	736.400	-5.809.182
TOTAL INGRESOS	7.211.930	42.424	1.050.603	638.661	2.868.846	0	795.400	114.122.558
TOTAL GASTOS	11.444.155	47.330	4.500.000	76.185	3.273.427	500.000	59.000	119.931.740
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	4.232.225	4.906	3.449.397	-562.476	404.581	500.000	-736.400	5.809.182
VIII - FUENTES FINANCIERAS	8.693.190	288.717	3.449.397	6.978.683	414.502	500.000	0	37.360.437
Disminución de la Inversión Financiera	8.693.190	288.717	3.449.397	250.684	414.502	0	0	30.132.438
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera .Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	6.727.999	0	500.000	0	7.227.999
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	4.460.965	283.811	0	7.541.159	9.921	0	736.400	31.551.255
Aumento de la Inversión Financiera	4.062.625	283.811	0	7.348.770	9.921	0	736.400	27.601.021
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	398.340	0	0	192.389	0	0	0	3.950.234
.Amortización en Moneda Nacional	398.340	0	0	0	0	0	0	3.757.845
.Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0
.Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	192.389	0	0	0	192.389
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO 2019 Empresas del Estado Nacional en miles de pesos

CONCEPTO	2018	2019		VARIACIÓN
	(1)	(2)	(3) = (2-1)	(4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	257 732 153	338.724.885	80.992.732	31,4
Ingresos Tributarios	785.000			
Ingresos de Operación		240.880.661		
Rentas de la Propiedad	277.090		34.127	12,3
Transferencias Corrientes	84.257.446			
Tesoro Nacional	84.257.446			
Otros	04.237.440			
Otros Ingresos Corrientes	270.085		31.172	
Ottos ingresos domentes	270.000	301.237	31.172	11,5
II - GASTOS CORRIENTES	251.515.196	332.181.851	80.666.655	32,1
- Gastos de Operación		322.663.803		
Remuneraciones	72.524.337			
Bienes y Servicios		222.588.379		,
Otros Gastos de Operación	174.012			29,0
Impuestos Indirectos	3.306.042			
Depreciación y Amortización	4.763.649			19,1
Previsiones				
	37.079			5,6
Ajuste por Variación de Inventario	-154.258 7.641.582		-57.024	,
- Gastos ajenos a la Operación				,
Intereses en Moneda Nacional	35.652			,
Intereses en Moneda Extranjera	1.975.847		592.144	,
Transferencias Corrientes	8.245		-8.245	-100,0
Impuestos Directos	4.145.038			,
Otros	1.476.800	919.525	-557.275	-37,7
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	6.216.957	6.543.034	326.077	5,2
IV - INGRESOS DE CAPITAL	25.751.672	28.238.398	2.486.726	9,7
Venta y/o Desincorporación de Activos	1.569.064		75.210	,
Otros Ingresos de Capital	24.182.608			,
.Transferencias de la Adm. Nacional	17.201.703			,
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	6.980.905			,
. Strop (morayo morom. dopreo.y dinora)	0.000.000	10.010.070	0.004.700	47,0
V - GASTOS DE CAPITAL	30.501.986	30.405.234	-96.752	-0,3
Inversión Real Directa	30.501.986	30.400.760	-101.226	
Transferencias de Capital	0	4.474	4.474	
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	1.466.643	4.376.198	2.909.555	198,4
				100,1
TOTAL INGRESOS	283.483.825	366.963.283	83.479.458	29,4
TOTAL GASTOS		362.587.085		
				,
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-1.466.643	-4.376.198	-2.909.555	198,4
VIII - FUENTES FINANCIERAS	17.576.995	19.278.033	1.701.038	9,7
Disminución de la Inversión Financiera	7.521.057			71,1
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	7.135.638			
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0	50.000		- ,-
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	5.046.394			
.Incremento de Otros Pasivos	2.089.244			
Incremento del Patrimonio	2.920.300		-1.319.259	
more morne dor i dumorno	2.020.000	1.001.041	1.010.200	70,2
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	19.043.638	23.654.231	4.610.593	24,2
Aumento de la Inversión Financiera	3.311.461			
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	15.732.177			
.Amortización en Moneda Nacional	0	180	180	
.Amortización en Moneda Extranjera	445.341	673.590		51,3
.Disminución de Otros Pasivos	15.286.836			,
Disminución del Patrimonio	0	2.113.809		

PRESUPUESTO 2019 Empresas del Estado Nacional en miles de pesos

		DESARROLLO																			1
CONCEPTO	ADIF	DE CAPITAL HUMANO FERROVIARIO	AEROLINEAS Y AUSTRAL	A.G.P.	AR-SAT	ATC S.A. (e.l.)	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA	CASA DE MONEDA	CONTENIDO S PÚBLICOS S.E.	CORREDORE S VIALES	CORREO	COVIARA	DIOXITE K	EANA	EDUC.AR	IEASA	FADEA	FERROC. ARG. S.E.	INTEA	INTERCARGO	LOTERIA NACIONAL (e.l.)
I - INGRESOS CORRIENTES	919.890	4.600.000	66.429.835	2.425.177	3.746.000	1.370	4.772.461	3.259.315	172.000	2.078.197	22.492.594	151.755	1.095.323	4.597.203	4.985.533	143.604.057	4.007.707	0	17.749	3.345.197	135.131
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	569.890	0	66.429.835	2.295.594	3.746.000	0	3.472.461	3.259.315	12.000	2.078.197	22.445.452	134.078	839.393	4.597.203	4.863.533	86.863.120	3.807.707	0	15.349	3.333.411	0
Rentas de la Propiedad	0	0	0	89.116	0	0	0	0	0	0	47.142	17.677	0	0	12.000	0	0	0	2.400	6.926	135.131
Transferencias Corrientes	350.000	4.600.000	0	0	0	1.370	1.300.000	0	160.000	0	0	0	0	0	110.000	56.740.937	200.000	0	0	0	0
Tesoro Nacional	350.000	4.600.000	0	0	0	1.370	1.300.000	0	160.000	0	0	0	0	0	110.000	56.740.937	200.000	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	40.467	0	0	0	0	0	0		0	255.930	0	0	0	0	0	0	4.860	0
II - GASTOS CORRIENTES	997.691	4.600.000	71.076.889	2.333.600	2.679.000	1.563	3.912.461	2.982.801	318.911		23.218.250	192.802	879.684	4.452.143	5.029.615		3.893.853	5.300	17.744	3.330.657	252.503
- Gastos de Operación	997.691	4.544.299	66.552.308	2.333.600	2.567.000	1.563	3.912.461	2.949.062	318.911	2.469.846	23.218.250	187.112	842.205	4.452.143	5.029.615	138.761.935	3.840.093	5.300	16.040	3.281.508	252.503
Remuneraciones	769.695	4.519.680	19.318.873	636.025	997.000	1.444	1.730.177	1.127.499	228.235	1.023.371	13.460.144	74.685	186.056	2.821.684	351.001	825.963	957.937	0	11.426	2.343.747	190.607
Bienes y Servicios	227.996	24.619	45.160.795	1.646.647	1.425.000	119	2.053.803	1.673.352	85.000	1.274.675		257.767	612.980	1.428.652	4.678.614	136.546.801	2.744.547	5.300	4.579	684.804	61.896
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	141.474	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	145.000	0	128.481	94.091	5.676	171.800		0	0	0	0	1.337.491	124.643	0	0	162.004	0
Depreciación y Amortización	0	0	2.072.640	50.928	0	0	0	54.120	0	0	540.618	942	4.067	201.807	0	51.680	77.966	0	35	90.953	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39.102	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-146.282	0	0	0	0	-65.000	0	0	0	0
- Gastos ajenos a la Operación	0	55.701	4.524.581	0	112.000	0	0	33.739	0	8.351	. 0	5.690	37.479	0	0	3.852.975	53.760	0	1.704	49.149	0
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0 000 040	0	0	0	0	22.508	0	0		0	0	0	0	0	0	0	1.156	6.897	0
Intereses en Moneda Extranjera Transferencias Corrientes	0	0	2.339.940	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	55.701	1.529.865	0	0	0	0	0	0	0		4.498	31.230	0	0	3.852.975	53.760	0	548	7.829	0
Otros	0	33.701	654,776	0	112.000	0	0	11.231	0	8.351	1 6	1.192	6.249	0	0	3.032.973	33.700	0	0.40	34.423	0
	Ü	Ü		· ·			Ů		Ü					· ·	Ü						Ü
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	-77.801	0	-4.647.054	91.577	1.067.000	-193	860.000	276.514	-146.911	-400.000	-725.656	-41.047	215.639	145.060	-44.082	989.147	113.854	-5.300	5	14.540	-117.372
IV - INGRESOS DE CAPITAL	8.990.053	0	3.432.640	50.928	1.973.000	0	1.667.000	54.120	332.769	0	1.050.041	942	553.458	1.982.998	1.364.377	51.680	77.966	0	35	90.953	0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	1.360.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	284.274	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	8.990.053	0	2.072.640	50.928	1.973.000	0	1.667.000	54.120	332.769	0	1.050.041	942	553.458	1.982.998	1.080.103	51.680	77.966	0	35	90.953	0
.Transferencias de la Adm. Nacional	8.990.053	0	0	0	0	0	1.667.000	0	332.769	0	509.423	0	549.391	0	191.122	0	0	0	0	0	0
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	0	0	2.072.640	50.928	1.973.000	0	0	54.120	0	0	540.618	942	4.067	1.982.998	888.981	51.680	77.966	0	35	90.953	0
V - GASTOS DE CAPITAL	8.990.053	0	2.461.600	222.505	3.040.000	0	2.315.056	130.577	332.769	0	509.961	146.362	562.045	2.053.191	1.325.131	1.038.288	184.260	0	0	91.135	0
Inversión Real Directa	8.990.053	0	2.461.600	222.505	3.040.000	0	2.315.056	130.577	332.769	0	509.961	146.362	562.045	2.053.191	1.320.657	1.038.288	184.260	0	0	91.135	0
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.474	0	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-77.801	0	-3.676.014	-80.000	0	-193	211.944	200.057	-146.911	-400.000	-185.576	-186.467	207.052	74.867	-4.836	2.539	7.560	-5.300	40	14.358	-117.372
TOTAL INGRESOS	9.909.943	4.600.000	69.862.475	2.476.105	5.719.000	1.370	6.439.461	3.313.435	504.769	2.078.197	23.542.635	152.697	1.648.781	6.580.201	6.349.910	143.655.737	4.085.673	0	17.784	3.436.150	135.131
TOTAL GASTOS	9.987.744	4.600.000	73.538.489		5.719.000	1.563	6.227.517	3.113.378	651.680		23.728.211	339.164	1.441.729	6.505.334		143.653.198	4.078.113	5.300	17.744	3.421.792	252.503
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	77.801	0	3.676.014	80.000	0	193	-211.944	-200.057	146.911	400.000	185.576	186.467	-207.052	-74.867	4.836	-2.539	-7.560	5.300	-40	-14.358	117.372
VIII - FUENTES FINANCIERAS	77.801	9.543	4.349.604	80.000	0	193	0	0	146.911	400.000	658.086	186.467	313.617	0	4.836	4.184.364	535.003	5.300	11.341	176.738	2.231.127
Disminución de la Inversión Financiera	77.801	0	562.895	29.073	0	193	0	0	118.268	200.000	0	58.130	208.023	0	4.836	4.118.073	0	5.300	11.341	27.689	2.231.127
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0	9.543	2.186.709	50.927	0	0	0	0	28.643	200.000	658.086	128.337	105.594	0	0	66.291	535.003	0	0	149.049	0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	1.123.360	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	66.291	0	0	0	0	0
Incremento de Otros Pasivos	0	9.543	1.063.349	50.927	0	0	0	0	28.643	200.000	658.086	78.337	105.594	0	0	0	535.003	0	0	149.049	0
Incremento del Patrimonio	0	0	1.600.000	0	0	0	0	0	0	0	'l "	1 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	0	9.543	673.590	0	0	0	211.944	200.057	0	0	472.510	0	520.669	74.867	0	4.186.903	542.563	0	11.381	191.096	2.113.755
Aumento de la Inversión Financiera	0	9.543	0	0	0	0	211.944	200.057	0	0	472.510	0	520.669	74.867	0	832.658	542.563	0	781	11.383	0
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	0	673.590	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.354.245	0	0	10.546	179.713	0
.Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	180	0	0
.Amortización en Moneda Extranjera	0	0	673.590	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0] 0	0	0	0	0	3.354.245	0	0	10.366	179.713	0 440 75-
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 וי	. 0	0	0	0	0	0	0	54	0	2.113.755

PRESUPUESTO 2019 Empresas del Estado Nacional en miles de pesos

CONCEPTO	LT10 UNL	NASA	OFSE	RTA S.E.	SRT UNC	TANDANOR	TELAM S.E.	VENG S.A.	YCRT	YMAD	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	35.331	25.302.925	31.301.850	3.665.425	408.739	810.000	924.000	535.000	1.959.504	945.617	338.724.885
Ingresos Tributarios	0	0	0	1.014.600	0	0	0	0	0	0	1.014.600
Ingresos de Operación	27.431	25.302.925	2.834.750	250.000	194.896	730.000	208.000	535.000	1.089.504	945.617	240.880.661
Rentas de la Propiedad	0	0	0	825	0	0	0	0	0	0	311.217
Transferencias Corrientes Tesoro Nacional	7.900 7.900	0	28.467.100 28.467.100	2.400.000 2.400.000	213.843 93.000	80.000 80.000	716.000 716.000	0		0	96.217.150 96.096.307
Otros	7.900	0	28.467.100	2.400.000	120.843	80.000	716.000	0		0	120.843
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0		0	301.257
II - GASTOS CORRIENTES	37.759	16.052.461	31.301.853	3.937.939	388.639	815.854	916.129	532.433	2.107.961	822.249	332.181.851
- Gastos de Operación	37.199	15.360.985		3.862.939	374.139	815.854	916.129		2.107.961	822.249	322.663.803
Remuneraciones	27.000		25.599.293	2.977.314	245.000	401.176	587.122	418.000		461.765	90.629.953
Bienes y Servicios	8.975	6.386.090	4.602.673	800.000	32.375	359.410	288.088	98.000	312.000	360.484	222.588.379
Otros Gastos de Operación	0	0	0	5.625	77.364	0	0	0	0	0	224.463
Impuestos Indirectos	0	0 2.282.822	1.099.887	30.000	17.500	35.075 20.193	25.683 15.236	9.630		0	3.720.637
Depreciación y Amortización Previsiones	1.174 50	2.282.822	0	50.000	1.900	20.193	15.236	5.420 0		0	5.672.501 39.152
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0	0	0	0	_	0	-211.282
- Gastos ajenos a la Operación	560	691,476	0	75.000	14.500	0	0	1.383		0	9.518.048
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0	0.000	14.500	0	0	0	0	0	45.061
Intereses en Moneda Extranjera	0	228.051	0	0	0	0	0	0	0	0	2.567.991
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	560	407.122	0	40.000	0	0	0	1.383	0	0	5.985.471
Otros	0	56.303	0	35.000	0	0	0	0	0	0	919.525
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	-2.428	9.250.464	-3	-272.514	20.100	-5.854	7.871	2.567	-148.457	123.368	6.543.034
IV - INGRESOS DE CAPITAL	1.174	2.282.822	3.971.000	101.408	1.900	20.193	31.521	5.420	150.000	0	28.238.398
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.644.274
Otros Ingresos de Capital	1.174	2.282.822	3.971.000	101.408	1.900	20.193	31.521	5.420	150.000	0	26.594.124
.Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	3.971.000	51.408	0	0	16.285	0	0	0	16.278.451
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	1.174	2.282.822	0	50.000	1.900	20.193	15.236	5.420	150.000	0	10.315.673
V - GASTOS DE CAPITAL	1.150	2.828.034	3.971.000	51.408	5.000	14.339	13.459	5.000		111.131	30.405.234
Inversión Real Directa	1.150	2.828.034	3.971.000	51.408	5.000	14.339	13.459	5.000	1.780	111.131	30.400.760
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.474
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-2.404	8.705.252	-3	-222.514	17.000	0	25.933	2.987	-237	12.237	4.376.198
TOTAL INGRESOS	36.505	27.585.747	35.272.850	3.766.833	410.639	830.193	955.521	540.420	2.109.504	945.617	366.963.283
TOTAL GASTOS	38.909	18.880.495	35.272.853	3.989.347	393.639	830.193	929.588	537.433	2.109.741	933.380	362.587.085
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	2.404	-8.705.252	3	222.514	-17.000	0	-25.933	-2.987	237	-12.237	-4.376.198
VIII - FUENTES FINANCIERAS	2.404	4.965.811	529.466	272.514	0	84.523	50.764	1.383	237	0	19.278.033
Disminución de la Inversión Financiera	1.363	4.965.811	0	222.514	0	0	26.674	0	237	0	12.869.348
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0	0	529.466	50.000	0	84.523	24.090	1.383	0	0	4.807.644
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50.000
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	1.189.651
.Incremento de Otros Pasivos	0 1.041	0	529.466	50.000	0	84.523	24.090	1.383	0	0	3.567.993
Incremento del Patrimonio	1.041	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.601.041
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	0	13.671.063	529.463	50.000	17.000	84.523	76.697	4.370	-	12.237	23.654.231
Aumento de la Inversión Financiera	0	0	529.463	50.000	5.935	31.100	0	4.370		0	3.497.843
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	13.671.063	0	0	11.065	53.423	76.697	0	1	12.237	18.042.579
Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	180
.Amortización en Moneda Extranjera .Disminución de Otros Pasivos	0	13.671.063	0	0	0 11.065	53.423	76.697	0		0 12.237	673.590 17.368.809
	U	13.071.063	U	U	11.065	55.423	16.097	U	0	12.237	17.300.609

PRESUPUESTO 2019 Otros Entes Estado Nacional en miles de pesos

CONCEPTO	2018	2019	VARIACIÓN	VARIACIÓN
CONCEPTO	(1)	(2)	(3) = (2-1)	(4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	236.850.978	314.704.521	77.853.543	32,9
Ingresos Tributarios	49.852.600	70.693.200	20.840.600	41,8
Ingresos no Tributarios	11.214.262	12.300.542	1.086.280	9,7
Venta de Bienes y Servicios	793.567	1.001.881	208.314	26,3
Contrib. de la Seguridad Social	125.501.093	165.295.729	39.794.636	
Ingresos de Operación	0	0	0	
Rentas de la Propiedad	961.175	1.018.910	57.735	6,0
Transferencias Corrientes	47.402.994	63.689.431	16.286.437	
Tesoro Nacional	359.092	841.052	481.960	
Otros	47.043.902	62.848.379	15.804.477	
Otros Ingresos Corrientes	1.125.287	704.828	-420.459	
II - GASTOS CORRIENTES	232.219.298	305.264.491	73.045.193	31,5
Remuneraciones	73.916.329	93.136.194	19.219.865	26,0
Bienes y Servicios	25.275.625	34.815.049	9.539.424	37,7
Impuestos Indirectos	1.093	1.336	243	22,2
Depreciación y Amortización	401.838	499.508	97.670	
Previsiones	2.500	3.000	500	
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	
Intereses en Moneda Nacional	282.375	267.581	-14.794	-5,2
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	
Transferencias Corrientes	132.331.123	176.531.099	44.199.976	33,4
Impuestos Directos	1.242	1.300	58	4,7
Otros	7.173	9.424	2.251	31,4
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	4.631.680	9.440.030	4.808.350	103,8
IV - INGRESOS DE CAPITAL	401.838	543.803	141.965	35,3
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	
Otros Ingresos de Capital	401.838	543.803	141.965	35,3
.Transferencias de la Adm. Nacional	0	44.295	44.295	
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	401.838	499.508	97.670	24,3
V - GASTOS DE CAPITAL	2.142.733	4.329.916	2.187.183	102,1
Inversión Real Directa	2.142.733	4.329.916	2.187.183	102,1
Transferencias de Capital	0	0	0	
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	2.890.785	5.653.917	2.763.132	95,6
TOTAL INGRESOS	237.252.816	315.248.324	77.995.508	32,9
TOTAL GASTOS		309.594.407	75.232.376	
 VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-2.890.785	-5.653.917	-2.763.132	95,6
,	0.000.440	4 0 40 550	4.5.44.000	
VIII - FUENTES FINANCIERAS	6.393.410			, ,
Disminución de la Inversión Financiera	5.920.415			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	472.995		-133.454	, i
Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	
Incremento de Otros Pasivos	472.995		-133.454	-28,2
Incremento del Patrimonio	0	0	0	
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	9.284.195	7.502.467	-1.781.728	-19,2
Aumento de la Inversión Financiera	9.241.278			
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	42.917			<i>'</i>
.Amortización en Moneda Nacional	41.985		-38.560	· ·
.Amortización en Moneda Extranjera	0		0	
.Disminución de Otros Pasivos	932	730.605	729.673	78.291,1
Disminución del Patrimonio	0	0	0	

PRESUPUESTO 2019 Otros Entes Estado Nacional en miles de pesos

					TOTAL
83.605.380 68.731.400 6.600.380	20.000 0 0 0	119.380 101.500 17.880 0	1.961.132 1.860.300 0 13.784	19.600 0 0 0	85.725.492 70.693.200 6.618.260 13.784
0 0 0 8.273.600		0 0 0 0	0 0 45.959 0	0 0 0 19.600	0 0 45.959 8.313.200
8.273.600 0	20.000 0 0	0 0 0	0 0 41.089	19.600 0 0	39.600 8.273.600 41.089
76.581.380 70.000.000 6.000.000	20.000 11.000 3.640	114.351 29.370 6.050	2.432.154 566.175 569.000	21.454 16.616 4.758 0	79.169.339 70.623.161 6.583.448
467.600 0 0	0 0 0	3.000 0 0	31.828 0 0 0	80 0 0	499.508 3.000 0
112.480 1.300 0	5.360 0 0	75.931 0 0	1.265.151 0 0	0 0 0	1.458.922 1.300 0
7.024.000	0	5.029	-471.022	-1.854	6.556.153
467.600 0 467.600	0 0 0	0 0 0	31.828 0 31.828	80 0 80	499.508 0 499.508
0	0	0	0 31.828	0 80	0 499.508
2.169.778 2.169.778 0	0 0 0	600 600 0	51.458 51.458 0	226 226 0	2.222.062 2.222.062 0
5.321.822	0	4.429	-490.652	-2.000	4.833.599
84.072.980 78.751.158	20.000 20.000	119.380 114.951	1.992.960 2.483.612	19.680 21.680	86.225.000 81.391.401
-5.321.822	0	-4.429	490.652	2.000	-4.833.599
0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0	3.000 0 3.000 0 0 3.000	927.652 927.652 0 0 0 0	3.250 3.250 0 0 0 0	933.902 930.902 3.000 0 0 3.000
5.321.822		7.429 7.429 0 0 0 0	437.000 437.000 0 0 0 0	1.250 0 1.250 0 0 1.250	5.767.501 5.766.251 1.250 0 0 1.250
	6.600.380 0 0 0 0 8.273.600 8.273.600 0 8.273.600 0 76.581.380 70.000.000 6.000.000 0 467.600 0 467.600 467.600 2.169.778 2.169.778 2.169.778 2.169.778 2.169.778 2.169.778 2.169.278 0 5.321.822 0 0 0 0 5.321.822 0 0 0 0 5.321.822 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	6.600.380 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 8.273.600 0 0 0 20.000 8.273.600 0 0 0 76.581.380 70.000.000 11.000 6.000.000 3.640 0 0 467.600 0 0 0 7.024.000 467.600 0 467.600 0 467.600 0 467.600 0 467.600 0 5.321.822 0 84.072.980 78.751.158 20.000 75.321.822 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	6.600.380	6.600.380	6.600.380 0 17.880 0

PRESUPUESTO 2019 Otros Entes del Sector Público Nacional INSSJyP y Obras Sociales Fuerzas Armadas y de Seguridad En miles de pesos

CONCEPTO	SBPFA	OSSPF	IOSFA	INSSJP	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	7.657.585	1.659.044	19.973.893	199.688.507	228.979.029
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	5.247.899	83.233	0	351.150	5.682.282
Venta de Bienes y Servicios	0	0	988.097	0	988.097
Contrib. de la Seguridad Social	2.121.249	1.425.811	17.665.010	144.083.659	165.295.729
Ingresos de Operación	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	114.018	0	808.966	49.967	972.951
Transferencias Corrientes	22.500	150.000	0	55.203.731	55.376.231
Tesoro Nacional	22.500	150.000	0	628.952	801.452
Otros	0	0	0	54.574.779	54.574.779
Otros Ingresos Corrientes	151.919	0	511.820	0	663.739
II - GASTOS CORRIENTES	7.545.174	1.723.665	19.605.451	197.220.862	226.095.152
Remuneraciones	519.833	174.753	2.190.502	19.627.945	22.513.033
Bienes y Servicios	6.227.347	1.548.912	17.414.949	3.040.393	28.231.601
Transferencias Corrientes	787.234	0	0	174.284.943	175.072.177
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	1.336	0	0	0	1.336
Depreciación y Amortización	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0
Intereses Internos	0	0	0	267.581	267.581
Intereses Externos	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	0	0	0
Otros	9.424	0	0	0	9.424
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	112.411	-64.621	368.442	2.467.645	2.883.877
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	44.295	44.295
Venta de Activos	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	0	0	44.295	44.295
.Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	0	44.295	44.295
.Otros + increm.deprec.y amort.	0	0	0	0	0
V - GASTOS DE CAPITAL	47.850	2.690	542.583	1.514.731	2.107.854
Inversión Real Directa	47.850	2.690	542.583	1.514.731	2.107.854
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	64.561	-67.311	-174.141	997.209	820.318
TOTAL INGRESOS	7.657.585	1.659.044	19.973.893	199.732.802	229.023.324
TOTAL GASTOS	7.593.024	1.726.355	20.148.034	198.735.593	
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-64.561	67.311	174.141	-997.209	-820.318
VIII - FUENTES FINANCIERAS	673.196	67.311	174.141	0	914.648
Disminución de la Inversión Financiera	336.655	67.311	174.141	0	578.107
Aumentos de Pasivos	336.541	0	0	0	336.541
.Préstamos Internos	0	0	0	0	0
.Préstamos Externos	0	0	0	0	0
.Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0
.Aumento de Pasivos Circulantes	336.541	0	0	0	336.541
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	737.757	0	0	997.209	1.734.966
Aumento de Activos Financieros	4.977	0	0	997.209	1.002.186
Disminución de Pasivos	732.780	0	0	0	732.780
.Amortizaciones Internas	3.425	o	0	0	3.425
.Amortizaciones Externas	0	o	0	0	0
.Disminución de Pasivos Circulantes	729.355	0	0	0	729.355
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO 2019 CONSOLIDADO TOTAL EMPRESAS, FONDOS FIDUCIARIOS y OTROS ENTES en miles de pesos

CONCEPTO	2018	2019	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	(1)	(2)	(3) = (2-1)	(4) = (2/1)
I INCRESOS CORRIENTES	602.060.204	754 747 070	450 047 000	25.0
I - INGRESOS CORRIENTES	603.869.384		150.847.886	
Ingresos Tributarios	92.562.100			
Ingresos no Tributarios	20.422.358			
Venta de Bienes y Servicios	793.567	1.001.881 165.295.729		,
Contrib. de la Seguridad Social	125.501.093 172.142.532			
Ingresos de Operación Rentas de la Propiedad	8.809.517			
Transferencias Corrientes	182.242.845			11,0 3,0
Tesoro Nacional	134.122.995			
Otros	48.119.850			
Otros Ingresos Corrientes	1.395.372			
II - GASTOS CORRIENTES	568.133.419	709 560 438	141.427.019	24,9
Remuneraciones	146.440.666			
Bienes y Servicios	189.661.611			
Otros Gastos de Operación	174.012			
Impuestos Indirectos	3.492.399			
Depreciación y Amortización	5.165.536			
Previsiones	39.579			
Ajuste por Variación de Inventario	-154.258	_		
Intereses en Moneda Nacional	6.005.669			
Intereses en Moneda Extranjera	1.975.847			
Transferencias Corrientes	209.104.167			
Impuestos Directos	4.639.436			
Otros	1.588.755			
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	35.735.965	45.156.832	9.420.867	26,4
IV - INGRESOS DE CAPITAL	34.921.233	41.616.895	6.695.662	19,2
Venta y/o Desincorporación de Activos	1.569.064			
Otros Ingresos de Capital	33.352.169			
.Transferencias de la Adm. Nacional	25.245.800			
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	8.106.369	10.815.235	2.708.866	33,4
V - GASTOS DE CAPITAL	72.363.898	82.552.794	10.188.896	14,1
Inversión Real Directa	32.648.709			
Transferencias de Capital	39.715.189			
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-1.706.700	4.220.933	5.927.633	-347,3
TOTAL INGRESOS	638.790.617	796.334.165	157.543.548	24,7
TOTAL GASTOS	640.497.317	792.113.232	151.615.915	
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	1.706.700	-4.220.933	-5.927.633	-347,3
VIII - FUENTES FINANCIERAS	55.475.791	58.487.020	3.011.229	5,4
Disminución de la Inversión Financiera	38.946.858	44.510.795	5.563.937	14,3
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	7.608.633	5.147.185	-2.461.448	
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0	50.000	50.000	
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	5.046.394	1.189.651	-3.856.743	-76,4
.Incremento de Otros Pasivos	2.562.239	3.907.534	1.345.295	52,5
Incremento del Patrimonio	8.920.300	8.829.040	-91.260	-1,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	53.769.091	62.707.953	8.938.862	16,6
Aumento de la Inversión Financiera	34.463.660	37.867.301	3.403.641	9,9
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	19.305.431	22.726.843	3.421.412	
.Amortización en Moneda Nacional	3.414.378	3.761.450		
.Amortización en Moneda Extranjera	445.341	673.590		
.Disminución de Otros Pasivos	15.445.712	18.291.803		18,4
Disminución del Patrimonio	0	2.113.809	2.113.809	

5.2. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO

NACIONAL

El Sector Público Nacional abarca a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el apartado anterior.

El Presupuesto Consolidado presenta las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía. No incorpora las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales) ni a las administraciones provinciales y municipales.

Tanto en la cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" como en las series expuestas en este capítulo, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados. Tampoco consideran las rentas por intereses generados en operaciones de financiamiento entre el propio Sector Público Nacional (por ejemplo a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad – FGS, de la colocación de Letras de la Tesorería, etc.).

5.2.1. Recursos

Los **recursos totales** estimados para el ejercicio 2019 ascienden a \$3.721.261,1 millones. Dicho nivel representa el 20,2% del PBI, equivalente a una suba de1,2 pp. con relación al año 2018.

El 91,1% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, el 6,8% a los Otros Entes no empresariales, el 2,0% a los Fondos Fiduciarios, y el restante 0,1% a las Empresas Públicas de acuerdo a la metodología empleada para este subsector. Dichas relaciones expresan una estructura sectorial similar a la estimada para 2018.

Asimismo, se prevé que la mayor parte de dicho monto será generado por **recursos corrientes**. Por **recursos tributarios** se estima recaudar algo más del 92% de los ingresos corrientes.

Es importante señalar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7º de la Ley Nº 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

Recursos del Sector Público Nacional (2018-2019) En millones de pesos y % del PBI

Año	Recursos	Tributarios	Recursos Totales (*)					
	Importe	%	Importe	%				
2018	2.396.168,2	17,4	2.624.791,8	19,0				
2019	3.342.855,4	18,2	3.721.261,1	20,2				

^(*) No incluye ingresos por rentas intra -Sector Público Nacional.

5.2.2. Gastos

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$4.317.325,9 millones (23,4% del PBI), mientras que al descontar el gasto por intereses netos de la deuda pública, el **gasto primario** representa el 20,2% del PBI. Ambos constituyen niveles inferiores a los estimados para 2018 (-1,2 y -1,5 pp, respectivamente).

Dada la concentración del gasto por intereses netos en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medida antes de las transferencias figurativas en términos primarios, resultando así: Administración Nacional 86,4%, Entes ajenos a la misma 8,3%, Empresas Públicas no Financieras 3,1%, y Fondos Fiduciarios 2,2%.

Gastos del Sector Público Nacional (2018-2019) En millones de pesos y % del PBI

Año		Primario	Gasto To		
	Importe	%	Importe	%	
2018	2.989.389,8	21, 7	3.389.767,5	24,6	
2019	3.721.261,1	20,2	4.317.325,9	23,4	

^(*) No incluye gastos por rentas intra -Sector Público Nacional.

Dentro de los **gastos corrientes** del Sector Público Nacional sobresalen en primer término las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 43,7% respecto al gasto total. Cabe notar que, en términos nominales, la variación interanual por estas prestaciones explica el 65,8% de la variación correspondiente al gasto primario del Sector Público Nacional.

En orden de importancia, le siguen las **transferencias corrientes** con el 23,2% de los gastos corrientes, destacándose las dirigidas al sector privado, a las universidades nacionales, y a los gobiernos provinciales por parte de la Administración Nacional, como las previstas realizar desde el INSSJyP en concepto de asistencias médicas y sociales a sus afiliados, y desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte por las compensaciones al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario.

Por su parte, los **gastos de capital** se ubican un 7,2% por debajo del nivel proyectado para el año anterior. Este comportamiento es explicado principalmente por las menores erogaciones que se proyectan realizar en el sector de energía.

5.2.3. Resultados

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2019 un **resultado financiero** negativo de \$596.064,8 millones (-3,2% del PIB). El **resultado primario**, en tanto, sería equilibrado.

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos y gastos, tanto en términos totales como primarios, ambos resultados representan **niveles deficitarios inferiores a los de 2018** en 2,3 y 2,6 puntos porcentuales del PIB, respectivamente. Ello manifiesta la prudente administración de la hacienda pública, preservando el criterio de fijar inicialmente la tasa de variación interanual de los gastos por debajo de la estimada para los recursos y, particularmente, el gasto primario decreciente en términos reales.

Sectorialmente, el déficit primario del Sector Público Nacional se encuentra determinado por la Administración Nacional, ya que se prevé un resultado prácticamente equilibrado para el conjunto de sectores restantes.

Resultado del Sector Público Nacional (2018-2019)

	En millones de pesos y % del PBI										
Año	Resultado Prir	mario (*)	Resultado Finar	nciero (*)							
	Importe	%	Importe	%							
2018	-364.598,0	-2,6	-764.975,7	-5,5							
2019	0,0	0,0	-596.064,8	-3,2							

^(*) No incluye rentas intra -Sector Público Nacional.

SECTOR PUBLICO NACIONAL CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO En millones de pesos

	2018	2019	DIFERENCIA	S (2) vs. (1)
	(1)	(2)	IMPORTE	%
I) INGRESOS CORRIENTES	2618742,1	3622139,6	1003397,5	38,3
- INGRESOS TRIBUTARIOS	1472792,2	2134302,3	661510,1	44,9
 APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL 	923376,0	1208553,1	285177,1	30,9
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	76985,2	88681,2	11696,0	15,2
 VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB. 	7194,0	7062,2	-131,8	-1,8
- RENTAS DE LA PROPIEDAD NETAS	135908,1	179862,1	43954,0	32,3
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1091,2	2672,6	1581,4	144,9
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	1395,4	1006,1	-389,3	-27,9
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	3158061,7	4102292,8	944231,1	29,9
- GASTOS DE CONSUMO	519838,1	677615,8	157777,7	30,4
. Remuneraciones	405807,3	530927,7	125120,4	30,8
. Bienes y Servicios	114030,8	146688,1	32657,3	28,6
- INTERESES NETOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	400550,0	596273,3	195723,3	48,9
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1311466,3	1792971,9	481505,6	36,7
- IMPUESTOS DIRECTOS	4724,1	6659,0	1934,9	41,0
- OTRAS PERDIDAS	1588,8	1067,4	-521,4	-32,8
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	852772,6	951383,5	98610,9	11,6
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	67121,8	76321,9	9200,1	13,7
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-539319,6	-480153,2	59166,4	-11,0
IV) RECURSOS DE CAPITAL	6049,7	99121,5	93071,8	1538,5
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	4341,0	22807,7	18466,7	425,4
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	856,3	2338,7	1482,4	173,1
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	852,4	73975,1	73122,7	8578,4
V) GASTOS DE CAPITAL	231705,8	215033,1	-16672,7	-7,2
- INVERSION REAL DIRECTA	136230,3	121494,1	-14736,2	-10,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	83800,6	80895,6	-2905,0	-3,5
- INVERSION FINANCIERA	11674,9	12643,4	968,5	8,3
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	2624791,8	3721261,1	1096469,3	41,8
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	3389767,5	4317325,9	927558,4	27,4
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	2989389,8	3721261,1	731871,3	24,5
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	-364598,0	0,0	364598,0	-100,0
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-764975,7	-596064,8	168910,9	-22,1
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	132494,3	157002,3	24508,0	18,5
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚB. NACIONAL	132494,3	157002,3	24508,0	18,5
XI) FUENTES FINANCIERAS	2478465,8	3275879,6	797413,8	32,2
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	123906,2	157092,7	33186,5	26,8
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	2345639,3	3109957,8	764318,5	32,6
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	8920,3	8829,1	-91,2	-1,0
VIII ADLICACIONES FINANCIEDAS	1713490.1	2679814,8	966324,7	56,4
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	17 10-30,1			
- INVERSION FINANCIERA	428378,3	622831,3	194453,0	45,4
	,	622831,3 2054869,7	194453,0 769757,9	45,4 59,9

SECTOR PUBLICO NACIONAL CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO En porcentaje del PIB

	2018	2019	DIF.
	(1)	(2)	(2) - (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	19,00	19,67	0,67
- INGRESOS TRIBUTARIOS	19,68	11,59	0,91
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6,70	6,56	-0,14
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,56	0,48	-0,08
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,05	0,04	-0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD NETAS	0,99	0,98	-0,01
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,01	0,01	0,00
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,01	0,01	0,00
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	22,91	22,28	-0,63
- GASTOS DE CONSUMO	3,77	3,68	-0,09
. Remuneraciones	2,94	2,88	-0,06
Bienes y Servicios	0,83	0,80	-0,03
- INTERESES NETOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2,91 9,51	3,24 9,74	0,33 0,23
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,03	0,04	0,23
- OTRAS PERDIDAS	0,01	0,01	0,00
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,19	5,17	-1,02
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,49	0,41	-0,08
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-3,91	-2,61	1,30
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,04	0,54	0,50
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,03	0,12	0,09
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,01	0,01	0,00
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,01	0,40	0,39
V) GASTOS DE CAPITAL	1,68	1,17	-0,51
- INVERSION REAL DIRECTA	0,99	0,66	-0,33
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - INVERSION FINANCIERA	0,61 0,08	0,44 0,07	-0,17 -0,01
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	1 9,04	20,21	-0,01 1,17
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	24,59	23,44	-1,15
	•	·	
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	21,69	20,21	-1,48
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	-2,64	0,00	2,64
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-5,55	-3,24	2,31
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	0,96	0,85	-0,11
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚB. NACIONAL	0,96	0,85	-0,11
XI) FUENTES FINANCIERAS	17,98	17,79	-0,19
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,90	0,85	-0,05
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	17,01	16,89	-0,12
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,06	0,05	-0,01
XII) APLICACIONES FINANCIERAS - INVERSION FINANCIERA	12,43 3,11	14,55 3,39	2,12 0,28
- INVERSION FINANCIERA - AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	9,32	3,39 11,16	1,84
- AMON I DEODAS I DISMINIOTICOS PASIVOS - DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,01	0,01
	0,00	٥,٠٠	٥,٥.

SECTOR PUBLICO NACIONAL CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

En millones de pesos

			2018			2019				DIFERENCIAS	NCIAS (2) vs. (1)	
	ADMINIST.	EMPRESA	AS Y OTROS ENTE	S PUBLICOS	TOTAL	ADMINIST.	EMPRES	AS Y OTROS ENTE	S PUBLICOS	TOTAL		
	NACIONAL	EMPR. PUB.	FONDOS	OTROS ENTES		NACIONAL	EMPR. PUB.	FONDOS	OTROS ENTES			
CONCEPTO		NAC.	FIDUCIARIOS		(1)		NAC.	FIDUCIARIOS		(2)	IMPORTE	%
I) INGRESOS CORRIENTES	2369258,0	1332,2	58703,9	189448,0	2618742,1	3295821,7	1747,9	73554,9	251015,1	3622139,6	1003397,5	38,3
- INGRESOS TRIBUTARIOS	1380230,1	785,0	41924,5	49852,6	1472792,2	2007699,7	1014,6	54894,8	70693,2	2134302,3	661510,1	44,9
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	797874,9	0,0	0,0	125501,1	923376,0	1043257,4	0,0	0,0	165295,7	1208553,1	285177,1	30,9
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	56562,8	0,0	9208,1	11214,3	76985,2	66169,5	0,0	10211,1	12300,6	88681,2	11696,0	15,2
 VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB. 	6400,5	0,0	0,0	793,5	7194,0	6060,3	0,0	0,0	1001,9	7062,2	-131,8	-1,8
- RENTAS DE LA PROPIEDAD NETAS	127098,5	277,1	7571,3	961,2	135908,1	170083,0	311,2	8449,0	1018,9	179862,1	43954,0	32,3
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1091,2	0,0	0,0	0,0	1091,2	2551,8	120,8	0,0	0,0	2672,6	1581,4	144,9
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	270,1	0,0	1125,3	1395,4	0,0	301,3	0,0	704,8	1006,1	-389,3	-27,9
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
II) GASTOS CORRIENTES	2775829,3	74763,3	75651,6	231817,5	3158061,7	3653026,4	85840,0	58162,0	305264,4	4102292,8	944231,1	29,9
- GASTOS DE CONSUMO	419294,0	0,0	1348,5	99195,6	519838,1	547294,0	0,0	1866,8	128455,0	677615,8	157777,7	30,4
. Remuneraciones	331891,0	0,0	0,0	73916,3	405807,3	437791,5	0,0	0,0	93136,2	530927,7	125120,4	30,8
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	87403,0	0,0	1348,5	25279,3	114030,8	109502,5	0,0	1866,8	35318,8	146688,1	32657,3	28,6
- INTERESES NETOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	398132,7	2011,5	123,4	282,4	400550,0	593224,5	2613,1	168,1	267,6	596273,3	195723,3	48,9
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1311466,3	0,0	0,0	0,0	1311466,3	1792971,9	0,0	0,0	0,0	1792971,9	481505,6	36,7
- IMPUESTOS DIRECTOS	84,7	4145,0	493,2	1,2	4724,1	114,4	5985,5	557,8	1,3	6659,0	1934,9	41,0
- OTRAS PERDIDAS	0,0	1476,8	104,8	7,2	1588,8	0,0	919,5	138,5	9,4	1067,4	-521,4	-32,8
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	646851,6	8,2	73581,7	132331,1	852772,6	719421,6	0,0	55430,8	176531,1	951383,5	98610,9	11,6
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	67121,8	0,0	0,0	67121,8	0,0	76321,9	0,0	0,0	76321,9	9200,1	13,7
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-406571,3	-73431,1	-16947,7	-42369,5	-539319,6	-357204,7	-84092,1	15392,9	-54249,3	-480153,2	59166,4	-11,0
IV) RECURSOS DE CAPITAL	3757,0	1569.1	723.6	0.0	6049.7	95196.5	3425.5	0.0	499.5	99121.5	93071.8	1538,5
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	2771,9	1569,1	0,0	0,0	4341,0	21163,4	1644,3	0,0	0,0	22807,7	18466,7	425,4
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	132,7	0,0	723,6	0,0	856,3	58,0	1781,2	0,0	499,5	2338,7	1482,4	173,1
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	852,4	0,0	0,0	0,0	852,4	73975,1	0,0	0,0	0,0	73975,1	73122,7	8578,4
V) GASTOS DE CAPITAL	176339,5	30347,7	22875,9	2142,7	231705,8	155059,5	30193,9	25449,7	4330,0	215033,1	-16672,7	
- INVERSION REAL DIRECTA	103735,9	30347,7	4,0	2142,7 2142,7	136230,3	86969,5	30189,5	25449,7 5,1	4330,0	121494,1	-1 6672,7 -14736,2	- 7,2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60928.7	0.0	22871.9	,	83800.6	55446.6	30169,5	25444.6	4330,0	80895.6	-14736,2 -2905.0	-10,8
- INVERSION FINANCIERA	,		- ,-	0,0	11674,9		4,4 0,0	- ,-	-,-		-2905,0 968,5	-3,5
	11674,9	0,0	0,0	0,0	•	12643,4	•	0,0	0,0	12643,4	•	8,3
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	2373015,0	2901,3	59427,5	189448,0	2624791,8	3391018,2	5173,4	73554,9	251514,6	3721261,1	1096469,3	41,8
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	2952168,8	105111,0	98527,5	233960,2	3389767,5	3808085,9	116033,9	83611,7	309594,4	4317325,9	927558,4	27,4
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	2554208,4	103099,5	98404,1	233677,8	2989389,8	3215069,9	113420,8	83443,6	309326,8	3721261,1	731871,3	24,5
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	-579153,8	-102209,7	-39100,0	-44512,2	-764975,7	-417067,7	-110860,5	-10056,8	-58079,8	-596064,8	168910,9	-22,1
V) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	020770.4	400070 4	E0000 0	47400.0	0404044	0.45000.4	445000 7	40507.0	00700 7	4005440.4	240224.0	05.0
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS XI) GASTOS FIGURATIVOS	638778,1 828457,6	103676,4 0,0	58626,6 20026,5	47403,0 0,0	848484,1 848484,1	845880,1 1038550,1	115236,7 0,0	40567,6 26868,0	63733,7 0,0	1065418,1 1065418,1	216934,0 216934,0	25,6 25,6
XII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)	-370872,9	3478,2	-376,5	3173,2	-364598,0	-16721,7	6989,3	3810,9	5921,5	0,0	364598,0	-100,0
XIII) RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	-768833.3	1466.7	-499.9	2890.8	-764975,7	-609737.7	4376.2	3642.8	5653.9	-596064.8	168910.9	-22,1
Alli) RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	-700033,3	1400,7	-499,9	2090,0	-704973,7	-009737,7	4370,2	3042,8	3033,9	-390004,8	100910,9	-22,1
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	132494,3	0,0	0,0	0,0	132494,3	157002,3	0,0	0,0	0,0	157002,3	24508,0	18,5
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚB. NACIONAL	126930,1	0,0	5564,2	0,0	132494,3	147550,3	0,0	9452,0	0,0	157002,3	24508,0	18,5
XIV) FUENTES FINANCIERAS	2429756,5	17577,0	31505,4	6393,4	2485232,3	3229814,8	19278,0	37360,4	1848,6	3288301,8	803069,5	32,3
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	84959,3	7521,1	25505,4	5920,4	123906,2	112582,0	12869,3	30132,4	1509,0	157092,7	33186,5	26,8
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	2338030,7	7135,6	0,0	473,0	2345639,3	3104810,6	4807,6	0,0	339,6	3109957,8	764318,5	32,6
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	2920,3	6000,0	0,0	8920,3	0,0	1601,1	7228,0	0,0	8829,1	-91,2	-1,0
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	6766.5	0,0	0.0	0.0	6766.5	12422.2	0.0	0.0	0.0	12422,2	5655,7	83,6
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	1666487,4	19043,7	25441,3	9284,2	1720256,6	2629529,1	23654,2	31551,2	7502,5	2692237,0	971980,4	56,5
	393914,6	3311,5	21910,9	9241,3	428378,3	584964,0	3497,8	27601,0	6768,5	622831,3	194453,0	45,4
- INVERSION FINANCIERA									0,00,0			+∪,−
- INVERSION FINANCIERA - AMORT DELIDAS Y DISMIN OTROS PASIVOS				,				3950.2	734 0	2054869 7	769757 9	59 a
- INVERSION FINANCIERA - AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS - DISMINUCION DEL PATRIMONIO	1265806,3 0,0	15732,2 0,0	3530,4 0,0	42,9 0,0	1285111,8	2032142,9 0.0	18042,6 2113,8	3950,2 0,0	734,0 0,0	2054869,7 2113,8	769757,9 2113,8	59,9

SECTOR PUBLICO NACIONAL CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

En porcentaje del PIB

	2018			2019					DIFERENCIAS (2) - (1)		
	ADMINIST.	EMPRES#	S Y OTROS ENTE	S PUBLICOS	TOTAL	ADMINIST.	EMPRESA	AS Y OTROS ENTE	S PUBLICOS	TOTAL	-
	NACIONAL	EMPR. PUB.	FONDOS	OTROS ENTES		NACIONAL	EMPR. PUB.	FONDOS	OTROS ENTES		
CONCEPTO		NAC.	FIDUCIARIOS		(1)		NAC.	FIDUCIARIOS		(2)	
I) INGRESOS CORRIENTES	17,19	0,01	0,43	1,37	19,00	17,90	0,01	0,40	1,36	19,67	0,67
- INGRESOS TRIBUTARIOS	10,01	0,01	0,30	0,36	10,68	10,90	0,01	0,30	0,38	11,59	0,91
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,79	0,00	0,00	0,91	6,70	5,67	0,00	0,00	0,90	6,56	-0,14
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,41	0,00	0,07	0,08	0,56	0,36	0,00	0,06	0,07	0,48	-0,08
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,05	0,00	0,00	0,01	0,05	0,03	0,00	0,00	0,01	0,04	-0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD NETAS	0,92	0,00	0,05	0,01	0,99	0,92	0,00	0,05	0,01	0,98	-0,01
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	20,14	0,54	0,55	1,68	22,91	19,84	0,47	0,32	1,66	22,28	-0,63
- GASTOS DE CONSUMO	3,04	0,00	0,01	0,72	3,77	2,97	0,00	0,01	0,70	3,68	-0,09
. Remuneraciones	2,41	0,00	0,00	0,54	2,94	2,38	0,00	0,00	0,51	2,88	-0,06
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	0,63	0,00	0,01	0,18	0,83	0,59	0,00	0,01	0,19	0,80	-0,03
- INTERESES NETOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,89	0,01	0,00	0,00	2,91	3,22	0,01	0,00	0,00	3,24	0,33
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,51	0,00	0,00	0,00	9,51	9,74	0,00	0,00	0,00	9,74	0,23
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,03	0,00	0,00	0,03	0,00	0,03	0,00	0,00	0,04	0,01
- OTRAS PERDIDAS	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,69	0,00	0,53	0,96	6,19	3,91	0,00	0,30	0,96	5,17	-1,02
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,49	0,00	0,00	0,49	0,00	0,41	0,00	0,00	0,41	-0,08
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-2,95	-0,53	-0,12	-0,31	-3,91	-1,94	-0,46	0,08	-0,29	-2,61	1,30
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,03	0.01	0,01	0.00	0,04	0,52	0.02	0.00	0.00	0,54	0.50
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,02	0,01	0,00	0,00	0,03	0,11	0,01	0,00	0,00	0,12	0,09
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,40	0,00	0,00	0,00	0,40	0,39
						*	,				
V) GASTOS DE CAPITAL	1,28	0,22	0,17	0,02	1,68	0,84	0,16	0,14	0,02	1,17	-0,51
- INVERSION REAL DIRECTA - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,75	0,22	0,00	0,02	0,99	0,47	0,16	0,00	0,02	0,66	-0,33
	0,44	0,00	0,17	0,00	0,61	0,30	0,00	0,14	0,00	0,44	-0,17
- INVERSION FINANCIERA	0,08	0,00	0,00	0,00	0,08	0,07	0,00	0,00	0,00	0,07	-0,01
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	17,21	0,02	0,43	1,37	19,04	18,41	0,03	0,40	1,37	20,21	1,17
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	21,42	0,76	0,71	1,70	24,59	20,68	0,63	0,45	1,68	23,44	-1,15
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	18,53	0,75	0,71	1,70	21,69	17,46	0,62	0,45	1,68	20,21	-1,48
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	-4,20	-0,74	-0,28	-0,32	-5,55	-2,26	-0,60	-0,05	-0,32	-3,24	2,31
VA CONTRIBUIONES FIGURATIVAS	4.00		0.40	0.04	0.45	4.50					0.00
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS XI) GASTOS FIGURATIVOS	4,63 6,01	0,75 0,00	0,43 0,15	0,34 0,00	6,15 6,15	4,59 5,64	0,63 0,00	0,22 0,15	0,35 0,00	5,79 5,79	-0,36 -0,36
AI) GASTOS FIGURATIVOS	0,01	0,00	0,13	0,00	0,13	3,04	0,00	0,13	0,00	3,79	-0,30
XII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)	-2,69	0,03	0,00	0,02	-2,64	-0,09	0,04	0,02	0,03	0,00	2,64
XIII) RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	-5,58	0,01	0,00	0,02	-5,55	-3,31	0,02	0,02	0,03	-3,24	2,31
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	0,96	0,00	0,00	0,00	0,96	0,85	0,00	0,00	0,00	0,85	-0,11
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚB. NACIONAL	0,92	0,00	0,04	0,00	0,96	0,80	0,00	0,05	0,00	0,85	-0,11
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						,		•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u> </u>
XIV) FUENTES FINANCIERAS	17,63	0,13	0,23	0,05	18,03	17,54	0,10	0,20	0,01	17,86	-0,17
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,62	0,05	0,19	0,04	0,90	0,61	0,07	0,16	0,01	0,85	-0,05
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	16,96	0,05	0,00	0,00	17,01	16,86	0,03	0,00	0,00	16,89	-0,12
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,02	0,04	0,00	0,06	0,00	0,01	0,04	0,00	0,05	-0,01
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	0,05	0,00	0,00	0,00	0,05	0,07	0,00	0,00	0,00	0,07	0,02
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	12,09	0,14	0,18	0,07	12,48	14,28	0,13	0,17	0,04	14,62	2,14
- INVERSION FINANCIERA	2,86	0,02	0,16	0,07	3,11	3,18	0,02	0,15	0,04	3,39	0,28
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	9,18	0,11	0,03	0,00	9,32	11,04	0,10	0,02	0,00	11,16	1,84
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00 0.00	0,00 0.00	0,00 0.05	0,00 0.07	0,01 0.00	0,00 0.00	0,00 0.00	0,01 0.07	0,01 0.02
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	0,05	0,00	0,00	0,00	0,05	0,07	0,00	0,00	0,00	0,07	0,02

6. ANEXOS

MEJORAS EN EL SISTEMA PRESUPUESTARIO NACIONAL

El Gobierno Nacional, representado por las áreas especializadas del Ministerio de Hacienda y la Jefatura de Gabinete de Ministros, inició un proceso de mejora del Sistema Presupuestario Nacional con el objeto de agregar valor en la gestión financiera gubernamental, robusteciendo la transparencia fiscal y la mirada estratégica del presupuesto público, entre otros logros.

Durante el ejercicio 2019 se prevé continuar optimizando los procesos y productos de la gestión presupuestaria gubernamental en la República Argentina. Entre los puntos centrales del Plan de Mejora, sobresalen los desafíos en transparencia fiscal y orientación a resultados del Presupuesto Nacional, la vinculación de los programas presupuestarios con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ver apartado de Análisis del Gasto por Función del presente Mensaje) y el inicio de las labores hacia un presupuesto con perspectiva de género.

6.1. Avances del plan de mejoras

En lo que respecta a las acciones de fortalecimiento de la administración y gestión presupuestaria, el **Plan de Mejoras del Sistema Presupuestario** define 3 líneas de acción:

- i) Impulso a la transparencia fiscal;
- ii) Orientación a resultados del Presupuesto Nacional;
- iii) Universalización institucional del Sistema Integrado de Información Financiera (eSIDIF).

Estas líneas de acción se complementan entre sí generando mayor valor al proceso presupuestario, en cuanto a la especificidad y detalle de la información, oportunidad de los datos, simplicidad en la presentación y orientación al ciudadano de las cuentas fiscales.

Con respecto a la **transparencia fiscal**, cabe destacar el siguiente conjunto de actividades desarrolladas por el Poder Ejecutivo Nacional:

- Apertura de datos presupuestarios en formatos planos en el sitio web "Presupuesto Abierto": https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/, facilitando la labor del usuario y permitiendo cruzar los datos con otras fuentes de información.
- Incorporación de nuevas visualizaciones, clarificando y simplificando la explotación de la información presupuestaria, permitiendo ampliar universo de los usuarios que consultan el "Presupuesto Abierto".
- 3) Fluido intercambio con la Sociedad Civil interesada en las temáticas de las finanzas públicas y el seguimiento de políticas gubernamentales vinculadas con los programas presupuestarios.
- 4) Fortalecimiento del uso del Sistema Gestión Documental Electrónica (GDE) para los distintos procesos presupuestarios, incluyendo el expediente electrónico y otras herramientas innovadoras que simplifican los procesos administrativos.
- 5) Notificación a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda del Honorable Congreso de la Nación de las reestructuraciones presupuestarias dispuestas por el Jefe de Gabinete de Ministros en el marco de la Ley N° 27.342 (sustitución del Artículo 37 de la ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, referido a las modificaciones presupuestarias).
- 6) Implementación del Presupuesto Ciudadano en el ejercicio 2018, fortaleciendo su publicación para el Presupuesto Ciudadano 2019. Se trata de un avance sustantivo en las finanzas públicas de la República Argentina, tomando las mejores prácticas de la región y del mundo para su elaboración y difusión.
- 7) Rediseño en 2018 del sitio de la Oficina Nacional de Presupuesto, facilitando el orden de los datos disponibles e incluyendo formatos de comunicación ciudadana más amigables. Se destaca el nuevo Informe Resumen para el Ciudadano, de publicación trimestral.

8) Compromiso de realizar para el ejercicio 2019 el seguimiento presupuestario de temáticas transversales de interés como ser género o niñez, que promuevan un mayor alcance de la evaluación presupuestaria y permitan un mejor seguimiento de las políticas públicas. Para ello se estudian distintas experiencias internacionales exitosas en la presentación de formatos transversales de análisis y evaluación presupuestarios.

En cuanto a la **orientación a resultados del Presupuesto Nacional**, implica, en primer lugar, hacer énfasis en la producción pública, contemplando la variable física del presupuesto que son los bienes y servicios públicos que se generan con la aplicación de los recursos públicos, y ahí su correlación con la variable financiera del presupuesto (gasto público). En segundo lugar, orientar el Presupuesto Nacional a la obtención de resultados de la gestión pública supone, fundamentalmente, su integración con la Planificación Estratégica. En esta línea de acción se presenta un conjunto de labores realizadas, a saber:

- Identificación de partidas estratégicas del Presupuesto Nacional 2019, relacionadas con las 100 iniciativas prioritarias agrupadas en ocho objetivos estratégicos que fueron definidas por el Gobierno Nacional.
- 2) Incorporación en el Sistema Presupuestario Nacional 2019 de diversos indicadores incluidos en las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (ONU).
- Seguimiento mensual de más de 300 metas relevantes para el Presupuesto Nacional 2019,
 sobre casi 1.800 existentes en los programas presupuestarios con mediciones físicas.
- 4) Incremento de los programas presupuestarios con metas físicas, con una cobertura del 82,8% de los programas presupuestarios en 2017, 90,0% para 2018 y creciendo en el ejercicio 2019.
- Mayor cantidad de programas presupuestarios con indicadores de resultados, con un horizonte de 120 para el ejercicio 2019.

En relación a la universalización institucional del Sistema Integrado de Información Financiera (eSIDIF), se promueve para 2019 la mayor integración de la información presupuestaria de otros subsectores del Sector Público Nacional como ser las Empresas Públicas y Sociedades del Estado, Fondos Fiduciarios, Obras Sociales Estatales, y otros Entes Públicos excluidos de la Administración Nacional; sistematizando y simplificando la carga de la información. Asimismo, se trabaja para conformar un repositorio común de información presupuestaria y financiera para el análisis y uso de la misma, agregando valor a los procesos de toma de decisiones.

6.2 La vinculación del presupuesto con el Plan de Gobierno y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)

El Gobierno Nacional lleva adelante sus acciones conducido por metas y objetivos delineados en el marco de dos iniciativas de planificación estratégica. Por un lado, el **Plan de Gobierno (OG) con sus 8 Objetivos y 100 Iniciativas Prioritarias**, que plantean un horizonte de planificación de corto y mediano plazo. Asimismo, en el marco de la comunidad internacional de naciones, Argentina suscribió la Agenda Internacional 2030 donde se definieron los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas correspondientes, con un horizonte de planificación de largo plazo.

Los Objetivos de Plan de Gobierno comenzaron a delinearse desde diciembre de 2015 en un contexto de estabilización y normalización del Estado Nacional. Este proceso requirió de la toma de decisiones a nivel fiscal, administrativo e institucional a fin de mejorar la asignación de los recursos, avanzar hacia el monitoreo de las políticas públicas y fortalecer al Presupuesto Público como una herramienta de gestión incorporando una mirada transversal y estratégica.

La vinculación Plan-Presupuesto implica un significativo avance hacia la implementación de un presupuesto por resultados, dado que:

- Se fortalece el trabajo conjunto de las distintas áreas de planificación y presupuesto de la Administración Pública Nacional.
- Se ejerce una revisión de las aperturas programáticas por parte de las jurisdicciones en función de las prioridades definidas en el Plan de Gobierno.
- Eleva la relevancia de las metas físicas informadas por las jurisdicciones en el presupuesto al ser priorizadas y seleccionadas para ser monitoreadas mensualmente.
- Se potencia el proceso de planificación estratégica al incorporar la lógica y dimensión presupuestaria.

El trabajo de vinculación del Plan de Gobierno con el Presupuesto abarcó la selección de un conjunto de 500 proyectos de gestión institucional, considerados prioritarios para la consecución de las iniciativas de gobierno, para luego proceder a su vinculación con las estructuras programáticas de los distintos organismos, dando lugar a un intenso intercambio entre éstos y las áreas centrales que participaron del proceso. El trabajo permitió definir un conjunto de "actividades presupuestarias estratégicas" dentro de los programas que se articulan con el Plan, las cuales fueron identificadas en el Presupuesto con un código especial para darles mayor visibilidad (código igual o mayor a 40).

Por su parte, conforme a la Resolución N°70/1 "Transformar nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se puso en marcha una agenda internacional estructurada en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 Metas. Los ODS son un llamado universal a la adopción de medidas de carácter económico, social y ambiental para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad, propendiendo a la equidad e igualdad de oportunidades, bajo el lema "sin dejar a nadie atrás". La República Argentina, junto con la mayoría de los países del mundo, se comprometió a implementar esta Agenda 2030, teniendo en cuenta que una de las metas de Gobierno es fomentar la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión pública

Para dar visibilidad y seguimiento a los esfuerzos que el Estado Nacional destina para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se avanzó en la identificación y vinculación de las partidas presupuestarias de la Administración Pública Nacional con las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de la convocatoria realizada por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, organismo coordinador del proceso de implementación de la Agenda 2030 en la República Argentina.

Desde mediados de 2017 y principios de 2018 se trabajó en la vinculación de los 6 ODS que integraron el Informe País 2018 presentado por Argentina ante el Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas. Los Objetivos: 6- Agua limpia y saneamiento, 7- Energía asequible y no contaminante, 11- Ciudades y comunidades sostenibles, 12- Producción y Consumo Responsables, y 15- Vida de ecosistemas terrestres y 17- Alianzas para lograr los objetivos, ya fueron vinculados e incorporados al Informe País 2018. Esto implicó la realización del relevamiento y vinculación presupuestaria transversal de diversas áreas de gobierno: Agroindustria, Energía y Minería, Cultura, Modernización del Estado, Relaciones Exteriores y Culto, Interior, Obras Públicas y Vivienda, Transporte, Ambiente y Desarrollo Sustentable, y los Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC).

En ese marco, se profundizará durante 2019 el proceso de vinculación con los restantes Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorporando otras áreas de la Administración Pública Nacional, con el fin consolidar el trabajo realizado. Asimismo, y con el propósito de cumplir con los compromisos asumidos para fortalecer el presupuesto orientado a resultados, se incorporaron indicadores de resultados de los ODS al seguimiento de algunos programas destacados dentro del Presupuesto Nacional. Esta tarea, que involucró a 30 organismos, permite que más de 50 indicadores de resultado se sumen al Presupuesto Nacional, ampliando la cobertura de programas con seguimiento de indicadores y dando un mayor alcance a la evaluación presupuestaria.

De esta manera, se logró sumar al sistema de seguimiento presupuestario de programas indicadores de importancia, que dan cuenta de los esfuerzos del Estado Nacional para cumplir con sus metas de mediano y largo plazo. Finalmente, estos trabajos resultan un aporte valioso al objetivo de transparencia en materia fiscal, dando visibilidad y poniendo en valor la dimensión y planificación estratégica del Presupuesto Nacional

6.3 Hacia un Presupuesto con Perspectiva de Género

La problemática de Género viene tomando relevancia en las agendas políticas a nivel internacional, regional y nacional. Estas agendas internacionales son adoptadas por el estado argentino por dos instrumentos de planificación; el Plan de Gobierno, a través de la Iniciativa 53 - Políticas de Género, planificación de corto y mediano plazo; y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 5 - Igualdad de Género con sus metas a largo plazo del año 2030.

Estos dos instrumentos han puesto en marcha una serie de políticas públicas y compromisos por parte de los organismos del Estado Nacional y resulta de suma importancia su institucionalización, no sólo con el propósito de dar visibilidad, sino también por el impulso a la transparencia, el control democrático y la innovación de la gestión pública.

De esta manera, en 2018 comenzó un plan de trabajo para llevar adelante un Presupuesto Nacional con Perspectiva de Género. Si bien existen diversas formas de abordar la temática de género desde el presupuesto, la Administración Pública Nacional inició el camino identificando y etiquetando las actividades programáticas destinadas a cerrar las brechas de desigualdad entre géneros como así también la incorporación de metas físicas que contemplan esta perspectiva.

Este trabajo **implicó el compromiso de 10 organismos**, arrojando como resultado la identificación de 23 actividades presupuestarias vinculadas al Presupuesto con Perspectiva de Género y de casi 40 mediciones físicas (metas e indicadores) vinculadas a la producción de los programas presupuestarios y su dimensión de género. En dicho proceso, resultó importante la participación del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), organismo que impulsa las temáticas de género en la República Argentina.

Adicionalmente y con el fin de dar aún más visibilidad a las acciones orientadas a la igualdad de género, durante el proceso de formulación presupuestaria para el año 2019 se incorporaron en las políticas presupuestarias de las jurisdicciones y entidades, así como en la descripción de programas presupuestarios la mención de las iniciativas ligadas a políticas de género.